

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2016

ALCALDE-PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. José López Martínez
(MC)

CONCEJALES ASISTENTES A LA SESIÓN

PARTIDO POPULAR

D. Antonio Calderón Rodríguez
D. Francisco José Espejo García
D. Nicolás Ángel Bernal
D^a M^a Teodora Guillén Moreno
D. Álvaro Valdés Pujol
D^a Carolina Beatriz Palazón Gómez
D. Fernando Plácido Sáenz Elorrieta
D^a Esperanza Nieto Martínez
D^a Florentina García Vargas
D. Diego Ortega Madrid

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.

D^a Ana Belén Castejón Hernández
D. Francisco Aznar García
D^a María del Carmen Marín del Amor
D. Juan Pedro Torralba Villada
D^a Obdulia Gómez Bernal
D. David Martínez Noguera

MOVIMIENTO CIUDADANO DE CARTAGENA.

D. Francisco José Calderón Sánchez
D^a María Josefa Soler Martínez
D^a Isabel García García
D. Ricardo Segado García

En Cartagena, siendo las diez horas cuarenta y cinco minutos del día veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis, se reúnen en el Edificio del Palacio Consistorial, sito en la Plaza Ayuntamiento, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. José López Martínez, y con la asistencia del Secretario General del Pleno accidental, D. Bernardo Muñoz Frontera, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

CIUDADANOS - C's

D. Manuel Antonio Padín Sitcha
D. Alfredo Nieto Paredes
D^a Ana Rama Martínez

CARTAGENA SÍ SE PUEDE

D^a Pilar Marcos Silvestre
D. Francisco Martínez Muñoz
D^a M^a Teresa Sánchez Caldentey

INTERVENTORA MUNICIPAL

D^a. Myriam González del Valle

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL.

D. Bernardo Muñoz Frontera

ORDEN DEL DÍA

1º.- Lectura y aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el 24 de octubre de 2016.

2º.- Dación de cuenta de Decretos de la Alcaldía-Presidencia, sobre nombramiento representante municipal en los Consejos Escolares Municipales.

3°.- Dación de cuenta de Decretos de la Alcaldía-Presidencia, sobre cese y nombramiento de representantes en diferentes Junta Vecinales Municipales.

4°.- Dación de cuenta del análisis de estabilidad presupuestaria, del tercer trimestre de 2016.

5°.- Dación de cuenta del Informe del Plan de Ajuste, del tercer trimestre de 2016.

6°.- Dación de cuenta del avance del estado de ejecución del presupuesto relativo al tercer trimestre de 2016, presentado por el Concejal del Área de Hacienda.

7°.- Dación de cuenta que al Excmo. Ayuntamiento Pleno presenta el Concejal del Área de Hacienda e Interior, en relación con la aprobación definitiva de la modificación del Presupuesto del Instituto Municipal de Servicios del Litoral.

8°.- Dictamen de la Comisión de Hacienda e Interior, en propuesta del Concejal del Área de Hacienda e Interior, sobre aprobación inicial del Reglamento de Política de Seguridad de la Información en el Ayuntamiento de Cartagena.

9°.- Dictamen de la Comisión de Hacienda e Interior, en propuesta que formula la Sra. Vicealcaldesa y Concejal Delegada del Área de Estrategia Económica, sobre ratificación por el Ayuntamiento Pleno del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de abril de 2016, por el que se aprobó el Catálogo de Caminos Rurales del término municipal de Cartagena (Fase I).

11°.- Mociones Resolutivas.

11°.- Ruegos, Preguntas y Mociones.

1°.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 24 DE OCTUBRE DE 2016.

Se dio cuenta del acta de la sesión de referencia que fue aprobada por unanimidad y sin reparos.

2º.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, SOBRE NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE MUNICIPAL EN LOS CONSEJOS ESCOLARES MUNICIPALES.

Decreto de 14 de septiembre de 2016, por el que se nombra a D. Tomás Gómez Martínez, como representante de Ciudadanos en el CEIP Virginia Pérez de El Algar.

Decreto de 14 de septiembre de 2016, por el que se nombra a D. Tomás Gómez Martínez, como representante de Ciudadanos en el CEIP San Ginés de la Jara.

La Excma. Corporación queda enterada.

3º.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, SOBRE CESE Y NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN DIFERENTES JUNTAS VECINALES MUNICIPALES.

Se dio cuenta de los siguientes Decretos:

Decreto de 4 de octubre de 2016, por el que se nombra representante de la Asociación de Mujeres Albaida de Perín, en la Junta Vecinal Municipal de Perín a D^a Teresa Conesa González.

Decreto de 11 de octubre de 2016, por el que se cesa en el cargo de representante de la Asociación de Vecinos de Cuesta Blanca V-225, en la Junta Vecinal Municipal de Perín a D^a M.^a Isabel Belrán Díaz y nombrar en dicho cargo a D^a Agustina Mendoza García.

Decreto de 25 de octubre de 2016, por el que se nombra representante de la Asociación de Vecinos de La Azohía V-8 en la Junta Vecinal Municipal de Isla Plana-La Azohía, a D^a Josefa Agüera Pérez.

La Excma. Corporación queda enterada.

4º.- DACIÓN DE CUENTA DEL ANÁLISIS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, DEL TERCER TRIMESTRE DE 2016.

La Excma. Corporación queda enterada.

5°.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DEL PLAN DE AJUSTE, DEL TERCER TRIMESTRE DE 2016.

La Excma. Corporación queda enterada.

6°.- DACIÓN DE CUENTA DEL AVANCE DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO RELATIVO AL TERCER TRIMESTRE DE 2016, PRESENTADO POR EL CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA.

Dada cuenta de la ejecución del Presupuesto corriente de ingresos y gastos en lo que va de ejercicio, se ponen de manifiesto el avance de los datos que ofrece el sistema de información contable en los estados de ejecución que se acompañan, cuyas cifras totales por entidad a fecha 30-09-2016 son las siguientes.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

--

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cartagena a 3 de noviembre de 2016.= EL CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA E INTERIOR.= Firmado, Francisco Aznar García, rubricado.”

La Excma. Corporación queda enterada.

7º.- DACIÓN DE CUENTA QUE AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO PRESENTA EL CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA E INTERIOR, EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS DEL LITORAL.

El día 29 de septiembre pasado, el Pleno de la Corporación acordó aprobar inicialmente la modificación del expediente del presupuesto para 2016 del Instituto Municipal de Servicios del Litoral, al objeto de habilitar los créditos necesarios para reconocer extrajudicialmente el gasto realizado para el funcionamiento de los servicios que presta el organismo, durante los ejercicios 2014 y 2015 por encima de las disponibilidades presupuestarias, así como para suplementar los créditos habilitados en diferentes aplicaciones en el ejercicio corriente, que han devenido insuficientes. En ambos casos, con cargo al remanente de tesorería para gastos generales registrado en la contabilidad a 31 de diciembre de 2015, según liquidación aprobada mediante Decreto de fecha 26 de febrero de 2016.

El expediente fue expuesto al público mediante edicto insertado en el Boletín oficial de la Región de Murcia del día 10 de octubre de 2016, sin que durante el período de presentación de alegaciones habilitado se presentara ninguna, por lo que aquel acuerdo de aprobación inicial quedaba elevado definitivo (*artículo 169.1 en relación con el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales*). Este acuerdo de aprobación definitiva del expediente fue publicado en dicho Diario el día 10 de noviembre de 2016.

Cartagena, a 14 de noviembre de 2016.= EL CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA E INTERIOR.= Firmado, Francisco Aznar García, rubricado.

La Excma. Corporación queda enterada.

8º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA E INTERIOR, EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA E INTERIOR, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO

DE POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada, a las doce horas, en segunda convocatoria, el día veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis, bajo la Presidencia de D. Francisco Aznar García (PSOE), la concurrencia de la Vicepresidenta D^a Isabel García García (MC), y como vocales D. Francisco José Calderón Sánchez (MC), D^a Esperanza Nieto Martínez (PP) y Doña Florentina García Vargas (PP), D. Manuel Padin Sitcha (C's), D. Francisco Martínez Muñoz (CTSSP) y la asistencia de la Interventora General, D^a. Myriam González del Valle; el Director del Órgano de Gestión Presupuestaria, Don Manuel Guirado Párraga; D. José Amaya Alcausa, Tesorero Municipal y de Don Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, asistidos por mí, Bernardo Muñoz Frontera, Secretario de la Comisión, ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE ELEVA EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA E INTERIOR AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO SOBRE APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

El Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se aprueba el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración electrónica, establece que en el ámbito de las Administraciones Públicas, la consagración del derecho de los ciudadanos a comunicarse con ellas a través de medios electrónicos, demanda la correlativa obligación de incorporar las peculiaridades que exijan la aplicación segura del uso de las tecnologías. El establecimiento de los principios y requisitos de una política de seguridad en la utilización de medios electrónicos que permita la adecuada protección de la información, es la premisa fundamental del Esquema Nacional de Seguridad, cuya exigencia devino obligada por el artículo 42.2 de la actualmente derogada Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

En concreto, la finalidad del Esquema Nacional de Seguridad es la creación de las condiciones necesarias de confianza en el uso de los medios electrónicos, a través de medidas para garantizar la seguridad de los sistemas, los datos, las comunicaciones y los servicios electrónicos, que

permita a los ciudadanos y a las Administraciones públicas, el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de deberes a través de estos medios.

El Esquema Nacional de Seguridad persigue fundamentar la confianza en que los sistemas de información prestarán sus servicios y custodiarán la información de acuerdo con sus especificaciones funcionales, sin interrupciones o modificaciones fuera de control, y sin que la información pueda llegar al conocimiento de personas no autorizadas.

En este contexto se entiende por seguridad de las redes y de la información, la capacidad de las redes o de los sistemas de información de resistir, con un determinado nivel de confianza, los accidentes o acciones ilícitas o malintencionadas que comprometan la disponibilidad, autenticidad, integridad y confidencialidad de los datos almacenados o transmitidos y de los servicios que dichas redes y sistemas ofrecen o hacen accesibles.

En resumen y conforme dispone el artículo 4 del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero: *“El objetivo último de la seguridad de la información es asegurar que una organización administrativa podrá cumplir sus objetivos utilizando sistemas de información”*. Así mismo y conforme a su artículo 5: *“La seguridad se entenderá como un proceso integral constituido por todos los elementos técnicos, humanos, materiales y organizativos, relacionados con el sistema”*.

Por último, la exigencia de cumplir con el Real Decreto 3/2010, deviene obligado en su artículo 11 según el cual: *“Todos los órganos superiores de las Administraciones Públicas deberán disponer formalmente de su política de seguridad que articule la gestión continuada de la seguridad”*.

Así mismo, la reciente entrada en vigor de las Leyes 39/2015 y 40/2015 de 1 de octubre, que obligan a las Administraciones Públicas a relacionarse por medios electrónicos con los ciudadanos, entre sí y con el resto de Administraciones, hacen precisa la regulación interna de la Política de Seguridad de la Información que comprometa a todos los miembros de la organización.

Esta Política de Seguridad se aprueba y regula en consonancia con lo dispuesto en el artículo 4 del “Reglamento de creación, modificación y supresión de ficheros de carácter personal del Ayuntamiento de Cartagena” publicado en el BORM de fecha 11 de abril de 2016; artículo 10 del “Reglamento de Gestión de Documentos Electrónicos del Excmo.

Ayuntamiento de Cartagena” publicado en el BORM de fecha 16 de junio de 2015; “Reglamento del Archivo Municipal” según publicación de aprobación definitiva en BORM de fecha 29/06/2005; “Ordenanza Municipal de Administración Electrónica” publicada en el BORM de 30 de octubre de 2010; Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y RD 1720/2007 por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD 15/1999; Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016; el Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica; y Real Decreto 951/2015, de 23 de octubre que modifica al Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se aprueba el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y demás normativa de aplicación.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, con fecha de 4 de noviembre de 2016, se adoptó acuerdo por la Junta de Gobierno Local por la que se aprobó el Proyecto de Reglamento de Política de Seguridad de la Información del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, al Excmo. Ayuntamiento Pleno elevo la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO: La aprobación inicial del Reglamento de Política de Seguridad de la Información del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena que se contiene a continuación:

REGLAMENTO DE POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante el presente “Reglamento de Política de Seguridad de la Información”, el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena se dota de un marco de gestión de la seguridad de la información, reconociendo así como activos estratégicos la información y los sistemas que la soportan.

Uno de los objetivos fundamentales de la implantación de este marco de referencia es el asentar las bases sobre las cuales los trabajadores públicos

y los ciudadanos puedan acceder a los servicios en un entorno de gestión seguro, anticipándose a sus necesidades, y preservando sus derechos.

El presente “Reglamento de Política de Seguridad de la Información” protege a la misma de una amplia gama de amenazas, a fin de garantizar la continuidad de los sistemas de información, minimizar los riesgos de daño y asegurar el eficiente cumplimiento de los objetivos del Ayuntamiento de Cartagena.

La gestión de la seguridad de la información ha de garantizar el adecuado funcionamiento de las actividades de control, monitorización y mantenimiento de las infraestructuras e instalaciones generales, necesarias para la adecuada prestación de servicios, así como de la información derivada del funcionamiento de los mismos. Para ello, se establecen como objetivos generales en materia de seguridad de la información los siguientes:

1. Contribuir desde la gestión de la seguridad de la información a cumplir con la misión y objetivos establecidos por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, que se concretan en lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, es decir, el servir con objetividad los intereses públicos que les están encomendados y actuar de acuerdo con los principios de eficacia, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la ley y al derecho.
2. Disponer de las medidas de control necesarias para el cumplimiento de los requisitos legales que sean de aplicación como consecuencia de la actividad desarrollada, especialmente en lo relativo a la protección de datos de carácter personal y a la prestación de servicios a través de medios electrónicos.
3. Asegurar el acceso, integridad, confidencialidad, disponibilidad, autenticidad, trazabilidad de la información y la prestación continuada de los servicios, actuando preventivamente, supervisando la actividad diaria y reaccionando con presteza a los incidentes.
4. Proteger los recursos de información del Ayuntamiento de Cartagena y la tecnología utilizada para su procesamiento, frente a amenazas, internas o externas, deliberadas o accidentales, con el fin de asegurar el cumplimiento de la confidencialidad, integridad, disponibilidad, legalidad y confiabilidad de la información.

El presente “Reglamento de Política de Seguridad de la Información” asegura un compromiso manifiesto de las máximas autoridades del Ayuntamiento de Cartagena, para la difusión, consolidación y cumplimiento del mismo.

En este contexto, el presente Reglamento viene informado por lo preceptuado en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado por el Real Decreto 951/2015, de 23 de octubre, de modificación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, reforzado por artículo 156 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, que insiste en la necesidad de su cumplimiento.

Del mismo modo, el presente “Reglamento de Política de Seguridad de la Información” es coherente con lo establecido en el Documento de Seguridad que exige el artículo 88 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, y su Reglamento de desarrollo aprobado por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, en lo que corresponda, prevaleciendo lo relativo a la protección de datos de carácter personal en caso de discrepancias.

En este sentido, se ha tomado en consideración, en lo que procede, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).

Por último, la redacción del presente “Reglamento de Política de Seguridad de la Información” viene informado por las Políticas de Seguridad de la Información promulgadas por otras administraciones, habiendo servido como base del mismo con carácter general la Política codificada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y, con un mayor enfoque hacia la Administración Municipal, las aprobadas por otros Ayuntamientos.

Por tanto, en virtud de lo previsto en la citada normativa, y haciendo uso de la potestad de autorregulación de la Administración Municipal, se

promulga el presente Reglamento de Política de Seguridad de la Información.

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. Constituye el objeto del presente “Reglamento de Política de Seguridad de la Información”, en adelante RPSI, la articulación de las condiciones generales de seguridad en el ámbito del Ayuntamiento de Cartagena, así como del marco organizativo y tecnológico de la misma, con el fin de sentar las bases para establecer los mecanismos normativos y procedimentales necesarios para hacer de la gestión de la seguridad una actividad continuada, al mismo nivel que las demás actividades que constituyen el normal funcionamiento del Ayuntamiento, y como base para una ejecución fiable de éstas, tanto a nivel interno como para la ciudadanía.
2. El RPSI será de obligado cumplimiento para todos los órganos administrativos del Ayuntamiento de Cartagena, cualesquiera organismos públicos y entidades de derecho público vinculados al mismo o dependientes de él y las entidades de derecho privado vinculadas a éste o dependientes del mismo, que quedarán sujetas a lo dispuesto en las normas del RPSI que específicamente se refieran a ellas, y, en todo caso, cuando ejerzan potestades administrativas, siendo aplicable a los activos empleados por el Ayuntamiento en la prestación de los servicios de la Administración Electrónica.
3. El RPSI será de obligado cumplimiento para todo el personal que acceda tanto a los sistemas de información como a la propia información que sea gestionada por el Ayuntamiento y sus entidades vinculadas o dependientes, con independencia de cuál sea su destino, adscripción o relación con el mismo.

Artículo 2. Marco legal y regulador.

El marco normativo en que se desarrollan las actividades del Ayuntamiento de Cartagena y sus entidades vinculadas o dependientes en el ámbito de la prestación de los servicios electrónicos a los ciudadanos, sin perjuicio de la legislación específica, se compone de:

- a) Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

- b) Real Decreto 951/2015, de 23 de octubre, de modificación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
- c) Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica.
- d) Ley Orgánica 15/1999 de diciembre, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- e) Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- f) Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
- g) Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- h) Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.
- i) Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).

Del mismo modo, forman parte del marco regulador las normas aplicables a la Administración Electrónica del Ayuntamiento de Cartagena que desarrollen o complementen las anteriores en el uso de su potestad de autorregulación y que se encuentren dentro del ámbito de aplicación del la RPSI, tal y como se definen en el artículo 13 del mismo; así como la normativa comunitaria en la materia.

Artículo 3. Principios de la seguridad de la información.

1. Los principios básicos son directrices fundamentales de seguridad que han de tenerse siempre presentes en cualquier actividad relacionada con el uso de los activos de información. Se establecen los siguientes:
 - a) Alcance estratégico: La seguridad de la información debe contar con el compromiso y apoyo de todos los niveles con capacidad de toma de decisiones, de forma que pueda estar coordinada e integrada con el resto de iniciativas estratégicas del Ayuntamiento para conformar un todo coherente y eficaz.

- b) Responsabilidad diferenciada: En los sistemas de información se diferenciará el Responsable de la Información, que propone los requisitos de seguridad de la información tratada; el o los Responsables del Servicio, que cumplen y hacen cumplir los requisitos de seguridad en los sistemas y servicios de su competencia; el o los Responsables del Sistema, que tienen la responsabilidad sobre la seguridad física y lógica y la prestación de los servicios en los ámbitos de competencia que se determinan en el presente RPSI; y el Responsable de Seguridad, que determina, las decisiones para satisfacer los requisitos de seguridad. El Comité de Dirección de Seguridad de la Información sirve de vínculo entre todos ellos, con las funciones que se codifican en el presente RPSI.
- c) Seguridad integral: La seguridad se entenderá como un proceso integral constituido por todos los elementos técnicos, humanos, materiales y organizativos, relacionados con el sistema, evitando, salvo casos de urgencia o necesidad, cualquier actuación puntual o tratamiento coyuntural. La seguridad de la información debe considerarse como parte de la operativa habitual, estando presente y aplicándose desde el diseño inicial de los sistemas de información.
- d) Gestión de riesgos: El análisis y gestión de riesgos será parte esencial del proceso de seguridad. La gestión de riesgos permitirá el mantenimiento de un entorno controlado, minimizando los riesgos hasta niveles aceptables. La reducción de estos niveles se realizará mediante el despliegue de medidas de seguridad, que establecerá un equilibrio entre la naturaleza de los datos y los tratamientos, el impacto y la probabilidad de los riesgos a los que estén expuestos y la eficacia y el coste de las medidas de seguridad.
- e) Proporcionalidad: El establecimiento de medidas de protección, detección y recuperación deberá ser proporcional a los potenciales riesgos y a la criticidad y el valor de la información y de los servicios afectados.
- f) Mejora continua: Las medidas de seguridad se reevaluarán y actualizarán periódicamente para adecuar su eficacia a la constante evolución de los riesgos y sistemas de protección. La seguridad de la información será atendida, revisada y auditada por personal cualificado, instruido y dedicado, con la periodicidad que determine el Comité de Dirección de Seguridad de la Información (en adelante CDSI).
- g) Seguridad por defecto: Los sistemas deben diseñarse y configurarse de forma que garanticen un grado suficiente de

seguridad por defecto, atendiendo a lo preceptuado en el Esquema Nacional de Seguridad (en adelante ENS).

2. Las directrices fundamentales de seguridad se concretan en un conjunto de principios particulares y responsabilidades específicas, que se configuran como objetivos instrumentales que garantizan el cumplimiento de los principios básicos del RPSI y que inspiran las actuaciones del Ayuntamiento de Cartagena en dicha materia. Se establecen los siguientes:
 - a) Protección de datos de carácter personal: se adoptarán las medidas técnicas y organizativas destinadas a garantizar el nivel de seguridad exigido por la normativa vigente en relación con el tratamiento de los datos de carácter personal, de manera coherente con el Documento de Seguridad exigido por el artículo 88 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.
 - b) Gestión de activos de información: Los activos de información del Ayuntamiento se encontrarán inventariados y categorizados y estarán asociados al menos a un responsable técnico.
 - c) Seguridad ligada a las personas: se implantarán los mecanismos necesarios para que cualquier persona que acceda, o pueda acceder a los activos de información, conozca sus responsabilidades y de este modo se reduzca el riesgo derivado de un uso indebido de dichos activos.
 - d) Seguridad física: Los activos de información serán emplazados en áreas seguras, protegidas por controles de acceso físicos adecuados a su nivel de criticidad. Los sistemas y los activos de información que contienen dichas áreas estarán suficientemente protegidos frente a amenazas físicas o ambientales. En el supuesto de hacer uso de sistemas o servicios en modalidad Cloud, deberá existir un acuerdo de nivel de servicio (SLA) que establezca idéntico grado de seguridad física y atienda a las recomendaciones del Centro Criptológico Nacional en sus Guías CCN-STIC.
 - e) Seguridad en la gestión de comunicaciones y operaciones: se establecerán los procedimientos necesarios para lograr una adecuada gestión de la seguridad, operación y actualización de las tecnologías de la información y de las comunicaciones. La información que se transmita a través de redes de comunicaciones deberá ser adecuadamente protegida, teniendo en cuenta su nivel

de sensibilidad y de criticidad, mediante mecanismos que garanticen su seguridad. Las técnicas de cifrado o encriptación deben ser lo suficientemente fiables como para garantizar la seguridad en las comunicaciones y operaciones, pero en modo alguno comprometer la usabilidad futura de los activos de información.

- f) Control de acceso: se limitará el acceso a los activos de información por parte de usuarios, procesos y otros sistemas de información mediante la implantación de los mecanismos de identificación, autenticación y autorización acordes a la criticidad de cada activo. Además, quedará registrada la utilización del sistema con objeto de asegurar la trazabilidad del acceso y auditar su uso adecuado, conforme a la actividad del Ayuntamiento.
- g) Adquisición, desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información: se contemplarán los aspectos de seguridad de la información en todas las fases del ciclo de vida de los sistemas de información, garantizando su seguridad por defecto. Para ello se estará a lo dispuesto en la restante normativa municipal reguladora de todos los aspectos asociados a la Administración Electrónica, y en particular a lo previsto en la “Ordenanza Municipal de Administración Electrónica” y sus Reglamentos de desarrollo.
- h) Gestión de los incidentes de seguridad: se implantarán los mecanismos apropiados para la correcta identificación, registro y resolución de los incidentes de seguridad. En todo caso, se proporcionará información a, y se atenderán las recomendaciones de, los Sistemas de Alerta Temprana del Centro Criptológico Nacional.
- i) Gestión de la continuidad: se implantarán los mecanismos apropiados para asegurar la disponibilidad de los sistemas de información y mantener la continuidad de los procesos del Ayuntamiento y sus entidades vinculadas o dependientes, de acuerdo con las necesidades de nivel de servicio de sus usuarios.
- j) Cumplimiento: se adoptarán las medidas técnicas, organizativas y procedimentales necesarias para el cumplimiento de la normativa legal vigente en materia de seguridad de la información.

Artículo 4. Estructura organizativa.

La estructura organizativa para la gestión de la seguridad de la información en el ámbito descrito por el RPSI del Ayuntamiento de Cartagena y de sus

entidades vinculadas o dependientes está compuesta por los siguientes agentes:

- a) el Comité de Dirección de Seguridad de la Información,
- b) el Director Técnico,
- c) el Responsable de Seguridad,
- d) el Responsable de la Información,
- e) los Responsables de los Servicios y
- f) los Responsables de los Sistemas.

Artículo 5. El Comité de Dirección de Seguridad de la Información.

1. Se crea el Comité de Dirección de Seguridad de la Información, compuesto por los siguientes miembros:

- a) Presidente: El Alcalde, o Concejal Delegado de Interior, con competencias en tecnologías de la información y de las comunicaciones, o quien tenga delegadas tales competencias.
- b) Director Técnico: con las competencias que la presente PSI le atribuye.
- c) Vocales:
 - a . El Responsable de Seguridad.
 - b . Hasta un máximo de tres técnicos informáticos de los servicios y sistemas de información en uso en el Ayuntamiento y sus entidades vinculadas o dependientes.
 - c . Un Técnico competente para proponer medidas de impulso de la Administración Electrónica en el ámbito del Ayuntamiento.
 - d . Un Técnico en Administración Electrónica.
 - e . Un Letrado Municipal o Técnico de Administración General, que actuará como Secretario del Comité.

2.- Los vocales del CDSI y el Director Técnico serán nombrados por el Presidente del CDSI.

3.- El CDSI ejercerá las siguientes funciones:

- a) Emitir propuestas de modificación y actualización permanente que se hagan sobre el presente RPSI.
- b) Emitir propuestas acerca del resto de la normativa de seguridad de primer nivel definida en el artículo 11 del presente Reglamento.

- c) Velar e impulsar el cumplimiento del RPSI y de su desarrollo normativo.
- d) Promover la mejora continua en la gestión de la seguridad de la información.
- e) Promover la mejora continua en la gestión de la seguridad de la información.
- f) Promover la seguridad de la información manejada y de los servicios electrónicos prestados por los sistemas de información.
- g) Impulsar la formación y concienciación en materia de seguridad de la información, en cooperación con la Unidad de Formación del Ayuntamiento de Cartagena.
- h) Revisar el RPSI y las responsabilidades principales.
- i) Difundir en el Ayuntamiento de Cartagena las normas y procedimientos derivados del RPSI y normativa de desarrollo, así como las funciones y obligaciones de todo el Ayuntamiento de Cartagena en materia de seguridad de la información.
- j) Promover la seguridad de la información manejada y de los servicios electrónicos prestados por los sistemas de información.
- k) Definir e impulsar la estrategia y la planificación de la seguridad de la información proponiendo la asignación de presupuesto y los recursos precisos.

4.- El CDSI se reunirá con carácter ordinario al menos una vez al año, y con carácter extraordinario cuando lo decida su Presidente y en el supuesto de incidente de seguridad con carácter de urgencia.

5.- El CDSI podrá recabar de personal técnico, propio o externo, la información pertinente para la toma de sus decisiones.

Artículo 6. El Director Técnico.

1. El Director Técnico es la persona que controla y supervisa el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el presente RPSI, y normativa de aplicación, por parte del CDSI, y actúa como representante e interlocutor del mismo ante los órganos superiores. De igual modo, el Director Técnico coordina el funcionamiento del CDSI, así como de los responsables previstos en los apartados c), d), e) y f) del artículo 4 del presente RPSI.

2. Serán funciones del Director Técnico:

- . Resolver los posibles conflictos que puedan derivarse del establecimiento de la citada estructura organizativa, resultando suficiente la mayoría, no la unanimidad, en caso de discrepancia.
- . Dirigir las reuniones del Comité de Seguridad, informando, proponiendo y coordinando sus actividades y decisiones.
- . Impulsar la estrategia de seguridad de la información definida por el CDSI
- . Supervisar las normas y procedimientos contenidos en el RPSI y normativa de desarrollo.
- . Supervisar y colaborar en las auditorías internas o externas necesarias para verificar el grado de cumplimiento del RPSI, normativa de desarrollo y leyes aplicables.
- . Mantener y actualizar las directrices y políticas de seguridad de los Sistemas de Información y normativa asociada.
- . Analizar y elevar al CDSI toda la documentación relacionada con la seguridad de los sistemas de información.
- . Poner en conocimiento del CDSI los informes emitidos por los responsables identificados en el presente RPSI.

Artículo 7. El Responsable de Seguridad.

1. El Responsable de Seguridad es la persona que propone al CDSI las decisiones para satisfacer los requisitos de seguridad de la información y de los servicios del Ayuntamiento. En este sentido, propondrá al CDSI las medidas técnicas adecuadas para que la comunicación entre éste y sus demás miembros sea fluida e inmediata.
2. El Responsable de Seguridad será nombrado por el Presidente del CDSI.
3. El ámbito de actuación del Responsable de Seguridad abarcará todos los sistemas de información y servicios de tecnologías de la información y de las comunicaciones que sean competencia y responsabilidad directa del Ayuntamiento de Cartagena y de sus entidades vinculadas o dependientes, conforme al ámbito de aplicación del presente RPSI.
4. Serán funciones del Responsable de Seguridad, con la cooperación del CDSI, las siguientes:

- a) Elaborar la normativa de seguridad de segundo y tercer nivel definida en la presente PSI, a proponer por el CDSI para su aprobación.
- b) Encargarse de que la documentación de seguridad se mantenga organizada y actualizada, y de gestionar los mecanismos de acceso a la misma.
- c) Desarrollar e implantar los controles y medidas destinados a garantizar la seguridad de los activos de información del Ayuntamiento y sus entidades vinculadas y dependientes.
- d) Supervisar y realizar el seguimiento de aspectos tales como: principales incidencias en la seguridad de la información; elaboración y actualización de planes de continuidad; cumplimiento y difusión del RPSI.
- e) Coordinar y controlar las medidas de seguridad de la información y de protección de datos del Ayuntamiento de Cartagena.
- f) Supervisar los incidentes de seguridad producidos en el Ayuntamiento y sus entidades vinculadas o dependientes.
- g) Seleccionar y establecer las funciones y obligaciones de los Responsables Técnicos Informáticos encargados de personificar una gestión de la seguridad de los activos del Ayuntamiento de Cartagena, conforme a la estrategia de seguridad definida.
- h) Establecer la actuación de los Responsables Técnicos Informáticos, en los distintos entornos de seguridad que se designen.
- i) Garantizar la actualización del inventario de activos de los sistemas de información del Ayuntamiento de Cartagena.
- j) Asegurar que existe el nivel de seguridad informática adecuado para cada uno de los activos inventariados, coordinando el correcto desarrollo, implantación, adecuación y operación de los controles y medidas destinados a garantizar el nivel de protección requerido.
- k) Garantizar que la implantación de nuevos sistemas y de los cambios en los existentes cumple con los requerimientos de seguridad establecidos en el Ayuntamiento de Cartagena.
- l) Establecer los procesos y controles de supervisión del estado de la seguridad que permitan detectar las incidencias producidas y coordinar su investigación y resolución.
- m) Aplicar los procedimientos operativos de Seguridad.
- n) Aprobar los cambios en la configuración vigente del Sistema de Información.
- o) Apoyar y supervisar la investigación de los incidentes de seguridad desde su notificación hasta su resolución.

- p) Elaborar informes periódicos de seguridad para el Director Técnico, que incluirán los incidentes más relevantes de cada periodo.
- q) Determinar y establecer la metodología y herramientas para llevar a cabo el análisis de riesgos en colaboración con el Responsable de la Información y los Responsables de los Sistemas.

Artículo 8. El Responsable de la Información.

1. El Responsable de la Información será nombrado por el Presidente del CDSI.
2. El Responsable de la Información puede coincidir o no con el Responsable de Seguridad.
3. Son funciones del Responsable de la Información, en colaboración con el CDSI y, en el ámbito pertinente de competencias, con los Servicios del Ayuntamiento y de sus entidades vinculadas o dependientes:
 - a) Supervisar y controlar los cambios significativos en la exposición de los activos de información a las amenazas principales.
 - b) Asesorar en materia de seguridad de la información a las diferentes áreas operativas del Ayuntamiento de Cartagena.
 - c) Realizar el seguimiento y control del estado de seguridad de los sistemas de información, verificando que las medidas de seguridad son adecuadas.
 - d) Realizar auditorías periódicas para verificar el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad de la información.
 - e) Velar por el buen uso de la información y, por tanto, de su protección.
 - f) Supervisar cualquier error o negligencia que lleve a un incidente de confidencialidad o de integridad.
 - g) Establecer los requisitos de la información en materia de seguridad.
 - h) Determinar los niveles de seguridad de la información.
 - i) Desarrollar, operar y mantener el sistema lógico y físico de información durante todo su ciclo de vida, de los sistemas de información existentes en el Ayuntamiento de Cartagena y sus entidades vinculadas o dependientes.

Artículo 9. Los Responsables de los Servicios.

En el ámbito de sus competencias, los diferentes Jefes de Servicio del Ayuntamiento de Cartagena así como de sus organismos públicos dependientes y/o de aquellas entidades a las que le son aplicables el ámbito de actuación del presente Reglamento, adquieren la condición de Responsables del Servicio, con las obligaciones que se enuncian en lo que sigue:

- a) Dentro de su ámbito de actuación y de sus competencias, cumplir y hacer cumplir los requisitos, en materia de seguridad, de los servicios, los sistemas y la información que manejan. Si esta información incluye datos de carácter personal, además deberán tenerse en cuenta los requisitos derivados de la legislación correspondiente sobre protección de datos.
- b) Colaborar con el CDSI en la identificación de la información y los servicios existentes en su ámbito de actuación, con el objeto de determinar los niveles de criticidad de los mismos y definir las medidas de seguridad adecuadas a ellos, atendiendo al principio de proporcionalidad.
- c) Si procede, designar, dentro de su ámbito de actuación y de acuerdo con la organización interna del servicio, a la persona o las personas que asumirán la responsabilidad de la aplicación cotidiana de las medidas de seguridad, sin menoscabo de la responsabilidad última del Jefe de Servicio, que en ningún caso queda exento de las obligaciones establecidas en la presente PSI.

Artículo 10. Los Responsables de los Sistemas.

1. Los Responsables de los Sistemas son las personas cuya obligación es desarrollar, operar y mantener el sistema lógico y físico de información durante todo su ciclo de vida, en cada uno de los sistemas de información existentes en el Ayuntamiento de Cartagena y sus entidades vinculadas o dependientes.
2. En el ámbito de los sistemas de información de los que son responsables, los Responsables de los Sistemas podrán delegar las actividades de seguridad física o lógica en otro técnico instruido y cualificado en sistemas de información, sin que esto implique la delegación de la responsabilidad última de aquéllos.
3. Cada uno de los sistemas de información del Ayuntamiento y sus entidades vinculadas o dependientes a los que les sea de aplicación el

presente RPSI, designará estos perfiles de acuerdo con su propia organización interna.

4. Serán funciones de los Responsables de los Sistemas:

- ▣) Garantizar la correcta implantación de Sistemas de Climatización, Sistemas Anti-incendios, Cableado estructurado, Energía y suministro eléctrico, Cámaras de vigilancia, Controles de acceso físico a locales y CPD´S, Medidas de Seguridad en Ficheros.
- ▣) Implantar, gestionar y mantener las medidas de seguridad aplicables al Sistema de Información.
- ▣) Gestionar, configurar y actualizar, en su caso, el hardware y software en los que se basan los mecanismos y servicios de seguridad del Sistema de Información.
- ▣) Gestionar las autorizaciones concedidas a los usuarios del sistema, en particular los privilegios concedidos, incluyendo la supervisión de que la actividad desarrollada en el sistema se ajusta a lo autorizado.
- ▣) Asegurar que los controles de seguridad establecidos se cumplen estrictamente.
- ▣) Asegurar que se aplican los procedimientos aprobados para manejar el sistema de información.
- ▣) Supervisar las instalaciones de hardware y software, sus modificaciones y mejoras para asegurar que la seguridad no está comprometida y que en todo momento se ajustan a las autorizaciones pertinentes.
- ▣) Supervisar el estado de seguridad del sistema proporcionado por las herramientas de gestión de eventos de seguridad y mecanismos de auditoría técnica implementados en el sistema.
- ▣) Informar al Responsable de la Seguridad de cualquier anomalía, compromiso o vulnerabilidad relacionada con la seguridad.
- ▣) Colaborar en la investigación y resolución de incidentes de seguridad, desde su detección hasta su resolución.

Artículo 11. Grupos de trabajo.

El CDSI podrá articular la creación de grupos de trabajo para la realización de actividades tales como estudios, trabajos e informes, que se estimen convenientes.

Artículo 12. Gestión de los riesgos.

1. La gestión de riesgos debe realizarse de manera continua sobre los sistemas de información y contemplar un análisis de riesgos avanzado que evalúe los riesgos residuales y proponga tratamientos adecuados.
2. El CDSI se encargará de adoptar las medidas oportunas para analizar y evaluar los riesgos de funcionamiento de los servicios a fin de establecer las correspondientes medidas preventivas.
3. Para la realización del análisis de riesgos se tendrán en cuenta las recomendaciones publicadas para el ámbito de la Administración Pública y en especial las guías elaboradas por el Centro Criptológico Nacional, así como metodologías reconocidas en uso a nivel nacional e internacional.

Artículo 13. Estructura normativa.

1.- El cuerpo normativo sobre seguridad de la información es de obligado cumplimiento y se estructura en los siguientes niveles relacionados jerárquicamente:

- a) Primer nivel normativo: constituido por el presente RPSI y las directrices generales de seguridad aplicables a los órganos del Ayuntamiento y a sus entidades vinculadas o dependientes a los que sea de aplicación el presente RPSI.
- b) Segundo nivel normativo: constituido por las normas de seguridad desarrolladas por el Responsable de Seguridad. Estas normas de seguridad deberán:
 - . Limitarse única y exclusivamente al ámbito específico de las competencias del Ayuntamiento y de sus entidades vinculadas o dependientes. Este ámbito vendrá determinado por los sistemas de información y servicios de tecnologías de la información y de las comunicaciones que sean prestados y gestionados directamente por cada órgano o entidad vinculada o dependiente.
 - . Cumplir estrictamente con lo indicado en el ENS y con el primer nivel normativo enunciado en el presente artículo.
 - . Ser informadas por el CDSI y aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

- c) Tercer nivel normativo: Procedimientos, guías e instrucciones técnicas. Son documentos que, cumpliendo con lo expuesto en el RPSI, determinan las acciones o tareas a realizar en el desempeño de un proceso. Este tercer nivel normativo deberá:
- I. Limitarse única y exclusivamente al ámbito específico de las competencias del Ayuntamiento y de sus entidades vinculadas o dependientes. Este ámbito vendrá determinado por los sistemas de información y servicios de tecnologías de la información y de las comunicaciones que sean prestados y gestionados directamente por cada órgano o entidad vinculada o dependiente.
 - II. Cumplir estrictamente con lo indicado en el ENS y con el primer y segundo nivel normativos enunciados en el presente artículo.
 - III. Ser informado por el CDSI y aprobado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

2.- Además de la normativa enunciada en el presente artículo, la estructura normativa podrá disponer, a criterio de los órganos competentes del Ayuntamiento, y siempre dentro del ámbito de sus competencias y responsabilidades, otros documentos normativos, en virtud de la potestad autorreguladora de la Administración Municipal, y previo informe del CDSI y aprobación mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local. En cualquier caso, siempre habrá de disponerse, de conformidad con lo previsto en el artículo 88 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, de Documento de Seguridad permanentemente actualizado.

3.- Ateniéndose a lo previsto en el ENS y a las Guías CCN-STIC del Centro Criptológico Nacional que lo desarrollan, el CDSI determinará las normas de distinto nivel a ser aprobadas y el orden y prioridad de las mismas.

4.- El personal de cada uno de los órganos del Ayuntamiento y sus entidades vinculadas o dependientes tendrá la obligación de conocer y cumplir, además del presente RPSI, y a los niveles en que resulte de su responsabilidad, todas las directrices generales, normas y procedimientos de seguridad de la información que puedan afectar a sus funciones.

Artículo 14. Protección de datos de carácter personal.

Se aplicarán a los datos de carácter personal que sean objeto de tratamiento por parte del Ayuntamiento y sus entidades vinculadas o dependientes las medidas de seguridad determinadas en las siguientes normativas:

- a) Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.
- b) Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.
- c) Anexo II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
- d) En lo que proceda, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).

Artículo 15. Formación y concienciación.

1. El Director Técnico desarrollará un plan anual de actividades formativas específicas orientadas a la concienciación y formación de los empleados públicos del Ayuntamiento y de sus entidades vinculadas y dependientes, así como a la difusión entre los mismos del RPSI y de su desarrollo normativo.
2. El Director Técnico, en cooperación con la Unidad de Formación del Ayuntamiento, se encargará de promover las actividades de formación y concienciación en materia de seguridad.

Artículo 16.- Terceros.

Cuando el Ayuntamiento de Cartagena utilice servicios o maneje información de terceros, les hará partícipes de esta Política de Seguridad de la Información. El Comité de Dirección de Seguridad de la Información establecerá canales para reporte y coordinación de los respectivos Comités de Seguridad TIC y establecerá procedimientos de actuación para la reacción ante incidentes de seguridad.

Cuando el Ayuntamiento de Cartagena preste servicios a otros organismos o ceda información a terceros, les hará partícipe de esta Política de

Seguridad de la Información y de las Instrucciones y Procedimientos que atañan a dichos servicios o información. Dicha tercera parte quedará sujeta a las obligaciones establecidas en dicha normativa, pudiendo desarrollar sus propios procedimientos operativos para satisfacerla. Se establecerán procedimientos específicos de reporte y resolución de incidencias. Se exigirá que el personal de terceros esté adecuadamente concienciado en materia de seguridad, al menos al mismo nivel que el establecido en esta Política.

Cuando algún aspecto de la Política no pueda ser satisfecho por una tercera parte según se requiere en los párrafos anteriores, se requerirá un informe del Responsable de Seguridad que precise los riesgos en que se incurre y la forma de tratarlos. Se requerirá la aprobación de este informe por los responsables de la información y los servicios afectados antes de seguir adelante.

Disposición adicional única. Deber de colaboración en la implantación del RPSI.

Todos los órganos y unidades del Ayuntamiento y sus entidades vinculadas o dependientes prestarán su colaboración en las actuaciones de implantación del RPSI.

Disposición final única. Modificación y publicidad del RPSI y entrada en vigor.

1. El presente RPSI será objeto de aprobación y publicación de acuerdo con los trámites legales oportunos.
2. El presente RPSI se publicará en la sede electrónica del Ayuntamiento y en su portal de transparencia.
3. El presente RPSI entrará en vigor en el plazo establecido en el artículo 70.2 y 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

SEGUNDO: Conceder un trámite de información pública por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, entendiéndose que en caso de que no se presenten alegaciones al Reglamento de Política de Seguridad de la Información del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, se considerará definitivamente aprobado.

En Cartagena a 14 de noviembre de 2016.= EL CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA E INTERIOR.= Firmado, Francisco Aznar García, rubricado.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Cartagena, a 21 de noviembre de 2016.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Francisco Aznar García, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los veintisiete Concejales que integran la Corporación.

9º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA E INTERIOR, EN PROPUESTA QUE FORMULA LA SRA. VICEALCALDESA Y CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE ESTRATEGIA ECONÓMICA, SOBRE RATIFICACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 20 DE ABRIL DE 2016, POR EL QUE SE APROBÓ EL CATÁLOGO DE CAMINOS RURALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA (FASE I).

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada, a las doce horas, en segunda convocatoria, el día veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis, bajo la Presidencia de D. Francisco Aznar García (PSOE), la concurrencia de la Vicepresidenta D^a Isabel García García (MC), y como vocales D. Francisco José Calderón Sánchez (MC), D^a Esperanza Nieto Martínez (PP) y Doña Florentina García Vargas (PP), D. Manuel Padin Sitcha (C's), D. Francisco Martínez Muñoz (CTSSP) y la asistencia de la Interventora General, D^a. Myriam González del Valle; el Director del Órgano de Gestión Presupuestaria, Don Manuel Guirado Párraga; D. José Amaya Alcausa, Tesorero Municipal y de Don Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, asistidos por mí, Bernardo Muñoz Frontera, Secretario de la Comisión, ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA LA SRA. VICEALCALDESA Y CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE ESTRATEGIA ECONÓMICA, SOBRE RATIFICACIÓN POR EL YUNTAMIENTO

PLENO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 20 DE ABRIL DE 2016, POR EL QUE SE APROBÓ EL CATÁLOGO DE CAMINOS RURALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA (FASE I).

La Vicealcaldesa y Concejala Delegada del Área de Estrategia Económica ha conocido la próxima convocatoria de ayudas para el arreglo de caminos rurales incluida en el Plan de Desarrollo Rural (PDR) FEADER 2014-2020, de la Región de Murcia y vistos los antecedentes obrantes en el expediente y los informes emitidos al respecto, resulta lo siguiente:

Los caminos son bienes de uso público local, tal y como se desprende del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, que establece en el artículo 3.1 que “(...) Son bienes de uso público local los caminos, plazas, calles, paseos, parques, aguas de fuentes y estanques, puentes y demás obras públicas de aprovechamiento o utilización generales cuya conservación y policía sean de la competencia de la Entidad Local (...)”.

Se ha contado con el Departamento de Ingeniería de los Alimentos y Equipamiento Agrícola, de la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT), a través de un Convenio de Colaboración aprobado en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el 30 de marzo de 2015 y con la finalidad de realizar un “Inventario, Caracterización y Estado de Conservación de los Caminos Rurales en el TM de Cartagena”.

Debido a la dimensión de la tarea, aproximadamente 340 caminos, se elaboró un catálogo parcial que incluye 20 caminos rurales de uso y gestión pública, a los que se irá incorporando el resto de los caminos, hasta completar la totalidad del término municipal. Este inventario recoge una información de las características físicas y de su estado, a fin de llevar a cabo la adecuada conservación de los mismos.

Las convocatorias de ayudas para el acondicionamiento de caminos, acogidas a la submedida 4.3.3, *caminos rurales*, del Plan de Caminos Rurales, incluida en el Plan de Desarrollo Rural (PDR) FEADER 2014-2020, de la Región de Murcia, y publicada en la Plataforma de Conocimiento “RuralFor”, de la Dirección General de Desarrollo Rural y Forestal, en la dirección web www.ruralfor.es, posibilita la financiación de proyectos para el acondicionamiento y arreglo de estas infraestructuras.

En sesión extraordinaria de celebrada por la Junta de Gobierno local de 20 de abril de 2016 se adoptó el acuerdo de aprobar el Catálogo de Caminos Rurales del término municipal de Cartagena (fase-I).

Por lo tanto, a los efectos de cumplir con lo dispuesto en el documento de “Instrucciones para presentar la solicitud” publicado en la web www.ruralfor.es, para optar a futuras ayudas, resulta procedente que por parte del Ayuntamiento Pleno ratifique el acuerdo de Junta de Gobierno local de 20 de abril de 2016 por el que se aprobó el Catálogo de Caminos Rurales del término municipal de Cartagena (fase-I).

Visto lo anterior, la Vicealcaldesa y Concejala Delegada del Área de Estrategia Económica que suscribe considera procedente que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, se adopte el acuerdo siguiente:

Primero y único.- Ratificar el acuerdo de Junta de Gobierno local, de 20 de abril de 2016, por el que se aprobó el Catálogo de Caminos Rurales del término municipal de Cartagena (fase-I).

Cartagena, 16 de noviembre de 2016.= LA VICEALCALDESA.= Firmado, Ana Belén Castejón Hernández, rubricado.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Cartagena, a 21 de noviembre de 2016.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Francisco Aznar García, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los veintisiete Concejales que integran la Corporación.

10º.- MOCIONES RESOLUTIVAS.

Antes de empezar a debatir la siguiente moción el señor Alcalde le da la palabra al **señor Secretario General del Pleno**, que interviene diciendo:

Con la venia, señor Presidente.

Yo lo hablé con el señor Padín, creo que quedó aclarado, pero en cualquier caso saben ustedes que lo que plantea directamente el Grupo Ciudadanos en una modificación del Reglamento Orgánico del Pleno. Lo digo porque si pasara el trámite de urgencia y se adoptara este acuerdo... este acuerdo lo que obliga al Ayuntamiento, al servicio correspondiente, es a iniciar el trámite de modificación del Reglamento, por lo tanto, requeriría fijar el texto definitivo con su aprobación inicial, exposición información pública en el Boletín correspondiente y la aprobación definitiva en el Pleno, haya habido o no alegaciones. Lo digo simplemente para dejar claro que no entra en vigor directamente en el supuesto que se aprobara por el Pleno esta moción presentada por el Grupo Ciudadanos.

Muchas gracias.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 52 del Reglamento Orgánico del Pleno, de fecha 1 de junio de 2006, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

10º.1 MOCIÓN QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS SOBRE DEBATE ESTADO DEL MUNICIPIO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Grupo municipal de Ciudadanos entendemos que, un municipio como el nuestro, con más de 217.000 habitantes y con una organización administrativa tan compleja, debería contar con un instrumento eficaz de control y análisis de las actuaciones que se desarrollan en cada legislatura, no sólo para comunicar a la ciudadanía el estado de ejecución de los proyectos del Gobierno Local, sino para realizar una radiografía completa de dónde nos encontramos en un momento determinado del año.

Consideramos que la herramienta más adecuada para ello sería la celebración anual de un Pleno monográfico para debatir el estado del municipio.

El Gobierno municipal tendría la oportunidad de rendir cuentas de su gestión anual y de informar, por un lado, de aquellas acciones estratégicas cumplidas, y por otro, de aquellos asuntos que no hayan podido dirimirse en los plazos previstos. Asimismo, los Grupos de la oposición podrían

trasladar a los ciudadanos las deficiencias detectadas en el funcionamiento del Ejecutivo, y de los distintos servicios que presta, así como valorar en su conjunto el estado económico y social de Cartagena, sus carencias y virtudes.

Además, supondría una auténtica optimización de nuestra capacidad para generar nuevos planes estratégicos a corto, medio y largo plazo.

Esta es una idea que viene siendo práctica habitual en muchos ayuntamientos españoles. De un tiempo a esta parte, casi todas las formaciones políticas que tienen representación en los distintos consistorios están presentando propuestas para incluir en sus respectivos reglamentos la obligación de convocar de manera anual un Pleno extraordinario de carácter monográfico que sirva para debatir el estado del municipio.

Por todo lo expuesto, este Grupo municipal considera que, dentro de la autonomía que se garantiza al municipio, dentro de las potestades reglamentaria y de autoorganización que nos corresponden y al amparo de lo dispuesto en los artículos 122.3 y 123.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 104.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha llegado la hora de adaptar nuestro Reglamento Orgánico, con el fin de incluir la obligación de que se celebre anualmente un debate sobre el estado del municipio.

El Título IV del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Cartagena titulado *“De los procedimientos que permiten el control, fiscalización e impulso del Gobierno municipal”* incluye, dentro de su Capítulo IV, (*“Debate sobre la actuación de la Junta de Gobierno Local”*, artículos 71 y 72), la posibilidad de celebrar debates generales respecto de la actuación de la Junta de Gobierno Local. Pues bien, proponemos que, respetando siempre los cauces legales adecuados, se modifiquen los artículos citados, o se incluya uno nuevo, de manera que se dote de obligatoriedad al debate sobre el estado del municipio.

Por ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos propone al Pleno de Ayuntamiento la siguiente MOCIÓN:

Adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Realizar las operaciones pertinentes para poder establecer la celebración anual obligatoria, en el mes de julio, de una sesión extraordinaria del Pleno destinada a debatir el estado del municipio.

SEGUNDO: Que, siguiendo los trámites legales preceptivos para la modificación del reglamento orgánico municipal se tenga en cuenta la siguiente propuesta de ordenación del debate:

Posibilidad de incluir un nuevo artículo al Reglamento, el Artículo 72 bis, y cuya redacción podría ser la siguiente:

“Artículo 72 bis. Debate sobre el estado del municipio

1. La Alcaldía-Presidencia convocará una vez al año, en el mes de julio, una sesión extraordinaria del Pleno destinada únicamente a debatir el estado del municipio.

2. Ordenación del debate: se iniciará y cerrará con la intervención de la Alcaldía-Presidencia. Tras un receso, intervendrán, de mayor a menor representatividad, los Portavoces de los distintos Grupos municipales, con un máximo de tiempo de 25 minutos por Grupo; el Grupo o Grupos municipal/es que pertenezcan al Gobierno municipal intervendrán en último lugar. Concluida la intervención de los portavoces, la Alcaldía Presidencia, si lo estima oportuno, replicará sin límite de tiempo. A continuación, se abrirá un turno de réplica de 10 minutos por Grupo municipal, concluido el cual si la Alcaldía- Presidencia lo estimara oportuno, utilizará el turno de réplica sin limitación de tiempo.”

El señor Alcalde Presidente: Señor Padín, ahora corresponde votar la urgencia de esta moción. A partir de aquí los grupos podrán contestarle si este es el texto definitivo que quieren o si prefieren aprobar la moción y dejar el texto en el aire para que sea en el debate del propio Reglamento donde se digan los tiempos y se digan las intervenciones.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción propuesta, fue APROBADA por UNANIMIDAD de los veintisiete Concejales que integran la Corporación.

En defensa de la moción presenta el **señor Padín** añade: La defensa es concreta y clara, yo creo que todos los compañeros me han entendido.

Nosotros queremos que se instaure algo para siempre, gobierne quien gobierne, esté quien esté, que haya la posibilidad que la ciudadanía escuche de voz clara, concreta y concisa de todos, qué ocurre en ese año, qué se ha hecho, qué no se ha hecho y que sea esto el santuario de esa verdad, de esa palabra y que sea para siempre, es decir, que cuando estemos jubilados algunos y podamos venir, digamos: Este año, el mes de julio o cuando se acuerde... por si hay enmiendas o demás, esto va a ser fijo. Insisto, gobierne quien gobierne, esté quien esté, que la ciudadanía tenga ese día al año, la puerta abierta para escuchar qué es lo que está sucediendo en su municipio, qué gestiones, qué se está organizando, qué se ha dicho de verdad, qué se ha dicho de mentira, qué se ha transmitido mal o bien... que sea esto el núcleo de donde parta esa verdad y de donde parta ese conocimiento de toda la ciudadanía.

Por lo tanto, os pido compañeros que apoyéis la moción.

Muchas gracias.

Tiene la palabra **D. Francisco Martínez Muñoz, Concejal del Grupo Municipal Cartagena Sí Se Puede**, que interviene diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Nosotros hemos apoyado la urgencia y también vamos a apoyar la moción, pero no obstante, me gustaría hacer alguna consideración al Pleno porque, claro, si no se anula el artículo 71 del Reglamento del Pleno, que establece las competencias, que además la tiene el Alcalde o las tiene un número determinado que es: la tercera parte el Pleno... con esto quiero decir que nosotros podemos hacer aquí este brindis al sol y, además, a mí me parece muy bien que hablemos del debate del municipio cada año, es muy saludable y nosotros lo apoyamos, como hemos dicho, pero... la competencia final será lo que dice el artículo 71, es decir, o la tiene el Alcalde que será el que lo decidirá o será un número de Concejales, entre ellos estará posiblemente mi firma, para que se lleve a cabo, pero nunca va a ser automáticamente. También en este sentido, el Real Decreto 2568/86, que regula el Reglamento de las Entidades Locales, establece lo mismo, porque hablamos de Pleno extraordinario y esto evidentemente requiere que sea a iniciativa propia por parte del Alcalde o a solicitud de la cuarta parte de la Corporación Local. Ya digo que evidentemente tendremos que ir a esa modificación del Reglamento porque como ven chirría en muchos

sitios, pero nosotros teníamos que hacer esa salvedad: que si no se elimina o no se modifica el artículo 71 nunca será un proceso automático.

Gracias, señor Presidente.

El señor Alcalde Presidente: Señor Martínez, entiendo perfectamente la salvedad que ha dicho y es decir que cualquiera de los Plenos extraordinarios que se puedan realizar o bien a petición del Alcalde o de siete miembros de este Pleno, se pueden titular después de la manera que queramos, por ejemplo, un monográfico sobre el Estado de la Ciudad y, por lo tanto, ya lo tendríamos “de facto” hecho ese Pleno. Gracias por la aclaración.

El señor Padín: Yo creo que se recoge... lo que ha dicho nuestro Secretario de Pleno lo manifiesto yo también porque lo ha dicho él. Yo estuve hablando con él, obviamente es el técnico en esta materia y por eso se recoge en la moción qué hay que modificar y qué hay que hacer en los artículos, sino no hay forma de fijar una fecha fija. Entonces, yo creo que lo he explicado ahí, pero le agradezco su explicación.

El Alcalde Presidente: Señor Padín, lo podemos hacer, yo encantado de titularlo, pero la fecha fija... la pueden fijar siete de ustedes que lo presenten. Siete miembros de esta sala deciden hacer un Pleno extraordinario para debatir el estado de las arcas municipales o de cualquier otra cosa... pues, se puede titular como ustedes dicen y ya tienen el Pleno, sin más necesidad de cambiar Reglamento, ni de hacer nada. Es decir, mañana ustedes se reúnen y: queremos hacer un debate sobre el Estado del municipio... siete firmas o la del Alcalde sólo y ya está. Yo recuerdo que lo presenté también estando en la oposición, por lo tanto, no me voy a negar nunca a hacer un debate sobre el Estado del municipio.

El señor Padín: Nosotros... quizás es un imposible, lo que pedimos pero precisamente lo que no queremos es eso, es que dependa de voluntad política alguna, dependa de quien esté o no esté, dependa de la conveniencia o no... ¡es que se haga fijo! No sé la argumentación, que usted lo ha dicho, obviamente, habrá que estudiarlo y mirarlo más, pero queremos que se pueda argumentar precisamente para que eso... que no sea la intervención de siete que nos pongamos de acuerdo sino que sea algo que quede instaurado, no sé si será imposible jurídicamente, yo lo hablé con el Secretario de Pleno y me dijo que no era imposible, posiblemente habrá que estudiarlo.

El señor Alcalde Presidente: Señor Padín, si no es que sea imposible, si es posible, lo que pasa es que puede ser limitado en el tiempo. Tan limitado como que haya una mayoría absoluta que decida cambiar el Reglamento de Pleno. Entonces no va a haber nada eterno, va a haber siempre algo...

El señor Padín: Y si no nos vamos al Parlamento Nacional... pero si es que la voluntad está clara y expresada. Pido que vote cada uno en conciencia y ya está.

El señor Martínez Muñoz: Lo único que estamos diciendo es que si no lo ordena el Alcalde o no lo firman siete Concejales no se puede llevar a cabo, porque está el artículo 71 vigente, pero bueno, ya nos podremos de acuerdo en la modificación del Reglamento.

Tiene la palabra **D. Francisco José Espejo, Portavoz del Grupo Popular**, que interviene diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Lo que es cierto es que el debate es fluido, por tanto, lo que yo también entiendo es que no hay que modificar un Reglamento, que en su artículo 71 ya comprende qué es lo que hay que hacer para traer... o para exponer un Pleno de debate de control de la Junta de Gobierno o lo que es lo mismo un debate de control del estado de la ciudad. El artículo 71 lo recoge claramente: una tercera parte de los Concejales o bien por decisión del señor Alcalde o bien por decisión de la tercera parte de los Concejales. Esto es muy sencillo, si nos enredamos en la vieja y en la nueva política pues, acabamos en estos debates que como alguien pueda decir, son baladí. La realidad es que solamente tienen que ponerse de acuerdo con el grupo mayoritario de la oposición, que es el Partido Popular, ni siquiera para eso son capaces de llamarnos, bueno, seguimos esperando su llamada. Si ustedes nos llaman, en la misma voluntad del señor Alcalde, nosotros no tendremos problema en aportar nuestros diez concejales para solicitar un Pleno extraordinario, sólo nos tenemos que poner de acuerdo y hablar, que es lo que nos piden los ciudadanos. Modificar el Reglamento del Pleno, que es algo en lo que ustedes están empeñados... bueno, un Reglamento del Pleno que es prácticamente una copia del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), pues yo entiendo que no tiene mucho sentido. Pero en cualquier caso el grupo Popular está a su disposición para aportar esos diez concejales que... bueno pues es una mayoría simple en este Pleno para

llevar a cabo aquellas acciones que puedan beneficiar a los ciudadanos de Cartagena.

Muchas gracias, señor Presidente.

Por el **Equipo de Gobierno** interviene **D^a Ana Belén Castejón**, diciendo:

Muchísimas gracias Alcalde. Buenos días a todos.

Después de este acalorado e intenso debate entre reglamentos, sí que me gustaría también argumentar, por supuesto que vamos a votar que sí, como no puede ser de otro modo, que el Gobierno va a decir que sí a esta iniciativa señor Padín, pero si me permiten ustedes, al margen de reglamentos que es algo quizás farragoso para algunos ciudadanos, nos gustaría resaltar la filosofía del contenido y de la petición por parte de Ciudadanos, porque los ciudadanos, valga la redundancia, no pueden quedar al margen de las decisiones que se toman en nuestro Ayuntamiento y para que se sientan motivados a intervenir en los asuntos colectivos es imprescindible el acceso a una información veraz y de calidad. Por eso estamos completamente de acuerdo, hay que canalizar la participación de los colectivos ciudadanos, de los usuarios, en los órganos municipales de gestión y en la prestación de servicios como: agua, transporte, los Patronatos, etc. incluso dinamizando los Consejos Sectoriales y a través también de los presupuestos participativos; hablamos de colectivos, de asociaciones y de entidades de diferente signo que emerjan con el propósito de participar todos de forma activa, desde la sociedad civil, en la elaboración de las políticas generales y sectoriales. Por eso, desde el gobierno local, nos hemos propuesto convertir a la sociedad civil en interlocutora para renovar la política y para ampliar también la democracia. En esa línea precisamente, señor Padín, se enmarca tal y como llevábamos en nuestro compromiso electoral con los ciudadanos de Cartagena, diversas actuaciones que ya está llevando a cabo el gobierno en este sentido, hablamos de la modificación del Reglamento de Participación Ciudadana, que ya están trabajando todos los grupos políticos en la Mesa de Participación Ciudadana; hablamos también de esa puesta en marcha gradual de procesos de ejecución de presupuestos participativos, donde los ciudadanos puedan establecer las prioridades del gasto del dinero público. Por ello vamos a decir que sí, que sí a la celebración de un debate sobre Estado del municipio tal y como tenemos comprometido también nosotros en nuestro programa electoral. Pero además, queremos ir más allá y vamos a ir más allá porque es posible dar voz en este debate a los ciudadanos y

que esta sesión se pueda celebrar en julio, como usted decía, en el año dos mil diecisiete ¡claro que es posible! Pero vamos a ir más allá, vamos a ser capaces de llevarlo a un barrio o a un pueblo de Cartagena para ¡de verdad! también acercar la política a los ciudadanos, por tanto, ser nosotros los que nos acercamos a la gente para conseguir que la gente se acerque a la realidad de la política de nuestro municipio, al margen de reglamentos, al margen de la petición, pero yo estoy segura que todos coincidimos porque creo que todos vamos a aprobar y así lo vamos a hacer, la decisión está clara, la podemos tomar cuando queramos pero yo creo que el señor Padín se refería a que, efectivamente, se ha comentado que el Reglamento contempla poder celebrarlo... pero creo que esto es mucho más importante como para que emane de una parte u otra y yo creo que no es cuestión de mayorías o minorías, creo que es cuestión de esto salga por unanimidad y que esa convocatoria de Pleno sea la que todos los grupos políticos convengan en la idoneidad de fecha, de momento oportuno, de rendición de cuentas por parte de este gobierno y porque la oposición así lo demande en un momento determinado y también de acercarlo a los barrios y pueblos de nuestro municipio. Por tanto sí a esta moción.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

Tiene la palabra el **señor Padín**:

Seré breve, referirme que el artículo 71, si no nuestro Secretario podrá leerlo, se estaba refiriendo al control de la Junta de Gobierno, de todas formas no quiero seguir el debate porque el tiempo nos apremia. ¿Sabemos alguna vez que se haya hecho eso en Cartagena? Que yo recuerde nunca, que se haya pedido ese control a una Junta de Gobierno ¡jamás! Insistimos, queremos que se haga algo fijo y que sea siempre continuo sea quien sea y esté quien esté.

Muchas gracias.

El **señor Alcalde Presidente**: Señor Padín, yo le vuelvo... es que parte usted de una base errónea “in eternum” no hay nada, es decir, lo podemos fijar ahora que hay un Pleno multicolor y que podemos llegar al acuerdo, pero si en la próxima legislatura hay una mayoría absoluta, esa mayoría absoluta puede modificar el Reglamento del Pleno y eso que acaba usted de decir, pues, ya no es cierto ¿por qué? pues porque cambiarían el Reglamento de Pleno y no se haría. Entonces por mucho que legislemos hoy aquí, que decidamos eso, no queda “in eternum”. Yo voy a votar a

favor pero las razones que usted da no son las que concretan y sustancian, las que fijan, es decir, esto no podrá pasar a la historia porque sea una iniciativa de D. Manuel Padín ¡no! Esto no pasará... ¿Por qué? Porque mañana se lo carga alguien y es agua de borrajas, ya es... déjeme, yo no le he interrumpido, señor Padín.

Entonces lo votamos a favor, pero que la razón que usted da no es la de peso, porque la puede cambiar mañana alguien y en este Pleno hemos hecho control al gobierno en temas transversales y en temas puntuales, en esta sala. Yo recuerdo Plenos de Puerta Nueva, los propios Plenos de los Presupuestos, que se pueden declarar como unos Plenos de control al gobierno, del cumplimiento del Presupuesto, que es otro también y después cualquier Pleno extraordinario que se plantee con el título que se quiera y con el contenido que se quiera. Por lo tanto, lo aprobamos, estamos encantados de titularlo así, pero que mañana dicen siete miembros de este Pleno que se haga y se hace, sin necesidad de modificar el Reglamento, es solamente para que se quede usted tranquilo de que esto se puede hacer y se va a poder hacer hoy, mañana y siempre pero no porque hoy lo dejemos legislado sino porque con siete votos de miembros de este Pleno se puede hacer, no es por otra cosa.

Sometida a votación la presente moción propuesta, fue APROBADA por DIECISIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano, Cartagena Sí Se Puede y Ciudadanos) y DIEZ VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

11º.- RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.

11º.1 RUEGO QUE PRESENTA D^a ANA RAMA MARTÍNEZ, CONCEJAL- VICEPORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE CELEBRACIÓN DE UN PLENO INFANTIL EN EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

Formula el ruego D. Alfredo Nieto.

La asociación “Aldeas infantiles SOS”, galardonada con el premio Princesa de Asturias de la Concordia 2016, ha propiciado la celebración en este mes de noviembre de un Pleno Infantil en la Asamblea Regional.

Asimismo, el Ayuntamiento de Murcia también celebró el 17 de noviembre su Pleno infantil. Con estas iniciativas se intenta acercar la Administración local a los niños y recoger sus preguntas e inquietudes.

Desde este Grupo municipal consideramos que se trata de una actividad muy positiva que ayuda a familiarizar al colectivo infantil con el funcionamiento y organización de nuestro Ayuntamiento. Convertirles en “concejales por un día” nos parece una gran oportunidad para fomentar el derecho de participación desde esta temprana edad y promover así valores como la tolerancia, el respeto, la convivencia y la lucha contra el acoso escolar.

Por lo expuesto, planteamos el siguiente RUEGO:

Que este Ayuntamiento realice las gestiones necesarias para el desarrollo y celebración anual de un Pleno Infantil durante el mes de noviembre, en el que se celebra el Día Universal del Niño.

El señor Alcalde Presidente: Se recoge el ruego pero debe saber que ya se celebró uno hace unos meses a petición del círculo jurídico, que es grupo de jóvenes abogados de Cartagena y que trajeron a sus propios hijos y niños de las escuelas y se produjo de manera menos reglada pero se produjo un Pleno una tarde que vinieron a visitar este Ayuntamiento, conocerá que de vez en cuando vienen colegios a conocer el Palacio Consistorial y se les atiende y entran al Pleno y preguntas cosas del municipio al Alcalde y debe saber que se estaba programando otro a petición del mismo círculo jurídico para Navidad. Nos alegra que compartamos esta iniciativa y que estén enterados de la misma. Por lo tanto, se recoge el ruego.

11º.2 RUEGO QUE PRESENTA D^a ANA RAMA MARTÍNEZ, CONCEJAL- VICEPORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE PUESTA EN VALOR DEL PAÑO DE AZULEJERÍA DE LA AVENIDA TROVERO MARÍN.

La Avenida Trovero Marín enlaza la antigua plaza de Bastarreche con la Cuesta del Batel, transcurriendo ambas carreteras paralelas al magnífico lienzo de muralla de Carlos III, asimismo es la entrada tradicional de Cartagena a su castizo barrio de Santa Lucía.

A ella se abren tanto la entrada a la FEVE como la estación de autobuses de Cartagena, siendo esta la primera vista de la ciudad que se ofrece a vecinos y visitantes.

La situación en la que se encuentra el paño de azulejería, con escudos relativos a la Semana Santa cartagenera, alegorías sobre la ciudad, etc, es de abandono total, faltan piezas y otras tantas están en muy mal estado.

Es por todo ello que RUEGO:

Se tomen las medidas pertinentes para que este punto tan emblemático de Cartagena, esta carta de presentación de la misma para propios y extraños, luzca en perfectas condiciones.

El señor Alcalde Presidente: Se recoge el ruego como no puede ser de otra manera y debe saber que en Infraestructuras desde hace más de tres meses, se está discutiendo la manera de subsanar el problema de los azulejos porque por una parte están que tenemos técnicos que dicen que si queremos que no vuelva a pasar a la vuelta de dos años hay varias palmeras que saben ustedes que el cepellón crece alrededor del propio árbol y que es lo que ha reventado el muro de hormigón y, por lo tanto, si variamos el muro de hormigón para que los azulejos duren cinco, seis, siete años, nos quedamos sin acera; entonces, hay unos técnicos que abogan por quitar las plantas y otras por trasladar los azulejos y poner otra cosa que si lo rompen las raíces de los árboles no sea tan costoso y tan gravoso para las arcas municipales o al menos para la iniciativa de tener esos azulejos que tienen cierto valor. Por lo tanto, ahí estamos o están los técnicos municipales discutiendo si cambian los árboles de sitio y arreglan o si por el contrario quitan los azulejos y dejan las palmeras. Hay muchas veces que tenemos que elegir entre una cosa y otra y este, según nos dicen los técnicos municipales, es uno de los casos. Yo lo único que les puedo decir es que si quieren pasar a hablar con los técnicos o que cuando se tome la decisión decirle a los técnicos que citen a alguno de ustedes y ver si es compartida también por ustedes. Yo no tengo criterio, bueno sí tengo criterio pero ya saben que hay unos técnicos que como cualquiera de nosotros prefieren los árboles y otros prefieren los azulejos y ahí en esa disquisición estamos.

11º.3 RUEGO QUE PRESENTA Dª CAROLINA PALAZÓN GÓMEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE LIMPIEZA EN SOLAR MM57 DE LA MANGA.

Ante el malestar de muchos vecinos de La Manga del Mar Menor, que han denunciado sucesivamente la falta de limpieza y mantenimiento en solares de la zona, y en particular del solar MM57 por insalubridad

Por todo lo expuesto, presento el siguiente RUEGO:

- Que el Gobierno Municipal, a la mayor brevedad posible, se haga cargo de la limpieza del solar MM57 en La Manga del Mar Menor, atendiendo así a los vecinos de la zona.

El **señor Alcalde Presidente**: Me dicen los técnicos municipales que conocen de atrás el problema y que están intentando dar los pasos para que no nos puedan denunciar por invasión de la propiedad privada, pero se están dando los pasos para intentar subsanar el problema. Tenemos otros iguales, en Ciudad Jardín hay uno que hay una selva que sale por fuera y que estamos intentando primero localizar y después publicar y que pasen los plazos para poder hacer el requerimiento desde el propio Ayuntamiento. Se recogen el ruego.

11º.4 RUEGO QUE PRESENTA D. DIEGO ORTEGA MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE: TRANSFORMADOR DE LA APARECIDA.

Una vieja reivindicación de los vecinos de La Aparecida es el cambio de emplazamiento del transformador eléctrico que hay frente a Embutidos La Aparecida.

El Partido Popular, cuando estuvo en el gobierno y conoció esta petición, realizó diferentes gestiones con la intención de colmar las pretensiones de los vecinos, pero debemos reconocer que no fuimos capaces.

Ahora, aunque ya no es el Partido Popular quien gobierna en Cartagena, seguimos teniendo muy presentes las demandas de los vecinos y esta petición sigue estando encima de la mesa sin resolver.

Entendemos que debe ser el Gobierno quien realice las gestiones necesarias para cambiar el transformador de sitio, y esperamos, sinceramente, que tengan más suerte que nosotros.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta al Pleno para su debate el siguiente RUEGO:

- Que el Pleno del Ayuntamiento inste al Gobierno Municipal a realizar cuantas gestiones sean necesarias con el fin de cambiar este transformador eléctrico de ubicación.

El señor Alcalde Presidente: Se recoge el ruego, es decir se estudiará por parte de los técnicos que siguen siendo casi los mismos que cuando ustedes estaban y comunicando que los problemas siguen siendo los mismos. Se recoge el ruego y avanzaremos a intentar solucionar ese problema.

11º.5 RUEGO QUE PRESENTA Dª CAROLINA PALAZÓN GÓMEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE ICUEBUS.

Varias son las propuestas y peticiones recibidas por este grupo con respecto al servicio que presta el Icuebus en Cartagena. Entre las reclamaciones de los vecinos nos encontramos con el aumento de los horarios los fines de semana, siendo los sábados el día de la semana que más pronto termina el servicio. También hemos recibido la propuesta de que el servicio de Icuebus realice su parada en la Plaza Juan XXIII.

Por todo lo expuesto, presento el siguiente RUEGO:

- Que el Gobierno municipal estudie la viabilidad de aumentar el horario del servicio que presta el Icuebus los fines de semana y, además, se estudie implantar una parada en la Plaza Juan XXIII.

El señor Alcalde Presidente: Se recoge el ruego.

11º.6 RUEGO QUE PRESENTA D. FRANCISCO JOSÉ ESPEJO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE: CONTENEDORES Y PUNTOS DE RECICLADO EN ISLA PLANA.

Tras reunirnos con la Asociación de Vecinos de Isla Plana y tratar con ellos las necesidades y demandas que hoy por hoy no tienen cubiertas los vecinos de esta zona del municipio, el concejal que suscribe presenta al Pleno para su debate el siguiente RUEGO:

- Que el Gobierno municipal, a la mayor brevedad posible, ponga solución a la falta de contenedores y puntos de reciclado en Isla Plana.

El señor Alcalde Presidente: Se recoge el ruego, pero desde Infraestructuras nos dicen los técnicos que no terminan de comprender, pues dicen que hay una comunicación fluida con la Asociación de Vecinos y con el Presidente de la Junta Vecinal desde hace mucho tiempo y que se les atiende siempre que llaman, pues, para ampliar el número de contenedores o cuando hay alguna actividad que se sale de lo común y que necesita una atención especial. No obstante ya está pasado al servicio de Infraestructuras y queda recogido el ruego.

PREGUNTAS

11º.1 PREGUNTAS QUE PRESENTA D^a PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE GRATUIDAD EN LAS CARRERAS POPULARES INFANTILES DEL MUNICIPIO.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Tristemente este Ayuntamiento un año más continúa sin apostar por el deporte base gratuito para los niños y niñas del municipio. Cada vez en más ciudades vemos cómo las carreras populares participadas por la administración son un ejemplo de que los niños no tienen impedimento económico en practicar un deporte tan básico como es "correr" gracias a la apuesta decidida de sus Ayuntamientos que ejercen políticas de apoyo y educación en el deporte para los más pequeños.

Por lo expuesto elevo al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

1.- ¿Es cierto que este Gobierno a través de sus concejales de Hacienda y Deportes acordó en reunión con este grupo municipal, aproximadamente hace un año, que las cuotas de participación en las carreras populares no superarían el máximo de 2 € para las categorías infantiles?

2.- Por qué este Gobierno, que colabora, participa y ayuda a coordinar carreras populares con otras entidades, como la que se celebró este pasado domingo 20 de noviembre denominada “Cross de Artillería”, permite que unos niños tengan que pagar, en su tramo final de inscripción, 7 € por correr 350 m?

3.- ¿Es así como este Ayuntamiento incentiva y apuesta por las carreras populares como deporte base para los niños y niñas de esta ciudad, cuando en la mayoría de municipios de esta Región, y prácticamente todos los de fuera de ella, tienen una cuota totalmente gratuita para dichas categorías infantiles?

Por el **Equipo de Gobierno** responde **D. Ricardo Segado**, diciendo:

Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos.

A su primera pregunta: sí, es cierto, como lo es que esa reunión se produjo con el fin de atender las enmiendas que ustedes presentaron a los presupuestos del año 2016. Unas enmiendas que quisimos atender por parte de este gobierno y que permitirían un compromiso firme de su grupo político de apoyo a dichos presupuestos. Ustedes incumplieron su compromiso y por tanto, nosotros nos vimos en la obligación de atender no a sus enmiendas pero sí a la razón, a la lógica y al sentido común. Por ello, desde hace aproximadamente un año solicitamos a la organización de cada carrera cuando no sea benéfica, como es el caso que han expuesto ustedes del Cross de Artillería, que ofrezcan a los niños en riesgo de exclusión social o sin recursos la posibilidad de participar de forma gratuita, a través de la Concejalía de Servicios Sociales.

A su segunda pregunta: Este gobierno colabora, participa y ayuda a coordinar este tipo de carreras porque tienen un fin benéfico o solidario. Los siete euros que ustedes mencionan no son para la asociación organizadora sino para un fin tan importante y de gran calado social, como es ayudar a la Asociación Española contra el Cáncer. En el caso de otras carreras sin fines benéficos tales inscripciones suelen cubrir el seguro obligatorio que exige la Ley de Espectáculos Públicos para estas pruebas, además de bolsa de corredor y otros gastos diversos como puede ser: el avituallamiento. En cualquier caso, como he mencionado al principio las Concejalías de Deportes y Servicios Sociales tienen siempre sus puertas abiertas, así como las de los organizadores para atender la gratuidad de peticiones en caso de niños sin recursos o en riesgo de exclusión social.

A su tercera pregunta: Consideramos que este Ayuntamiento incentiva y atiende convenientemente el deporte base en general y particularmente en lo que se refiere a las carreras populares en función de lo que ya he explicado en los puntos anteriores. Aprovecho para invitarles a todos ustedes al Cross Escolar, que será próximo día 1 de diciembre en el circuito

de velocidad desde las diez de la mañana y donde se dan cita casi todos los centros escolares del municipio, alrededor de cincuenta y unos mil quinientos niños/as de primaria y secundaria que disfrutan haciendo deporte de forma gratuita, pues todos los gastos que se derivan del mismo están cubiertos por la Concejalía de Deportes, si eso no es fomentar la práctica de actividad física entre los jóvenes.

Gracias, señor Presidente.

La **señora Marcos**: ¿Puedo repreguntar? ¿Se ha atendido a algún tipo de niño en exclusión social para que pueda participar en las carreras populares?

El **señor Segado**: Ahora mismo no tengo el dato pero se lo puedo facilitar.

11º.2 PREGUNTAS QUE PRESENTA D^a PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE LOS FONDOS DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL DESTINADOS A CARTAGENA.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Recientemente, el Gobierno de la CARM ha trasladado a la opinión pública mediante un comunicado que la Consejería de Política Social dispone de un fondo de 38 millones de € que se destina a los Ayuntamientos para atender necesidades en los servicios básicos, como luz y agua.

Por lo expuesto elevo al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

1. ¿Qué cantidad percibe nuestro Ayuntamiento de esos 38 millones de €?
2. ¿En qué partida se encuentra recogido dicho importe?
3. ¿Qué cantidad se ha gastado de la partida?

Por el **Equipo de Gobierno** responde **D^a M^a del Carmen Martín del Amor**, diciendo:

Buenos días a todos y gracias señor Presidente.

Respecto a la cuantía que usted indica de 38 millones de euros, que se destinan a los Ayuntamientos, entendemos que corresponde a la subvención directa de actuaciones destinadas a familias para cubrir las necesidades básicas de las familias, de apoyo a la conciliación familiar, laboral y proyecto para servicios de intervención y apoyo familiar. La subvención concedida al Ayuntamiento de Cartagena es 266.331 euros, de los que se han ingresado hasta la fecha la primera fase, que son de 158.721 euros, de los cuales 31.456 euros, se destinan a la contratación de dos trabajadores sociales desde el mes de octubre a diciembre y así poder reforzar las atenciones a familias, el resto de la cuantía de esta primera fase se incorporó a la partida de asistencia social y que ha sido gastada en su totalidad. Hasta la fecha actual, la segunda fase del ingreso de concesión no ha sido recibida desde la Comunidad Autónoma pues no se ha decretado aún la orden de resolución de pago de los 107.610 euros restantes. El proyecto a que se acoge el Ayuntamiento, dentro de las tres tipologías presentadas por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Región de Murcia, corresponde a los proyectos tipo uno, dirigidos a paliar y mejorar la situación de vulnerabilidad social de las familias cubriendo necesidades básicas, entre otras: alimentación, higiene, ropa, facilitando también el acceso a otros servicios como: salud y educación, en los que se incluyen material escolar o ayudas para comedores, en el tema de vivienda, alquileres y mejoras de las condiciones de habitabilidad de la vivienda y suministros, así como también de empleo, acompañamiento y trabajo social con la familia. La Concejalía de Servicios Sociales y Mediación Social, está atendiendo todas aquellas demandas o necesidades que se están planteando por parte de las familias, así como una vez estudiados y valorados el caso, se da respuesta de la forma más adecuada. Los profesionales son conscientes de la especial situación en la que se puede encontrar y se realizan todas las gestiones y trámites para que la situación de la falta de suministro no se produzca.

Gracias.

La **señora Marcos**: ¿Le ha comunicado la Comunidad Autónoma cuándo va a facilitar la segunda fase 107.000 euros?

La **señora Martín**: He dicho que no se ha decretado aún la orden de resolución del pago.

La **señora Marcos**: Tendrá que ser hasta final de año.

La **señora Martín**: Claro, antes de final de año.

La **señora Marcos**: Vale, muchas gracias.

11º.3 PREGUNTAS QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE LA LEGALIZACIÓN DE VERTIDOS DE SALMUERA DESDE LA EDAR DE CABO DE PALOS.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

La Junta de Gobierno Local aprobó recientemente la asignación de una partida de 72.000€ para la elaboración de unos informes técnicos destinados a autorizar los vertidos al mar y la concesión administrativa del dominio público marítimo terrestre del emisario submarino de la EDAR Cabos de Palos.

Por lo expuesto elevo al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

1. ¿El coste de dichos informes será asumido conjuntamente por el Ayuntamiento de San Javier y la Comunidad de Regantes Arco Sur, en tanto resultan beneficiarios de las instalaciones?
2. ¿Existen en el municipio situaciones similares pendientes de regularización?

Por el **Equipo de Gobierno** responde **D. Francisco José Calderón**, diciendo:

Gracias, señor Presidente y buenos días.

El coste de los informes... la instalación es municipal, estamos estudiando fórmulas para que sea repercutible entre el Ayuntamiento de San Javier, como muy dice la Comunidad de Regantes del Arco Sur, pero de momento lo estamos pagando nosotros.

A la segunda pregunta ¿Existen en el municipio situaciones similares pendientes de regularización? Darle las gracias al anterior equipo municipal porque prácticamente todas.

Muchas gracias, señor Presidente.

11º.4 PREGUNTAS QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE LA NULIDAD DE LA AMPLIACIÓN DE LA CONCESIÓN A HIDROGEA Y LOS PROGRAMAS ELECTORALES DE PSOE Y MC.

Da lectura a las preguntas D. Francisco Martínez Muñoz.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Tanto PSOE como MC llevan la anulación de la ampliación de la concesión a Hidrogea en sus respectivos compromisos electorales:

El programa del PSOE, en su página 26 dice: *“Denunciaremos el contrato de ampliación que hizo el Ayuntamiento de la concesión a Aquagest (ahora Hidrogea) desde el año 2017 al 2042.”*

En la página 21 del programa de MC se lee: *“Realización de un seguimiento y control de la concesión del servicio municipal de aguas para asegurar y garantizar el cumplimiento de sus obligaciones. En caso de encontrar irregularidades manifiestas, impulsaremos el rescate judicial de la concesión, así como la devolución a las arcas municipales y a los bolsillos de los ciudadanos de lo que se estime cobrado de más. Anulación de la prórroga del contrato por 25 años, por ser esta fuera de ley.”*

MC, además, presentó en junio de 2014 una moción solicitando la anulación. Dicha propuesta contó con los votos favorables del PSOE.

Por lo expuesto elevo al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

1. Tras un año y medio en el Gobierno, ¿siguen pensando lo mismo sobre la ilegalidad de la ampliación de la concesión?
2. ¿Qué actuaciones han emprendido para cumplir con esta promesa electoral hecha a la sociedad de Cartagena, teniendo en cuenta que ambos partidos votaron en contra de la moción de nuestro grupo que así lo pedía, y más tarde respondieron con el silencio administrativo

a nuestra reclamación en vía administrativa registrada en el Ayuntamiento?

Por el **Equipo de Gobierno** responde **D^a Isabel García**, diciendo:

Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos.

Creo que Cartagena Sí Se Puede es el único que no tiene clara la postura del equipo de gobierno sobre la ampliación de la concesión a Aquagest (ahora Hidrogea). Bastaría con que se hubiesen leído la moción que MC trae hoy a este pleno, en previsión de que fuese declarada dicha nulidad por resolución de este Ayuntamiento, eso sí, motivada y razonada por los técnicos municipales.

Una vez más, les repito señores de Cartagena Sí Se Puede, que este gobierno trabaja desde la legalidad y las realidad y no venderemos la piel del oso antes de cazarla.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor Martínez: Señor Presidente quisiera repreguntar, porque primero no me ha contestado a las preguntas y en segundo lugar nosotros tomamos la iniciativa de presentar las preguntas posiblemente antes que la moción que ustedes han presentado, o sea, no me vale que diga usted que como han presentado ustedes una moción evidentemente no me responde. Si me quiere responder más adelante pues se lo agradecería.

Gracias, señor Presidente.

El **señor Alcalde Presidente**: Si entiende la señora García que le ha respondido puede darse por respondido.

11º.5 PREGUNTAS QUE PRESENTA D^a PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE EL PARKING PÚBLICO Y GRATUITO DEL HOSPITAL SANTA LUCÍA.

Da lectura a las preguntas D^a Teresa Sánchez.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

El 30 de junio de 2016, con los votos favorables del Gobierno, el Pleno de este Ayuntamiento aprobó una moción de nuestro grupo solicitando dos alternativas complementarias para la consecución de un aparcamiento público y gratuito en el Hospital Santa Lucía. Dicha moción incluía la mejora de los accesos al recinto.

Recientemente, el 7 de noviembre, a propuesta de PODEMOS RM, la Comisión de Economía Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional aprobó por unanimidad otra moción para que se habilite dicho aparcamiento, utilizando los terrenos que el Ayuntamiento había cedido a la CARM con motivo de la construcción de la Escuela Universitaria de Enfermería.

La gratuidad del parking de Santa Lucía es un clamor ciudadano al que no le faltan razones. Desde nuestro grupo municipal consideramos que el Gobierno Local tiene la máxima responsabilidad en exigir el cumplimiento de lo aprobado en la Asamblea así como garantizar que nuestro acuerdo plenario se ejecute cuanto antes, razón por la cual elevo al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

¿Qué gestiones ha realizado a la fecha este Gobierno para hacer efectivo el cumplimiento de la moción aprobada en ambos Plenos?

¿Se ha puesto en contacto con la CARM de modo de estudiar y agilizar los trámites necesarios para que estén disponibles cuanto antes los solares que se destinarán al parking?

¿Ha previsto ya el Gobierno una partida específica en el presupuesto 2017 para la mejora completa de los accesos y la creación de un carril bici? ¿En cuánto dinero ha valorado la inversión?

Por el **Equipo de Gobierno** responde **D^a Isabel García**, diciendo:

Gracias, Sr. Presidente.

Este Gobierno está realizando las gestiones pertinentes para conseguir la reversión de la parcela de 20.000 m², con la misma superficie y condiciones en las que se cedió en 2009. Trámite que se inició antes de su moción de Cartagena Sí Se Puede, pero como le he dicho antes, trabajamos desde la legalidad y las realidades y es un proceso lento.

Lo que les pediría es que se aclaren según ustedes ¿quién tiene que acondicionar la parcela? ¿El Ayuntamiento? ¿La Comunidad Autónoma? Al final confunden a las administraciones y lo que es más triste, a los ciudadanos. Si piden a este Pleno del Ayuntamiento que se revierta la parcela y se acondicione y a la Asamblea que se quede con los terrenos y los acondicionen, al final lo único que hacen es marearnos a todos y dificultar el trabajo ¿para qué? ¿Para un par de titulares de prensa?

Por último, recordarle que, para la elaboración del presupuesto 2017, la Concejalía de Hacienda ha puesto en marcha la experiencia piloto de presupuestos participativos, a fin de someter a votación ciudadana las inversiones que realizaremos en próximo ejercicio 2017 con lo cual, hasta que no concluya la fase de votación, prevista para finales de diciembre, no tendremos nada definitivo.

Gracias, señor Presidente.

La **señora Sánchez**: ¡Perdón! Quiero aclarar una cosita. Bueno ustedes son el gobierno, ustedes son los que tienen que aclarar esos trámites, no la oposición. Nada más.

El **señor Alcalde Presidente**: Entiendo que le ha dicho que los trámites se están aclarando mucho antes de que ustedes hicieran la pregunta y yo les voy a dar una llamada de atención, mire usted, están ustedes reclamando desde la Asamblea Regional que se haga un parking donde debería haber una Escuela de Enfermería, que Cartagena sigue sin tener de una manera digna. Por lo tanto, esos terrenos que ustedes han llevado en la iniciativa, la iniciativa tenía que haber ido en parte como: “que se convenie con el Ayuntamiento de Cartagena el cambio de uso de los terrenos” porque si no esos terrenos ineludiblemente tienen que volver al Ayuntamiento porque se cedieron para una Escuela de Enfermería, ahora renunciamos a la Escuela de Enfermería para hacer el parking, pero el proceso es el que es: que hay que revertir los terrenos y tienen que volver a ser parte del Ayuntamiento de Cartagena o bien modificar a instancias de la Asamblea Regional, del gobierno de la región, el convenio de uso para la Escuela de Enfermería porque ahora mismo solamente se pueden utilizar esos terrenos para una Escuela de Enfermería.

11º.6 PREGUNTA QUE PRESENTA D. FRANCISCO MARTÍNEZ MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE LA DEUDA DE PODECASA.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

En la reunión de la Comisión de Hacienda e Interior de 21 de noviembre de 2016 a pregunta del Concejal que suscribe sobre la diferencia existente entre el nivel de deuda consolidada del tercer trimestre, 125,764,217,81 euros que consta en el expediente y los 114,383,339,00 euros que constan en el informe de la Sra. Interventora, más de 11 millones de euros, ésta manifiesta que se debe a la deuda que mantiene la Comunidad Autónoma con entidades financieras correspondiente a su 30% de participación en dicha sociedad, mientras al Ayuntamiento le corresponde el 70% restante y comenta que el Ayuntamiento está al corriente de pago.

Por otra parte, según consta en la página web gobierno.cartagena.es, el Sr. Alcalde manifiesta: *“el Gobierno de Cartagena está dispuesto, ante el reiterado incumplimiento de la CARM de asumir sus obligaciones en PODECASA, sociedad propietaria de parte de los terrenos a la que la Comunidad Autónoma adeuda cerca del millón de euros”*.

Ante tales hechos, formulamos las preguntas siguientes PREGUNTAS:

1ª.- ¿Piensa asumir el Gobierno municipal la cantidad de más de 11 millones de euros que parece ser que debe la Comunidad Autónoma?

2ª.- ¿Por qué afirma el Sr. Alcalde que la deuda de la Comunidad Autónoma es de cerca de un millón, cuando en realidad supera los 11 millones de euros?

Por el **Equipo de Gobierno** responde **D^a Isabel García**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Como bien dice el señor Martínez, sus preguntas traen causa de la reunión de la Comisión Informativa de Hacienda del pasado día 21, en la que requirió aclaración de la diferencia que había observado en cuanto al importe de la deuda viva entre dos documentos: La información al Ministerio de la ejecución a 30 de septiembre, donde se pone de manifiesto que la deuda son 125.764.000 euros, y el informe de la Intervención, donde recoge que la deuda es de poco más de 114 millones de euros.

La respuesta ofrecida por la señora Interventora en aquél momento, fue que esta diferencia se debe, entre otros, a la deuda de la Comunidad Autónoma

con la entidad bancaria con la que PODECASA tiene concertado un préstamo, mientras que el Ayuntamiento está al corriente del pago de su 70 %. Cuando se le preguntó si se le habían aclarado las dudas, dijo que sí... pero está claro que no... que no se enteró de nada y de que usa su ignorancia para atacar al Alcalde y crear alarma.

Pero a ver si consigo aclarárselo yo ahora.

La diferencia entre la cifra (unos 11 millones y medio de euros) se identifica, fundamentalmente, con los 10.400.000 que a 30 de septiembre de 2016 adeudábamos al Estado, por los excesos que nos abonaron en 2008 y 2009 en nuestra participación en sus tributos. Eso que yo le digo consta también en el informe de la Intervención y ella presupuso que lo había leído, pero, como está en letra más pequeña, se le debió pasar a usted inadvertido. El resto, poco más de un millón de euros, responde casi en su totalidad, a ajustes de tipo contable y la realidad es, que a día de ayer, el préstamo que PODECASA mantiene vivo tiene un capital pendiente de amortizar de 598.725 euros, que le corresponde pagar a la Comunidad Autónoma, ya que como bien se le dijo en la comisión informativa, el Ayuntamiento abonó el capital que le correspondía en atención a su participación en el capital social de la sociedad, un 70 % aproximadamente, lo que también consta en el informe de la señora Interventora, eso sí, también en letra pequeña.

Con esta respuesta espero haber aclarado la confusión puesta de manifiesto por usted, así como las dudas que se le plantearon a raíz de lo hablado en la Comisión y también haber contribuido a fomentar en usted la lectura de la “letra pequeña”, que, en ocasiones, suele ser tan importante o más que la grande y espero haber contestado todas la preguntas.

Muchas gracias, señor Presidente.

11º.7 PREGUNTAS QUE PRESENTA D^a PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE LOS MONTES CERCANOS A LO CAMPANO Y BARRIADA SANTIAGO.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

El entorno natural de los montes cercanos al Barrio de Lo Campano y la Barriada Santiago, calificados en el PGMO como no Urbanizables de

Protección Forestal, lleva años en una grave situación de abandono y desidia por parte de las administraciones. No sólo se acumulan escombros y vertidos ilegales sin ningún control por parte del Ayuntamiento de Cartagena, sino que además en el PGMO que en la actualidad se encuentra anulado por el Tribunal Supremo, se califica a esta zona natural como urbanizable.

Hay que añadir también que, tras las denuncias de los vecinos de Lo Campano, ANSE y agentes medioambientales, en la actualidad existe una sentencia del Juzgado de lo Penal Nº1 de Cartagena sobre la destrucción de la flora protegida de la Cantera El Corral. Dicha sentencia (aún sin ejecutar) condena a la empresa Hijos de Emeterio Escarabajal SL y Cartagenera de Subproductos y Derribos SL a regenerar la zona, así como a pena de prisión de 20 meses al gerente de dicha empresa.

Por lo expuesto elevo al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

¿Qué intención tiene el Gobierno respecto a la protección de dichas montañas, que además se encuentran cercanas a dos barrios del municipio abandonados desde hace años por la gestión municipal y marcados por la degradación de su entorno natural?

¿Tiene pensado el Gobierno, con sus propios medios o bien exigiéndole a la CARM, la puesta en marcha de un plan de reforestación, de limpieza y de control de los vertidos ilegales y de escombros de la zona?

¿Pedirá el Ayuntamiento la ejecución de la sentencia dictada en abril contra la empresa Hijos de Emeterio Escarabajal SL y Cartagenera de Subproductos y Derribos SL para que regenere la zona de la Cantera El Corral?

¿Abrió el Ayuntamiento algún expediente sancionador por la explotación de la Cantera de El Corral y la instalación de una planta de tratamiento de escombros en la zona? ¿Cómo se resolvió?

Por el **Equipo de Gobierno** responde **D. Francisco José Calderón**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Referente a la primera pregunta, cumplir con la Ley.

Referente a la segunda, se le ha pedido a la Comunidad Autónoma, que como saben, es la titular de dichos montes.

Referente a la tercera y cuarta pregunta, le voy a leer el informe técnico que me han pasado desde la Asesoría: Se han tramitado varios expedientes administrativos, consta expediente en el que se acordó por Decreto del Concejal Delegado de Desarrollo Sostenible en fecha 18 de noviembre de 2009, la orden de suspensión de la actividad del vertedero de materiales, junto a la Cantera El Corral. Consta expediente administrativo en el que se acordó por Decreto del Concejal Delegado de Medio Ambiente de fecha 15 de noviembre de 2011, imponer a la mercantil Hijos de Emeterio Escarabajal una sanción pecuniaria de 10.000 euros, por vertidos de residuos en la Cantera El Corral. Por Decreto de fecha 17 de agosto de 2011, se acordó imponer a la mercantil Cartagenera de Subproductos y Derribos, S.L. una sanción pecuniaria de 10.000 euros, por vertidos de residuos junta a la Cantera El Corral. Tras los trámites de orden de ejecución dictados al propietario del terreno para que procediera a la restauración de la zona y ante su incumplimiento se inició expediente administrativo de ejecución subsidiaria dictándose el 27 de mayo de 2013, un Decreto contratando las obras de restauración en el Monte La Chimenea, en periodo de garantía la mercantil adjudicataria realizó unos trabajos que se exigieron en fecha 17 de octubre de 2015. Visto este informe técnico, en fecha 15 de febrero de 2015, se inició un acta de recepción de las obras por el director técnico de las mismas según la cual se realizaron correctamente los trabajos. La última denuncia consta en acta de la policía local de fecha 22 de septiembre 2016, de depósitos de residuos con emplazamiento en Rambla del Hospital Santa Lucía, esta denuncia se ha tramitado al servicio de Infraestructuras para que se proceda a su limpieza.

En relación a la pregunta tres “La sentencia dictada en abril contra la empresa Hijos de Emeterio Escarabajal SL y Cartagenera de Subproductos y Derribos SL”: No se tiene conocimiento de la misma, no siendo del orden Contencioso Administrativo sino de lo Penal.

Muchas gracias, señor Presidente.

11º.8 PREGUNTAS QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL

CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE LAS AULAS DE LIBRE ACCESO A INTERNET (ALA'S).

Da lectura a las preguntas D^a Teresa Sánchez.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Las Aulas de Libre Acceso a Internet (ALA's) es un servicio dependiente de la Concejalía de Juventud, que comenzó a funcionar en el año 2005, con la puesta en marcha de la primera aula en la Asociación de Vecinos de Barrio Peral.

El objetivo fundamental de estas aulas es facilitar desde la Administración la formación práctica de los ciudadanos y favorecer el uso de destrezas en las nuevas tecnologías (trámites, citas, currículum, correos electrónicos, inscripciones, certificados, etc.). De esta manera se trabaja para paliar la “brecha digital” y que toda la población pueda acceder a la información y a los recursos, afrontando con garantías los retos cada vez mayores que la sociedad va exigiendo en todos los ámbitos: laboral, social, cultural, etc.

La Red de Cartagena se compone de once aulas distribuidas por barrios y una en la ciudad (Barrio Peral, La Palma, Barriada Virgen de la Caridad, Barrio de la Concepción, El Algar, La Aljorra, Perín, La Puebla, Canteras, José María Lapuerta y Concejalía de Juventud). Están dotadas de equipos informáticos con conexión a Internet, impresora y un trabajador, que es el gestor y encargado de resolver las dudas e incidencias que se les puedan presentar a los usuarios en relación a los equipos y programas informáticos. Además se realizan cursos de “alfabetización digital básica” para todos los ciudadanos que lo soliciten.

En junio de este año se terminó el contrato con la empresa que gestionaba las ALA's, informando el Ayuntamiento que en septiembre se volvería a poner en marcha el servicio a través de una nueva licitación. Estamos a finales de año y todavía no se tiene conocimiento de cuándo ni de qué manera se volverán a abrir las ALA's.

Por lo expuesto elevo al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

1- ¿Se van a volver a poner en marcha las ALA's en el municipio de Cartagena?

2- En caso positivo,

¿Para cuándo está prevista la reapertura del servicio?

¿Se podría gestionar directamente este servicio por el propio Ayuntamiento, sin necesidad de contratar a una empresa externa, abaratando costes y fortaleciendo así el carácter público del mismo?

¿Se podría valorar en la oferta de empleo público para el año 2017 la creación de las plazas de Técnicos en Información para que atendieran el servicio?

Por el **Equipo de Gobierno** responde **D. Ricardo Segado García**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

A su primera pregunta: Sí, el servicio de ALA'S es prioritario para la Concejalía de Juventud y se podrán en marcha en breve, es más el 21 de noviembre ya se aprobó el pliego de cláusulas administrativas y se procedió a la apertura del procedimiento de adjudicación por concurso público, se va a publicar el Boletín Oficial.

A su segunda pregunta: Está prevista la apertura del servicio en cuanto se proceda a la adjudicación del nuevo contrato y un cambio en el modelo de gestión se puede estudiar en un futuro, a lo largo del tiempo que dure el contrato que va a salir ahora. Hemos descartado esta opción ya que entendemos que es un servicio que debe volver a darse cuanto antes y dependemos de la premura para que las aulas de libre acceso puedan volver a abrir y prestar el servicio que estaban dando al ciudadano.

Por tanto, la idea de gestión directa del Ayuntamiento es una idea que ya estamos valorando a través de una bolsa de trabajo para prestar el servicio en años venideros.

Gracias, señor Presidente.

11º.9 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª TERESA SÁNCHEZ CALDENTY, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE LA CAMPAÑA DE

ESTERILIZACIONES DE ANIMALES DE COMPAÑÍA, EL CATAD y LA MESA DE BIENESTAR ANIMAL.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Nuestro grupo municipal presentó, para los presupuestos de 2016, una enmienda con una partida de 10.000€ para que fuera destinada a esterilizaciones de animales propiedad de familias en riesgo de pobreza o en exclusión social (a través de la colaboración de Servicios Sociales del Ayuntamiento) y para ayudar a las protectoras de animales a sufragar estos gastos que tanto las asfixian. Esta partida fue aprobada y ahora se ha presentado con un fondo de 14.000€ destinado a esterilizaciones de perros y gatos, pero no se ha consultado ni pedido opinión a la Mesa de Bienestar Animal, tal como figuraba en nuestra enmienda.

PREGUNTAS:

- 1) ¿Qué criterios y prioridades determinan qué personas pueden acceder a la campaña de esterilización de animales?
- 2) ¿Quién o qué empresa está llevando la gestión de estas esterilizaciones, y con qué criterio de elección de clínicas veterinarias?
- 3) ¿Está ya legalizado el quirófano del CATAD por el Colegio Oficial de Veterinarios de la Región de Murcia?
- 4) ¿Se va a sumar en 2017 este Ayuntamiento al Sistema de Identificación de Animales de la Región de Murcia (SIAMU) para facilitar el encuentro de dueños cuyos animales, de compañía hayan sido perdidos o abandonados, y poder actuar en consecuencia?
- 5) ¿Cuándo se va a convocar la Mesa de Bienestar Animal, ya que llevamos desde principios de octubre sin ser convocados? *(Esta pregunta la puedo retirar porque veinte minutos después de registrar esta pregunta, se convocó, así que me doy por contestada).*
- 6) ¿Para cuándo tiene previsto el Gobierno presentar el borrador de la nueva Ordenanza sobre Animales de Compañía y Bienestar Animal?

Por el **Equipo de Gobierno** responde **D. Francisco José Calderón**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Referente a la primera pregunta “Los criterios y prioridades...”: Ningunas, igual que cuando se baja la ora o se baja el IBI o se baja el impuesto de coches. Se ha hecho la rebaja a todo el mundo, cualquier persona que identifique y lleve a esterilizar una mascota va a tener los mismos derechos.

Referente a la segunda: Las empresas son varias, como bien sabe, de las cuales se ha dejado abierto que todo el que se quiera añadir puede hacerlo. Ahora mismo hay cuatro pero pueden ser muchas más, de hecho los carteles están ahora mismo puestos y aparecen todas las que se indicaron.

Referente a la tercera “... legalizado el quirófano...”: No soy yo la persona que tiene que hablar sobre ese tema, ese tema está en manos de los técnicos tanto jurídicos como sanitarios e indican que no es necesario.

Respecto a la cuarta “Si nos vamos a sumar al Sistema de Identificación del SIAMU” lo vamos a estudiar pero como sabe eso lleva un coste añadido y lo que este gobierno municipal tiene en mente es crear el banco de ADN, pero bueno pueden ser compatibles las dos cosas.

¿Cuándo se va a convocar la Mesa de Bienestar Animal...?: El treinta de noviembre.

¿Para cuándo tenemos previsto presentar el borrador de la nueva Ordenanza de Animales de Compañía? Pues, lo debe saber muy bien porque estamos trabajando en la Mesa de Bienestar Animal, pero son muchos artículos y lo antes posible lo haremos, siempre que la mesa tenga la agilidad que todos deseamos.

Muchas gracias, señor Presidente.

11º.10 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª ANA RAMA MARTÍNEZ, CONCEJAL-VICEPORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE YACIMIENTO DE LA “PRIMERA MURALLA DE FELIPE V” O “MURALLA DE 1721”.

En el mes de diciembre de 2015 tuvo lugar la excavación arqueológica que sacó a la luz la “Primera Muralla de Felipe V” o “Muralla de 1721” de nuestra ciudad. La actuación ponía al descubierto unos restos que ya se encontraban localizados, sorprendiendo a todos su buen estado de conservación.

El pasado 28 de julio preguntábamos al Pleno Municipal sobre la puesta en valor del yacimiento, a lo que el gobierno municipal contestó que “aun se encontraban en fase de estudio, realizando determinadas tareas preparatorias y que no era posible determinar ni plazos de ejecución ni fecha de finalización.

Con fecha de 10 de noviembre la prensa local se hace eco de las “Catas en el Monte Sacro para conocer el valor de los restos arqueológicos de la colina”.

Nuestro grupo municipal no puede sino alegrarse de cuantas acciones contribuyan al desarrollo y mantenimiento de Cartagena, su historia y su territorio. Sin embargo, van pasando los meses y la situación del perímetro que guarda el yacimiento de la “Primera Muralla de Felipe V” o “Muralla de 1721” continua en el más absoluto abandono, como puede apreciarse en las fotografías que se adjuntan (de 22 de octubre de y 08 de noviembre). Una situación lamentable, máxime cuando constituye la entrada al Casco Antiguo por la Plaza de López Pinto.

Por lo expuesto presento las siguientes PREGUNTAS:

¿Por qué no se está realizando un mantenimiento del cerramiento que se hizo con telas que se puso originalmente al yacimiento?

O bien, ¿por que no ha sido sustituido por otro tipo de cerramiento como los que podemos ver en C/ Caballero, Medieras etc.?

Por el Equipo de Gobierno responde **D. Ricardo Segado García**, diciendo:

Se trata de un vallado temporal que deja ver por completo la zona perimetrada, que recibe una limpieza periódica y continúa, además de estar iluminada evitando rincones oscuros. El vallado está bien colocado.

Este será uno de los yacimientos donde se va a colocar cartelería informativa el próximo año. Como todavía no sabemos la extensión del

yacimiento ni la planimetría exacta de todo el conjunto monumental, no podemos invertir e instalar un vallado definitivo, se hará cuando tengamos todos esos datos y por tanto, bien definidas las actuaciones de conservación y puesta en valor del conjunto.

Antes de formular la siguiente pregunta el **señor Padín** manifiesta: Quisiera hacer un matiz primero. Nosotros cada vez... siguiendo consejo de compañeros, vamos a intentar agilizar directamente con los Concejales de cada Área, visitándolos en sus despachos y para transmitir a la ciudadanía que estamos trabajando y no se nos tache de gandules, pero vamos a preferir eso porque los Plenos se eternizan y estamos siempre preguntando de preguntas de preguntas y desde este grupo queremos ver más realidades y es lo que vamos a determinar, por eso verán que traemos las preguntas, las menos posibles y las gestiones van a ser más continuas. El señor Espejo me ha dicho antes... no lo he entendido muy bien, el dialogo... él sabe muy bien que hablamos y unas veces hacemos como Aznar hablamos en privado el catalán y entonces no nos entendemos, pero hablamos.

11º.11 PREGUNTA QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE CALLE SIERRA DE LA PEÑA.

Con fecha 29 de noviembre de 2015, nuestro vocal en la Junta Vecinal de El Albuñón – Miranda, presentó al Pleno de dicha Junta Vecinal a través de una moción la siguiente petición:

“Hacer la calle Sierra de la Peña una calle de un sentido único, debido al tráfico que se ocasionaba en las horas punta de entrada y salida del colegio, y que en los primeros días se personara la Guardia Civil para que los vecinos se acostumbren a respetar las señales o, en su defecto, ensancharla y reparar los baches, la rotura de la calzada y el desnivel existente en el lado que linda con el terreno, para facilitar la circulación en ambos sentidos.”

Esta moción fue aprobada por unanimidad, y el Sr. Presidente de la misma expuso que se enviaría la citada propuesta a la Policía para que estudiara y valorara la mejor solución para favorecer a los solicitantes y al mismo tiempo no perjudicar a los vecinos de la zona de la Ermita.

Por lo expuesto, planteamos la siguiente pregunta:

¿Actualmente se tienen vías de solución para dar cumplimiento a lo acordado?

Por el **Equipo de Gobierno** responde **D. Francisco Aznar García**, diciendo:

Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos.

Señor Padín si hubiéramos hablado en mi despacho pues a lo mejor le hubiera dado la solución y se hubiera ahorrado la pregunta.

Es verdad, tengo conocimiento de este tema, es una reivindicación de los vecinos, falta que el Ingeniero de tráfico vaya y vea el tema y si no hay ningún problema yo creo que se hará, lo mismo que cuando hay algún problema de ordenación del tráfico es el Ingeniero el que dice lo que se tiene que hacer. Por tanto me comprometo a visitar la zona con el Ingeniero lo antes posible.

Muchas gracias, señor Presidente.

11º.12 PREGUNTA QUE PRESENTA D^a ANA RAMA MARTÍNEZ, CONCEJAL-VICEPORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE CAMPAÑA DE ESTERILIZACIÓN DE PERROS Y GATOS DEL 21 DE NOVIEMBRE AL 2 DE DICIEMBRE.

Desde este grupo municipal no solo aplaudimos sino que llevamos solicitando al concejal responsable D. Francisco Calderón, en primera persona desde julio de 2015, y desde la Mesa de Bienestar Animal que propusimos al Pleno de este ayuntamiento y este gobierno municipal votó en contra (MC y PSOE), campañas de castración para poder atajar en nuestro municipio superpoblación, abandono y maltrato animal.

Campañas necesarias en atención a salubridad pública, a seguridad ciudadana y a bienestar animal, responsabilidad y obligaciones todas ellas de las Administraciones Públicas y por lo tanto de nuestro ayuntamiento.

Hemos seguido el devenir de la partida presupuestaria original, de 10.000€ que a pregunta realizada por esta misma concejal el 28 de enero de 2016 al concejal responsable en este Pleno:

La pregunta que se realizó:

“Y por último y no menos importante, el presupuesto municipal aprobó una partida de 10.000€ destinada a una campaña de esterilizaciones ¿Qué medidas piensa tomar el gobierno municipal para ponerla en marcha?”

Y fue respondida por D. Francisco Calderón en los siguientes términos:

“Luego, los 10.000 euros de la partida destinados a la campaña de esterilizaciones, vuelvo a remitirle a la mesa de bienestar animal, que es la competente en estos terrenos. Solamente puntualizar que por parte de este Ayuntamiento el tema del bienestar animal y lo que es Calidad de Vida, que este Concejal representa, no creo que haya ningún problema en hacerlo con toda la transparencia del mundo porque nadie puede convertir en adalid de defensa de los animales más que la ciudadanía de Cartagena, que desde luego está clarísimo que es un tema que preocupa”

Y el pasado día 18 de noviembre nos encontramos en la página del ayuntamiento con la noticia de una “Campaña de esterilización subvencionada de perros y gatos” del 21 de noviembre al 2 de diciembre.

Por lo expuesto presento las siguientes PREGUNTAS:

¿Por qué si la competencia en esta materia, a tener de sus palabras en este mismo Pleno, era la Mesa de Bienestar Animal, por qué no se ha convocado ni octubre ni noviembre?.

¿Por qué se han enterado las entidades de protección animal de esta campaña por los medios de comunicación?

Y no menos importante,

¿Cuáles son los criterios a tener en cuenta para asignar el bono de descuento para la esterilización que nos aseguraren que el dinero público que se va a emplear en esta campaña está destinado a rentas bajas y familias que de verdad necesiten esta subvención económica?

El señor Alcalde Presidente: Por favor, al principio del Pleno pedí que por agilidad no se leyeran o se leyeran solamente las preguntas como dice el Reglamento del Pleno. Verá usted que hemos estado callados por un tema tan trascendental como este de la castración de los gatos, pero por favor, ahora tendré que repetírselo al resto de los grupos y entonces se va a hacer eterno y yo creo que comprendíamos las preguntas perfectamente, que

todos o casi todos los Concejales que venimos a este Pleno conocemos las iniciativas del resto de grupos y por lo tanto no es necesario leer el preámbulo y que el resto de la ciudadanía y los medios de prensa las tienen colgadas en internet y después cuando termine este Pleno van a tenerlas todas en las Actas, como se hace después de cada Pleno en el Portal de Transparencia. Por lo tanto, si nos permitimos hacer el texto primigenio y de paso le damos un par de tirones de orejas al Concejale de turno... pues nada lo consideramos que está bien pero al final nos vamos a ir a las siete de la tarde, por favor.

Por el **Equipo de Gobierno** responde **D. Francisco José Calderón Sánchez**, diciendo:

La esterilización se va a realizar con un presupuesto de 14.000 euros, no de 10.000 euros y se han convocado a todas las clínicas veterinarias del municipio, se han adherido las que han querido. Los criterios, no se ha tenido en cuenta ningún criterio para ver si son más pobres o más ricos a la hora de dar la subvención del bono, porque no vamos a tener ni discriminación positiva ni negativa, eso pasa como con el agua, es decir, lo comentaba antes: el agua se baja, el impuesto del coche se baja y lo mismo puede ser una persona que tenga más renta o menos renta, o como en su tiempo fueron los libros y todas estas cosas.

Si la competencia de la materia... usted habla de la mesa del bienestar animal que no se ha convocado ni en octubre ni en noviembre... no ha sido posible porque hay el problema de técnicos como bien saben los Concejales que estamos en el Equipo de Gobierno, pero se ha convocado lo antes posible. La competencia en esta materia, lógicamente, de la esterilización se podía comentar pero le recuerdo que la mesa de bienestar animal es una mesa consultiva, yo se lo digo que es una mesa consultiva y que se ha enterado a través de los medios de comunicación de la campaña de esterilización, pues, solamente comentarle que es la forma que el gobierno a través de los técnicos, en este caso, de D^a M^a José Hernández Bas y la letrada D^a Encarnación Larrosa, que son los técnicos competentes han convocado a las clínicas veterinarias y son los pasos que han seguido este gobierno municipal, que es el que ha considerado interesante. La mesa de bienestar animal, le vuelvo a repetir, que es un órgano consultivo donde se atienden de forma transversal todas las solicitudes pero que no es condición sine qua non, la condición sine qua non es de este Concejale que habla y si entendió usted mis palabras que le daba más potestad a la mesa de bienestar animal... pues solamente comunicarle que eso pasa como por

ejemplo cuando hubo la concesión graciosa para cuatro gatos, que usted era la presidenta y se comprometió a la esterilización, vacunación, identificación de los mismos y vemos cómo está el tema y aquí está D. Nicolás Ángel Bernal que me está dando la razón, por lo que ¡hablábamos de cumplir las cosas!

Muchas gracias, señor Presidente.

Antes de formular su pregunta el **señor Espejo** manifiesta: Una aclaración al señor Padín, muy breve. Señor Padín “Moltes gracies estic encantat de parlar amb voste”.

11º.13 PREGUNTA QUE PRESENTA D. FRANCISCO JOSÉ ESPEJO GARCÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE PARQUES CANINOS.

Girada visita al Parque de La Rosa y tras atender las demandas de los vecinos, elevo al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

- Por ser el primer parque canino anunciado por el Gobierno, ¿cuándo va a llevar a licitación el proyecto en el Parque de La Rosa?
- ¿Cuándo va a llevar a licitación los demás parques anunciados por el Gobierno?
- ¿Están consensuados los parques y sus zonas de instalación con los vecinos?

Por el **Equipo de Gobierno** responde **D. Francisco José Calderón Sánchez**, diciendo:

Muchas gracias, señor Presidente.

El parque canino del Parque de la Rosa, que va a ser el primero, indicarle que ya están hechos los planos y si no hay contraorden se presentará en Contratación a finales de este mismo año y saldrá a licitación en enero del próximo año, en palabras de los técnicos, hasta ahí le puedo comentar. El resto de los parques comunicarle que incluso terminando la obra... antes de terminar la obra del parque canino del Parque de la Rosa, se va a hacer otra actuación en Capitanes Ripoll en una zona que conoce, que es donde hay una especie de pipi can, se va a regularizar aquello para que no sea... eso, vuelvo a repetir por indicación de los técnicos que son los que trabajan sobre el tema y consensuados los parques...

siempre se consensuan los parques a través de las Asociaciones de Vecinos, que son de hecho las que reclaman. Se van a poner en algunos sitios más, como en Las Seiscientas, al lado del Campo de Fútbol, etc. pero es voluntad de este gobierno atender una necesidad por el número de mascotas y por el tema del bienestar animal.

Muchas gracias.

El señor Alcalde Presidente: Creo que para que nos quede a todos claro, los que tenemos perrito y los que no tienen perrito, es que los parques caninos no son para dejar la excreta del perro, es para que el perro pueda excretar sin manchar el resto de la calle pero los propietarios de perros tenemos la obligación de retirar las excretas de nuestros perros. Es que hay algunos pipi can que da vergüenza verlos y que también da mucha vergüenza cuando el señor de la limpieza tiene que entrar por la mañana a retirar las excretas de perros que no son suyos, porque somos así de cómodos, es decir, tenemos que educar a nuestros animales y educarnos nosotros también.

11º.14 PREGUNTAS QUE PRESENTA D. FERNANDO SÁENZ DE ELORRIETA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE CARTEL DE SEMANA SANTA 2017.

Sobre estas fechas, siempre se daba a conocer el cartel que iba a promocionar la Semana Santa de Cartagena a través del concurso de carteles que organiza el Ayuntamiento de Cartagena y la Junta de Cofradías.

El jueves 17 marzo de 2016, horas antes del Viacrucis del Cristo del Socorro, en la web oficial del Ayuntamiento de Cartagena se anunció que *la Cofradía del Cristo del Socorro sería el tema del Cartel de Semana Santa 2017, especificando que próximamente se darán a conocer las bases de la convocatoria del Concurso.*

PREGUNTAS

- Transcurridos ocho meses desde el anuncio del tema del cartel, ¿cuándo se va a convocar el concurso?
- ¿Se va a encargar un cartel sin convocar el tradicional concurso?
- ¿Habrá cartel para promocionar nuestra Semana Santa en FITUR 2017?

Añade el **señor Saénz**: También tengo que decir que anoche por uno periódico digital pude saber que se había convocado o que se pretende convocar en el mes de diciembre, sin especificar fecha, que se va a convocar dicho concurso, las bases están pendientes de publicarse y sólo espero que se cumplan las bases y no pase como el año pasado.

Por el **Equipo de Gobierno** responde **D. David Martínez Noguera**, diciendo:

Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos y a todas.

Claro que se va a convocar el concurso pero antes tiene que pasar por Junta de Gobierno tras ser informado por la Asesoría Jurídica y por Intervención, donde actualmente se encuentran las bases, al contrario de como lo hizo el Partido Popular en la última legislatura. Las bases de un concurso de estas características deben ser realizadas por técnicos de la Concejalía de Cultura y pasadas después por Junta de Gobierno, no utilizar un copia y pega de unas bases como pasó en la anterior, que nos encontramos que se presentó a la Concejalía por un grupo de fotógrafos que son los mismos que después se presentan a dicho concurso y por lo tanto sin pasar por la Junta de Gobierno dichosa (dichosa porque la he repetido dos veces), por eso se ha retrasado el tema. Espero que nadie tenga que encargarse de otro cartel y que no haya ningún problema como el año pasado, que todos queden contentos con el cartel que se presente y se elija.

Claro que vamos a hacer todo lo posible para tener el cartel en FITUR, además tengo que decirles que el año pasado incluso mandamos también el cartel del Concurso Nacional de Saetas, que bien conocen, que es realizado por el maestro Pérez Casanova y tuve que mandar incluso a una persona a que les dijera a las personas del stand de la Región de Murcia que sacarían ese cartel porque lo tenían guardado en el almacén en una caja. Así que espero que entre todos y si ustedes van a FITUR o tienen gente que vaya, del Partido, que estemos todos interesados por nuestra Semana Santa y pidan también, como hicimos nosotros, a las personas que allí nos representan que pongan a Cartagena donde se merece y nos den el espacio que una ciudad como la nuestra merece. Nosotros desde luego que seguiremos velando porque así sea.

Gracias.

11º.15 PREGUNTA QUE PRESENTA D. FRANCISCO JOSÉ ESPEJO GARCÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, DIRIGIDA A LA VICEALCALDESA SOBRE LOS URRUTIAS.

Tras su traición a Pedro Sánchez, otra más en su lista, y desde que se codea con líderes nacionales y autonómicos de su partido, usted ha dejado de atender el teléfono, entre otros, a los representantes vecinales. Por ello me veo obligado a traer al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

- Como responsable del área, ¿Qué piensa usted de la realización, los jueves, de un mercadillo anual en Los Urrutias?
- ¿Realizará en Los Urrutias su encuentro empresarial con Ximo Puig?

Por el **Equipo de Gobierno** responde **D^a Ana Belén Castejón, Vicealcaldesa**, diciendo:

Muchísimas gracias, señor Presidente.

Señor Espejo, usted decía que se ve obligado y yo me veo hoy obligada quizás a hacer algo impropio de esta política, pero que usted dado el matiz de su pregunta e intentando ser todo lo respetuosa que merece esta Corporación y los ciudadanos que nos están escuchando, voy a intentar ser todo lo respetuosa que creo que caracteriza a mi persona.

El pasado 26 de octubre de 2016, el Concejal de Descentralización, el señor Torralba, se reunió en Los Urrutias con diversos colectivos, en ese encuentro los vecinos plantearon una serie de necesidades para el pueblo; las iniciativas que presentaron se las voy a relatar para que ustedes tengan toda la información en aras de la rendición total de cuentas y transparencia. Hablaron con el señor Torralba de reestructurar el Aula de la Naturaleza para convertirla en centro de referencia de visitas de colegios, colectivos y asociaciones que ayuden a revitalizar Los Urrutias; hablaron también de mejorar los horarios de transporte público y propiciar una línea con Los Nietos; también solicitaron que al igual que existe un mercadillo semanal en verano, todos los jueves, se estudiara la posibilidad de que este mercadillo semanal se pueda celebrar todas las semanas del año, al objeto de poder revitalizar esa zona y es verdad y ustedes compartirán conmigo que han cerrado muchos comercios, bien por la crisis o bien porque sólo abren en verano, una crisis que a nadie se le escapa que viene también en gran medida por la problemática que tiene nuestro Mar Menor. Esta es la reunión... ¿verdad, señor Torralba? con los colectivos, 27 de octubre. Con fecha 3 de noviembre, desde el Área de Descentralización salen tres notificaciones:

Concejalía de Cultura, Concejalía de Infraestructuras, Concejalía del Área de Estrategia Económica, como verá señor Espejo este gobierno funciona diligentemente, ocho días después de la reunión con los colectivos, cuatro de los cuales fueron fin de semana y puente de todos los santos, cada Concejalía tenía encima de su mesa las demandas de los vecinos para poder empezar a trabajar en su solución y si era posible ver la viabilidad presupuestaria. Encima de la mía es cierto tuve la demanda del estudio de poner en marcha un mercadillo todas las semanas, todos los jueves de todo el año en Los Urrutias, dos días después de cada Concejal del equipo de gobierno tuvieran las demandas de los vecinos, es decir, el 5 de noviembre, usted acompañado por la señora Nieto y el señor Valdés también mantuvo una reunión con los mismos diez representantes que los había tenido el Concejal de Descentralización, yo celebro su visita a Los Urrutias, pero le animo a que trabaje un poco más ¡un poquito más! puesto que su agenda se lo permite y es cierto que el sueldo que nos pagan todos los cartageneros lo merecen y tenemos que demostrarlo con nuestra actividad y con nuestro control al gobierno, porque a mí me da la impresión... ojo, insisto desde el respeto, me da la sensación de que planifica su agenda o lo que es peor su acción política, mirando el Facebook de los miembros del equipo del gobierno ¡ojo! lo cual es muy respetable, pero yo creo que realmente es poco serio.

Pasando al texto de sus iniciativas, yo no voy a calificar el texto de introducción de sus dos preguntas porque creo que usted se califica por si solo y señor Espejo, usted igual que yo, sabe que me cuesta enormemente cruzar esa línea que siempre me marqué de no entrar en el debate de los partidos políticos, pero creo que con la expresión que usted utiliza no puedo dejar que eso así sea, por eso le voy a responder a su afirmación de eso de “que me codeo con líderes nacionales y autonómicos de su partido” y así le voy a decir parafraseando... esta legislatura me ha dado por las frases y voy a parafrasear ahora al Emperador Napoleón ¡fíjese usted! Se acuerda aquello de que la envidia es una declaración de inferioridad, pues a ver si esa inferioridad que usted mismo es la que genera con sus afirmaciones, pero ¡efectivamente! ¡Claro que me reúno y me reuniré y me seguiré reuniendo con líderes nacionales! y también autonómicos, señor Espejo, pero de mi partido, suyo y del partido que sea necesario y pueda aportar algo para el desarrollo y prosperidad de Cartagena ¡claro que sí! Y si me tengo que ir a Valencia a hablar de turismo y de colaboración institucional con el Presidente de la Generalitat, lo hago y lo haré. De la misma forma que si tengo que reunirme con la Consejera de Cultura, por cierto de su partido, para hablar de turismo también lo hago y lo voy a seguir haciendo. Yo no voy a mirar nunca, que lo sepan los cartageneros y las cartageneras, que esta Vicealcaldesa no va a mirar nunca los colores políticos, siempre y cuando sea para intentar sacar provecho de nuestro municipio, el suyo y el mío. Por eso señor Espejo, de verdad y viniendo de usted yo no entendí muy bien la redacción y el preámbulo de su pregunta ¡no me lo esperaba! Pero... yo no quería entrar en esto, pero no vaya ser que esto sea porque usted tenga que hacer méritos dentro de su partido, no

vaya ser aquellas voces que dicen que ya usted no es un valor al alza dentro del Partido Popular, y créame que yo lo lamento porque lo aprecio en lo personal y usted lo sabe, pero no entiendo ese arrebatado de celos, que por cierto usted también podría venir a la invitación del Ayuntamiento de Cartagena en el Murcia Gastronómica, por ejemplo, lo organizó el Ayuntamiento, uno de los eventos más importantes de la región, Cartagena tuvo un stand, estuvieron miembros del gobierno regional de su partido, ahí usted también podía haber venido y juntos hubiéramos estado haciendo grande a Cartagena y usted podría ya quitarse esa espinita de codearse con gente peso e importancia, pero, a mí este arrebatado infantil con respecto a llamar la atención de los líderes regionales de su partido... es como lo entiendo yo, porque no entiendo qué quiere conseguir con esta pregunta o no sé si es que quiere azotarle a esta Vicealcaldesa para hacerse grande y notar en su partido... ojala lo consiga señor Espejo porque le estimo en lo personal y usted lo sabe.

Pero pasando a las preguntas que usted me plantea voy a empezar contestándole a la segunda y le voy a decir que Los Urrutias, como cualquier localidad del Mar Menor, reúne todas las condiciones para realizar un evento empresarial conjunto con la patronal y con todas las instituciones de la Generalitat Valenciana, pero le prometo que lo voy a estudiar, ahora, que sea allí o sea en otro sitio yo sí que me voy a comprometer (que soy una mujer de palabra) y le voy a invitar para ayudar a codearse con líderes regionales, nacionales, de mi partido, del suyo, de todos... que veo que ahora no lo hace y noto que le apetece y yo lo voy a intentar.

En cuanto a la primera, señor Espejo, es posible que el pasado día 16 de noviembre, desde las seis de la mañana que salí para Valencia hasta las siete de la tarde que regrese a Cartagena, alguna llamada se me escapara, creo que no, y tengo pruebas que lo pueden constatar porque en los veinte minutos que duró mi comida donde paré a mitad de trayecto contesté a todas las llamadas recibidas y no atendidas y digo esto porque sin ánimo de generalizar soy como la mayoría de las mujeres capaz de hacer dos y hasta tres cosas a la vez. Por desgracia usted es de esos hombres... por suerte no todos los hombres, que no son capaces de hacer una cosa en condiciones y le voy a decir porqué... le digo esto... creo que estoy siendo... y me está costando pero Cartagena, la Corporación y los ciudadanos merecen que esto aunque haya alguna ironía nunca traspase la línea de la educación y de la coherencia. Señor Espejo, yo quería que usted hiciera una cosa en condiciones que era redactar bien la pregunta ¡lea la pregunta, señor Espejo! Sólo me refería a eso, por eso lo matizo, “¿Qué piensa usted de la realización, los jueves, de un mercadillo anual en Los Urrutias?” o sea que el Partido Popular... vamos a ver señor Espejo por aquello de aclararme, si usted pretende dinamizar la actividad comercial en Los Urrutias realizando un mercadillo anual, ¡uno al año! el jueves, vamos apañados y los vecinos de Los Urrutias también, ¡Vamos! que usted le plantea a la Vicealcaldesa, que el Ayuntamiento propicie que un jueves al año se haga un mercadillo, a esa

pregunta le digo que ¡no! Ahí me pongo seria, rotundamente no. Ahora bien le adelanto que sí es voluntad de este Equipo de Gobierno, que Los Urrutias puedan contar con un mercadillo semanal todos los jueves del año y que vamos a trabajar para que así sea. Por tanto doy por contestadas las dos preguntas.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

El **señor Espejo**: Señor Presidente me gustaría repreguntar, aprovechando la brevedad de la señora Vicealcaldesa.

El **señor Alcalde Presidente**: Repregunte usted pero ahí estará después en su capacidad de decir que le contesta por escrito.

El **señor Espejo**: De acuerdo, más que repreguntar... primero, tiene la mano tendida de mi partido siempre a pesar de mis celos y citando a Oscar Wilde “No vivas dando tantas explicaciones, tus amigos no las necesitan, tus enemigos no las creen y los estúpidos no las entienden”.

Gracias, señor Presidente.

10.16 PREGUNTAS QUE PRESENTA D^a CAROLINA PALAZÓN GÓMEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE BÚHO BUS.

PREGUNTAS

- Tanto Movimiento Ciudadano como Partido Socialista llevan en sus programas electorales la puesta en marcha de un servicio de transporte urbano (Búho Bus) para acercar a los jóvenes cartageneros a las zonas de ocio de la ciudad. ¿Cuándo tiene pensado poner en marcha este servicio el Gobierno?
- El pasado Pleno del día 27 de mayo se aprobó en el Pleno, con el voto en contra de Movimiento Ciudadano y Partido Socialista, la puesta en marcha del Búho Bus desde La Manga y Cabo de Palos a Cartagena. Este verano no se llevó a cabo su implantación amparándose en el “Pacto por la Noche”. ¿Ha avanzado el Gobierno en esta iniciativa de cara al próximo verano?

Por el **Equipo de Gobierno** responde **D. Juan Pedro Torralba**, diciendo:

Gracias señor Presidente y buenos días a todos y a todas.

Señora Palazón, efectivamente, como bien dice tanto Movimiento Ciudadano como el Partido Socialista, llevamos en nuestros programas la puesta en marcha del transporte del Búho Bus, para que nuestros jóvenes no tengan que coger el coche y puedan desplazarse de forma segura. Supongo que usted estará informada por su compañero de partido D. Diego Ortega, que forma parte de la Mesa del Pacto por la Noche y que estamos trabajando todavía y aunque se han hecho propuestas en este sentido a la Mesa del Pacto por la Noche, por ejemplo por parte de las Juventudes Socialistas, le respondo que tenemos que trabajarlas y llegar a conclusiones todos juntos, los colectivos, instituciones, grupos políticos, concejalías, etc. hay más de veinte personas formando parte del Pacto por la Noche. Sería muy fácil decidir unilateralmente y poner el Búho Bus, pero este gobierno defiende la participación ciudadana, por eso respeta, escucha y trabaja dentro de la Mesa del Pacto por la Noche, por este motivo votamos el día 27 en contra, que por cierto usted se abstuvo, no estuvo, no sé su votación... me dice usted que votó en contra pero su voto no lo sé, usted se abstuvo igual que el señor Espejo que no estuvieron y le vuelvo a decir que estamos en pleno trabajo de la Mesa del Pacto por la Noche. La semana próxima tenemos dos reuniones de la mesa, el próximo lunes 28 de noviembre, ya habrán recibido la citación a través de correo electrónico, tenemos la reunión de la Comisión de trabajo de actuaciones urgentes de la Mesa del Pacto por la Noche y el Martes 29, tendremos la reunión de comisión de trabajo de prevención de la Mesa de Pacto por la Noche. Estas reuniones fueron programadas y les pusimos fecha dentro de la reunión que mantuvimos el pasado 9 de noviembre, de la Comisión de Participación Ciudadana, en donde estamos los grupos políticos que formamos este Pleno. Cuando avancemos en el trabajo y lleguemos a conclusiones que espero y deseo sea pronto, mucho antes del verano próximo, su compañero de partido o yo mismo le informaremos de las decisiones que se tomen en la Mesa del Pacto por la Noche.

Muchas gracias, señor Presidente.

11°.17 PREGUNTA QUE PRESENTA D^a ESPERANZA NIETO MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE ACUERDOS DE JUNTAS DE GOBIERNO

PREGUNTAS

- ¿Se ha aprobado por Junta de Gobierno el pago de facturas a empresas por prestación de servicios de contratos finalizados y sin estar el nuevo pliego en el servicio de Contratación?
- ¿Cuántos contratos existen en dicha situación?
- ¿Cuáles son dichos contratos y quiénes son los responsables?
- ¿Se ha aprobado en Junta de Gobierno propuestas con autorizaciones de gastos por prestación de servicios sin los informes de Intervención?

Por el Equipo de Gobierno responde D. Francisco Aznar, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Señora Nieto, sobre la primera pregunta que “si Junta de Gobierno ha aprobado el pago de facturas a empresas por prestación de servicios de contratos finalizados y sin estar el nuevo pliego en el servicio de Contratación” le diré que no.

¿Cuántos contratos existen en dicha situación? Le diré, señora Nieto, los que ustedes dejaron, que prácticamente mayoritariamente son los que ustedes dejaron cuando dejaron el gobierno.

A la tercera pregunta, los responsables de dichos contratos, le diré señora Nieto que no voy a dar nombres de los funcionarios que son los directores de contratos como usted comprenderá.

Y sobre la última pregunta, le contestaré por escrito.

11º.18 PREGUNTAS QUE PRESENTA D. FRANCISCO JOSÉ ESPEJO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE: ESTADO DEL PALACIO DE LOS DEPORTES DE CARTAGENA.

PREGUNTAS

- Teniendo en cuenta que la obra para la dotación de suministro de energía eléctrica al nuevo Palacio de los Deportes de Cartagena se adjudicó el pasado 25 de febrero de 2015 y las obras comenzaron el 24 de junio de 2015, ¿cómo se encuentra a día de hoy el estado de la acometida eléctrica del Palacio de los Deportes?

- Usted afirmó el pasado febrero que el Palacio de los Deportes estaría abierto en septiembre de este mismo año, e incluso que las oficinas de la concejalía de Deportes se trasladarían a dependencias del Palacio de los Deportes en primavera o verano ¿cuándo espera usted cumplir dichas afirmaciones y abrir el Palacio?

Por el **Equipo de Gobierno** responde **D. Ricardo Segado**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Respecto a su primera pregunta, se encuentra en el periodo de tramitación administrativa con la Dirección General de Energía e Industria, tal vez puedan ustedes llamar a su casa grande para agilizar el trámite.

Respecto a su segunda pregunta, pues estamos trabajando en ello, desde luego tardaremos menos que ustedes en construirlo y además lo haremos bien hecho, diez años han pasado ya desde esta foto, desde la primera piedra del Palacio de los Deportes, diez años.

Gracias, señor Presidente.

11º.19 PREGUNTA QUE PRESENTA D. FRANCISCO JOSÉ ESPEJO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE: AVENIDA SEBASTIÁN FERINGÁN.

PREGUNTA

- ¿Cómo tiene previsto el Gobierno solucionar el problema de la avenida Sebastián Feringán que afecta a miles de ciudadanos de Cartagena?

Por el **Equipo de Gobierno** responde **D^a M^a José Soler**, diciendo:

Buenos días. Gracias, señor Presidente.

Seguimos a diario defendiendo a los miles de ciudadanos, unos 220.000, de gente como usted, que firmó un convenio para que le entregaran una obra, pero que ahora la adjudicataria quiere entregar una peor y más barata, y usted además todos los días nos pide que la recibamos.

Confiamos en ofrecer a Cartagena la mejor solución, aunque no sea la mejor para usted, mientras, el vial debe mantenerlo su titular: La Mancomunidad.

11º.20 PREGUNTA QUE PRESENTA D. DIEGO ORTEGA MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE: PASO SEMAFÓRICO EN LOS PARTIDARIOS.

PREGUNTAS

- ¿Cuándo tiene el Gobierno previsto encender el semáforo en Los Partidarios?
- ¿Cuál es la empresa encargada de instalar el semáforo?
- ¿Cuál es número de expediente de la obra de contratación y qué fecha tiene dicho expediente?

El **señor Alcalde Presidente**: Nos ha extrañado mucho que no haya nada de la calle San Roque en este Pleno, por favor no lo dejen pasar.

Por el **Equipo de Gobierno** responde **D^a M^a José Soler**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Señor Ortega, sabe usted, que me alegra que me haga esta pregunta, porque ya se ha convertido en un clásico en los Plenos y la echaba de menos.

Respecto a su pregunta ¿Cuándo tiene el Gobierno previsto encender el semáforo en Los Partidarios? De modo inminente.

¿Cuál es la empresa encargada de instalar el semáforo? Las adjudicatarias de los contratos de vía pública y servicios, y por eso le diré que no hay un número de expediente, ya que acabo de decir que son las adjudicatarias de estos contratos de vía pública y servicios y que están utilizando los materiales que ya tenemos.

Gracias, señor Presidente.

11º.21 PREGUNTA QUE PRESENTA D. ÁLVARO VALDÉS PUJOL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE: PESCADORES DEL PALANGRE DE SUPERFICIE.

El pasado Pleno celebrado el 24 de octubre de 2016, a instancias del Partido Popular de Cartagena, y en la palabra de este concejal, se llevó a Pleno una moción en atención a la difícil situación económica que atraviesan los pescadores del palangre de superficie por razón de las paradas biológicas a las que son sometidos.

Este Pleno se retrató y aprobó por mayoría, y con la abstención del Grupo Municipal Cartagena Si se Puede, la moción presentada, en la cual se solicitaba que *“la Sra. Concejala de Pesca se reúna de urgencia con los pescadores afectados y tras escuchar su situación, el Gobierno Local, acuerde enmendar dentro de sus posibilidades esta excepcional circunstancia social”*.

PREGUNTAS

- ¿Se ha reunido la Sra. Concejala de Pesca con los pescadores como así quedó comprometida en el Pleno del pasado 24 de octubre?
- En caso afirmativo, ¿qué medidas sociales tiene pensadas emprender la Sra. Concejala o el Gobierno para atender a estos Hermanos de la Mar?

Por el **Equipo de Gobierno** responde **D^a Obdulia Gómez Bernal**, diciendo:

Gracias, señor Presidente. Buenos días.

Por supuesto, por supuesto que me he reunido, yo supongo que no cabía por parte de nadie la más mínima duda, pero no sólo porque fuera aprobado por el Pleno o por decirlo de alguna forma: por imposición, sino por devoción. Me he reunido con el Patrón Mayor de la Cofradía de Pescadores de Cartagena y con la Secretaria de esta Cofradía, que son en definitiva las personas que controlan la situación laboral de sus afiliados. De estas dos ocasiones que me he reunido con ellas, la última me reuní en el Instituto Social de la Marina, con su director y con un funcionario del Instituto, que es el que lleva este tipo de temas de prestaciones. Tras contarle la situación en la que se encontraba la pesquería de palangre de superficie, pasamos a estudiar las posibilidades que tuvo a bien informarnos el funcionario y, bueno, las posibilidades que se podían dar, lo que pasa es que algunas estaban ya fuera de plazo, como era: que la empresa hubiera tramitado un ERE, otra es que podían cobrar prestación por desempleo, que por cierto es una situación que siete pescadores de la embarcación Siempre Calima y le

estoy dando cifras oficiales que tiene el Instituto Social de la Marina, durante estos meses lo están cobrando. Luego para aquellos que supuestamente tuvieran agotado el paro y no hubieran cotizado el tiempo suficiente para acumular derechos, pues, existe una cosa que es el subsidio por cotización insuficiente. Vistas estas posibilidades y lo que conlleva aparejado cada una de estas situaciones, el propio sector fue el que decidió... estamos hablando que esta reunión la tuvimos no recuerdo exactamente pero el ocho o el nueve de este mismo mes y como empiezan a faenar directamente en diciembre y algunas de estas situaciones requieren que se inicien los expedientes antes de que se dé el inicio de la situación de paralización, salvo el de subsidio por cotización insuficiente, que sería por los días que les quedaban de paro, pero sin embargo consumen derechos con lo cual si agotan los derechos ya no pueden acogerse el año que viene al paro que hubieran podido acumular. Viendo y estudiando esta situación pues pensaron que no les convenía para el tiempo que quedaba para este año.

También quiero insistir en que como dije en el Pleno anterior sobre este mismo asunto, su partido se ha rectificado a sí mismo y no sin presiones externas del sector y de la propia administración autonómica y estas circunstancias han cambiado para el año que viene 2017, en base a la Orden Ministerial que les comenté, que permitirá que los pescadores de palangre de superficie puedan cobrar las primas por paralización temporal de la actividad pesquera. No obstante y ante la posibilidad de que vuelvan a rectificarse sobre lo ya rectificado y en el caso de que esta circunstancia se pudiera llegar a dar o repetir, el Instituto Social de la Marina se ha comprometido a estudiar caso a caso para procurarles alguna prestación, lógicamente, que legalmente les pudiera corresponder y digo que se han comprometido porque no tiene obligación de hacerlo ellos directamente cada caso de cada pescador de cada embarcación, pero bueno en el caso de Cartagena y ante la petición expresa y que eran sólo dos buques accedieron a hacerlo caso de que se volviera a repetir.

Por otro lado, como sabe o debería de saber, la Concejalía de Pesca no dispone de ninguna partida presupuestaria que pueda atender este tipo de situaciones, pero si el Gobierno nacional del Partido Popular busca alguna artimaña o juego de palabras para dejar nuevamente, de forma injusta, a estos pescadores sin subvención y además como esto se sabrá antes de mayo de dos mil diecisiete, ya hemos estudiado y estamos en ello la posibilidad de poder atender desde la Concejalía de Asuntos Sociales, en el caso de que no puedan recibir ningún otro tipo de prestación.

Gracias, señor Presidente.

11º.22 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª ESPERANZA NIETO MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE: BOLSA DE TRABAJO DE MONITORES DEPORTIVOS.

Tras la aprobación por la Junta de Gobierno del pasado 4 de noviembre de una bolsa de trabajo de monitores deportivos:

PREGUNTAS

- ¿Cuáles han sido los motivos de urgencia y necesidad que han motivado la creación de una bolsa de trabajo de monitores de zumba, gimnasia estética de grupo y tenis?
- ¿Las clases de zumba y gimnasia estética son consideradas ``esenciales y prioritarias`` por el Gobierno?
- ¿Los costes laborales de la contratación de personal van a ser compensados con los precios públicos de dichos servicios?

Por el **Equipo de Gobierno** responde **D. Ricardo Segado**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

A su primera pregunta, los motivos han sido atender la alta demanda de estas actividades, algunas de ellas muy específicas, como son: zumba y gimnasia estética. En uno de los casos, la bolsa de tenis estaba agotada y en las otras dos carecíamos de técnicos especialistas en las modalidades de gimnasia estética y zumba. Otro de los motivos por lo que ha sido necesario convocar estas bolsas ha sido atender al Acuerdo de Condiciones de Trabajo, respetando los derechos de los trabajadores, referidos a baja maternal, enfermedad, etc. con estas bolsas logramos prestar mejor servicio al ciudadano sin interrupciones en la actividad física dirigida diaria.

A su segunda pregunta, desde la Concejalía de Deportes consideramos esencial y prioritario atender la demanda que realizan los ciudadanos de Cartagena, por ello entendemos que es preciso ofrecer estas actividades a los jóvenes y adultos que lo demandan.

A su tercera pregunta, los costes laborales se cubren con los precios públicos que aportan los usuarios y ciudadanos que confían en la oferta

municipal que ofrece la Concejalía de Deportes. Se ha realizado una previsión por parte de los técnicos municipales que prevén una compensación entre los costes laborales y el aumento de ingresos por aumento de usuarios.

Gracias, señor Presidente.

Antes de entrar en el apartado de Mociones, el señor Alcalde Presidente dispone que por el Secretario se dé lectura a las siguientes declaraciones institucionales suscritas por todos los Grupos Políticos Municipales.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 25 DE NOVIEMBRE: DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

El 25 de Noviembre las Naciones Unidas conmemoran el Día Internacional de la Eliminación de la violencia contra la Mujeres y las niñas, iniciando un período de 16 días de activismo a nivel mundial contra la violencia de género, que finaliza el 10 de diciembre, Día de los Derechos Humanos. El Ayuntamiento de Cartagena quiere unirse a la iniciativa “Pinta tu mundo de naranja”, con el color designado por la campaña ÚNETE para simbolizar un futuro más esperanzador sin violencia.

Sin duda alguna, la violencia de género, en sus múltiples formas, constituye la más extendida y grave violación de los derechos humanos, cuya raíz se encuentra en la desigualdad estructural entre mujeres y hombres en la que se asientan las sociedades actuales.

La Organización Mundial de la Salud y Naciones Unidas estiman que el 35% de las mujeres del mundo han sufrido violencia por parte de su pareja o violencia sexual por terceros; más de 700 millones de mujeres son víctimas de matrimonios tempranos y/o forzosos; unos 120 millones de niñas de todo el mundo han sufrido abusos sexuales; más de 133 millones de niñas y mujeres han sufrido mutilación genital; y la trata con fines de explotación sexual se convierte en una trampa para millones de niñas y mujeres que pasan a ser esclavas en plena era moderna.

En España, los datos de la última Macroencuesta son algo mejores, pero igualmente inadmisibles. Un 12,5% de las mujeres han padecido alguna de estas dos manifestaciones de la violencia en el ámbito de la pareja o expareja a lo largo de su vida y fuera de éste, un 11,6% han sufrido

violencia física y un 7,2% violencia sexual; en cualquier caso, las cifras se elevan cuando hablamos de otras formas de violencia, tales como la psicológica o el control social.

El Centro de Atención a Víctimas de Violencia de Género en el Ayuntamiento de Cartagena, en el año 2015, realizó 1352 intervenciones y entre ellas se contabilizaron 240 mujeres más de primera atención.

Ante la gravedad de esta lacra social, poderes públicos, instituciones de toda índole, organizaciones sociales y sociedad civil debemos unirnos y desarrollar estrategias y políticas de sensibilización, visibilización y prevención de esta problemática, al tiempo que condenar enérgicamente cualquier agresión machista.

Estudios sociológicos realizados en este año 2016 por la Concejalía de Igualdad en Cartagena, nos permite conocer la percepción del fenómeno de la violencia de género por parte de la sociedad cartagenera y desenmascarar cómo se vive esta para paliarla y además, clarificar consideraciones acerca del problema, identificar ideas de actuación sobre el mismo, conocer percepciones acerca de las medidas de seguridad y aclarar conjeturas sobre la figura del maltratador. Y enriquecidos por este conocimiento, el Ayuntamiento de Cartagena, en el marco de su política de “tolerancia cero” hacia la violencia de género, hace público su compromiso con el desarrollo de medidas de concienciación del conjunto de la ciudadanía, apoyo integral a las víctimas, prevención y educación para la igualdad desde las edades más tempranas.

La Corporación Municipal en Pleno por unanimidad de los miembros presentes que legalmente lo componen, partiendo de una conceptualización amplia de la violencia de género, que incluye todas las formas de violencia contra las mujeres, se compromete y **acuerda**:

- Incluir la violencia de género en la agenda política como un problema de primer orden.
- El estudio permanente de la realidad de nuestro municipio en relación a esta problemática, así como la evaluación de las políticas que se implementen.
- El desarrollo de un Plan Municipal contra la Violencia de Género, dentro del Plan de Igualdad, que incluya tanto medidas de atención integral a las

víctimas y actuaciones de sensibilización y prevención dirigidas al conjunto de la ciudadanía, como el desarrollo de estructuras de colaboración con otras administraciones e instituciones y movimiento asociativo, especialmente el de mujeres.

- Solicitar el aumento de la subvención recibida por la Consejería para seguir mejorando en el ámbito local la atención integral a las víctimas mediante recursos públicos de calidad, con la adecuada formación y especialización de las y los profesionales intervinientes, con especial atención a los y las menores y a las mujeres en situación de mayor vulnerabilidad, especialmente aquellas con diversidad funcional, adolescentes o inmigrantes.

- Fomentar la formación en esta materia de todos los y las profesionales que desde diversos recursos generalistas municipales (Servicios Sociales, de Salud, Seguridad, educativos, culturales, etc...), pueden realizar una detección precoz de situaciones de violencia, de cara a facilitar la pronta ruptura con ésta.

- Continuar desarrollando campañas preventivas y que fomenten las relaciones igualitarias, con especial incidencia en la población infantil y adolescente, en colaboración con la comunidad educativa y con las organizaciones de mujeres, desde el convencimiento de que la educación de niños y niñas desde las edades más tempranas en valores de igualdad es el camino para la erradicación de la violencia de género.

- Promover la sensibilización del conjunto de la sociedad cartagenera frente a las agresiones sexistas y su rechazo en caso de asesinato por violencia de género en territorio español a través de la condena enérgica y expresa del Ayuntamiento, publicándose en la web municipal y en redes sociales, y guardando un minuto de silencio.

- Instar a todos los partidos políticos representados en el Congreso a alcanzar un Pacto de Estado contra la Violencia de género con el compromiso firme de reformar la actual **Ley Orgánica 1/2004**, de 28 de diciembre de medidas de protección integral contra la violencia de género. Dotando suficientemente las partidas presupuestarias, especialmente los **recursos** destinados a la prevención y a la asistencia social de las víctimas de violencia de género; **reforzar el funcionamiento** de las Unidades de Coordinación y de Violencia sobre la Mujer dependientes de las Delegación del Gobierno en las Comunidades Autónomas y de las

Subdelegaciones; así como la puesta en marcha en los juzgados especializados en Violencia de Género del **acompañamiento judicial** personalizado para hacer accesible la información a las mujeres.

Finalmente, el Ayuntamiento quiere poner en valor el coraje y la valentía de las supervivientes de la violencia de género, así como lanzar un mensaje esperanzador a todas aquellas mujeres que actualmente se encuentran inmersas en relaciones violentas o sufriendo otro tipo de agresiones sexistas: es posible salir de estas situaciones y retomar las riendas de la propia vida como mujeres libres, con un futuro esperanzador. Y el Ayuntamiento de Cartagena invita a toda la ciudadanía a participar en los actos de este 25 N, apoyando a las mujeres y concentrándonos por ellas bajo el lema “Ámame libre”.

Cartagena, 22 de noviembre de 2016.= Firmado, Francisco José Calderón Sánchez, Portavoz Grupo Municipal Movimiento Ciudadano; Obdulia Gómez Bernal, Portavoz Grupo Municipal Socialista; Francisco José Espejo García, Portavoz Grupo Municipal Popular; D. Manuel Padín Sitcha, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos y D^a Pilar Marcos Silvestre, Portavoz del Grupo Municipal Cartagena Sí Se Puede.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena reunido en sesión ordinaria del día 24 de Noviembre de 2016, propone, con motivo de la celebración del día internacional de la discapacidad que se conmemorará el próximo 3 de diciembre, la siguiente Declaración Institucional de apoyo y adhesión a las demandas y necesidades de este sector de población:

El Día Internacional de las Personas con Discapacidad se celebra en todo el mundo cada 3 de diciembre de acuerdo a la [resolución 47/3](#) de la Asamblea General adoptada el 14 de octubre de 1992, con el objetivo de llamar la atención y movilizar apoyos para aspectos clave relativos a la inclusión de personas con discapacidad en la sociedad y en el desarrollo.

La celebración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, el 3 de diciembre de cada año, tiene por objeto ayudar a entender las cuestiones relacionadas con la discapacidad, los derechos de las personas con

discapacidad y los beneficios que se derivarían de la integración de estas personas en todos y cada uno de los aspectos de la vida política, social, económica y cultural de sus comunidades.

El Día brinda la oportunidad de promover actividades encaminadas a lograr el objetivo del disfrute pleno e igual de los derechos humanos y la participación en la sociedad de las personas con discapacidad, establecido en el Programa de Acción Mundial aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1982.

Se calcula que mil millones de personas en el mundo viven con discapacidad y enfrentan muchas barreras para que se las incluya en aspectos sociales clave. A consecuencia de ello, no disfrutan del acceso a la sociedad de igual forma que otros, incluido en áreas como el transporte, el empleo, la educación y la vida política y social. El derecho a participar en la actividad pública es esencial para crear democracias estables, para una ciudadanía activa y para reducir las desigualdades sociales.

Promoviendo el fortalecimiento se crean oportunidades reales para la gente, se potencian sus habilidades y se les ayuda a establecer sus prioridades. El empoderamiento implica invertir en las personas – en empleos, salud, nutrición, educación y protección social. Cuando ocurre eso, están mejor preparadas para aprovechar oportunidades, se convierten en agentes de cambio y pueden asumir con más preparación sus responsabilidades cívicas.

En los últimos años ha cambiado el enfoque que nuestra sociedad mantenía sobre la discapacidad gracias, en buena medida, a la acción sostenida de la ciudadanía con discapacidad y de las organizaciones civiles en que se articula. Gradualmente hemos ido abandonando aquellas concepciones que consideraban la discapacidad como una anomalía o singularidad contrapuesta al canon de normalidad preponderante, o como un problema fundamentalmente médico, y que justificaban actuaciones de carácter benéfico o caritativo. Desde hace ya varios años, este Ayuntamiento con sus acciones dirigidas a este sector de la población, ha hecho que hoy se entienda mejor que ayer a la discapacidad como una manifestación más de la diversidad humana que enriquece nuestra sociedad.

Aunque también es cierto que este nuevo modo de entender la discapacidad nos obliga a afrontarla desde la óptica de los derechos humanos. Hasta ahora, los derechos reconocidos a todo ser humano no habían llegado con

la intensidad y el alcance suficientes a las personas con discapacidad, por lo que éstas adolecían de un déficit de ciudadanía. Este déficit sólo se puede superar mediante la combinación de medidas de no discriminación y de acción positiva. Este es el objetivo de las políticas de discapacidad que debemos promover los poderes públicos.

Esta nueva concepción de la discapacidad ha sido reconocida, a escala global, en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, adoptada por las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006 que, conscientes de que las personas con discapacidad representan al 10 por ciento de la población mundial y constituyen uno de los grupos singulares más vulnerables, decidieron dedicarles este primer tratado internacional en materia de derechos humanos del siglo XXI.

España fue una de las primeras naciones del mundo en ratificar esta Convención, lo que demuestra el compromiso firme y sostenido del país, de las instituciones públicas y de la sociedad civil con la causa de las personas con discapacidad y sus familias. Desde el pasado día 3 de mayo de 2008, fecha en que entró en vigor en España, este nuevo instrumento jurídico internacional, de acentuado cariz garantista, resulta plenamente vinculante porque el Estado español ha asumido el deber de promover, proteger y supervisar la aplicación de la Convención.

Coincidiendo con el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, que cada año se celebra en todo el mundo el 3 de diciembre, Pleno del Ayuntamiento de Cartagena como representantes del Pueblo de Cartagena, desea dejar constancia, mediante esta Declaración Institucional, de su adhesión a los principios, valores y mandatos de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; principios que, orientarán la acción de gobierno en el despliegue y ejecución de todas las políticas públicas y, en especial, de aquellas que directa o indirectamente tengan por destinatarios a las personas con discapacidad y a sus familias.

Hacemos nuestras, las reivindicaciones y las declaraciones realizadas por las distintas Convenciones Internacionales sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad así como las realizadas por las Entidades representantes de este colectivo expresando nuestra intención de promover las reformas normativas propias necesarias a fin de que el ordenamiento jurídico español se ajuste plenamente a este marco jurídico internacional.

Del mismo modo, el Ayuntamiento, en Pleno, manifiesta su voluntad de continuar trabajando desde la unidad, para reforzar, transversalmente, las políticas de inclusión dirigidas a las personas con discapacidad y sus familias, con objeto de generar condiciones efectivas de igualdad, no discriminación y accesibilidad universal en toda clase de entornos, productos y servicios. Todo ello, en diálogo permanente y recabando la participación del tejido asociativo de la discapacidad, uno de los más dinámicos y vigorosos de Europa, que históricamente ha sido el motor de la acción pública y de la acción cívica en materia de igualdad y derechos de las personas con discapacidad."

Como recordaba el Ex Secretario General del Naciones Unidas Ban Ki-moon: *«El desafío que enfrentamos es proporcionar a todas las personas la igualdad de acceso que necesitan y merecen. En última instancia, esto permitirá crear un mundo mejor para todos.»*

Cartagena, 22 de noviembre de 2016.= Firmado, Francisco José Calderón Sánchez, Portavoz Grupo Municipal Movimiento Ciudadano; Obdulia Gómez Bernal, Portavoz Grupo Municipal Socialista; Francisco José Espejo García, Portavoz Grupo Municipal Popular; D. Manuel Padín Sitcha, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos y D^a Pilar Marcos Silvestre, Portavoz del Grupo Municipal Cartagena Sí Se Puede.

MOCIONES

El **señor Alcalde Presidente**: Dar la bienvenida al Presidente de la Sociedad Hernandiana, proveniente de Orihuela y que ha venido a estar en este Pleno.

11º.1 MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, MOVIMIENTO CIUDADANO, Y CARTAGENA SI SE PUEDE, PARA LA DECLARACIÓN DE CARTAGENA COMO CIUDAD HERNANDIANA.

Da lectura a la moción D. David Martínez Noguera.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2017 se conmemoran 75 años de la muerte del poeta oriolano Miguel Hernández, que nació el 30 de octubre de 1910 y que murió a los 31 años en el Reformatorio de Adultos de Alicante el 28 de marzo de 1942.

La vinculación del poeta con la ciudad de Cartagena ha sido decisiva, tanto en su vida personal como en la evolución de su obra, por su pertenencia a través de Carmen Conde y Antonio Oliver a la Universidad Popular, participando de su programa de Misiones Pedagógicas y su magisterio.

La publicación de sus primeras obras en la prensa regional y local, la amistad con escritores cartageneros de la llamada “Generación de plata de las letras españolas” a través del recuerdo del maestro común Gabriel Miró y la existencia de obra poética y teatral referida a Cartagena y su sierra minera le acercan a nuestra tierra. Nuestras playas y nuestras gentes, desde la histórica visita de Carmen Conde, Antonio Oliver, Casimiro Bonmatí, María Cegarra y José Rodríguez Cánovas a Orihuela en 1932, fueron siempre referencia en su vida y en su obra. La lectura de “El Caracol del Faro” de Gabriel Miró, veraneante habitual en Cabo de Palos, despertó en él el deseo de conocer nuestra tierra: aquí hizo amigos, recitó sus mejores versos y dicen que hasta tuvo amores. Tenía incluso planes para traer hasta acá de veraneo a Pablo Neruda y otros poetas.

El molino, el mar y la mina, elementos definatorios del sentir cartagenero, han sido clarísimas fuentes de inspiración en la obra hernandiana, una obra que no puede entenderse sin el marco geográfico en el que el poeta se desarrolló como persona y escritor y que tienen a Cartagena como uno de sus epicentros de su concepción poética. En Cartagena también se expresó como ciudadano que anhelaba una sociedad más equitativa y justa, aunando a la valoración de las cosas del pueblo un espíritu fraternal que hace universal al poeta. Todo esto llena la obra de Miguel hasta el punto de que, todavía hoy, su mensaje sigue plenamente vigente, poniendo voz a la tragedia diaria de tantas familias en el mundo, invitándonos a reflexionar sobre la sinrazón de la guerra y la injusticia social.

El pueblo de Cartagena hace suya con esta declaración la intención del poeta de unir a través de la cultura a las milenarias ciudades de Orihuela y Cartagena, entendiendo que la esperanza de nuestro mundo sigue siendo la palabra.

Constatada, pues, la dimensión universal que ha adquirido durante el siglo XX y durante el presente la vida y obra de Miguel Hernández, y la difusión de los valores éticos y humanos a través de su poesía, reflejo fiel de su compromiso con el ser humano en todo el mundo y partiendo de la existencia en la ciudad del aula “**Miguel Hernández**”, destinada a la promoción cultural de la vida y obra del poeta, es adecuado para los

ciudadanos de Cartagena contribuir a perpetuar su memoria, por ser nuestra ciudad trimilenaria pionera en el impulso de valores de progreso y justicia social que son el sustento de su obra literaria.

Por todo ello, y teniendo en cuenta la promoción de esta iniciativa por parte Francisco José Franco Fernández cronista oficial de Cartagena y de Aitor Larrabide Achútegui, director de la Fundación Cultural Miguel Hernández, con el inestimable apoyo de los también cronistas oficiales Luis Miguel Pérez Adán, José Sánchez Conesa y Juan Ignacio Ferrández, siendo el propósito de que en el año 2017, coincidiendo con el 75 aniversario de su fallecimiento la ciudad de Cartagena rinda el merecido homenaje a su vida y su obra, los Grupos Municipales Socialista, Movimiento Ciudadano y Cartagena Si Se Puede del Ayuntamiento de Cartagena presentan para su debate y aprobación por el Pleno, si procede, la siguiente **MOCIÓN** por la que se acuerde:

1.- La declaración de Cartagena como **Ciudad Hernandiana**, como paso previo al hermanamiento con la ciudad de Orihuela.

2.- El Ayuntamiento promoverá e impulsará la participación a los grupos políticos, colectivos y demás asociaciones, en cuantas actividades conmemorativas y culturales puedan organizarse con ocasión de la conmemoración de los 75 años de muerte que contribuyan a la difusión de la vida y de la obra de Miguel Hernández con el propósito de destacar el carácter universal y los valores poéticos, humanos y éticos que impregnan tanto su obra como su vida, pudiendo comenzar con un encuentro en la Glorieta de Orihuela, lugar donde se celebró en 1932 el homenaje a Gabriel Miró, que posibilitó el hermanamiento de los poetas levantinos.

En el momento de la votación está ausente D^a María Teodora Guillén Moreno, Concejala del Grupo Municipal Popular.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por UNANIMIDAD de los veintiséis Concejales presentes en la sesión y UNA ABSTENCIÓN (ausente D^a María Teodora Guillén).

Para explicación de voto, interviene **D. Francisco Martínez Muñoz, Concejala del Grupo Municipal Cartagena Sí Se Puede**, diciendo:

Como se decía, agradecerle al Director de la Fundación Miguel Hernández, que ha dejado sus obligaciones en Orihuela y evidentemente nos une más,

en este proyecto, a las ciudades de Orihuela y Cartagena y decir que cuando me pidieron como Inspector del Instituto Ben Arabi, en su momento, la colaboración con este proyecto, con este libro, lo hice de forma entusiasta porque el libro es una maravilla en el contexto del curriculum del 4º de la ESO y de Bachillerato, en las materias de lengua castellana, de literatura y de historia, porque nos sitúa en un análisis muy detallado cómo se produce en Cartagena la difusión de la lengua y a la vez se traduce en el contexto histórico que en ese momento se representa; ya digo que es un proyecto en el que posiblemente habrá que avanzar. Le agradecemos a este colectivo que lo haya presentado y por supuesto, la huella de Miguel Hernández en Cartagena es patrimonio inmaterial que no podemos renunciar.

Gracias, señor Presidente.

11º.2 MOCIÓN CONJUNTA QUE AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO PRESENTAN LOS CONCEJALES PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE LOS PARTIDOS MOVIMIENTO CIUDADANO Y PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, PARA LA DECLARACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESA PÚBLICA COMO ENTIDADES LIBRES DE CONTRATACIONES DE TODO TIPO CON EMPRESAS QUE OPEREN EN PARAÍDOS FISCALES.

Da lectura a la moción D^a Isabel García García.

Lo que se conoce popularmente como “paraíso fiscal” es un territorio cuya legislación relativa a impuestos es especialmente favorable para aquellos inversores no residentes en él y que depositan allí su capital o establecen sociedades.

Por lo general, estos territorios permiten que los capitales extranjeros allí depositados no tengan que hacer frente al pago de tasas ni impuestos, o, en el caso de que deban de cumplir con obligaciones fiscales, que éstas sean comparativamente mucho más ventajosas que en sus países de origen. Además, otra característica propia de los paraísos fiscales es su opacidad. La existencia de normas que impiden el envío de información a otros países garantiza que los propietarios de los capitales allí depositados no tendrán que rendir cuentas por ellos en sus países de origen.

Un paraíso fiscal es, según la definición más concisa ofrecida por la OCDE, un instrumento de competencia fiscal perjudicial. Los profesionales de la Hacienda Pública Española ofrecen la siguiente definición, más concreta y más precisa: Son territorios de baja o nula tributación que, mediante normas específicas internas, garantizan la opacidad de las transacciones, con la ausencia absoluta de registros, formalidades y controles.

La organización mundial “Red de Justicia Fiscal” los define como un lugar que procura atraer negocios ofreciendo instalaciones políticamente estables que ayudan a personas o entidades a eludir reglas, leyes y regulaciones establecidas en otras jurisdicciones, con el propósito de facilitar vías de escape a las obligaciones que, como el pago de impuestos, derivan de vivir en una sociedad obteniendo beneficios de ella.

Esta definición pone en evidencia que el sistema de paraísos fiscales no es una excrescencia pintoresca de la economía mundial, sino que se halla exactamente en su centro.

Los paraísos fiscales nacen de la coincidencia de intereses entre territorios con pocos recursos y el deseo de grandes compañías y fortunas de reducir de manera considerable los tributos a los que deben hacer frente como resultado de sus actividades económicas.

Mientras tanto, la desigualdad entre las personas ricas y las pobres es extrema y sigue aumentando, siendo la principal causa de la pobreza en el mundo, al tiempo que cercena las oportunidades de desarrollo de millones de personas también en todo el mundo.

Si bien disponer de capital en países extranjeros no es ilegal, sus propietarios están obligados a tributar por ellos en sus países de origen. La opacidad de los paraísos fiscales permite evitar esta obligación al no tenerse constancia de la existencia de dicho dinero.

En España, según el [Observatorio de Responsabilidad Corporativa](#), el 86% de las 35 mayores compañías españolas, las que cotizan en el Ibex, las que se identifican con la Marca España, tienen algún tipo de filial en paraísos fiscales.

Según un [informe de la ONG Intermon Oxfam](#), los paraísos fiscales ocultan unos 24 billones de euros, lo que representa una tercera parte del

PIB mundial. Dice también que una lucha decidida contra estos territorios liberaría más de 90.000 millones de euros para, por ejemplo, combatir la pobreza en el mundo.

Todos, ciudadanos y empresas, tenemos que contribuir al sostenimiento de los gastos públicos en función de nuestra capacidad económica real. Así se dice en nuestra Constitución. Pero ya sabemos que del dicho al hecho hay un trecho. La evasión fiscal y su consecuente elusión del pago de impuestos suponen una merma considerable, injusta e insolidaria, de la recaudación de la Hacienda Pública, que hace que se puedan prestar menos servicios o si siguen prestando lo sea de manera precaria. Y por otro lado, como el gasto público hay que financiarlo, al no disponer de esos ingresos correspondientes a ganancias que se escapan de la tributación, hace que la presión fiscal sea mayor para los ciudadanos y empresas que sí cumplen con sus obligaciones tributarias en su país.

En España y según dicha ONG, el 72% del fraude fiscal proviene de grandes empresas y grandes fortunas y los paraísos fiscales son el gran agujero negro por el que se pierden esos recursos. Los estudios que se hacen al respecto vienen indicando que, en el caso de España, la economía sumergida representa en torno al 25 % del PIB. En cifras, unos 250 mil millones de euros, que si tributaran a un tipo de gravamen del 20 % supondría una entrada de fondos en la hacienda pública de unos 50 mil millones de euros al año.

Desde las administraciones públicas se debe luchar para taponar esta hemorragia de riqueza que se produce en un país y sin embargo es otro el que se beneficia, al tiempo que los bolsillos de los particulares que la generan por el no pago de impuestos.

Además de poner los medios legales para evitar esa extradición de dinero a los paraísos fiscales también es imprescindible propiciar su drenaje a los países de origen en los que deben tributar, devolviéndoles en forma de impuestos una parte de la riqueza en ellos generada.

Para todo ello se necesitan cambios legales y, por un parte, el compromiso de las empresas para introducir políticas de responsabilidad fiscal que excluya su utilización. Y, por otra, pero al mismo tiempo, que el Estado introduzca criterios de responsabilidad fiscal en las contrataciones de las administraciones públicas. En España, las contrataciones públicas suponen una cuarta parte del PIB y esta es una porción muy importante y golosa de

la tarta, a la cual, el sector privado, no va a estar dispuesto a renunciar. Entonces, aprovéchese por quien tiene las competencias, es decir la Administración Central, para modelar el comportamiento de las empresas y para facilitar, también a las otras administraciones, el marco legal normativo al que someter los procedimientos de licitación de sus contratos.

En consecuencia, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, presentamos la siguiente **MOCIÓN**:

PRIMERO: Que se declare al Ayuntamiento de Cartagena y a sus organismos autónomos y empresa municipal entidades libres de contrataciones de todo tipo con empresas que, directamente o a través de otras que pertenezcan a su grupo empresarial, operen en paraísos fiscales.

SEGUNDO: Que en tanto en cuanto se producen los cambios legales en la normativa de contratación del sector público, se incluya en los procedimientos de licitación una declaración responsable del licitador, en la que se haga constar que la empresa concurrente y todas las pertenecientes a su grupo empresarial, tanto las que sean propietarias de aquélla en cualquier proporción, como las que a ella le pertenezcan también en cualquier proporción, no operan en ningún paraíso fiscal.

TERCERO: Que se dé traslado al Órgano de contratación para la aprobación del modelo de anexo para la declaración del apartado anterior.

CUARTO: Que se dé traslado de este acuerdo a la Administración Central, así como a las Federaciones de Municipios Estatal y Regional, instándoles a promover los cambios legislativos que sean necesarios.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por DIECISIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Movimiento Ciudadano, Socialista, Cartagena Sí Se Puede y Ciudadanos) y DIEZ ABSTENCIONES (Grupo Popular).

Para explicación de voto, interviene **D. Francisco Martínez Muñoz, Concejal del Grupo Municipal Cartagena Sí Se Puede**, diciendo:

Gracias, señor Alcalde.

A nosotros nos alegra enormemente que se presente esta moción porque los paraísos fiscales suponen una sinvergonzonería, como todos sabemos, enorme porque los que más puede contribuir para que España con sus

impuestos salga de la crisis, para que no se vean las situaciones que estamos viendo en Servicios Sociales, en Educación, en Sanidad, etc. sabemos perfectamente que no lo hacen y eso es nuestra obligación combatirlo. Lo único que nosotros lamentamos es que no se haya ido más allá en esta moción porque nosotros, de alguna forma, nos hemos encontrado con una sorpresa porque el Partido Socialista en su momento presentó una moción y ahora vemos que se ha retirado y se ha presentado otra posterior por los dos grupos: MC y Partido Socialista, que entendemos que es más descafeinada. Es verdad que lo que se ha dicho por parte del informe de Intermon Oxfam, que es el número 38, “es evidente que hay que combatirlo en el ámbito de las competencias, pero, de cada administración” porque ellos vienen a decir: ...para ir más allá de una declaración institucional, o sea, lo que hemos aprobado es una declaración institucional, pero ellos en su informe dicen: ¡oiga! que no nos vale eso, que hay que ir más allá. Por lo tanto, dice que hay que incluir en la política de contratación, criterios para diferenciar a las empresas. Nosotros entendemos que esta moción rehúye conscientemente esta iniciativa, ya que el mínimo guiño que la moción presentó en su momento el Partido Socialista, las cláusulas sociales, ha sido retirada en la nueva moción. Por lo tanto, también nos hubiese gustado que se citara lo que el propio informe recoge sobre algunas empresas que operan en el municipio de Cartagena o que incluso operan con este Ayuntamiento, porque viene a decir que la sociedad que más sociedades interpuestas tiene es el Banco de Santander, con doscientas treinta y cinco filiales, nada menos, saben ustedes que las sociedades interpuestas es el método que tienen para decir que invierten cuando realmente no están invirtiendo nada y después van a retornar ese dinero totalmente exento de impuestos. Después le sigue Iberdrola, con sesenta y nueve, o BBVA con cincuenta y dos o Construcciones y Contratas con trece o Ferrovial con cuarenta, estos son algunos de los ejemplos de estas grandes empresas, que como les decía, no aportan su carga tributaria enorme, de más de treinta nueve mil millones de euros, como sí aportamos el resto de los ciudadanos. Hay una tela de araña en la legislación actual, cuando se habla de las competencias del Estado, ¡pues claro que hay que meterse en las competencias! hay que modificar la legislación, porque en concreto hay un Real Decreto de 1080/91, donde habla de los paraísos fiscales, establece cuáles son, etc. etc. pero en dos mil catorce, se habla de la exención cuando esos dineros revierten otra vez a España, o sea, quedarán exentos aquellos dineros que procedentes del extranjero vuelvan a España y ahí es donde está la trampa, efectivamente, para que queden impunes. Nosotros creemos que se tenía que haber aprovechado para hacer un decreto, un decreto municipal donde, entre otras

cosas, hubiera una inclusión de una cláusula para que todos estos contratos municipales no queden de forma impune, o sea, no basta con hacer una declaración sino que hay que pedir una documentación complementaria a las empresas que están en esa situación para, de alguna forma, ver si evidentemente se verifica la falsedad o no, o sea, hay una ley de contratación, como ustedes saben, del sector público y podrían incurrir en una falta grave, que está en el artículo 223, apartado f. e incluso se podrían sancionar con apartarlos, con prohibirles la contratación administrativa, como dice el artículo 60, en su apartado 2º. Por eso, todo en ese decreto hubiese tenido sentido, incluso medidas positivas porque que sí sabemos que hay muchas empresas que contribuyen con sus esfuerzos y sus impuestos y merecen que en la contratación pública sean tenidas en cuenta con una medida positiva y, por lo tanto, en los baremos se puntúen a esas empresas que no hacen este tipo de trampas que tanto nos están perjudicando. Por todo ello, nosotros nos hubiese alegrado... vamos a votar a favor porque bueno es un guiño, pero nos hubiese alegrado que este municipio, dentro de sus competencias limitadas, hubiese hecho acopio de un decreto donde estas medidas de alguna forma las hubiésemos concretado más para preservarnos de este tipo de buitres, que tanto afectan a la economía española.

Gracias, señor Presidente.

Por el **Equipo de Gobierno** tiene la palabra **D^a Isabel García García**, que interviene diciendo:

Señor Martínez, lo que hemos hecho es adaptar la moción a la situación del Ayuntamiento, evidentemente, se le pide una declaración a todos los licitadores porque no necesitamos toda esa documentación en principio y por supuesto cuando salga el adjudicatario, tendrá que justificar que no tiene ninguna cuenta en paraísos fiscales, con lo cual, lo estamos haciendo desde el órgano de Contratación.

Gracias, señor Presidente.

11º.3 MOCIÓN QUE PRESENTA D. FRANCISCO JOSÉ CALDERÓN SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE INSTAR A LA CONSEJERÍA DE SANIDAD DE LA CARM PARA QUE IMPLANTE UN CENTRO DE SALUD EN LA DIPUTACIÓN DE LA ALJORRA.

Por acuerdo de la Junta de Portavoces se adhiere el **Grupo Municipal Socialista**.

Atendiendo las demandas de los vecinos de La Aljorra, el Grupo municipal MC trae hoy al Pleno una iniciativa para dotar a esta diputación de un Centro de Salud, cuestión que los propios vecinos vienen reivindicando formalmente ante la CARM desde el año 2010, sin que todavía hayan obtenido una respuesta.

En la actualidad, la diputación de La Aljorra se encuentra enmarcada dentro del Área de Salud II (Cartagena) y, concretamente, en la Zona Básica de Salud (ZBS) número 87, junto con las diputaciones de Santa Ana, Los Médicos, Miranda y El Plan. Ya en enero de 2015, un total de 5.124 personas estaban adscritas al consultorio de La Aljorra, superando el mínimo poblacional exigido por la Ley para constituir una Zona Básica de Salud, es decir, 5.000 habitantes.

Además, su justa petición está perfectamente argumentada bajo criterios que la legislación vigente recoge para la organización de las estructuras básicas de salud, tales como los señalados en el artículo 19.2 de la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia, donde se especifica que atenderá a factores “demográficos, socioeconómicos, laborales, epidemiológicos, culturales, climatológicos, de vías y medios de comunicación, disponiendo de una cabecera en donde se ubicará un centro de salud...”

Pues bien, el hecho de contar con una conocida multinacional radicada en La Aljorra, ya sería un criterio suficiente para ubicar un Centro de Salud allí, puesto que es sin duda el emplazamiento ideal para acometer el control medioambiental, de aguas y contaminantes atmosféricos, siendo además el lugar adecuado para dar una respuesta efectiva a eventuales planes de emergencia y/o evacuación.

Pero, además, hay otros criterios que La Aljorra cumple y la hacen acreedora de la implantación del Centro de Salud. Así pues, los hay geográficos, como que La Aljorra cuenta con adecuados accesos a la red viaria principal y, también, la equidistancia existente desde La Aljorra con el resto de núcleos poblacionales que constituyen la ZBS a la que pertenece.

Igualmente hay criterios sociales, laborales y epidemiológicos, puesto que la actividad ganadera en la ZBS n.º 87 hace aconsejable la ubicación del Centro de Salud en La Aljorra, apoyándose, en el necesario control medioambiental y de vigilancia de la salud que debe existir en cada ZBS, pues ahí confluyen importantes actividades agropecuarias e industriales que así lo requieren.

Por todo ello, el Grupo municipal MC presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

- El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena insta a la Consejería de Sanidad, a que modifique el mapa sanitario de la Región, con el fin de que contemple la implantación del Centro de Salud de la ZBS nº87 en la Diputación de La Aljorra, como cabecera de dicha zona, atendiendo así a los criterios que la legislación vigente recoge para la organización de las estructuras básicas de salud.

En el momento de la votación está ausente D^a M^a Teresa Sánchez Caldentey, Concejala del Grupo Cartagena Sí Se Puede.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por DIECISÉIS VOTOS A FAVOR (Grupos Movimiento Ciudadano, Socialista, Cartagena Sí Se Puede y Ciudadanos) y ONCE ABSTENCIONES (Grupo Popular, ausente Sra. Sánchez Caldentey).

Para explicación de voto interviene **D. Nicolás Ángel Bernal, Concejala del Grupo Municipal Popular**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Hemos votado abstención porque lógicamente no, no podemos votar, ¿quién se va a oponer a que se construya un Centro de Salud en la Aljorra? Pero es que con las razones que han dado ¿por qué no, en Alumbres? ¿Por qué no en Cabo de Palos? ¿Por qué no en Isla Plana? En fin, podemos construir centros de salud en cualquier sitio... en La Palma, pero por qué no, puestos a pedir pedimos que se prolongue la jornada laboral y todos los consultorios abran por las tardes o que los consultorios de Perín o Tallante o Los Puertos, que pasan un rato a la semana, pasen todos los días de semana, en fin, entendemos que es una postura demagógica por eso tampoco votamos que sí. Miren, nosotros entendemos que les importa poco la cuestión sanitaria en La Aljorra, lo que les importa al final es que

Murcia... y el enfrentamiento con Murcia... y que Murcia haga y les voy a poner un ejemplo: hay un programa de la Comunidad Autónoma, de Sanidad, que es el Programa Activa, sucintamente les voy a explicar en qué consiste. El médico receta ejercicio, el Ayuntamiento pone las instalaciones y Sanidad (la Comunidad Autónoma) paga los monitores, pues bien, la pediatra de La Aljorra lleva meses detrás de contactar con la Concejalía de Deportes, con el Concejal, y ha sido imposible y ha sido imposible implantar el Programa Activa familias en La Aljorra porque no se ha podido contactar con el Ayuntamiento, lo único que tenía que hacer el Ayuntamiento es prestar instalaciones deportivas, que como digo no se ha hecho. Con lo cual aquí pedimos un centro de salud pero lo que tenemos que atender básicamente desde el Ayuntamiento y lo que tenemos que hacer el día a día de los vecinos eso no lo hacemos, actuamos demagógicamente, no somos capaces de solucionar ningún problema de La Aljorra... ¡eso sí! la cruz de los caídos se quitó inmediatamente, eso fue muy rápido, pero lo único que se ha hecho en este tiempo ¡lo único! No somos capaces de solucionar ningún problema de La Aljorra y vamos a la Consejería a que nos hagan un centro de salud. Vamos a atender el día a día de los vecinos, que es lo que los vecinos piden.

Gracias, señor Presidente.

Por el **Equipo de Gobierno** tiene la palabra **D. Francisco José Calderón**, que interviene diciendo:

Me está diciendo eso la persona que decía que no hacía falta el Rosell “Señora Alcaldesa el Rosell no hace falta”. Vamos a ver, yo no sé si hay maldad en las palabras que usted dice que quiero entender que no, pero si usted está diciendo que puede ser un centro de salud en cada uno de estos sitios... nosotros de momento hemos visto la necesidad a propuesta de la Asociación de Vecinos y de la Junta Vecinal, miembros de la Junta Vecinal de nuestro partido, de que se haga esta propuesta de moción, que es lo que nosotros elevamos. Dejar aquí en el Ayuntamiento la respuestas, cuestiones y preguntas que hacen nuestros ciudadanos, pero que diga usted: ¡No hace falta el Rosell, señora Pilar Barreiro! ¡No hace falta el Rosell! Que diga usted ahora que si hacemos demagogia, que tal y cual... pues mire, nosotros lo vamos a intentar, afortunadamente ya no son los tiempos de antes, ahora ya se puede hablar con los gerentes de salud del Área II, ahora existen los consejos de salud del Área II específicos por primera vez en un montón de años y en la relación que tiene esta Concejalía de Salud con la plataforma, con el resto de municipios que pertenecen al Área II y la

gerencia del Área II ¡es fabulosa! así que lo vamos a intentar, si usted piensa que es demagogia... pues no lo sé, a lo mejor yo pienso que es gana de hacer cosas y trabajar por los demás y le vuelvo a repetir: ¡Señora Alcaldesa, no hace falta el Rosell! ¿Se lo repito más veces? No, ya es suficiente.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor Ángel Bernal: Sí, pero ustedes cumplan con su obligación que no cumplen.

El señor Alcalde Presidente: Señor Segado, si es usted tan amable cuando termine el Pleno, le da usted una tarjeta al vecino de La Aljorra y Concejal de este Ayuntamiento, el señor Ángel, para que se la ponga a disposición de la trabajadora y que tenga su número de teléfono directo. Como al Alcalde lo llaman vecinos de todos sitios me cuesta mucho trabajo entender que no puedan localizar al Concejal, yo sé que lo localizan con normalidad muchos ciudadanos, pero en cualquier caso vamos a facilitarle el trámite y a través de D. Nicolás Ángel Bernal y a través también de los vecinos de La Aljorra, que están aquí, reparta usted tarjetas para que no tenga problemas esa ATS en llamarlo a usted y contactar los pediatras y contactar con usted.

Muchas gracias.

11º.4 MOCIÓN QUE PRESENTA D^a MARÍA JOSÉ SOLER MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC, SOBRE INSTAR AL GOBIERNO DE LA CARM A EJECUTAR MEJORAS NECESARIAS EN LA CARRETERA REGIONAL E-16, QUE UNE EL ALBUJÓN CON LA ALJORRA.

Por acuerdo de la Junta de Portavoces se adhiere el **Grupo Municipal Socialista.**

La carretera de titularidad regional E-16, que une El Albuñón con La Aljorra, cuenta en la actualidad con multitud de deficiencias. Así pues, MC estima que la mejora de la misma debe convertirse en una prioridad para el Gobierno regional, poniendo sobre la mesa razones tales como que se ha aumentado el tránsito de vehículos de manera exponencial, dado que se trata de una zona de paso para acudir a las diferentes actividades industriales que alberga la misma.

El evidente aumento del tráfico no se ha traducido, sin embargo, en obras de mejora de la vía, que en veinte años no ha recibido ninguna actuación de conservación.

Por lo tanto, se han ido acumulando las deficiencias, dando lugar a problemas que ya afectan incluso a la seguridad por la escasa visibilidad entre los tramos, intersecciones e incorporaciones. Pero, además, hay que sumar carencias de obras complementarias de servicios en drenajes y evacuación de aguas, dificultando e, incluso, poniendo en peligro el tránsito rodado en época de lluvias, situación que se agrava por los aportes de tierras que arrastran las parcelas agrícolas contiguas.

De entre las deficiencias que hemos detectado, podríamos calificar de urgentes la falta de visibilidad de sus curvas y estrechamientos, en concreto en sus intersecciones, como la de Las Lomas con La Mina, para acceder a Sabc a la altura de la empresa Agromasán S.L., auténtico punto negro de accidentes; o el acceso de vehículos desde Las Lomas a la carretera E-16 a la altura de Los Hernández, que precisa de la construcción de una rotonda.

Inciendo en las deficiencias detectadas, el estado de la calzada es deplorable, siendo una constante amenaza para los vecinos de El Albuñón, Pozo Estrecho, Las Lomas, La Palma, La Aljorra, San Isidro o El Palmero, que hacen uso de esta carretera para desplazarse a sus puestos de trabajo.

Con esta moción, MC da traslado de las justas reivindicaciones vecinales, con objeto de que la administración regional, que es la responsable del mantenimiento de la vía, incluya en los próximos presupuestos el acondicionamiento de esta carretera, recogiendo así la predisposición mostrada por el director general de carreteras durante alguna visita realizada a la zona, donde éste estuvo acompañado por vocales de las Juntas Vecinales, de forma que no quede todo en meras intenciones, sino que vaya acompañado de hechos.

Por todo ello, el Grupo municipal MC presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

- Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno de la CARM a que ejecute las mejoras necesarias en la carretera regional E-16, que une El Albuñón con La Aljorra.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por UNANIMIDAD de los veintisiete Concejales que integran la Corporación.

Para explicación de voto interviene **D. Francisco José Espejo, Portavoz del Grupo Popular**, diciendo:

Muchas gracias.

Hemos apoyado lógicamente la moción, no puede ser de otra forma, tenemos muy buena relación también con el Director General de Carreteras, D. Francisco, intentaremos hacer todo lo posible por beneficiar a los ciudadanos de Cartagena como no puede ser de otra forma. Lo que no tengo tan claro yo es que sus socios de gobierno, Partido Socialista, sus amigos de gobierno, los señores de Podemos y mi amigo el señor Padín, su grupo en la Asamblea, vayan a hacer el mismo desastre que hicieron el año pasado con los presupuestos regionales e impidan que Cartagena pueda tener mantenimiento de carreteras como lo hicieron el año pasado. Ustedes aquí tienen una cara y en la Asamblea tienen otra, ustedes en la Asamblea aplican el tripartito e impiden las labores de gobierno y le quitan a la ciudad de Cartagena y a los cartageneros las posibilidades de mantener sus carreteras para quedar bien con otros pueblos en donde a lo mejor pueden tener oportunidades de gobierno. El año pasado, contésteme si esto no es así, ¿hicieron ustedes algo? ¿Pusieron algún euro en presupuesto? no hicieron nada. ¿De qué partidas piensan detraer, en los presupuestos de la Comunidad Autónoma, sus grupos para poder llevar a cabo esta infraestructura? El proyecto ya lo tiene la Dirección General, esperemos que el año que viene no cause el mismo estrago que causaron el año pasado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El **señor Alcalde Presidente**: Me pide D^a Ana Belén Castejón del grupo Socialista, por alusiones me pide la palabra para poder explicarle de dónde piensan detraer en la Asamblea Regional esos fondos.

Interviene **D^a Ana Belén Castejón** diciendo:

Muchas gracias, señor Presidente.

Por aclaración y me gustaría también hablar yo creo que en nombre de casi todos los compañeros, me permito la licencia, que usted le diga al grupo de

Ciudadanos y aluda a ellos, cuando si ustedes gobiernan en la Comunidad Autónoma es porque ellos lo permiten... me parece una osadía, señor Espejo, pero en cualquier caso y de ser... pero bueno Dios me libre de yo meterme en otros Partidos, pero en aras de que este Pleno está siendo capaz de sacar adelante iniciativas que son importantes y donde todos tenemos que hacer nuestros deberes... si el Gobierno Regional hubiera entendido que se acabaron las mayorías absolutas y que ya no se gobierna con mayoría, si hubiera consultado a la hora de elaborar ¡el proyecto de ley! quizás no hubiéramos tenido que hacer esas enmiendas al presupuesto. En cualquier caso, si caracteriza algo al Partido Socialista es que de errores se aprende y por supuesto que haremos aquello que sea menester y ya se está negociando con los Consejeros para que no tengamos que hacer esas enmiendas. Esas enmiendas fueron fruto de necesidades y del presupuesto que entendíamos que tenía que ser el de toda la región de Murcia, un presupuesto, un proyecto participado donde entendiera la lección de la ciudadanía y es que hay que hacer ahora un proyecto que no puede ser el del Partido Popular, porque ya no se gobierna con mayoría absoluta y Ciudadanos, Podemos y el Partido Socialista y, disculpad el atrevimiento de que nombre a vuestros Partidos, pero conozco perfectamente cómo se tramitó y cómo se hizo. En cualquier caso se hizo con la mejor de las voluntades para que Cartagena también tuviera ese Plan de Barrios y Diputaciones, que ustedes... ¡ojala no tengamos que hacer enmiendas! porque ojala que tanto el Plan de obras y servicios para los municipios pequeños y los ayuntamientos pequeños, como el Plan de barrios y pedanías periféricas que usted bien sabe que recoge y es un plan de inversión potente para los cuatro grandes municipios: Cartagena, Murcia, Lorca y Molina de Segura, ¡ojala no haya que hacer enmiendas! ¡Ojala no tengamos que hacer ese desaguisado! porque el Partido Popular en el Gobierno Regional haya entendido que hay que hacer el presupuesto donde todos los Partidos, de verdad, podamos participar y por tanto sea un presupuesto regional consensuado y donde se tengan en cuenta la grandes infraestructuras, las grandes inversiones que hay que hacer en los barrios y diputaciones que conforman el municipio de Cartagena.

Muchísimas gracias, señor Presidente, por darme la oportunidad de aclarar.

Tiene la palabra **D. Manuel Padín, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos**, que interviene diciendo:

Creo que el señor Espejo no ha sido muy afortunado en nombrar a Ciudadanos, en absoluto. Antes, bueno, la chirigota o el estilo del

catalanismo, lo que hemos hablado me ha parecido gracioso, correcto en la buena relación que hay, pero que se nombre a Ciudadanos con la labor que está haciendo Ciudadanos en el Parlamento... le agradezco a la Vicealcaldesa que lo haya mencionado. Yo solamente voy a decir aquí que se tenga en cuenta la primera enmienda que se hizo a los presupuestos, por ejemplo con la ZAL. La ZAL que desde este Grupo municipal, que nadie daba un duro con ello porque tampoco tenía que partir de aquí, tenía que haber sido una cosa más del Gobierno Autónomo o ser de la Asamblea, pero este Grupo de Ciudadanos aquí en el Ayuntamiento impulsó con nuestro primer encuentro en el Zinc, reuniendo a colectivos, a empresarios... y ahí está caminando la ZAL y no queremos las medallas, pero Ciudadanos creo que ha hecho su labor, señor Espejo.

Muchas gracias.

Tiene palabra **D. Francisco Martínez Muñoz, Concejal del Grupo Municipal Cartagena Sí Se Puede**, que interviene diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Mire usted, usted sabe perfectamente que cuando se hacen unos presupuestos y cuando se proponen las modificaciones a los mismos se dice la partida de donde se quita y la partida donde se suplementa, por lo tanto, ese es el rigor que está en la Asamblea Regional y esos presupuestos se hicieron tasados con las cuentas que ustedes presentaron y con las enmiendas correspondientes, porque mire usted, si quieren reducir ¡claro que hay de donde reducir! Hay una cantidad de altos cargos y de asesores enorme en la Administración Regional, por ustedes si tienen algo de bueno, entre comillas, es que recolocan a todo el que no les vale y siempre le dan un puestecico de asesor y a algunos que no los conocen ni siquiera en su puesto de trabajo. Le voy a decir más, evidentemente es usted un poco desagradecido porque claro criticar a los Partidos como el Partido Socialista o Ciudadanos, que los han apoyado a ustedes para que salgan en el Gobierno central... eso es de ser muy desagradecido, debería estar agradecido, cuando habla de tripartitos debería de fijarse más en las siglas de las que habla usted de tripartitos porque claro las enmiendas de esos presupuestos presuponían que ustedes decían que los interinos docentes no iban a cobrar el verano, sabe usted que algunos interinos docentes están cobrando la mitad y la tercera parte de un sueldo ¡un sueldo mísero! y ustedes les querían negar incluso el sueldo de los tres meses de verano, así es como ustedes quieren ahorrar evidentemente, por no hablar del Rosell

que gracias a la oposición se sacó una moción, una proposición de ley para que el Rosell sea un hospital general y todos sabemos que de hospital general no tiene nada y de básico menos.

Gracias, señor Presidente.

Tiene la palabra el **señor Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Popular.**

Muchas gracias, señor Presidente.

Hoy se ha aprobado un Pleno de control al Gobierno, Pleno tras Pleno la... iba a decir la oposición, el resto de Partidos controlan al Partido Popular. Me alegra ver que en una moción que habla de la carretera de El Albuñón a La Aljorra, se habla del Rosell, se habla de la ZAL, podemos hacer cuantos Plenos monográficos estime el señor Alcalde y con nuestro apoyo podremos hablar de todos ellos, no tenemos miedo a hablar de nada. Con lo que ustedes están diciendo hoy aquí estoy convencido de que a este humilde Concejal emérito se carga Rajoy ¡fijo! Porque según usted he hecho temblar el pacto de gobierno nacional, según la señora Vicealcaldesa he hecho temblar el pacto regional, no era mi intención, ni mucho menos tampoco hacerle daño y que ustedes se revolvieran disparando hacia otro lado. Mi intención era simplemente decirles en rigor: ¡que ustedes con su voto y esto lo tienen que saber los ciudadanos, nos quitaron ochocientos mil euros de mantenimiento de carreteras! repito ¡ochocientos mil euros de mantenimiento de carreteras! Y esto es rigor y esto es cierto. Y por cierto, usted estuvo en el PSOE y ahora está en Podemos.

Gracias, señor Presidente.

Antes de comenzar con la moción **D. Ricardo Segado**, interviene diciendo:

Me gustaría aclarar por alusiones ante el Programa ACTIVA de La Aljorra, que la Concejalía de Deportes, señor Bernal, está atendiendo las peticiones que llegan del Programa ACTIVA de La Aljorra, es más tengo aquí en el teléfono me han pasado peticiones de usuarios otra cosa es que al usuario no le interese, pero sí se están atendiendo. En cualquier caso voy a darle igualmente la tarjeta, no tengo ningún problema en atender a quien sea.

**11º.5 MOCIÓN QUE PRESENTA D. RICARDO SEGADO GARCÍA,
CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO**

CIUDADANO, SOBRE GRATUIDAD EN LOS MUSEOS DE CARTAGENA.

Por acuerdo de la Junta de Portavoces se adhiere el **Grupo Municipal Socialista**.

En MC entendemos que el respeto a la cultura y a las tradiciones es un pilar fundamental del desarrollo de una sociedad, y que entre las funciones de las administraciones se encuentra la promoción de éstas para que los ciudadanos accedan a ellas en las mejores condiciones.

La calidad de vida de los ciudadanos en aspectos tan vitales como sus posibilidades de desarrollo personal a través del consumo cultural se convierte en Cartagena, que cuenta con un importante bagaje patrimonial, en un punto de inflexión exigiendo una mayor precisión a la hora de incentivar entre sus residentes la visita a nuestros museos y yacimientos.

Las políticas culturales tienen efectos relevantes sobre la realidad social acercando al ciudadano al conocimiento en profundidad de su patrimonio y su historia.

Así pues, siendo el turismo un sector estacional, el éxito de un museo guarda estrecha relación con la implicación de su entorno más próximo y el conocimiento profundo de los mismos por parte de los residentes podría servir de espaldarazo para mejorar su calidad.

En la actualidad, Cartagena ofrece un abono turístico a través de Puerto de Culturas, pero dicho abono no contempla la residencia como factor a considerar para aplicar tarifas reducidas y, aunque se aplicasen éstas a los residentes, no incentivarían la repetición.

Con la finalidad de difundir entre la población local los valores de su legado más simbólico, ciudades europeas y capitales españolas establecen varios tipos de actuaciones que benefician exclusivamente a los residentes en ellas, como por ejemplo:

- Establecer días de visita gratuita durante los fines de semana con el fin de fomentar el conocimiento del patrimonio (Granada).

- Una rebaja en el precio de la entrada a los museos y monumentos para fomentar la visita a los mismos por parte de los residentes (Córdoba, Sevilla, Tenerife, entre otros).
- Precio simbólico en algunos de ellos los domingos, caso de Málaga.

Además, entendemos que este tipo de medidas no afectan a los ingresos que genera el turismo eventual, por lo que se hace compatible.

Por todo ello, el Grupo municipal MC presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

- Que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena acuerde el establecimiento de la continuidad de la gratuidad en los museos de su competencia, y solicitar ésta en los que tenga algún tipo de participación en la explotación, los domingos primero y tercero de cada mes, para residentes en el término municipal de Cartagena que así lo acrediten, y para los ciudadanos residentes en la comarca natural del Campo de Cartagena que igualmente lo acrediten.

Interviene **D^a Carolina Palazón, Concejala del Grupo Municipal Popular**, diciendo:

Señor Presidente, antes de votar la moción me gustaría pedir una aclaración al Concejala. Donde dice: “...para los ciudadanos residentes en la comarca natural del Campo de Cartagena” ¿Se refiere a Torre Pacheco, San Pedro del Pinatar, San Javier, La Unión, Los Alcazares, Fuente Álamo, Sucina, Valladolides, Lo Jurado, Corvera, Lobosillo y Mazarrón?

D. Ricardo Segado: Comarca natural del Campo de Cartagena, sí, todo el conjunto de la comarca natural del Campo de Cartagena.

D^a Carolina Palazón: Entiendo que todo lo que he nombrado.

El **señor Alcalde Presidente:** Vamos a ver, se lo aclararán por escrito. Sabe usted que parte natural de la Comarca de Cartagena está invadida por el municipio de Murcia.

D^a Carolina Palazón: No me lo tienen que aclarar, sé perfectamente lo que es el campo natural del campo de Cartagena.

El **señor Alcalde Presidente**: Si ha pedido usted aclaración sí se lo debemos de aclarar. ¿Pide usted aclaración o no pide aclaración? La Comarca natural del campo de Cartagena incluye parte del municipio de Murcia, pero no son municipios en el municipio de Murcia, entonces no vamos a incluir a todo el municipio de Murcia. Otra cosa es que podamos incluir a localidades a pedanías del municipio de Murcia, que están dentro de la Comarca del campo de Cartagena, pero no así al municipio de Murcia.

D^a Carolina Palazón: Perfectamente aclarado. Gracias.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por DIECISIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Movimiento Ciudadano, Socialista, Cartagena Sí Se Puede y Ciudadanos) y DIEZ VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

Para explicación de voto interviene **D^a Obdulia Gómez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista**, diciendo:

Entendiendo que sólo se está refiriendo en este caso, en la moción, que sólo se refiere a los museos municipales, insisto, museos municipales o en los que el Ayuntamiento tiene participación, nosotros desde el Partido Socialista estamos totalmente de acuerdo en que la cultura es un pilar fundamental para que cualquier sociedad y la misión del gobierno local es fomentarla y facilitar el acceso de todos los ciudadanos a la misma. Quiero aclarar que desde Cartagena Puerto de Culturas se llevan a cabo numerosas actuaciones encaminadas a este fin que voy a resumir rápidamente. Se aplican descuentos especiales con tarjeta club familia, club amigos, que ofrecen a los usuarios las siguientes ventajas: la persona o unidad familiar que la posee puede visitar los centros y museos de Cartagena Puerto de Culturas durante todo un año cuantas veces lo desee, incluido fines de semana y festivos; en los transportes se aplicará la tarifa reducida, a los acompañantes del poseedor de la tarjeta también se les aplicará la tarifa reducida, además se les invitará de forma especial a los eventos de Cartagena Puerto de Culturas de los cuales se les informará a lo largo del año. Todo esto por tan solo sesenta euros el club familia, que incluye a todos sus miembros y treinta y cinco euros club amigo. Además se ofrece a todos los usuarios una tarifa reducida que supone una rebaja de un euro en prácticamente todas las entradas a los centros de interpretación, salvo el Augusteum y la Casa de la Fortuna, que son más económicas y la reducción es de cincuenta céntimos. También se aplican tarifas on line que no voy a detallar porque se va a hacer muy largo; además a lo largo de todo

el año se celebran diversas jornadas de puertas abiertas, que un total de tres mil ciento noventa y ocho personas visitaron el domingo veinticinco de septiembre la excavaciones del Foro Romano en las jornadas de puertas abiertas, coincidiendo con las Fiestas de Carthagineses y Romanos; el Viernes de Dolores, inicio de nuestra Semana Santa, se celebró otra jornada de puertas abiertas en la que más de cuatro mil quinientas personas visitaron los centros de interpretación y yacimientos de las cuales mil quinientas recorrieron el Foro Romano. Todas estas actuaciones se llevan a cabo con el objetivo de facilitar el acceso de todos los ciudadanos a la cultura, además me gustaría matizar que Cartagena, que desde Puerto de Culturas no cuenta con museos como tal sino que lo que tiene son centros de interpretación, a pesar de lo cual, se hacen esfuerzos todos los que están en nuestras manos para facilitar el acceso a todos los ciudadanos.

Dicho esto, estamos de acuerdo en que hay ampliar la apertura de los museos a la sociedad, de hecho voy más allá y desde el Partido Socialista todavía pensamos que la gratuidad debe extenderse a aquellos museos que se hallan en la ciudad y que no dependen sólo del Ayuntamiento, como puede ser el Museo Nacional de Arqueología Subacuática (ARQUA) y el Museo Regional de Arte Moderno (MURAM) y así deberíamos de hacérselo saber a las administraciones competentes para que como se pide en la moción algunos días puedan ser gratuitos para los ciudadanos de Cartagena.

Gracias, señor Presidente.

Tiene la palabra **D. Ricardo Segado**:

Gracias, señor Presidente.

Simplemente señalar a mis compañeros que quedamos satisfechos desde MC de que se haya entendido la moción porque, efectivamente, nos referíamos a los museos pero es que además estamos convencidos de que aun así Puerto de Culturas mejorará también las condiciones de acceso y precios para los cartageneros.

Gracias, señor Presidente.

El señor Alcalde Presidente: Cuando dice usted que MC se refiere a los museos, es que solamente hay dos museos en Cartagena: uno de ellos que

compartimos titularidad, que es el Teatro Romano, porque el otro que es el Arqueológico “Enrique Escudero de Castro” es gratuito ya .

Por el **Grupo Municipal Ciudadanos** interviene **D. Manuel Padín**, diciendo:

Nosotros en Junta de Portavoces se nos ha aclarado perfectamente que se estaba refiriendo, como ha dicho ahora el Alcalde, a un sólo museo porque entendíamos que una gratuidad así generalizada... las cosas tienen que funcionar con dinero y por otro lado cuando la compañera del PP, Carolina, me ha dicho: hay que especificar si es Cartagena o el campo de Cartagena, he entendido la explicación que se está refiriendo Cartagena barrios y diputaciones ¿eso es así? ¿No?

El **Alcalde Presidente**: Municipios de la Comarca natural del Campo de Cartagena.

El **señor Padín**: Entonces la explicación no ha sido... yo le he insistido a la compañera que se aclare antes de la votación y yo he entendido que se estaban refiriendo a Cartagena barrios y diputaciones, no a toda la Comarca gratuita.

El **señor Segado**: Pues si se ha explicado, se ha aclarado aquí, ahora mismo se ha aclarado.

El **Alcalde Presidente**: La grabación está ahí y puede hacer uso de ella.

El **señor Padín**: No no si puede ser un malentendido mío.

El **Alcalde Presidente**: Le he aclarado a la señora Palazón que eran Cartagena, obviamente con sus barrios y diputaciones y todos los municipios de la comarca del campo de Cartagena, de la comarca natural e incluso podía hacerse extensiva a las pedanías del municipio de Murcia que estén dentro de la comarca natural del campo de Cartagena, quiere decir, que estén del Puerto de la Cadena para acá, Lobosillo por ejemplo.

El **señor Padín**: Hemos votado pero no era nuestra intención si eso era así. ¿Se puede modificar el voto, señor Secretario?

El **señor Secretario**: La votación está efectuada, salvo que el resto de los grupos consideren y aprobaran la votación no se podría repetir.

El **señor Padín**: Pues nada, la aceptamos porque no lo he entendido así.

El **señor Alcalde Presidente**: En cualquier caso, señor Padín, si fuera relevante el voto... pero al final hay mayoría para sacar la iniciativa adelante.

Para explicación de voto interviene la **señora Palazón, Concejala del Grupo Municipal Popular**, diciendo:

La verdad es que cuando leí esta moción me puse contenta, porque hoy podemos debatir aquí si los cartageneros podían entrar gratis o no a los museos, porque gracias a las políticas del Partido Popular hoy podemos debatir esto porque hoy hay nueve museos, once centros de interpretación y un largo etcétera. La cultura, gracias a Dios no está accesible hoy, a día de hoy, gratis a los cartageneros y a todo el mundo porque nosotros no ponemos barreras porque ahora mismo discriminar a si uno es de Cartagena o no ¡eso es discriminación! ¡Incluso incultura! O sea, tú no puedes decir que un cartagenero o una persona que pertenezca... sí no se asuste usted, eso es así, eso es discriminatorio a la hora de entrar a un centro, pero ya no entro en eso, es que hay que ser responsable cuando uno vota y efectivamente mi compañero antes ha hablado de demagogia y esto también es demagogia y hemos empezado la provincia de Cartagena por el turismo, que para mí una persona que viene de Torre Pacheco es un turista, una persona... ¡porque está en Torre Pacheco no está en mi municipio! y eso es un turista. Una persona que está en Los Alcazares es un turista y una persona que vive en Mazarrón ¡es un turista! Porque hablamos de los visitantes... hace poco escuchábamos a la señora Vicealcaldesa que es Presidenta de Puerto de Culturas, que iba a incentivar las visitas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, esos visitantes de la comarca ahora mismo, aunque ustedes no quieran, son turistas de la región de Murcia que vienen a nuestros centros y ya no hablamos... porque hablaban ustedes de que no afectaba a los ingresos, a mí no me preocupan tanto los ingresos como el funcionamiento de los centros porque si vienen, por ejemplo, siete autobuses de amas de casa de Fuente Álamo ¡por ejemplo! a visitar el Teatro Romano ¿usted que le dice a los cruceristas? ¿Que no entren porque el museo está ocupado? porque el museo tiene su capacidad y funciona por grupos. Entonces hay que pensar muy bien las mociones que se traen y hay que ser muy responsables cuando se vota.

Gracias, señor Presidente.

El señor Alcalde Presidente: Señora Palazón, yo entiendo perfectamente lo que usted dice pero esas visitas multitudinarias normalmente, como sabe usted, se programan no vienen gratis “in amoren” porque no los dejan entrar. Por lo tanto si vienen trece autobuses seguro que la Directora del museo, D^a Elena Ruiz Valderas, les dará fecha y les dará plazo y no coincidirá ni con un transatlántico ni con ninguna otra actividad porque se está haciendo y segundo ¡mire usted! Nuestros vecinos de Mazarrón cuando vienen al Santa Lucía no traen tarjeta de desplazados ¿vale? Ahí tiene usted la respuesta de lo que son nuestros vecinos y nuestros hermanos del resto de municipios de la comarca de Cartagena, pero en cualquier caso señor Segado, tiene usted la palabra.

La señora Palazón: ¡Ya! si yo soy muy solidaria.

El señor Segado: Yo simplemente aclarar, señor Presidente, que me ha llamado: que yo estoy discriminando... bueno, pues muy bien, yo lo único que he traído al Pleno es una moción que recoge demandas de los ciudadanos, lo que llevamos recogiendo las demandas de los ciudadanos de la calle, si usted considera que es discriminación...

La señora Palazón: Si es para Cartagena encantada pero para el resto no.

El señor Segado: Estoy hablando, gracias. En segundo lugar, agradecer su solidaridad con los municipios hermanos y los municipios vecinos de la comarca de Cartagena.

Muchas gracias.

Tiene la palabra **D^a Ana Belén Castejón, Vicealcaldesa**, que interviene diciendo:

Muchísimas gracias Presidente.

A modo muy resumido y por alusiones y con el enorme orgullo y responsabilidad que supone ser Presidenta de Cartagena Puerto de Culturas y porque en Junta de Portavoces se dijo y a fin de que quede aclarado el voto posicionamiento de los Partidos y del gobierno, efectivamente, en Cartagena Puerto de Culturas no se ponen barreras ni se van a poner nunca barreras y queda más que claro. A nosotros nos preocupa ese entre 17-18% de turismo, que es sólo regional y nuestra ambición y nuestro gran reto es

poder ampliar lo que creo que es la obsesión de cualquier gobierno del signo político que sea y, por tanto, queremos que quede claro que nosotros en cuanto a las bonificaciones o no, en cuanto a unos habitantes u otros... y yo pensaba que había quedado más que claro en la Junta de Portavoces, Cartagena Puerto de Culturas entiende que no le afecta ese acuerdo plenario, lo hemos dicho en la Junta de Portavoces y nuestro voto estaba sujeto a eso, pero también me gustaría aclarar que cuantas bonificaciones se tengan que hacer al respecto, todo lo que suponga sumar y no restar, todo lo que suponga ampliar y no restar, nosotros lo vamos a hacer junto con todos los partidos políticos y lanzando mensajes a la ciudadanía de que lo que queremos es atraer y hacer más grande Cartagena con toda la ciudadanía, municipios, barrios y diputaciones, comunidades autónomas, contexto nacional y, no se nos olvide, internacional puesto que muchos cruceros vienen de muchos países.

Muchísimas gracias.

La **señora Palazón**: ¡Perdón, señor Presidente! He olvidado antes decir que el museo MURAM ya es gratuito, que no hace falta hacerlo gratuito porque ya es gratuito.

El **señor Presidente**: Muchas gracias.

11º.6 MOCIÓN QUE PRESENTA Dª MARÍA JOSÉ SOLER MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE LA ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS LEGALES QUE PROCEDAN PARA QUE LOS TAXISTAS DE CARTAGENA Y COMARCA PUEDAN PRESTAR LIBREMENTE SUS SERVICIOS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA REGIÓN, SITUADO EN CORVERA, Y SOBRE REALIZAR UN PLAN DE VIABILIDAD Y MODERNIZACIÓN DEL SECTOR DEL TAXI.

Por acuerdo de la Junta de Portavoces se adhiere el **Grupo Municipal Socialista**.

El taxi se enfrenta a una nueva situación global, fruto de nuevas tendencias en transporte, movilidad y políticas que no han tenido en cuenta las perspectivas del sector, por lo que los taxistas de Cartagena afrontan esta situación desde una economía de subsistencia, según nos trasladan los trabajadores y asociaciones del sector.

Desde MC nos hemos hecho eco de sus propuestas, sus inquietudes y nos hemos planteado una forma de complementar la labor del Gobierno municipal que, a través del área de infraestructuras, hace meses que trabaja en una mesa del sector para la aprobación de una nueva ordenanza municipal, que se adapte a la normativa superior, entre otras la ley 10/2014, de 27 de noviembre, reguladora del transporte público de personas en vehículos de turismo por medio del taxi en la comunidad autónoma.

La primera medida que traemos a este pleno es la libre prestación del servicio de taxi en el futuro Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia, situado en Corvera.

Ocioso resulta ya reiterar la innecesariedad de esta infraestructura, al contar la Región de Murcia con un aeropuerto más cercano a la costa y plenamente viable, como el de San Javier, por lo que nos centramos en el desarrollo del servicio de taxi en este aeropuerto cuando sea una realidad.

El aeropuerto nace con vocación internacional, se nos dice, y como tal debe servir para vertebrar a toda la Comunidad Autónoma, a la comarca natural del Campo de Cartagena donde se ubica y a nuestro municipio. El taxi está directamente vinculado a la actividad de un aeropuerto, y los taxistas de Cartagena, como los del resto de municipios de la comarca y la Región que así lo demanden, deben poder prestar libremente sus servicios en él.

No se entendería que esta infraestructura regional se aprovechara para otorgar licencias en otro municipio a cuenta de la futura apertura cuando los taxistas de Cartagena y Comarca a duras penas mantienen su actividad.

De esta forma la apertura del aeropuerto vendría a ser un revulsivo para quienes han mantenido de modo ejemplar este servicio público en la escasez, sin perjudicar a ningún compañero y compartiendo esta oportunidad.

Por eso, MC propone instar al Consejo de Gobierno de la CARM a que tenga todo esto presente, y apostando por la integración y la vertebración regional y por el sector del taxi de Cartagena y toda la Región, arbitre las medidas legales que procedan para esta libre prestación, que ayudará a quienes aguantan la delicada coyuntura actual.

Todo ello, en defensa de un sector sobredimensionado, con un número de licencias disparado que se enfrenta a una demanda muy inferior a la que existía en la época de bonanza.

Finalmente, MC solicita al Pleno que acuerde la realización, por parte de la administración local en colaboración con las asociaciones del taxi, de un plan de modernización y viabilidad del sector, con objeto de conocer su situación actual y poner en marcha medidas beneficiosas para que los taxistas del municipio puedan aumentar su actividad y mejorar su servicio, teniendo en cuenta la adaptación a la normativa de “eurotaxi” (pendiente en Cartagena desde 2007) y otras cuestiones a las que se enfrenta el sector. Proponiendo como cuestiones a introducir en este de modo necesario un plan de amortización de licencias por jubilación, como existe en otros municipios.

Por todo ello, el Grupo municipal MC presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

- Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Consejo de Gobierno de la CARM a que adopte las medidas legales necesarias y establezca, con cumplimiento de la legislación, las condiciones para que los taxistas de Cartagena, así como los de la Comarca y el resto de la Región si así lo demandan, puedan prestar libremente sus servicios desde el día de su apertura en el Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia, situado en Corvera.
- Y de igual forma, que acuerde la realización de un plan de viabilidad y modernización del sector, a coordinar entre administración local y asociaciones del taxi que operan en Cartagena.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por UNANIMIDAD de los veintisiete Concejales que integran la Corporación.

Para explicación de voto interviene **D. Francisco Martínez Muñoz, Concejál del Grupo Municipal Cartagena Sí Se Puede**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Como he expuesto en la reunión de la Junta de Portavoces, nosotros creemos que hay también trabajadores que están... aquí se habla de una economía de subsistencia y es verdad, de los trabajadores del taxi, pero

peor están algunos que incluso por esa crisis económica que aquí se dice fueron despedidos porque esos ya no están en condiciones de subsistencia sino recibiendo, cuando la reciben, la pensión asistencial de los cuatrocientos veintiséis euros, personas que han estado en muchos casos veinte o treinta años prestando ese servicio público necesario para los ciudadanos y que nosotros hemos dicho y por parte del gobierno se ha aceptado, que el nuevo reglamento que se está negociando... nuevo reglamento que en principio a nosotros se nos llamó a la oposición para negociarlo, tuvimos unas reuniones preliminares y después nadie nos ha dicho... se sigue negociando sin que esté la oposición presente, la verdad que esto nos llama la atención, pero claro creemos en la buena voluntad del gobierno y creemos que evidentemente recogerá ese reglamento a este tipo de trabajadores que se quedaron ya no solamente en la subsistencia sino en la miseria total. Por eso nosotros, ya le digo, que vamos a apoyar la moción pero que creemos que la moción va a ir más allá y además fortalecemos de alguna forma al sector de nuestro taxi porque el aeropuerto de Corvera ya posiblemente tenga nombre y apellidos en el municipio de Murcia, en los taxistas de ese municipio, pero por una vez vamos todos juntos a aportar para que nuestros taxistas no queden excluidos en el conjunto de la región.

Gracias, señor Presidente.

El señor Alcalde Presidente: Señor Martínez, solamente aclararle que no son otras conversaciones al margen ni en contra de la galería, oscura de la galería de este gobierno, son conversaciones que puede usted seguir a través del Facebook de Movimiento Ciudadano, por representantes del Partido y no por representantes de este Pleno municipal, con los taxistas y es el Partido Movimiento Ciudadano el que trae la iniciativa al Pleno y se le adhiere el Partido Socialista. No es una iniciativa del gobierno, es una iniciativa de MC con la adhesión del Partido Socialista. Por lo tanto el Gobierno no ha hablado a espaldas de nadie con los taxistas, ha sido como ustedes hablan con cualquier colectivo, pues, Movimiento Ciudadano la semana pasada en su sede habló con el colectivo del taxi, solamente era eso. Muchas gracias.

Para explicación de voto interviene **D^a Obdulia Gómez, Concejala del Grupo Municipal Socialista**, diciendo:

Muchas gracias.

Desde el Partido Socialista, hemos votado favorablemente porque lógicamente también básicamente en la esencia estamos de acuerdo en que para el aeropuerto internacional de Corvera sean todos los taxistas de la Región de Murcia los que puedan ejercer su actividad y entendemos que cuando se dice “que se adopten las medidas legales necesarias”, las medidas legales son instar a que se cumpla la Ley 10/2014 y la Ley 10/2015 y lógicamente en base a esa normativa que se tomen las medidas para que se puedan prestar esos servicios de los que habla la moción que estamos de acuerdo, que no es ni más ni menos que se pueda por parte de todos los taxistas ejercer su actividad en el aeropuerto internacional de Corvera.

Gracias, señor Presidente.

11º.7 MOCIÓN QUE PRESENTA Dª OBDULIA GÓMEZ BERNAL, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN DE PARÍS PARA UNA ACCIÓN ACELERADA EN LAS CIUDADES Y PONER FIN A LA EPIDEMIA DEL SIDA.

Por acuerdo de la Junta de Portavoces se adhiere el **Grupo Municipal Movimiento Ciudadano**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 1 de diciembre de 2014, Día Mundial del Sida, alcaldes de todo el mundo firmaron en París una declaración para poner fin a la epidemia de sida en sus ciudades. En dicha declaración, denominada Declaración de París, los alcaldes se comprometen a adoptar una serie de compromisos para acelerar la respuesta al sida en las ciudades con el objetivo de poner fin a la epidemia. Entre tales compromisos se encuentra alcanzar los objetivos 90-90-90 de ONUSIDA.

En esta reunión, organizada por la alcaldesa de París, Anne Hidalgo, estuvieron también presentes el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA), el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) y la Asociación Internacional de Proveedores de Atención al Sida (IAPAC), organismos que, junto con los alcaldes, firmaron la Declaración de París.

La Declaración de París de 2014 incluye el compromiso de centrarse en las comunidades más afectadas por el VIH, movilizar recursos para lograr una mejor integración de salud pública y desarrollo, construir y acelerar las estrategias urbanas en materia de VIH y usar la respuesta al sida como catalizador para una transformación social positiva.

Nos encontramos en un momento histórico para la respuesta al sida. Gracias a los avances científicos, el activismo comunitario y el compromiso político con unos objetivos comunes, tenemos la oportunidad real de poner fin a la epidemia de sida a escala mundial para el año 2030. Las ciudades llevan mucho tiempo en la primera fila de la respuesta al sida y ahora se encuentran en una posición única para liderar acciones aceleradas con miras a alcanzar los objetivos 90-90-90 en 2020: que el 90% de las personas que viven con el VIH conozca su estado serológico; que el 90% de quienes conocen su estado serológico positivo reciba tratamiento; y que el 90% de las personas en tratamiento suprima la carga viral.

Podemos detener todas las nuevas infecciones por el VIH y evitar las muertes relacionadas con el sida, incluidas las muertes por tuberculosis. Podemos acabar con el estigma y la discriminación. Todos nuestros ciudadanos y ciudadanas deben tener acceso a servicios de prevención, tratamiento, atención y apoyo relacionados con el VIH y la tuberculosis que permitan salvar vidas.

Si colaboran, las ciudades pueden adoptar medidas locales que tengan una repercusión mundial. Al aprovechar nuestro alcance, infraestructura y capacidad humana, las ciudades crearán un futuro más equitativo, incluyente, próspero y sostenible para todos los ciudadanos, sin importar su sexo, edad, situación económica o social u orientación e identidad sexual.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Cartagena presenta para su consideración y aprobación por el Pleno la siguiente **MOCIÓN** y adopción de los siguientes Acuerdos:

1.- Adherirse a la Declaración de París para una acción acelerada en las ciudades y poner fin a la epidemia del Sida para el 2030, cuyo texto integro se adjunta al presente Acuerdo.

2.- Trasladar el presente Acuerdo de Adhesión a la Declaración de París a sus promotores y a la Coordinadora Estatal VIH-Sida (CESIDA), así como a las organizaciones de Vih- Sida de nuestro ámbito.

3.- Autorizar la firma de Adhesión a la Declaración de París por el Excmo. Sr. Alcalde -Presidente del Ayuntamiento de Cartagena.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por UNANIMIDAD de los veintisiete Concejales que integran la Corporación.

11º.8 MOCIÓN QUE PRESENTA Dª OBDULIA GÓMEZ BERNAL, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, A PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN, CULTURA E IGUALDAD PARA SU APROBACIÓN POR EL PLENO, PARA LA INTEGRACIÓN DE LA ESCUELA DE ENFERMERÍA DE CARTAGENA EN LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.

Por acuerdo de la Junta de Portavoces se adhiere el **Grupo Municipal Movimiento Ciudadano**.

Da lectura a la moción D. David Martínez Noguera.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 acordó que la Escuela de Enfermería de Cartagena pasara a formar parte de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, garantizando así el carácter público de la Escuela de Enfermería de Cartagena.

Tras las protestas protagonizadas por los estudiantes en 2014, el director general de Universidades de la Comunidad Autónoma, un portavoz del ayuntamiento de Cartagena, entonces gobernado por el PP, y el vicerrector de Relaciones Institucionales y de Ciencias de la Salud de la Universidad de Murcia adquirieron con ellos el compromiso de que la Escuela de Enfermería de Cartagena seguirá siendo pública y su gestión la mantendrá la Universidad de Murcia.

Sin embargo, los alumnos continúan esperando a que se haga efectivo el proyecto para su integración en la Universidad de Murcia. Con esta

incertidumbre van a recibir a la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) el próximo 15 de diciembre.

Su situación actual es desesperada, porque sin la integración ni siquiera tienen asegurado el profesorado para el segundo cuatrimestre de este curso, lo que supone que no podrán examinarse de algunas asignaturas en enero y que los alumnos de cuarto no tengan tutores para sus Trabajos de Fin de Grado.

Además, el convenio específico para que los alumnos de la Escuela de Enfermería de Cartagena puedan hacer prácticas en los hospitales del Área II de Salud continúa sin firmar con el curso ya empezado. Lo que no podemos permitir es que los estudiantes de la UCAM puedan hacer prácticas en los hospitales del Rosell y Santa Lucía, a pesar de ser un centro privado, y los de la Escuela de Enfermería se queden sin espacio para poder hacer sus prácticas, siendo un centro público.

Por ello, debemos exigir que se firme un convenio con el Servicio Murciano de Salud en el que se garantice que los alumnos de la Escuela de Enfermería de Cartagena pueden realizar sus prácticas en los hospitales de Cartagena.

Los estudiantes de Enfermería de Cartagena se sienten maltratados por la consejería de Educación desde hace décadas y su incompetencia está abocando al cierre a una escuela que lleva formando a nuestros profesionales desde hace cuarenta años.

Por todo lo expuesto anteriormente presentamos para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

- Exigir que el Consejo de Gobierno apruebe la integración de la Escuela de Enfermería de Cartagena en la Universidad de Murcia con carácter de urgencia y dé cumplimiento al compromiso que se adquirió en 2014 con el respaldo de todas las administraciones competentes.

- Reclamar al Gobierno regional que posibilite la firma de un convenio entre el Servicio Murciano de Salud y la Escuela de Enfermería de Cartagena para garantizar que sus alumnos pueden hacer las prácticas en los hospitales Santa Lucía y Santa María del Rosell.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por DIECISIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano, Cartagena Sí Se Puede y Ciudadanos,) y DIEZ ABSTENCIONES (Grupo Popular).

Para explicación de voto interviene **D. Fernando Plácido Sáenz Elorrieta, Concejal del Grupo Municipal Popular**, diciendo:

No sé de cuándo es la información que tiene el compañero concejal pero al habla con la Consejería nos dicen que ya está todo en trámite, he hablado también con los representantes de la Escuela de Enfermería, con los cuales también me he prestado a servir de puente entre el Servicio Murciano de Salud, la Consejería de Educación y dicha Escuela de Enfermería porque yo formé parte de esa Escuela de Enfermería y me siento responsable de todo lo que se pueda hacer. Me conviene decir que todo lo que se ha nombrado está ya en la gestión que se está realizando, en la plantilla se van a sufragar los sueldos por un importe de seiscientos y pico mil euros, hay un proyecto para hacer una Escuela de Enfermería en los espacios adyacentes al Colegio Público Antonio Arévalo, mientras se va a hacer en los espacios que se han habilitado anexos al Hospital del Rosell y en el proyecto de presupuesto de la Comunidad Autónoma ya está liberado ese dinero de la Universidad de Murcia y la Universidad de Murcia está comprometida ya a asumir dicha titularidad de la Escuela de Enfermería, se va a firmar próximamente, de hecho los representantes de la Escuela de Enfermería me lo han confirmado que es así y en la firma del convenio entre el Servicio Murciano de Salud y la Escuela, para garantizar las prácticas, se ha de señalar que también al no ser sujeto jurídico dicha entidad, se va a firmar con el concierto suscrito por el Servicio Murciano de Salud en cumplimiento con lo establecido en Real Decreto 420/2015, del 29 de mayo, con lo cual se va a firmar. Por eso no podemos apoyarla porque nos creemos lo que está firmado de que todo lo que se solicita está con pleno acuerdo en la Universidad de Murcia y respecto a las prácticas la Universidad de Murcia y el Servicio Murciano de Salud están en proceso de acuerdo de ese convenio específico, si no es así ya le digo que yo me he comprometido a servir de puente entre dichas Consejerías y este Partido.

Nada más señor Presidente.

Tiene la palabra el **señor Martínez Noguera**, que interviene diciendo:

Pues nos alegramos y cuando se firme nos lo creeremos.

Muchas gracias.

El señor **Sáenz Elorrieta**: Lo celebraremos juntos.

11º.9 MOCIÓN QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE IMPULSO DEL TRAMO SUR DEL CORREDOR MEDITERRÁNEO.

Por acuerdo de la Junta de Portavoces se adhieren los Grupos Municipales: **Movimiento Ciudadano, Socialista, Popular y Ciudadanos.**

Da lectura a la moción Dª Teresa Sánchez Caldentey.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En octubre de 2011 la UE incluyó el Corredor Mediterráneo en la red ferroviaria Transeuropea TEN-T, lo que suponía una inversión de 19.424 millones de euros hasta 2030, pero el Gobierno Central no ha hecho más que oídos sordos a aquello que recomienda Europa y pierde oportunidad tras oportunidad de conseguir inversiones productivas que revitalizarían la economía, como es la puesta en marcha de esta infraestructura.

Como ejemplo, hay que destacar que el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda del Ministerio de Fomento 2012-2024 contempla sólo 6.543 millones de euros para Corredor de un total de 49.800 millones de euros, con lo cual deja entrever la carencia de implicación del Gobierno Central con esta infraestructura. Parece más bien que la idea del Gobierno es desvertebrar la conexión mediterránea favoreciendo un Corredor Central que embarga el futuro exportador de esta Región de Murcia. Máxime, cuando a pesar de las partidas proyectadas, el cumplimiento de las mismas deja mucho que desear, al tiempo que no se tiene en cuenta la necesaria integración urbana de estas conexiones ferroviarias.

Los plazos han sido incumplidos. A día de hoy no se ha puesto en marcha el tercer carril hasta Valencia y queda claro que a finales de 2016 tampoco estará operativo, puesto que ahora se prevé su llegada para el inicio de 2017. En cuanto a Alicante, tampoco existe una fecha exacta prevista para la puesta en funcionamiento, y si nos paramos a mirar la planificación de

los tramos que van más al sur y conectarían con la Región de Murcia y Andalucía, son una mera fantasía.

Además, hay que señalar que nada se sabe todavía de la continuación de esta infraestructura al sur de Alicante, Murcia y Andalucía, lo cual evidencia no sólo la falta de previsión sobre la misma, sino también que el Ministerio de Fomento no considera prioritaria una actuación que es básica para nuestra economía y que, en el caso de los habitantes del sur de la cuenca mediterránea, tendría efectos muy positivos.

El Corredor Mediterráneo es una infraestructura necesaria por la revalorización de la localización en un contexto estratégico como la euro-región mediterránea; por la red urbana de ciudades y áreas metropolitanas que lo sustenta y su papel en la economía del futuro y por la tendencia global a la re-regionalización de la producción. La puesta en marcha en los plazos establecidos es esencial para frenar la pérdida de ventajas competitivas y avanzar en la calidad de los servicios en todas las actividades económicas.

Las cuatro autonomías que integran el eje Mediterráneo -Cataluña, Comunidad Valenciana, Región de Murcia y Andalucía- representan casi el 50% de la población española, aportan el 47% del PIB, suponen el 47% del tejido productivo, registran el 46% de la ocupación y realizan el 51% de las exportaciones de bienes, por lo cual precisamos urgentemente contar con un calendario y una fecha de fin de la infraestructura.

Además se tiene que añadir que el Ministerio de Fomento ya ha advertido que la plataforma de doble vía sólo se hará si se estima que la evolución del tránsito de mercancías lo hace imprescindible.

Por otro lado, el Gobierno Central no escatima en subvenciones y en inversiones hacia el Corredor Central, sin justificar si es conveniente o no. Un ejemplo claro es la concesión de 728 millones de euros de los fondos FEDER para el tramo Algeciras-Córdoba-Madrid el año pasado, y además, justificándolo como *trazado interior* del propio Corredor Mediterráneo.

La política de infraestructuras del Ministerio de Fomento está totalmente en contra de los intereses de los valencianos y valencianas, de los murcianos y murcianas y los andaluces y andaluzas. También va en contra de la vertebración territorial y económica de estas regiones; un hecho que

se suma a la falta de inversiones que sufrimos y a la infrafinanciación autonómica.

Es evidente que para la Región de Murcia, una región cuya base se encuentra en la exportación, el Corredor Mediterráneo resulta básico, en tanto su construcción supondría la recuperación de la conexión ferroviaria con Andalucía perdida en 1986, el incremento en la exportación y una mejora en nuestras comunicaciones.

Durante los últimos años, a pesar del contexto estratégico de la región euro-mediterránea formada por una red urbana de ciudades y áreas metropolitanas que son parte importante del futuro de nuestro país, el Ministerio de Fomento ha decidido recortar las plataformas de doble vía, incluidas las necesarias circunvalaciones urbanas para evitar cuellos de botella, como es el caso de la ciudad de Murcia y Alcantarilla, sobre las que están pendientes los estudios pertinentes y que es necesario reivindicar.

Cartagena, con su gran puerto, que este año moverá unos 35 millones de toneladas de mercancías, junto con la exportación agrícola del Campo de Cartagena, además del cercano aeropuerto, necesita de forma urgente la definición del trazado exacto del Corredor Mediterráneo, mediante el bypass con conexión directa a Cartagena, y la realización de la Zona de Actividades Logísticas de Los Camachos; pues estamos hablando del nodo logístico de mayor importancia de la Región.

De igual modo, no podemos olvidar que el tercer carril aceptado en la vecina Comunidad Valenciana, parece ofrecer, tras sus primeras pruebas, problemas, por lo que se hace necesario que tanto allí como aquí, se continúe con una plataforma de doble vía como venía prevista por la financiación europea original con objeto de ofrecer un adecuado vehículo para nuestra exportaciones, sin perjuicio que en previsión de la pronta amortización de la inversión se ponga en marcha un tercer carril mientras se termina la obra tal y como se previó.

En este sentido, cabe denunciar el modelo de construcción elegido, por tramos, inconexos entre sí, y que no permiten su pronta puesta en marcha con objeto de amortizar la inversión, como es el caso de Cuevas de la Almanzora-Pulpí, como fórmula de justificar la inversión a la Unión Europea, mientras se vende a los ciudadanos que algo se está haciendo. A pesar que su resultado real es negativo, pues los túneles de Sorbas siguen

tapiados y el cobre estante en ellos ha volado por la acción de ladrones obligando a la intervención de la Guardia Civil.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de MOCIÓN:

1.- Que el Ayuntamiento de Cartagena inste al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a que, conjuntamente con los ejecutivos de la Comunidad Valenciana y Andalucía, reclamen ante el Gobierno de España la inversión necesaria y definitiva respecto al Tramo Sur del Corredor Mediterráneo, exigiéndole que lo priorice en su totalidad como infraestructura imprescindible para el desarrollo económico de dichas regiones.

2.- Que el Ayuntamiento de Cartagena inste al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia y en particular al Ministerio de Fomento a que:

a) Mientras se realiza la obra tal y como se proyectó, se pongan cuanto antes en marcha las obras para el tercer carril de mercancías, sin más dilaciones, ni excusas administrativas y/o de financiación.

b) Se proceda urgentemente a la tramitación del proyecto de bypass de conexión directa con Cartagena.

c) Realice los estudios pertinentes para la realización de una circunvalación de mercancías para la ciudad de Murcia y Alcantarilla, y así evitar los posibles cuellos de botella.

d) Inste a la Unión Europea a supervisar la construcción del Corredor Mediterráneo.

En el momento de la votación están ausentes D. Diego Ortega Madrid y D. Fernando Plácido Sáenz Elorrieta, Concejales del Grupo Popular.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por UNANIMIDAD de los veinticinco Concejales presentes en la sesión y DOS ABSTENCIONES (ausentes el Sr. Ortega y el Sr. Sáenz).

11º.10 MOCIÓN QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL

CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE LA COMARCALIZACIÓN DEL JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualidad existe un Juzgado de Violencia sobre la Mujer en el Partido Judicial de Cartagena, atendiendo por tanto a las víctimas de violencia machista que viven en los municipios de Cartagena, La Unión y Fuente Álamo. Desde el Partido Judicial de San Javier, a través del Juzgado número 4, se atiende a las víctimas de los municipios de San Javier, Los Alcázares, San Pedro del Pinatar y Torre Pacheco.

El TSJ de la Región de Murcia propuso la comarcalización del Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Cartagena, para que éste asuma los asuntos que se llevan en la actualidad desde el juzgado de San Javier. Desde CTSSP nos oponemos abiertamente a la propuesta, ya que supone dificultades añadidas a la situación de unas mujeres ya de por sí muy vulnerables, y además favorece la sobrecarga y el colapso del Juzgado de Cartagena en sí.

Los argumentos del TSJ para llevar a cabo esta comarcalización del servicio se basan en una visión exclusivamente estadística del problema, pues aseguran que el Juzgado de Violencia de Cartagena no alcanza los módulos de entrada vigentes en la actualidad aprobados por el CGPJ. Sin embargo, tras conocer la realidad de este Juzgado se evidencia que los números, sin ser bajos, previsiblemente puedan aumentar en el futuro por el incremento de los delitos que son competencia de estos juzgados, como los quebrantamientos o los delitos de acoso. En el presente año se prevé que se acerquen a las 500 diligencias urgentes y a las 900 diligencias previas.

Pero es que además la estadística no puede ser el único argumento a tener en cuenta para poner en marcha una propuesta que podría afectar negativamente a muchas mujeres y a sus hijos. La comarcalización debe atender a otros parámetros de los que no se puede prescindir, como los que se reconocen en la Exposición de Motivos de la Ley Orgánica 1/2004, cuando alude a la Tutela judicial y a la filosofía que debe inspirar la actuación de estos Juzgados con el fin de *“garantizar un tratamiento adecuado y eficaz de la situación jurídica, familiar y social de las víctimas de violencia de género en las relaciones intrafamiliares”*.

En el diseño de esta tutela judicial (y para agilizarla) se determina acercar a la víctima al Juzgado de su domicilio, asegurándose de que en cada Partido Judicial habría un Juzgado con competencias en materia de Violencia sobre la Mujer con arreglo a los artículos 43 de la Ley Integral y 87 Bis de la LOPJ. El objetivo de la ley no es otro que acercar la justicia a la víctima, evitándole penalizaciones adicionales a la ya difícil e injusta situación que vive.

Tal y como reconoce la Exposición de Motivos del Estatuto de la Víctima del Delito, a las mujeres víctimas de violencia machista y a sus hijos, dada su especial vulnerabilidad, se le deben ofrecer las máximas facilidades para el ejercicio y tutela de sus derechos. Y es evidente que con la comarcalización estaríamos incumpliendo estos principios, pues la asunción de la violencia de género de todo el Partido Judicial de San Javier por el Juzgado de Cartagena supone un evidente alejamiento de la víctima respecto de la justicia que ha de ampararlos y protegerlos.

Además de los perjuicios para las mujeres víctimas de violencia que residen en los municipios que engloba el Partido Judicial de San Javier, con la puesta en marcha de la comarcalización tendríamos un aumento de la carga de trabajo para el Juzgado de Cartagena, incrementando los procedimientos tanto civiles como penales. Esto último daría lugar a la prolongación en el tiempo de la respuesta judicial, que en la actualidad se produce en un plazo medio de tres meses. El retraso entre la entrada y la resolución de un asunto civil atenta contra la inmediatez exigida por la Ley Orgánica 1/2004, y sobre todo atenta contra los intereses familiares y de los menores de edad, los cuales se encuentran en una situación muy delicada que puede llegar a la desprotección.

Por último, habría que destacar que el incremento de procedimientos sobre el Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Cartagena llevaría consigo también el colapso de los servicios que trabajan en coordinación con el Juzgado, como son el Punto de Encuentro Familiar (actualmente totalmente colapsado) y el Gabinete Psicosocial, así como los Servicios Sociales, el CAVI y la Policía Municipal de Cartagena, quienes tendrían que asumir la atención y protección de las mujeres y de sus hijos mientras se encontrasen en nuestro municipio, así como su acompañamiento y posterior traslado a sus domicilios.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de MOCIÓN:

- El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al TSJ de la Región de Murcia y al Gobierno de la CARM para su traslado al Ministerio de Justicia así como al Consejo General del Poder Judicial a que, en virtud de todas las consideraciones expuestas y anteponiendo la protección de las mujeres víctimas de violencia machista y de sus hijos por encima de los números y estadísticas, mantenga el Juzgado del Partido Judicial de San Javier que actualmente asume las competencias en atención de Violencia de Género.

Por el **Equipo de Gobierno** tiene la palabra **D. David Martínez Noguera**, que interviene diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Simplemente estamos totalmente de acuerdo con esta moción y queremos ir más allá pidiendo el incremento del personal que presta servicios en el Juzgado de Cartagena, así como el aumento de la subvención que recibimos por parte de la Consejería para poder mejorar y aumentar el servicio prestado en el CAVI, como ya le comunicamos.

Muchas gracias.

En el momento de la votación están ausentes D. Nicolás Ángel Bernal y D. Fernando Plácido Sáenz Elorrieta, Concejales del Grupo Popular.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por UNANIMIDAD de los veinticinco Concejales presentes en la sesión y DOS ABSTENCIONES (ausentes el Sr. Ángel Bernal y el Sr. Sáenz).

11º.11 MOCIÓN QUE PRESENTA D. FRANCISCO MARTÍNEZ MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, PARA POSIBILITAR EL RETORNO DE LOS JÓVENES EMIGRANTES.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En primer lugar hemos de decir que hay que distinguir entre la búsqueda voluntaria de oportunidades en el extranjero, que siempre ha existido, y la emigración impuesta a nuestros jóvenes por unas condiciones económicas y laborales que les impide sobrevivir y construir un proyecto de vida autónomo, un fracaso para el país que le niega un futuro a una parte de la generación mejor preparada de nuestra historia.

En la actualidad, se calcula que hay unos 400.000 jóvenes españoles fuera de España (entre los que se incluye a cientos de cartageneros), de los cuales el 80% son universitarios, que han abandonado el país en los últimos años desalentados por la falta de oferta laboral. Los recortes en investigación han convertido lo que antes era una oportunidad para formarse en el extranjero en una obligación. España se enfrenta a una auténtica “exportación de cerebros” cuya formación ha costado muchísimo a la sociedad, pero cuyos frutos se recogen fuera de nuestras fronteras, con la consiguiente pérdida sustancial de capital humano para el país.

España no es un país para jóvenes, el gasto en la tercera edad es muy superior al de infancia, juventud y educación, “en el año 2000 era 34 veces más alto, mientras en la OCDE en ese periodo no había ningún país que fuera 10 veces más alto”. Esta anomalía supone que gran parte de la juventud no trabaja ni cotiza, mientras la población no hace más que envejecer, “se ponen en peligro el sistema de pensiones y el Estado del bienestar en su conjunto”: no podemos construir un país sin el talento de sus jóvenes profesionales, no hay futuro para España sin las ganas, la ilusión y la fuerza de su juventud, no podemos prescindir de la experiencia de profesionales que han trabajado en diferentes países, los cuales han valorado su formación, predisposición y motivación, tienen experiencia internacional y dominan varios idiomas y conocen metodologías de trabajo distintas, otras culturas empresariales, cultura que como todos sabemos resulta muy beneficiosa, no hay nada más que ser un poco observadores cuando viajamos para comprender las posibilidades de la puesta en marcha de proyectos consolidados en el extranjero y sin apenas presencia en nuestro tejido productivo. Necesitamos recuperar ese talento para sacar el país adelante, es el momento de poner en marcha un ambicioso plan de retorno de talento a España que rentabilice su esfuerzo personal y todo lo invertido durante años.

Las ayudas públicas para favorecer el autoempleo, la contratación o la puesta en marcha de cooperativas es una base esencial para la consolidación de la propuesta.

La implicación de las empresas es fundamental, la productividad en España ha descendido de manera alarmante como consecuencia de los tipos de empleos que ofrece el mercado, en su mayoría poco cualificados y peor pagados.

La inserción laboral de los talentos puede traer consigo además la inserción profesional de otros jóvenes o menos jóvenes posiblemente menos cualificados, pero necesarios para mantener la pirámide laboral que producirá también efectos positivos para empresas y trabajadores de difícil inserción profesional en la actualidad.

Aunque las competencias, posibilidades y recursos del Ayuntamiento son muy escasos, en nuestra opinión también debe apostar firmemente por este proyecto.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de MOCIÓN:

1º.- Instar al Gobierno de España y al de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a trabajar conjuntamente en un plan de retorno del talento al país, aprobando medidas para facilitarlos, tales como: Programas de incentivos, ayudas o bonificaciones a empresas que contraten a jóvenes emigrados. Concreción de los nichos de empleo que mejor se adecuan a su perfil. Programas de ayudas directas a los retornados, tanto para trabajar por cuenta ajena como para emprender un negocio por cuenta propia o asociada. Implicación de embajadas y consulados, para difundir el plan de retorno en el exterior, emprendiendo todas las acciones necesarias para captar progresivamente a los jóvenes interesados en volver.

2º.- Dentro del ámbito municipal, el Ayuntamiento debe establecer un convenio de colaboración con la UPCT para que a través de la ADLE y con las aportaciones y propuestas de los agentes sociales se elabore un plan de retorno en el que conste, al menos: Una base de datos actualizada con los perfiles profesionales y personales de los jóvenes que tienen interés en volver. Propuestas de inserción laboral y/o creación de empresas. Estudio de la valoración y viabilidad, acciones para su puesta en marcha. Seguimiento y evaluación del plan de retorno municipal.

Por el **Equipo de Gobierno** tiene la palabra **D^a Ana Belén Castejón**, que interviene diciendo:

Muchísimas gracias, señor Presidente.

Señor Martínez Muñoz, vamos a votar que sí a su moción aunque, como muy bien dice usted, las competencias, las posibilidades y los recursos del Ayuntamiento desgraciadamente son muy escasos, pero qué podemos hacer nosotros dentro de nuestras limitaciones, qué podemos hacer también en el marco de nuestras competencias, pues seguir como estamos trabajando, apostando por el cooperativismo, algo que ya estamos haciendo, de hecho la Agencia de Desarrollo Local y Empleo está trabajando con UCOMUR para poder convertir a Cartagena en un municipio donde se fomenten y se desarrollen nuevas cooperativas. Apostamos no sólo por el ámbito tradicional del desarrollo de esta práctica, que normalmente apostaba por la educación, el sector servicios y la agricultura, nosotros queremos dar un paso más allá y llevarlas también hasta el sector industrial, un sector también donde es susceptible de mejora y ahí también vamos a seguir trabajando. Le adelanto que estamos trabajando para abrir lo antes posible el Vivero de Empresas, para fomentar el emprendimiento femenino, ya hemos aprobado el Reglamento y esperamos poder tener buenas noticias en breve. Además, próximamente vamos a iniciar un camino de colaboración con la patronal, los centros públicos de formación profesional y los sindicatos, con el objetivo de ajustar la oferta formativa del Ayuntamiento también a las demandas reales de las empresas, los detalles sobre esta cuestión los vamos a ver en la próxima mesa local del empleo de la que ustedes forman parte, donde les animamos a que presenten allí también cuantas propuestas consideren oportunas porque, bien saben ustedes, que el gobierno está abierto y acoge de muy buen grado cualquier propuesta viable que se acoja a la realidad y que por supuesto sirva para mejorar la acción del gobierno en una materia tan importante como está y donde ya concluyo reiterando que las competencias, las posibilidades y los recursos del Ayuntamiento desgraciadamente, señor Martínez Muñoz, son muy limitados, aun así estamos haciendo todo cuanto está en nuestras manos.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por UNANIMIDAD de los veintisiete Concejales que integran la Corporación.

11º.12 MOCIÓN QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL

CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE EL CIERRE DEL CIE DE MURCIA Y EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La privación de libertad por estancia irregular en los CIE (Centros de Internamiento de Extranjeros) confronta con el Derecho a la libertad y seguridad personal, según consta en el art. 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el art. 9 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. La detención en CIE es una medida legislativa desproporcionada incompatible con el art. 5 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial.

En España, el Tribunal Constitucional avala la constitucionalidad del internamiento condicionada a una serie de requisitos de excepcionalidad, control jurisdiccional y carácter no penitenciario de los Centros, unos requisitos que no se corresponden con la realidad actual.

La directiva Europea de Retorno 2008/115/CE del Parlamento Europeo y del Consejo del 16/12/2008, relativa a normas y procedimientos comunes en los Estados Miembros para el Retorno de las personas Nacionales de terceros Países en situación irregular (BOE 348 24/12/2008), obliga al Estado a expulsar o regularizar a las personas en situación irregular.

El art. 15.1 de esta directiva, que regula el internamiento previo a la expulsión, exige medidas suficientes de carácter menos coercitivo, eficaces. Establece que los Estados Miembros tienen la potestad de mantener internados a los nacionales de terceros países en procedimientos de Retornos. Por tanto los CIE no son una obligación en los Estados Miembros.

Según la legislación europea vigente, con mayoría social y voluntad política es posible el cierre de todos los CIE de nuestro territorio.

Podemos constatar que estos centros resultan insuficientes e innecesarios. De acuerdo a la función para la cual fueron creados: el internamiento como medida cautelar para asegurar la deportación, un encierro no proporcional, pues menos de la mitad de las personas que pasan por los CIE españoles

son deportadas: en 2014, de un total de 7.340 personas internadas para su expulsión, tan sólo 3.483 personas fueron expulsadas, o sea, un 47% del total. En 2013, 4.726 personas procedentes de CIE fueron expulsadas y devueltas a sus países de origen mientras 6.462 procedían de comisarías, un 60% de las expulsiones.

Los CIE son mecanismos de chantaje, herramientas de presión y manipulación para la población migrante, de amenaza permanente de internamiento.

El Ministerio del Interior ha reconocido un gasto de 8,8 millones de € anuales destinados a la gestión de los CIE, un alto coste para la detención, internamiento y deportación de personas migrantes, a lo cual debemos sumar los 12 millones de € presupuestados para la ejecución de una macro de deportación en 2015. El coste medio por persona internada se sitúa en los 100 € diarios, además del coste de infraestructuras y personal.

Los datos demuestran que esta medida legislativa se emplea de forma abusiva, pues se interna indebidamente y más de la mitad de las personas son puestas en libertad; además es desproporcionada por el impacto en su salud física y mental, e ineficaz, pues más de la mitad de las personas no son expulsadas, además de innecesarias. Teniendo en cuenta que un 60% de las expulsiones no se realizan desde los CIE, estos pueden cerrarse con carácter inmediato sin causar impacto alguno en los flujos migratorios.

Asimismo, resulta probado que en los CIE españoles se vulneran sistemáticamente Derechos Humanos básicos de las personas privadas de libertad, a pesar de la aprobación del Reglamento 162/2014, por el cual se regula el Reglamento de funcionamiento y régimen interno de los Centros de Internamiento de Extranjeros, aprobado por Real Decreto el 14/03/2014 (BOE 64 15/03/2014), pues se deja al arbitrio de los Directores de los CIE, haciendo caso omiso de aspectos esenciales para garantizar las resoluciones de Juzgados de Control.

Los CIE son espacios opacos donde no se garantizan derechos básicos como la salud física y mental, la educación, la identidad y Derechos fundamentales como el derecho a la vida personal y familiar, a la intimidad, a la integridad física, al acceso a la Justicia, o a la propia vida. Tanto los internos en los CIE como su entorno padecen una situación personal extremadamente dolorosa. Cuando se trata de mujeres, la vulneración de Derechos aún es más grave, como afirma la Asociación para

la Prevención de la Tortura. Entre las mujeres encerradas en los CIE tenemos embarazadas, víctimas de trata de blancas, posibles solicitantes de protección internacional, o madres, que al ser expulsadas, serán separadas de sus hijas e hijos. Además son objeto de todo tipo de discriminaciones y abusos directos e indirectos.

En relación directa con los CIE y la vulneración de derechos fundamentales y garantías jurídicas, tenemos los controles policiales y las identificaciones basadas en perfiles étnicos, que violan en toda la UE los principios de igualdad y no discriminación. La Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia del Consejo de Europa define las redadas basadas en perfiles étnicos como el uso por parte de la policía, sin justificación objetiva y razonable, de criterios de etnia, color, lengua, religión, nacionalidad u origen étnico, para actividades de control, vigilancia o investigación. Redadas en espacios públicos y redes de transporte son la puerta de entrada a los CIE.

Así, aunque legítimos, los controles policiales basados en perfiles étnicos, son discriminatorios, racistas e injustos. Vulneran derechos fundamentales, atentan contra la dignidad, contra el derecho a la libre circulación de las personas, incumpliendo la legalidad vigente y socavando los principios del Estado de Derecho. Los controles de segregación social levantan fronteras internas y potencian la diferenciación social entre la población autóctona y extranjera. Relacionan inmigración y delincuencia, presentando a los migrantes como malhechores o enemigos siempre bajo sospecha, potenciando la xenofobia y el racismo social.

También debemos destacar las deportaciones exprés llevadas a cabo por el Cuerpo de Policía Nacional sin respetar el Derecho a la Tutela Judicial Efectiva recogido en el Artículo 25 del CE, en las que personas migrantes son detenidas y devueltas a su país o a terceros países en el marco de unas 72 horas desde su detención en Comisaría, sin avisar a su representante legal y sin realizar una revisión jurisdiccional de la orden de expulsión, desactualizada y vigente hace años.

Es el propio Ministerio del Interior junto con la Agencia Europea FRONTEX quienes fomentan este tipo de deportaciones exprés, fletando aviones destinados para ello, sin garantías, y aumentando los controles policiales por perfil étnico, con tal de llenar un vuelo colectivo a un país determinado.

En estos vuelos de deportación tampoco se garantizan Derechos Humanos fundamentales bajo el auspicio del Protocolo de Deportación del Ministerio del Interior de 2007, que autoriza a la sedación forzosa, a su inmovilización con bridas, cuerdas, esposas o camisas de fuerza, a las personas para su deportación.

Los Ayuntamientos, como espacios políticos de proximidad entre la ciudadanía y las instituciones, debemos fomentar el desarrollo de la Democracia y la Igualdad en el ejercicio de los Derechos, exigiendo que se garanticen los principios y derechos constitucionales e Internacionales. Por nuestra voluntad de generar mecanismos municipales de cumplimiento del Principio de Igualdad y No Discriminación entre todas las personas que viven y residen en nuestro país, presentamos para su debate y aprobación la siguiente propuesta de MOCIÓN:

1. El Pleno del Ayuntamiento acuerda instar al Gobierno Local a emprender cuantas medidas municipales, según la legalidad y competencias existentes, garanticen que ninguna persona sea identificada y detenida por cuestiones sociales, y privada de libertad por encontrarse en situación administrativa irregular. Se comunicará al Cuerpo de Policía Local de forma escrita y mediante los organismos de coordinación existentes, la oposición de nuestro Ayuntamiento a la identificación basada en perfil racial, la detención y traslado a los CIE de ningún vecino o vecina de nuestro municipio.
2. Instar al Gobierno Estatal a iniciar un proceso que conduzca al cierre del CIE de Murcia en un plazo máximo de 6 meses.
3. Instar al Gobierno Estatal al cese de las Deportaciones Express sin previo aviso ni asistencia letrada, en un margen de 72 horas desde la detención de nuestros vecinos y vecinas.
4. Instar al Ministerio del Interior a derogar el Protocolo de Deportación de la Policía Nacional de 2007, que permite la sedación forzosa, la inmovilización mediante camisas de fuerza, bridas, correas, de las personas que van a ser deportadas, vulnerando Derechos Humanos fundamentales.
5. Instar al Gobierno Estatal a prohibir las deportaciones en vuelos colectivos, por la vulneración de Derechos tanto en el procedimiento para completar las plazas en los aviones, como en los propios vuelos.

6. Instar al Ministerio del Interior a no realizar deportaciones y garantizar la libre circulación de personas, independientemente de su nacionalidad de origen.
7. Que se informe del presente acuerdo y publique en los medios de comunicación municipales: Radio, Prensa, Redes Sociales, etc.

Por el **Equipo de Gobierno** tiene la palabra **D. Francisco Aznar García**, que interviene diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Decirle a la señora Marcos que por supuesto este Concejal respeta los derechos humanos así como, yo creo que puedo hablar, todos los miembros de esta Corporación. Esta moción que usted me plantea aquí, yo creo que son de estas mociones generales que presenta su grupo en todos los ayuntamientos en toda España, pero bueno, en lo que trae aquí en concreto en la exposición que ha hecho de motivos hay cosas que comparto y hay otras que a lo mejor no porque habrá que tener más datos y contrastar esos datos. Yo esta moción la aprobaría en parte pero cuando ha metido a la Policía Local tengo que defender, por supuesto, que mis competencias a la Policía Local y le diré que el primer punto dice: Que los agentes de la Policía Local no realicen identificaciones basadas en lo que usted denomina “perfil racial” pues claro, no lo hace y siempre lo hace cuando hay una detención como consecuencia de conductas delictivas y no sociales, como usted dice en la moción, ni por encontrarse en situaciones administrativas irregulares y sí cumpliendo todos aquellos casos contemplados en el artículo 490 y 492 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Por tanto, usted hubiera quitado este punto hubiéramos votado a favor, al meter la Policía Local... y yo tengo que defender porque yo creo que cumplen su deber, yo voy a votar en contra de esta moción porque lo que dicen los puntos 2, 3, 4, 5 y 6 “que insten” no es competencia de este Concejal y del Pleno, porque lo que realmente tienen que hacer es instar a sus compañeros de PODEMOS en el Congreso de los Diputados para que lo planteen al Gobierno porque si no este Concejal y el Pleno no tienen competencias para ello.

Por tanto, si quitara el primer punto votaríamos a favor y si no pido abstención.

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por TRES VOTOS A FAVOR (Grupo Cartagena Sí Se Puede), DIEZ EN CONTRA (Grupo Popular) y CATORCE ABSTENCIONES (Grupos Ciudadanos, Socialista y Movimiento Ciudadano).

Tiene la palabra para explicación de voto **D. Antonio Calderón Rodríguez, Concejal del Grupo Municipal Popular**, que interviene diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Señora Marcos, está usted describiendo en su moción situaciones que se asemejan al funcionamiento de los campos de concentración de Auschwitz ¡no sé! se quedarán por ahí, por ahí... eso afortunadamente en España no ocurre ¡eso afortunadamente en España no existe! Es cierto que en los CIEs, en muchos casos no se cumple la ley reguladora de los mismos y que se pueden haber cometido actuaciones que van contra los derechos recogidos también en las leyes, algo que no está contrastado ni por las mismas entidades que están dentro de los CIEs. Anoche estuve hablando con una persona que está dentro de un CIE, que usted y yo sabemos quién es y ahora se lo diré, pero de todas maneras creemos que la mejor solución no es su cierre en seis meses, lo que hemos de lograr es que esos centros cumplan escrupulosamente con las funciones para los que fueron creados, que sean centros dotados de todos los servicios, de todos los medios y de todas las cosas que marque la ley, que no se mezclen en ellos a los inmigrantes que han cometido delitos con los que están únicamente allí por infracciones administrativas, que es lo que está ocurriendo y que es la fuente de los conflictos, según me han dicho concretamente estas personas, ¡ahí es donde hemos de poner todos nuestro empeño! Apoyar a las entidades que están trabajando en ese día a día por solucionar esta situación porque si se soluciona de esta manera como usted dice ¿qué hacemos con los cerca de setecientos que tenemos en Sangonera? ¿Los dejamos en la calle? ¿Qué hacemos con los que tenemos en Sangonera al cerrar el centro? ¿Los recogemos en pisos vacíos sin ninguna condición? Porque la realidad usted la sabe, porque usted la sabe, es que están ahí, estas personas están ahí y hay mucha gente y usted también lo sabe que con la demagogia de reivindicar el mejoramiento de las personas inmigrantes, después no quieren que estén cerca de su casa... ni comedores, ni pisos patera, ¡no, no! Sí hay que hacerlo, pero... ¿aquí? ¿Es que me lo vas a poner?... yo lo sé y usted lo sabe. ¡No, no! ¡Ni por favor ni nada! usted lo sabe, las protestas que han habido cuando se ha puesto el CIE en la calle Cuatro Santos,

usted lo sabe! y las protestas que ha habido cuando se han puesto pisos de inmigrantes en ciertas zonas de Cartagena o comedores sociales en ciertas zonas de Cartagena... ha habido rechazo. Entonces, vamos a reivindicar todos los derechos fundamentales de las personas porque para eso estamos aquí, vamos a trabajar día a día con estas entidades que se están dejando la piel, para que estas actuaciones que han ocurrido, que vejan a las personas no vuelvan a repetirse, además les recuerdo que los centros los recoge la Ley de Inmigración, vamos a intentar cambiarla.

Gracias, señor Presidente.

Tiene la palabra el **señor Padín, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos**, que interviene diciendo:

Ante esta tragedia compañeros de PODEMOS, yo creo que estamos todos unidos, yo agradezco las palabras de compañero Toni Calderón, porque él tiene una larga y dilatada experiencia en este tema durante años y lo que sí reivindicamos desde Ciudadanos es precisamente lo que todos pensamos, que se mejore, que los derechos humanos estén por encima de todo y que esas personas sean atendidas como tienen que ser atendidas y que haya un control exhaustivo porque todo requiere un control y una vigilancia para que nadie se desmande y eso desde Ciudadanos lo vamos a apoyar.

Gracias.

Tiene la palabra la **señora Marcos**:

Muchas gracias, señor Presidente.

¡Por favor! No cierren los ojos ante la evidencia ¡No cierren los ojos! Están continuamente personas huyendo de los CIEs por el maltrato que están sufriendo ahí dentro, son personas que no han sido juzgadas ¡no son criminales! Son personas que huyen del horror, de la guerra y del hambre ¿Qué sentido tenemos aquí en este Ayuntamiento? Vamos a ver, sabía que esta moción no iba a salir aprobada ¡lo tenía clarísimo! ¡Lo tenía clarísimo! Pero no por las personas que forman este Pleno porque son muy buenas personas, aquí tenemos compañeros que son muy buenas personas, sino por los Partidos que los representan, sabemos que los Partidos no les iban a permitir apoyar una moción en defensa de los derechos humanos ¡eso lo tenemos clarísimo! Por encima de todo, nuestro Ayuntamiento tenemos que respetar los derechos humanos, el derecho a pedir protección cuando

huyes del horror de la guerra o del hambre, no se le puede negar a nadie. Los vecinos y vecinas de Cartagena tienen derecho a acoger a personas que piden asilo y auxilio de una manera digna, porque no se les puede juzgar cuando no se les conocen antecedentes ¡por el simple hecho de ser extranjeros no son delincuentes! No se les puede encerrar, no se puede encerrar y amenazar con un internamiento para después expulsarlos y devolverlos a la miseria y al miedo del que venían, porque son personas y tienen derecho a vivir. Cómo me puede decir, Antonio, cómo me puede decir que las personas están ahí, qué vamos a hacer con esas setecientas personas ¡Pues que vivan! ¡Tienen que vivir! y tendrán que ir a Servicios Sociales y a la protección del Estado, a la protección de nuestro Estado porque son personas que están como nosotros libres, no hay que encerrarlas y por supuesto, señor representante del PSOE, cómo es posible que en la Junta de Portavoces no nos haya dicho que eliminando un punto podía aprobar la moción o es que realmente ¡no quería aprobar la moción! No tenemos nada más que decir.

El **señor Aznar**: Vamos a ver señora Marcos, por mucho que usted levante la voz no creo que lleve más razón. Le he dicho claramente que el punto 1 hace referencia a la Policía Local, se lo he dicho al principio, si ustedes lo eliminan... si hubiera retirado el punto de la Policía Local hubiéramos dicho que sí.

La **señora Marcos**: Si hubiera habido una intención clara de querer aprobar esta moción se nos habría llamado el primer día que presentamos la moción por registro.

El **señor Alcalde Presidente**: ¿Hemos terminado la discusión ya? Solamente señora Marcos, mire usted, entienda usted que yo creo que la mayoría, todos los miembros de este Pleno estamos contra el maltrato de los inmigrantes y contra el maltrato de los refugiados y a cualquier otra persona, pero la generalización es la peor de las mentiras y estamos situando el foco sobre todos los CIEs y sobre el personal de todos los CIEs y estoy absolutamente seguro de que hay personal muy bien preparado, que puede haber alguna oveja negra que trate mal a otras personas... porque como en cualquier colectivo, incluso en el de los políticos que estamos en este Pleno puede haber algún garbanzo negro, pero la normalidad no es esa. Entonces por una generalización cerrar todos los CIEs del país o cerrar el CIE de Murcia sin más explicaciones... por eso nosotros nos hemos abstenido pero estamos en contra del maltrato, estamos a favor de los derechos humanos, pero en algún sitio de manera reglada porque no olvide

usted que son hermanos nuestros, que vienen de otras partes del mundo pero que sin haber cometido ningún delito, sí están de manera ilegal o alegal, por lo tanto mientras que se regularizan por parte de la administración tienen que habilitarle una estancia. Estoy más con separar a las personas que cometen delitos, que a las personas que cometen infracciones administrativas obviamente, pero mientras tanto creo que debemos reconvertir los CIEs en sitios donde la estancia sea de primera, no sea lo que hay ahora mismo, pero la generalización como digo es la peor de las mentiras y yo tampoco estoy dispuesto ni a los CIEs, ni a la Policía Nacional y mucho menos a la Policía Local poner en el foco como que sean maltratadores, porque realmente no es así. Entonces lamento que no haya sido aprobada la moción como ustedes esperaban, pero descargar en los hombros de los miembros de este Pleno unas responsabilidades que no nos corresponden me parece que es un exceso.

Interviene **D. Antonio Calderón (PP)** diciendo: Decirle señora Marcos que en derechos humanos usted podrá tener la misma sensibilidad que yo ¡más no!

La **señora Marcos**: Desgracia haber nacido en la otra cara del mundo. Es lo único que digo.

El **señor Alcalde Presidente**: ¿Se refiere usted a Australia? Si les parece iniciamos el receso y en una hora y cuarto nos vemos aquí.

- Siendo las catorce horas y treinta y nueve minutos, se suspende la sesión, proponiendo el Presidente la reanudación a las dieciséis horas y veinte minutos.

- Siendo las dieciséis horas y veinte minutos y antes de iniciar la sesión el **señor Alcalde Presidente** manifiesta: Aprovechando que todavía no abrimos la sesión, me dejan que aproveche para invitarles, esta tarde creo que a las ocho/ocho y media, en el Casino de Cartagena, un alumno de la Universidad Politécnica de Cartagena expone sus estudios sobre la actuación presupuestaria de la Comunidad Autónoma desde el año 2009 en adelante, los años de crisis, con relación al municipio de Cartagena. Es el estudio fin de carrera que apareció en el periódico publicado y que hoy el estudiante ha vuelto de una salida al extranjero que tenía y lo va a exponer esta tarde. Por si alguien quiere participar están todos invitados.

Continuamos con las mociones.

11°.13 MOCIÓN QUE PRESENTA D. FRANCISCO MARTÍNEZ MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE LA CONTRATACIÓN DE MEDIADORES SOCIALES MARROQUÍES QUE COLABOREN CON LOS CENTROS EDUCATIVOS.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo al censo municipal de 1 de enero de 2016, de las 25.508 personas extranjeras que residen en nuestro municipio, 12.571, prácticamente la mitad, proceden de Marruecos.

El tramo de escolarización del primer ciclo de Educación Infantil comprendido entre 4 meses y 3 años es muy bajo en nuestro municipio, pero es especialmente baja la tasa de escolarización de origen marroquí.

Como todos sabemos, la mayoría de la población escolar marroquí en edad obligatoria se concentra en determinados colegios e institutos públicos del municipio y además presenta elevadas tasas de pobreza y marginalidad, sin que se hayan establecidos cauces efectivos de compensación educativa, mediante la implementación de medidas de equidad eficaces que les permita integrarse con éxito en la sociedad, siendo la educación una medida clave para ello.

Hace unos años los centros contaron durante un periodo corto de tiempo con la figura de un mediador-intérprete, pero la crisis sirvió de excusa para prescindir de sus servicios.

La barrera del idioma es a veces infranqueable y el acceso a las familias también. Aunque los institutos cuentan con Profesorado Técnico de Formación Profesional de Servicios a la Comunidad, la labor encomiable de estos profesionales choca contra éstas y otras barreras. Los colegios están en una situación peor al no disponer de estos profesores técnicos.

El día a día en los colegios e institutos nos dice que cada centro busca los mecanismos para comunicarse con las familias y alumnos, en muchos casos totalmente inadecuados: los propios hijos, otros alumnos, un familiar, un vecino... generalmente no es la mejor manera de exponer a los padres o

a los alumnos, con la objetividad y la claridad deseada, problemas propios de la esfera de la intimidad y del conocimiento personal deseado. En otros casos se va más allá, los padres o los alumnos ni siquiera van al centro.

Estos y otros factores inciden de manera muy significativa en las tasas de absentismo, fracaso escolar y arraigo social de esta población, temas de enorme importancia en la sociedad actual y que a veces derivan, como todos sabemos, en verdaderos problemas sociales.

La propuesta que hacemos tiene como eje principal la superación de la barrera idiomática, pero va más allá, por ello citamos para la comprensión de la importancia que podrían tener estos mediadores sobre el colectivo de procedencia marroquí, una serie de funciones en las que podrían colaborar de manera significativa con los centros, Servicios sociales y educativos del Ayuntamiento:

- a) Participar en la entrevista inicial con la familia, explicarle el funcionamiento del centro y obtener información sobre el alumno y sus condiciones socioeconómicas.
- b) Participar en el desarrollo de los programas de seguimiento y control del absentismo escolar de los alumnos/as.
- c) Apoyar determinadas tareas y actividades docentes.
- d) Facilitar la acogida, integración y participación de las familias y alumnos en desventaja social, colaborando en la continuidad de su proceso educativo y su transición a la vida adulta y laboral.
- e) Colaborar en la detección de necesidades sociales de la zona y en las necesidades de escolarización del alumnado.
- f) Participar en los procesos de escolarización del alumnado.
- g) Colaborar en el acceso de alumnos y familias a los recursos educativos, culturales, sanitarios y sociales que incidan en la igualdad de oportunidades.

Aunque gran parte de estas labores le corresponde a la Consejería de Educación y Universidades, no es menos cierto que no debemos quedarnos

de brazos cruzados cuando se trata de elevar el nivel socioeducativo de la población.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de MOCIÓN:

1º.- Instar a la Consejería de Educación y Universidades a establecer las medidas necesarias para paliar desde el ámbito de sus competencias los déficit enunciados.

2º.- En cualquier caso, mediante los procedimientos (acuerdos, convenios, subvenciones, etc.) que este Ayuntamiento considere, elabore y ponga marcha un plan de trabajo para atender estas necesidades en todo el municipio, en el que se incluya la selección e incorporación progresiva de estos profesionales, seguimiento, evaluación y propuestas de mejora.

Por el **Equipo de Gobierno** interviene **D^a M^a del Carmen Martín del Amor**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

El hecho migratorio en el ámbito local desde la época de la llegada masiva de emigrantes ha supuesto esfuerzos dirigidos principalmente a mejorar la acogida, así como para cubrir las necesidades de información y asesoramiento, la tramitación de documentos y la traducción e interpretación mediante el conocimiento del idioma. En base a esta situación en su momento se justificaba la contratación de mediadores sociales marroquíes, pero en la actualidad este modelo ya se encuentra superado ya que el desarrollo de la acogida a la población emigrante en nuestro municipio estas necesidades de traducción y mediación y de incentivar el conocimiento del idioma se encuentra cubierto hoy en día con los proyectos y acciones que se desarrollan bien desde los propios Servicios Sociales o bien por medio de las entidades sociales expertas en la materia, así mismo existen diversos recursos específicos de apoyo para el aprendizaje de español en el municipio, tanto públicos como los desarrollados por las diferentes entidades y asociaciones a través de convenios, subvenciones y acuerdos, que se dedican a realizar sus actuaciones en materia de acogida, de sensibilización social y de trabajo por la integración y la convivencia en el municipio, siempre trabajando en red y bajo un modelo de colaboración en la que se incluyen medidas de mediación sociocultural y traducción. De igual modo, se llevan a cabo

programas de fomento de la educación y la convivencia intercultural, cuya finalidad es contribuir al desarrollo de una convivencia intercultural en las comunidades educativas, promoviendo por ello el conocimiento de las diferentes culturas, el respeto a la diversidad y el enriquecimiento mediante el diálogo intercultural. Estos programas van dirigidos a los centros de educación de primaria y secundaria del municipio, siendo el alumnado el profesorado de los mismos los principales receptores del proyecto. No obstante lo que acabo de explicarles, no existe inconveniente por nuestra parte de instar a la Consejería de Educación y Universidades para que se adopten las medidas necesarias para cubrir las necesidades que se presentan en el ámbito educativo.

Gracias.

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por TRES VOTOS A FAVOR (Grupo Cartagena Sí Se Puede), VEINTIÚN VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular, Socialista y Movimiento Ciudadano) y TRES ABSTENCIONES (Grupo Ciudadanos).

Para explicación de voto interviene **D. Antonio Calderón, Concejal del Grupo Municipal Popular**, diciendo:

La verdad es que siento haber cerrado la etapa anterior y abrirla ahora y con los compañeros de Cartagena Sí Se Puede.

Mire usted, señor Martínez Muñoz, permítame que le diga que no compartimos su idea de que tenga que haber mediadores marroquíes en cada colegio, instituto o cada escuela infantil, porque eso no facilita la integración, ir solucionando problemas puntuales tanto de mediación como de interprete es volver al asistencialismo del estoy seguro que usted no quiere y ¡no son palabra más! Son de una persona dirigente de una de las entidades más importantes en el trabajo con la inmigración que tenemos en nuestra ciudad. En Cartagena tenemos, creo que continúa un proyecto que fue pionero y considerado como una buena práctica, que su compañera Portavoz la señora Marcos conoce perfectamente más que yo, que es el Proyecto de Escuela Abierta a otras Culturas, ese proyecto consistía en eso, en todo eso que ustedes están demandando pero de una manera integral y ese u otros son los que creemos que hay que poner en marcha porque si ponemos un mediador para cada ciudadano estaremos, como he dicho antes, dando un paso atrás en el objetivo de la integración, por el que este Ayuntamiento como muy bien ha dicho la Concejala de Servicios Sociales,

se está trabajando desde tiempo y actualmente y muy bien por cierto, en ese tema como es la integración y para los problemas puntuales que existen, como bien ha comentado, existen medidas que prestan ese auxilio. Por lo tanto creo que debemos seguir en la línea de ir abriendo las posibilidades, aprovechar todos los recursos que en Cartagena en el tema de la inmigración son muchos.

Gracias, señor Presidente.

Tiene la palabra el **señor Padín, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos**, que interviene diciendo:

Gracias señor Presidente.

Nosotros decir un no a algo que te toca tanto la sensibilidad es que cuesta, por eso nos hemos abstenido, pero no dejamos de entender que ese 50% que representa emigración el colectivo marroquí... queda otro 50% que está compuesto pues de rumanos, rusos y de otras nacionalidades que por supuesto a todos les vendría esa mediación de idiomas y de principio cuando llegan a un sitio, eso por desgracia es imposible en cuanto a costes económicos, apostamos por que los actuales mediadores que hay se formen como está haciendo Servicios Sociales, Cruz Roja, que hemos visitado y que los formen mejor y que ayuden de otra manera, pero entendemos que es algo imposible y que además se debería hacer generalizado no sólo para los marroquíes, hay otras confesiones, hay otros idiomas que también necesitarían ese hecho.

Muchas gracias.

Para la réplica interviene **D. Francisco Martínez Muñoz**, diciendo:

Gracias, señor Alcalde.

Parece que no me han entendido y yo sí les puedo decir que conozco la vida de los centros porque suelo ir a ellos y visitarlos y la realidad es que me comentan muchas veces que es imposible poder hablar con una familia porque no los entienden, porque tienen que recurrir a los mecanismos que están comentando, es decir... señor Calderón, yo no hablo de que se ponga un mediador, he hablado de una medida prudente, no un mediador ni en cada centro ni para cada alumno y evidentemente parece que no han entendido el sentido positivo, en Francia me parece que se están dando ya

cuenta de los problemas que están teniendo generando este guetos que le están conduciendo al absentismo y al fracaso escolar. Señor Padín, no tengo ningún inconveniente de que para otras etnias que tenemos en Cartagena también se acepte la medida, estoy seguro de que cuanto más arraigo y cuanto más podamos comunicarnos con ellos y cuanto más podamos llegar a estas personas, cuanto más podamos explicarles desde el ámbito educativo todas las posibilidades que tienen mayor será evidentemente la inserción, mayor será la satisfacción del colectivo y menores serán las tasas de absentismo y fracaso escolar.

Gracias, señor Presidente.

11º.14 MOCIÓN QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE POBREZA ENERGÉTICA Y CUMPLIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE LA LEY REGIONAL 10/2016 DE 7 DE JUNIO.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 10/2016, de 7 de junio, de Reforma de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, de la Vivienda de la Región de Murcia, y de la Ley 4/1996, de 14 de junio, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia, entró en vigor el 15 de septiembre de 2016. Aunque el Gobierno del Partido Popular ha llevado al Tribunal Constitucional esta Ley con la clara intención de que la última reforma no sea aplicada, de momento sigue vigente y es de obligado cumplimiento.

Entre los incumplimientos a los que nos tienen acostumbrados los gobiernos del Partido Popular podemos también señalar que con fecha de 15 de septiembre de 2016 deberíamos disponer de un reglamento para la aplicación de las previsiones de la Ley 10/2016, ya que la norma marca 3 meses para la promulgación de dicho reglamento una vez se publicó la Ley en el BORM (La ley se publicó el 15 de junio de 2016):

“Disposición final tercera. Desarrollo reglamentario

El Gobierno, en el plazo de tres meses desde la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de esta Ley, desarrollará mediante el

correspondiente reglamento las previsiones incluidas en la presente respecto de los procedimientos de mediación en ella previstos, los contenidos mínimos obligatorios de los convenios entre administraciones públicas y empresas suministradoras de agua, electricidad y gas, el convenio regional de adhesión con los grandes tenedores de vivienda (...)

No es novedad la situación de emergencia social en que viven muchas familias de Cartagena: un estudio del INE de septiembre de 2015 desvela que nuestro municipio es el segundo más pobre de la Región, con una tasa de población en riesgo de pobreza del 35,5%. Es decir, de 216.000 habitantes que tiene nuestro municipio, casi 77.000 personas se encuentran en situación de vulnerabilidad social.

Hace ya un año este Pleno aprobó una moción que puso de relieve la grave situación de “pobreza energética” que sufre una parte de la población de Cartagena. Lamentablemente, desde la aprobación del acuerdo hemos comprobado que la problemática no sólo no ha disminuido, sino que se mantiene. También sabemos que las compañías suministradoras continúan cortando la luz a los ciudadanos más vulnerables sin llegar a comunicar a la Concejalía de Servicios Sociales del corte del suministro. Por estas razones muchas familias continúan empeorando sus condiciones de vida.

La falta de intervención por parte de las Administraciones está propiciando que muchas familias sientan vergüenza e incluso miedo, como es el caso de los inmigrantes, y no acudan a los Servicios Sociales a pedir ayuda para el pago de los recibos de la luz o para informar del corte del suministro. Esto provoca que en muchas ocasiones estas familias tengan que buscar otras alternativas, que aún estando fuera de lo autorizado, les asegura tener luz en sus domicilios, como son los “enganches o puentes”, sistemas caseros que son altamente peligrosos y que pueden provocar accidentes muy graves, accidentes que varios colectivos de bomberos ya han denunciado.

Tampoco podemos olvidar el sistema “tradicional” de utilizar velas para alumbrarse, un método precario y peligroso que puede derivar en otra forma de muerte a causa de la “pobreza energética”.

Tomar en serio el diagnóstico, la vigilancia y la aplicación de medidas contra la pobreza energética es también labor de este Ayuntamiento. Las medidas que se están aplicando hasta ahora en Cartagena tienen que ver con la provisión de Ayudas de Emergencia Social para pagar algunas facturas de energía eléctrica y el gas desde Servicios Sociales (ayudas que

la mayoría de las veces tardan meses en llegar a sus destinatarios); el pago de facturas por algunas entidades sociales sin ánimo de lucro (que atienden a un número limitado de usuarios); o las medidas como el bono social de las empresas eléctricas, que como mucho asumen una bajada del 25% de la factura de la energía eléctrica.

La última reforma 10/2016 de la Ley de Vivienda regional ha optado, a imagen y semejanza de la ley catalana, por un modelo en el que la Comunidad Autónoma desarrolle convenios con las empresas suministradoras para abordar, entre otras cuestiones, medidas de urgencia contra la pobreza energética.

Con anterioridad a esta reforma de la Ley de Vivienda y del Estatuto del Consumidor, la CARM, a través de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Región de Murcia, firmó un convenio con Iberdrola Clientes, S.A.U. e Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A.U. (Iberdrola) para la protección de los clientes de esta empresa que se encuentren en situación de vulnerabilidad y/o exclusión social en la Región de Murcia. Este convenio firmado en mayo de 2016, y con una duración de un año, es muy genérico y descarga toda la responsabilidad en la empresa privada para que impulse ayudas para los clientes en situación de vulnerabilidad (medidas como el bono social que ya se ha demostrado insuficiente), así como también la provisión de subvenciones a las citadas a Entidades locales y entidades sin ánimo de lucro para la lucha contra la pobreza.

Sin embargo, esas declaraciones de intenciones sabemos que son insuficientes, y que deben ser los Servicios Sociales quienes tienen que tener las herramientas normativas para que en momentos de emergencia social como el que viven muchas familias de nuestros barrios y diputaciones, puedan intervenir adecuadamente. Eso es lo que trata de hacer la Ley 10/2016, que prevé en su artículo 59.2 que:

“Como principio de precaución, la Consejería del Gobierno Regional con competencia en materia de vivienda elaborará un protocolo obligado de comunicación a los servicios sociales y de intervención de estos servicios previamente a la concesión de las ayudas necesarias para evitar los cortes de suministro, en los casos de impago por falta de recursos económicos de las familias afectadas que se deberá remitir a los distintos municipios de la Región de Murcia por su uso y que deberá ser cumplido por las empresas

suministradoras firmantes de los convenios con las administraciones públicas a los que se refiere el apartado 3 de este artículo”.

La necesidad de implantación y aplicación de este protocolo radica en la responsabilidad de los Servicios Sociales, como servicio público municipal y conocedor por su cercanía de la situación social de la ciudadanía de nuestro municipio, para evaluar la situación de vulnerabilidad de las familias y personas que son potenciales afectados por la pobreza energética, y poder así intervenir en situaciones de emergencia social tan comunes en el municipio de Cartagena.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de MOCIÓN:

1. Instar al Gobierno Regional a la aplicación de la Ley 10/2016, de 7 de junio, de Reforma de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, de la Vivienda de la Región de Murcia, y de la Ley 4/1996, de 14 de junio, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia.
2. Instar al Gobierno Regional a aprobar y publicar el reglamento a que hace referencia la Disposición Final Tercera de la Ley 10/2016, recordándole que ya tenía que estar aprobado desde el pasado 15 de septiembre de 2016.
3. Instar a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la CARM a que firme convenios con la totalidad de empresas que suministran energía en la Región de Murcia, y que en la elaboración del convenio participen todos los grupos políticos representados en la Asamblea Regional.
4. Instar a la Consejería del Gobierno Regional con competencia en materia de vivienda, para que elaborare y remita al Ayto. un protocolo obligado de comunicación a los Servicios Sociales y de intervención de estos servicios previamente a la concesión de las ayudas necesarias para evitar los cortes de suministro en los casos de impago por falta de recursos económicos de las familias afectadas por su uso y que deberá ser cumplido por las empresas suministradoras firmantes de los convenios.

5. Exigir y garantizar que no se produzcan cortes de suministros de luz eléctrica y gas por impago a familias vulnerables durante el otoño y el invierno, mientras se aplican las medidas anteriormente propuestas.

Por el **Equipo de Gobierno** interviene **D^a M^a del Carmen Martín del Amor**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

En relación a la moción que usted plantea en este Pleno y que corresponde a competencia del ámbito regional donde efectivamente los ayuntamientos estamos esperando que se desarrollen las medidas y protocolos para que no se produzcan los cortes de suministro en los casos de impago por falta de recursos económicos de las familias. Manifiestar también que mientras esta normativa se desarrolle, desde la Concejalía de Servicios Sociales estamos desarrollando todas actuaciones posibles para que lleguen de forma inmediata la demanda y poder dar respuesta, por ello divulgamos no sólo entre entidades sino entre la ciudadanía, los servicios de atención que tenemos, también lo hacemos a través de colectivos con el objetivo de que lleguemos al mayor número de personas posibles, intentamos dar una respuesta rápida y sobre todo evitar los cortes, siendo conscientes de que no está desarrollada la ley, pero más allá de las competencias esta Concejalía quiere dar una respuesta a las familias y por ello se están concediendo las ayudas económicas para la cobertura de necesidades básicas. Tal y como usted expone, instaremos al gobierno regional para que apruebe y publique el Reglamento de la Ley 10/2016, así como el desarrollo de convenios con las empresas que suministren energía y gas.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por UNANIMIDAD de los veintisiete Concejales que integran la Corporación.

11º.15 MOCIÓN QUE PRESENTA D^a TERESA SÁNCHEZ CALDENTEY, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE MEDIDAS PARA COMBATIR LA PUBLICIDAD SEXISTA.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Numerosos ayuntamientos están promoviendo medidas que combatan la publicidad sexista, siendo ésta otra forma de violencia machista que debemos eliminar de raíz. Contamos con numerosas directivas, leyes y recomendaciones a nivel europeo y estatal, pero seguimos comprobando que no se cumplen, ya que continuamos viendo a diario publicidad que cosifica, discrimina y muestra imágenes vejatorias de las mujeres. Es labor de políticos y administraciones públicas hacer frente a cualquier tipo de violencia machista, además de desenmascarar y combatir actitudes micromachistas tan implantadas en nuestra sociedad, como es el caso de la publicidad sexista.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de MOCIÓN:

1.- Evitar las ayudas y patrocinios públicos de cualquier tipo, de la Administración, organismos municipales y otros entes y empresas públicas, a cualquier actividad, evento, competición deportiva o iniciativa en el que se haga uso del cuerpo de la mujer como reclamo publicitario u objeto sexual, o infravalorando sus capacidades, velando siempre por la erradicación de la extensión de una imagen vejatoria de la mujer en cualquier ámbito.

2.- Vigilar el cumplimiento de las leyes de igualdad, imponiendo las sanciones previstas a los organismos o empresas responsables de la infracción (o instando a los organismos competentes), y movilizandolos medios y recursos necesarios para poner fin a esta práctica, y particularmente, a potenciar la competencia prevista en el artículo 56 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual en relación con la sanción reguladora en su artículo 57.2.

3.- Solicitar que el Consejo de Igualdad se reúna próximamente y que se encargue de velar y denunciar públicamente las prácticas publicitarias que usen el cuerpo de la mujer como reclamo publicitario u objeto sexual en nuestro municipio. Que dicho Consejo proceda a la elaboración de un informe periódico sobre el conjunto de actuaciones en relación con la efectividad del principio de igualdad entre hombres y mujeres, y realice asimismo posibles propuestas de intervención.

4.- Que se inste a la CARM a que actúe de idéntica manera en los proyectos y actividades que financia o contribuye a financiar, ya sean de entidades públicas o privadas.

Por el **Equipo de Gobierno** interviene **D. David Martínez Noguera**, que interviene diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Estamos totalmente de acuerdo con ustedes en el punto 1, 3 y 4, es más, en todas las actividades y eventos que el Ayuntamiento participa se tiene ya en cuenta y se vigila mucho la imagen en carteles y folletos publicitarios, por poner un ejemplo en la Oktoberfest del año pasado, celebrada en el Puerto, como saben, se realizó un cartel que no nos pareció adecuado y conseguimos que lo cambiaran antes de que saliera y este año los organizadores ya tenían claro que este Ayuntamiento no pondría este tipo de carteles y diseñaron un cartel adecuado sin utilizar ninguna imagen sexista. Este Concejal que les habla es el primero que se ha quejado cuando ve un cartel cuando ve un cartel que utiliza de forma inadecuada la imagen de la mujer, el Consejo de Igualdad como saben está en marcha y perfectamente podrá velar por estos hechos pero hasta entonces no tenemos ningún observatorio ni organismo que pueda hacerlo. En el punto 2, ustedes se confunden cuando dicen que este Ayuntamiento es el que debe vigilar que se cumplan las leyes e imponer sanciones previstas a organismos o empresas porque no tenemos potestad para imponer dichas sanciones. Por lo tanto, no podemos aprobar una moción aunque estemos de acuerdo con el fondo de la misma porque el punto 2 deja claro que se impongan sanciones cuando este Ayuntamiento no puede hacerlo en este aspecto.

El señor Alcalde Presidente: Si le parece señora Sánchez, votamos y después tenemos opción de explicación de voto.

La señora Sánchez: ¡Perdón! No sería más lógico llegar a un acuerdo si pudiéramos respecto al punto dos...

El señor Alcalde Presidente: Es que el Reglamento del Pleno no dice eso, es una moción sin urgencia y por lo tanto ustedes proponen, el gobierno contesta, se somete a votación y después cada uno puede explicar su voto. Usted ha tenido su opción de convencer a los parlamentarios, a los miembros de este Pleno en su primera intervención, se ha ceñido al texto de la misma y al parecer no ha surtido efecto por las razones que le han dicho. En cualquier caso, si lo hacemos así cambiamos el criterio y después

hay que cambiarlo para el resto de los grupos y nos vamos de aquí a las nueve de la noche, hoy o más tarde otro día.

La **señora Sánchez**: La cosa es que en el punto 2 pone: “o instando a los organismos competentes”...

El **señor Alcalde Presidente**: Sí, sí, pero pone claramente “sancionando” y después cuando queremos coger el rábano por las hojas, dicen: “ustedes aprobaron en el Pleno y no han sancionado” algo que no podemos hacer, por lo tanto... mire usted no, para eso tienen ustedes que redactar de manera clara lo que necesitan, una cosa y la otra no puede ser. Entonces si tenemos que sancionar no tenemos capacidad sancionadora, ciertas leyes no podemos llevarlas tampoco al cumplimiento, ni podemos dictar penas de muerte como he dicho en otras ocasiones, por lo tanto yo pienso que debemos de votar y después cada uno que explique el voto, lo que sí puedo asegurarle es que todos en contra de la publicidad sexista, eso se lo puedo asegurar.

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por SEIS VOTOS A FAVOR (Grupos Ciudadanos y Cartagena Sí Se Puede) y VEINTIÚN VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular, Socialista y Movimiento Ciudadano).

Para explicación de voto tiene la palabra **D. Álvaro Valdés Pujol, Concejal del Grupo Municipal Popular**, que interviene diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Señora de Cartagena Sí Se Puede, hemos votado no a esta moción porque creemos firmemente que en Cartagena no se producen episodios de publicidad sexista, lo que sí producen son episodios de violencia vejatoria y agresora contra el patrimonio de esta ciudad y contra el sentimiento religioso de esta ciudad, publicidad que ustedes comparten y secundan y les digo algo más, en relación a su moción ustedes piden la aplicación del artículo 57.2, pero yo les pido también que ustedes apliquen el artículo 57 pero el punto 1 y se lo voy a leer: “Infracciones muy graves. Son infracciones muy graves: 1º La emisión de contenidos que de forma manifiesta fomenten el odio, el desprecio o la discriminación por motivos de... y entre otros el religioso”.

Nada más señor Presidente.

Tiene la palabra el **señor Padín, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos**, que interviene diciendo:

Vamos a ver, el respeto por supuesto tiene que ser mutuo en todo y la tolerancia mutua, yo no voy entrar en otros valores, cada uno pensemos lo que tengamos que pensar. Lo cierto es que hemos votado que sí porque entendemos en cuestión que en el punto 2, no indica tampoco exclusivamente que sea el Ayuntamiento quien tiene que sancionar, dice que “quien corresponda” por ese hecho hemos votado que sí porque entendemos que es algo de prevención, no es que exista en Cartagena... bueno sí se ha visto alguna vez un poster por ahí anunciando alguna cafetería, me recuerdo el último que vi era del Polígono, una chica... pero que tampoco es excesivo ese tema. Ahora el respeto por supuesto a las creencias y a las formas y a los estilos de pensar tienen que ser mutuos siempre.

Muchas gracias.

Tiene la palabra **la señora Sánchez Caldentey**, que interviene diciendo:

Gracias.

Primero señor David, por qué no me lo dice en Junta de Portavoces o esta mañana temprano y yo... y reformamos ese punto número 2, no sé... es que veo una intención de no hacerle caso a este tema o de pasar desapercibido o de saltarlo, de poner excusas, no sé... es como algo un poco sutil, como decirlo, no sé cómo decirlo. Por otro lado, señor Valdés, el cartel no es nuestro y por otro lado el Juez ha desestimado su denuncia y la de los Marrajos y la de quienes lo han presentado porque además no consideramos que ha sido ningún tipo de ofensa a ninguna religión... ¡no! el juez tampoco y mire la libertad de expresión está por encima de todo, cuando hablamos de Charlie Hebdo, cuando ponemos el grito en el Cielo porque decimos ¿qué está pasando Charlie Hebdo? ¿qué pasó ahí? Y todos somos Francia y todos somos de pronto ¡claro que sí! Pero con esto también, quiero decir la libertad de expresión por encima de todo y más en los teatros ¿no? Yo también recuerdo en esa manifestación gritos de: rojos, cabrones... burradas de todo tipo, entonces, libertad de expresión pero para todos, por favor.

El **señor Martínez Noguera**: Yo sólo quiero decirle que a lo mejor si la moción la presentan... podría haber ido hasta conjunta si la presentaran... igual que la de los Juzgado que les dijimos que la presentaran y a lo mejor la podríamos haber hecho hasta conjunta, nada más.

Tiene la palabra el **señor Valdés**: Voy a ser conciso, usted está hablando ahora de la libertad de expresión, la libertad de expresión también puede ser una fotografía de una mujer en un evento publicitario, eso también es libertad de expresión, ¡eso no es libertad de expresión! La libertad de expresión la determinan ustedes entonces... y a lo que se refiere usted porque parece ser que usted estaba en el Teatro Circo, ahí lo único que se cantaron que yo sepa fueron dos o tres Salves ¡no hubo nadie que les increpara! Ustedes si nos increparon a nosotros ¿de acuerdo? Sí, sí, sí nos increparon... bueno, no voy a entrar en ese debate, yo he entrado en el debate de que ustedes si no quieren respetar cuestiones religiosas, sí respeten cuestiones patrimoniales porque la Virgen de la Caridad es patrimonio de esta ciudad y ustedes como representantes de este pueblo tienen que respetar y hacer respetar a la gente de su entorno el patrimonio de esta ciudad. Nada más.

La **señora Sánchez**: ¿Puedo hablar?

El **señor Alcalde Presidente**: Hable usted, claro, porque yo tengo que defender la libertad de expresión, a pesar de que soy católico y practicante.

La **señora Sánchez**: Claro, eso es otra cosa, las creencias cada uno las lleva como quiere y eso es tan respetable como la vida misma y ahí no vamos a entrar en ningún tipo de religión, en ningún tipo de fe, cada uno tiene la suya y que la lleve como quiera sin ofender a los demás. Pero es que se nos está acusando aquí de haber ido a ver una obra de teatro, un monólogo humorístico que además tenemos que estar muy acostumbrados a este tipo de provocaciones, que lo único que están es para simplemente llamar la atención... ustedes caen en estas provocaciones cuando no hay ningún tipo de ofensa, es decir, salimos defender... de pronto sale el señor Alcalde a defender a Trump y también sale a defender a la Virgen y se mezcla Trump con la Virgen y nos echamos las manos a la cabeza...

El **señor Alcalde Presidente**: ¡Perdone, perdone! Señora Sánchez se está usted saliendo del traste, yo no he defendido a Trump en ningún momento, yo he alabado la madurez del pueblo americano, no he defendido a Trump ¿vale? Entonces no ponga usted en mi boca palabras que yo no he dicho,

yo sí voy a quitar de su boca palabras que no tenía usted que haber dicho en este Pleno. Yo no conozco ningún católico que fuera al Teatro Circo, que entrarán con una metralleta a matar a nadie de los que estaban viendo el espectáculo, al diario Charlie Hebdo sí entraron un grupo de integristas musulmanes y mataron a unos cuantos, de ahí las quejas y de ahí la solidaridad del pueblo español con ese medio.

La señora Sánchez: ¡Por supuesto que sí! No tergiverse mis palabras, por supuesto que sí.

El señor Alcalde Presidente: Es que es una diferencia abismal, es que los católicos desde hace quinientos años no queman brujas ¿vale?

La señora Sánchez: Menos, menos años, bastantes menos.

El señor Alcalde Presidente: Si les parece pasemos la página ya, por favor.

La señora Sánchez: Pero déjeme explicar una cosa porque quiero reiterar que nosotros respetamos cualquier tipo de fe, pero también respetamos sobre todo la libertad de expresión, no estamos hablando de muertos, no estamos hablando de tipos de atentados de ningún tipo.

El señor Alcalde Presidente: Pero la respetan ustedes a su manera. Bien, pues entonces piense usted que los que fueron a la puerta del Teatro Circo fueron porque no tenían otra cosa que hacer y se sentían...

La señora Sánchez: ¡No, no! Fueron a reclamar su libertad de expresión, pero este señor me ataca a mí diciéndome que yo no respeto la libertad religiosa y yo si la respeto, pero a mí no se me respetó cuando se me dijo: roja, cabrona... a mí y a todos los que estaban en la puerta ¡que hay videos! que no me lo invento, que os metáis en el diario Punto.es y lo miráis, que ha salido en todos los periódicos de España ¡no me lo invento! e imágenes muy feas del señores mayores haciendo símbolos muy feos, no digo nada más.

El señor Alcalde Presidente: Bueno, continuamos porque si no nos vamos a quedar aquí parados en algo que no trae causa.

11°.16 MOCIÓN QUE PRESENTA D. FRANCISCO JOSÉ ESPEJO GARCÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE EL BARRIO DE LA CONCEPCIÓN.

Conocemos, al igual que resto de Grupos Políticos los problemas de aparcamiento que se generan para los usuarios del Centro de Salud del Barrio de la Concepción.

De igual forma, sabemos las dificultades del desarrollo urbanístico de la zona, lo que agrava aún más esta situación.

A lo largo de la pasada legislatura, el hoy Alcalde, instó al Gobierno en varias ocasiones a solucionar la recepción de los "famosos" tanques de tormentas. Hoy y tras casi dos años de este nuevo Gobierno no tenemos constancia de que lo haya solucionado.

Por todo ello, presento al Pleno para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN

- Que el Pleno del Ayuntamiento inste al Gobierno municipal a solucionar la recepción de los tanques de tormenta.
- Que una vez recepcionados, que el Gobierno municipal estudie habilitar este espacio como zona de aparcamiento, para que pueda servir a mejorar las condiciones de los usuarios del citado centro de salud.

Tiene la palabra por el **Equipo de Gobierno, D^a M^a José Soler García**, que interviene diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Señor Espejo, en esta ocasión ya no me sorprende porque le sucede como siempre, hicieron una obra sin expropiar y para que el Ayuntamiento pueda recibirla tienen que poder entregársela y no pueden, Aquamed no expropió ni ha expropiado. La Confederación Hidrográfica del Segura no puede recibirla de Aquamed, se trata de administraciones que gobierna su Partido, así que trabajen con rigor, cumplan sus obligaciones y vengán al Pleno con iniciativas serias, respeten a los ciudadanos y no los engañen.

Gracias, señor Presidente.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por DIECISÉIS VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos y Cartagena Sí Se Puede), y ONCE VOTOS EN CONTRA (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano).

El señor Alcalde Presidente: Aprobada a pesar de que no sirve de nada estas mociones porque son simplemente dispositivas. Yo les voy a explicar al resto de grupos la situación... son dispositivas, es decir, vamos a instar a quien tengamos que instar ¿vale? Pero déjenme ustedes que les explique la situación. La situación es que hay una empresa de nombre Acuamed, ligada al Estado en la que la mayoría de sus dirigentes están presos, por prevaricación y por negocios sucios, que contratados por el Ministerio se encargan de hacer las obras del tanque tormenta y para hacer las obras del tanque de tormenta tienen que utilizar unos espacios (unos que son públicos y otros que son privados), bueno pues las conducciones privadas que van por detrás de la Renault en Los Dolores metieron los tubos sin expropiar el subsuelo ni sin expropiar el suelo y es un desarrollo urbanístico que hay ahí, por lo tanto cuando Acuamed le dice a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla te voy a entregar la obra, dice la Mancomunidad: ¿Y la titularidad de los terrenos? “Ahí no, es que no hemos expropiado, nos hemos metido por en medio de un terreno privado y hemos puesto las instalaciones”, entonces dice la Mancomunidad: No puedo asumir esas obras ¿por qué? Porque tú no has expropiado y yo no puedo asumir obras en un terreno que es de particulares. Y por lo tanto, como la Mancomunidad de los Canales del Taibilla todavía no lo tiene tampoco lo puede poner a disposición de este Ayuntamiento y ¡eso lo sabe de libro el señor Espejo y todo su grupo! Pero creo que con el afán de confundir a la ciudadanía tal cual ha confundido a los dos grupos de la oposición, pues lo trae aquí. Estaríamos encantados de poder recibir esos tanques de tormenta que están haciendo no mucha, muchísima falta a Cartagena, pero no podemos recibirlos porque no hay quien nos lo dé, la Mancomunidad de los Canales del Taibilla que es la que nos lo tiene que dar no los puede recepcionar y así se lo ha hecho saber a Acuamed, a pesar de eso, llevamos más de dos meses trabajando con los propietarios del terreno para que cedan, si es posible de manera gratuita, los terrenos y todavía no lo hemos conseguido. Hemos tenido reuniones, nos han firmado algunos y no es competencia ni cometido de este Ayuntamiento, sería de Acuamed y esta situación ustedes la rubrican por no enterarse previamente, la rubrican dándole la razón en el Pleno a un grupo que presenta una

moción incumplible y capciosa. Muchas gracias, ha cumplido usted con su obligación.

El señor Espejo: ¡Disculpe, señor Presidente! Por favor.

El señor Alcalde Presidente: No, ya hemos votado y hemos pasado, no señor.

El señor Espejo: Si simplemente es dejarle claro que la intención de este grupo no es capciosa ni mucho menos, se lo puedo asegurar, ni molestar a nadie, ni que nadie se sienta molesto.

El señor Alcalde Presidente: Es mentir, es engañar ¿vale? No pasa nada, si ya nos conocemos. Yo ya he dado la explicación de porqué este Ayuntamiento no puede recepcionar los tanques de tormenta, tanques de tormenta que hace dos meses sufrieron el robo de toda su instalación eléctrica porque como no hay nadie que los recepcione no hay nadie que los cuide.

El señor Espejo: Pero créame de verdad que no hemos venido aquí a molestar a nadie, se lo digo de corazón.

El señor Alcalde Presidente: Pues desde luego cumplir con su obligación no porque la rigurosidad de la moción es cero ¡la rigurosidad de su moción es cero!

El señor Espejo: Bajo su criterio, bajo su criterio. Al final, nosotros de verdad, no hemos intentado engañar a nadie porque es que además tampoco nos tenemos que excusar siempre de lo que hagan los demás, si los de Acuamed están en prisión o no pues no es nuestro problema. Nosotros simplemente hemos dicho que se solucione, si son insolucionables los problemas... efectivamente, a lo largo de la legislatura pasada usted preguntaba mucho por los tanques de tormenta...

El señor Alcalde Presidente: Y ahora conozco la verdad porque ustedes no me la contaron.

El señor Espejo: ... efectivamente, usted conoce la verdad pero le puedo asegurar que ni sabía que habían robado la instalación, ni esto es un complot judeo masónico, de verdad...

El señor Alcalde Presidente: Pues vaya una manera de traer mociones al Pleno, riguroso. Son ustedes diez y son incapaces de aplicar rigurosidad a su trabajo, ¡eso es reírse de los cartageneros! Discúlpeme usted.

El señor Espejo: Era una moción en positivo, ¡ya está! Y simplemente me alegro que la hayan apoyado y mire a lo mejor esto es fruto de que nosotros, a diferencia de otros grupos, no podemos hablar con el gobierno, porque si nosotros pudiéramos ir a hablar con el gobierno y no se nos tildara de capciosos, de mentirosos, chorizos, de no sé qué... pues iríamos tranquilamente y no traeríamos estas mociones al Pleno, señor Alcalde, si es mucho más sencillo.

El señor Alcalde Presidente: Si no, si ustedes prefieren hablar con la secretaria general... en cualquier caso, vamos a seguir, vamos a continuar.

El señor Espejo: Con quien nos deja.

El señor Alcalde Presidente: No ya vieron ustedes que no.

11°.17 MOCIÓN QUE PRESENTA D. FRANCISCO JOSÉ ESPEJO GARCÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE FOMENTO DE CREACIÓN DE EMPLEO.

El objetivo principal del Partido Popular es la generación de oportunidades y la creación de empleo. Es por ello, que volvemos a traer a este Pleno municipal, para la consideración de todos los grupos, una serie de medidas de impulso a la creación de empleo que supongan una oportunidad para autónomos y empresarios y al mismo tiempo una oportunidad de formación y acceso al mercado laboral a los desempleados del municipio.

En materia de empleo, todos los grupos políticos y agentes sociales debemos ir de la mano para facilitar la creación de puestos de trabajo y mejorar las condiciones de acceso de personas desempleadas al mercado laboral. Entre todos debemos sumar y analizar qué propuestas necesita Cartagena para mejorar la vida de los cartageneros.

El Ayuntamiento tiene herramientas para trabajar en iniciativas que supongan un beneficio para los ciudadanos de Cartagena. La Agencia de Desarrollo Local y Empleo ha demostrado ser un instrumento de enorme utilidad como catalizador entre empleados y empleadores. Esta herramienta tan importante, unida al trabajo diario que se haga con los agentes

económicos del municipio, puede permitir atender las demandas de miles de ciudadanos que buscan empleo.

Esta moción pretende impulsar medidas que agilicen y hagan posible la generación de oportunidades. Si volvemos a traer por tercera vez este tipo de medidas al Pleno no es porque pretendamos imponer las medidas del Partido Popular, simplemente pretendemos que las estudien con detenimiento y que comprendan que pueden ser medidas reales y sólidas que beneficiarían a nuestro municipio.

Nuestro propósito es que los inversores se fijen en Cartagena como lugar atractivo para desarrollar sus proyectos empresariales. Tenemos todo a nuestro favor, suelo industrial, nuestro puerto y buenas comunicaciones para que los emprendedores que quieran crear empleo encuentren en el Ayuntamiento un aliado.

No podemos consentir que Cartagena pudiera quedar parada, no podemos consentir que se pudiera detener su crecimiento. Es preciso compartir estrategias con el conjunto de los generadores de empleo, administraciones y agentes sociales, y, además es necesario un esfuerzo de coordinación en el destino y uso de todos los recursos disponibles, para aumentar su rentabilidad y eficacia.

Debemos explorar de forma permanente las oportunidades de empleo, colaborar en la creación de nuevas ideas de negocio, acompañar a los emprendedores en sus iniciativas de creación de puestos de trabajo, facilitar trámites y seguir resolviendo cualquier dificultad. Por ello, proponemos que tanto el Gobierno, como los grupos políticos del Ayuntamiento de Cartagena y los agentes económicos y sociales estudien las medidas que proponemos.

- Consideramos que el Ayuntamiento de Cartagena podría contemplar:
 - Bonificaciones, subvenciones y ayudas a fondo perdido a empresas y autónomos que pretendan instalarse en Cartagena
 - Bonificaciones que hagan más atractivo contratar a desempleados, tanto jóvenes como mayores de 40 años.
 - Bonificaciones que impulsen la apertura de nuevos negocios para cubrir los locales vacíos del centro de la ciudad y de nuestros Barrios y Diputaciones.

- Bonificaciones o subvenciones en el Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras, en la cuota del Impuesto de Actividades Económicas o en el Impuesto de Bienes Inmuebles o en las Licencias de Obra y Actividad.
- La creación de una bolsa de locales de negocio en el término municipal para facilitar un acceso más ventajoso de los nuevos emprendedores a los mismos, mediante convenios puntuales con los propietarios.
- También pensamos que desde la Agencia de Desarrollo Local y Empleo o desde cualquier otro organismo o empresa municipal se pueden llevar a cabo las siguientes medidas:
 - Creación de la figura del **tutor de empresa**, un agente del municipio que se encargará de facilitar y realizar un seguimiento de todos los trámites de los proyectos empresariales presentados que deban realizar en el Ayuntamiento.
 - Creación de un **banco de ideas empresariales** en colaboración con el INFO y la UPCT.
 - Creación de una **unidad de captación de inversiones y ayudas públicas**, mediante acuerdos con las organizaciones empresariales, para crear un único servicio que monitorice permanentemente las convocatorias de ayudas en todas las administraciones y entidades financieras.
 - Creación de una **incubadora de empresas** bajo criterios de eficiencia y sostenibilidad.
 - Creación de una **post-aceleradora de empresas** que mantenga el impulso a las empresas ya generadas para garantizar su éxito a medio plazo.
 - Creación de un **centro de innovación urbana**, para fomentar la creación de empresas, apostando por el emprendimiento y la innovación, implicando a todos los agentes de nuestra ciudad.
 - Ofrecer asesoramiento para la consolidación de empresas y puestos de trabajo, en especial, para empresas con especiales dificultades.

Como ven, son medidas que aúnan a todos los agentes para trabajar en un objetivo común: la generación de empleo. Y como decía antes, no queremos imponer nuestras medidas pero si creemos que es necesaria una mesa donde todos podamos aportar y sumar. Para ello, este Grupo Municipal cree necesario la puesta en marcha de una comisión especial de

trabajo de fomento del empleo que junto a la Agencia de Desarrollo Local hagan realidad lo que los ciudadanos esperan de nosotros y para que entre todos hagamos de Cartagena un referente en la generación de empleo, siendo los máximos beneficiarios los ciudadanos.

Por todo lo anteriormente expuesto presento al Pleno para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

- Instar al Pleno a que apruebe la creación de una Comisión Especial de fomento del empleo en el Ayuntamiento de Cartagena, que esté integrada por un representante de los grupos políticos municipales, así como de trabajadores de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo y representantes de las organizaciones empresariales del municipio.
- O en su defecto, que se convoque la Mesa Local del Empleo, con el fin de no duplicar esfuerzos, para contemplar estas y otras medidas que supongan la creación de un verdadero plan en favor de la generación de nuevas iniciativas que permitan el verdadero progreso de nuestra ciudad que solo será posible cuando todos los cartageneros que quieren trabajar y no pueden, tengan acceso a un puesto de trabajo.

Tiene la palabra por el **Equipo de Gobierno, D^a Ana Belén Castejón Hernández**, que interviene diciendo:

Muchísimas gracias, señor Presidente y muy buenas tardes a todos y a todas.

Dice el señor Espejo, “no podemos consentir que Cartagena pudiera quedar parada” ¡claro que no! de hecho se lo está diciendo a usted... a la que antes decía que se iba a ver a Ximo Puig y a un montonazo de Comunidades Autónomas, que me codeaba con líderes nacionales... precisamente porque si algo no voy a hacer, señor Espejo, es quedarme parada. Ustedes dicen que no quieren imponer, me parece que esa es la actitud y ustedes dicen que no tienen posibilidad de hablar con el gobierno, pues yo aquí voy a decir y a ofrecerme de nuevo, señor Espejo la puerta de mi despacho está abierta, esta propuesta usted podía hacérmela también y haberla trabajado, pero no se preocupe usted que le voy a recordar la cita que tenemos pendiente donde creo que es el foro donde hay que presentarla, no sé lo que pasa hoy pero yo creo que hoy no es su día, porque hace unos minutos me

solicitaba la puesta en marcha de un mercadillo una vez al año y ahora una moción que no tiene desperdicio, voy a leerla, usted dice... creo que es importante que aclaremos lo usted pide porque no doy crédito, usted le pide al Pleno: “la creación de una Comisión Especial de fomento del empleo en el Ayuntamiento de Cartagena, que esté integrada por un representante de los grupos políticos municipales, así como de trabajadores de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo y representantes de las organizaciones empresariales del municipio”. Se ha quedado corto para lo que va a hacer al gobierno, pero es que el gobierno los ha citado a todos y queremos hacerlo con ustedes, pero ahora seguiré.

Luego dice en la segunda parte: “que se convoque la Mesa Local del Empleo, con el fin de no duplicar esfuerzos” a ver, esta moción la registró usted ayer, ¿correcto? ¿Ayer fue 23 de noviembre? Entonces, señor Espejo, aquí algo falla, porque usted es el Portavoz del Grupo Municipal Popular y entiendo que usted habla con todos los integrantes de su grupo y desde el día 8 de noviembre de 2016, todos los integrantes de la Mesa Local por el Empleo del Ayuntamiento de Cartagena están convocados en una reunión, de verdad señor Espejo hoy no quiero sacarle los colores pero es que usted no sé qué le pasa y no sé qué iniciativas está presentando hoy. Esto es el sello del Grupo Popular ¿no? nueve de noviembre, D. Diego Ortega y no es porque fuera mi capricho, es porque en un escrito anterior donde el gobierno le pide a todos los grupos políticos que designe representantes para la Mesa Local por el Empleo en un escrito previo usted, como portavoz, designa al señor Ortega y le mandamos el 8 de noviembre una carta: D. Diego Ortega Madrid, Grupo Municipal Popular. Estimado Diego, le comunico que la Mesa Local por el Empleo del Ayuntamiento de Cartagena, se reunirá el próximo 28 de noviembre, lunes, a las once horas en la Sala de Concejales, en el Palacio Consistorial de Cartagena, en la cual nos gustaría contar con su presencia. La reunión se desarrollará con el siguiente orden del día: Composición, calendario, objetivos de la mesa de trabajo, de formación de trabajadores y de emprendedores, composición, calendario y objetivos de la mesa de trabajo de estrategia económica, nuevos yacimientos de empleo y oportunidades de negocio, análisis de la propuesta de trabajo realizada por los agentes sociales de Cartagena, análisis de la propuesta de trabajo del Área de Estrategia Económica, ruegos y preguntas. Me consta que el 9 de noviembre el grupo municipal Popular recibió tal citación, pero además puedo mostrar... está claro que ustedes lo han visto y si no se lo puedo pasar para que no haya lugar a dudas. Pero a la sesión del próximo lunes... señor Espejo, usted en su propuesta se ha quedado corto, por tanto considero que a su grupo le va a

gustar incluso más la propuesta del gobierno porque hemos querido ser, en aras de lo que usted decía de no imposiciones, creo que le va a gustar todavía más al grupo municipal Popular, porque han confirmado la presencia además de representantes de COEC, de Cámara de Comercio, de la Universidad a Distancia, de la Universidad Politécnica, de Comisiones Obreras, de UGT, además de haber confirmado los grupos políticos Cartagena Sí Se Puede, Ciudadanos, Movimiento Ciudadano, PSOE, Partido Popular, la Agencia de Desarrollo Local y Empleo, el Director adjunto del INFO Juan Antonio Bernabé, porque el Director del INFO muy educadamente y ante una lealtad institucional que yo aquí públicamente le agradezco excusó su asistencia, pero es que también ante la imposibilidad de venir el Director del SEF viene la señora M^a Ángeles Rodríguez, Subdirectora General de Empleo del Servicio Regional de Empleo y Formación, según un email, que también lo tengo a su disposición, confirmado el 3 de noviembre de 2016.

Por último indicarle que el pasado 14 de noviembre también le enviamos al SEF tres fechas posibles para ir todavía más allá, señor Espejo, queremos convocar una reunión de la Comisión Local de Empleo del campo de Cartagena, en la que representa al Ayuntamiento de Cartagena el gerente de la ADLE el señor D. Manuel Mora tal y como indicaron desde el SEF el pasado tres de noviembre, en dicho email compartir con todos ustedes que se propusieron las fechas del veinticuatro, veinticinco y treinta de noviembre y el pasado dieciocho de noviembre nos propusieron desde el SEF que por problemas de agenda de su director y viendo que la Mesa Local de Empleo ya estaba convocada para el veintiocho de noviembre, retrasáramos la sesión de la Comisión Local de Empleo del Campo de Cartagena para el mes de enero indicándole, el mismo día dieciocho de noviembre, que quedábamos desde el Ayuntamiento de Cartagena a su entera disposición, a la disposición también del Director del SEF. Por tanto, ahora que todos hemos entendido que es una materia el empleo donde no queremos hacer y sus colegas del Partido Popular, dirección del SEF y del INFO nos lo han demostrado, en algo que creo que quedó ya claro en anteriores Plenos. En esta cuestión nos importa, en esta cuestión vamos a estar todos juntos y yo creo que el Gobierno ha sido exquisito, ha sido exquisito cumpliendo los plazos, requiriendo que cuantos agentes puedan estar y aportar, quienes ustedes decidan que pueden estar representando a sus grupos políticos.

Por tanto, apelando a la sensatez de los grupos políticos de no apoyar cuestiones que ya están en marcha y donde el gobierno ¡por favor decir

dónde está responsable que os habla del Área de Estrategia Económica, no ha tenido en cuenta vuestras propuestas! Por tanto el gobierno aquí hoy puede hacer gala de un tratamiento exquisito, de una composición sin igual mejorando la propuesta del Partido Popular y ustedes entenderán la no conveniencia de aprobar esta moción ¡no por nada! porque pide que se convoque la Mesa Local del Empleo, que ya está convocada hace quince días y que por respeto a los integrantes de dicha mesa las propuestas que plantea su grupo en la parte expositiva, que por cierto parecen interesantes y algunas que no están en marcha pudieran tratarse allí, pero no porque lo diga el Partido Popular, como muy bien usted dice, permítame que me apropie de sus palabras, como no queremos imponer, hágalo usted en la mesa local por el empleo.

Muchísimas gracias.

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Popular), CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano y Ciudadanos) y TRES ABSTENCIONES (Grupo Cartagena Sí Se Puede).

11º.18 MOCIÓN QUE PRESENTA D^a MARÍA TEODORA GUILLÉN MORENO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE CREACIÓN DE UNA BIBLIOTECA EN EL CENTRO CÍVICO DE EL ALBUJÓN.

Actualmente se dispone en el centro cívico de El Albuji3n de unas instalaciones para desarrollar numerosas actividades, bien sean municipales o promovidas a trav3s de las distintas asociaciones de la diputaci3n.

Una de las carencias que se tiene en la zona, es la disponibilidad de una biblioteca municipal, la cual tambi3n abarcar3a a Las Lomas del Albuji3n y Miranda. Un espacio donde pueda haber una sala de estudio, acceso a equipos inform3ticos, pr3stamo de libros y en definitiva cualquier servicio que se pueda facilitar al igual que en otras bibliotecas municipales. Tanto el sal3n de actos, como el resto de salas para actividades de las asociaciones de este centro c3vico, no son lo m3s adecuadas para la apertura de este servicio, pues se privar3a de su uso diario a algunas asociaciones. Por eso, y tras estudiar el asunto, los vecinos a trav3s de su Junta Vecinal y asociaci3n de vecinos, decidieron que el espacio m3s adecuado ser3a el que albergaba anteriormente la cantina, con una sala para equipos inform3ticos y aseos

anexos. Los vecinos acordaron y trasladaron al ayuntamiento la propuesta acordada por todos ellos.

La asociación de vecinos hizo su petición escrita el pasado 12 de enero y la Junta Vecinal la debatió, aprobó con los votos a favor de PP, MC y PSOE en su pleno celebrado el pasado 25 de febrero y trasladando posteriormente el acuerdo al Ayuntamiento.

Diez meses después no se había contestado a los vecinos sobre la petición formulada en su día ni se ha tenido en cuenta el acuerdo de Pleno de la Junta Vecinal de El Albuñón.

Casualmente tras la nota de prensa publicada por el Grupo Popular el pasado 11 de noviembre, la Junta Vecinal obtuvo una respuesta al escrito presentado en enero. Esto es una muestra más de que este gobierno trabaja a remolque de las iniciativas que va a presentar la oposición, ya que estamos seguros que de no haber mandado la nota de prensa a los medios, a día de hoy seguirían los vecinos sin tener respuesta alguna.

Por todo ello la concejal que suscribe presenta la siguiente **MOCIÓN** para su aprobación y debate:

- Que el Pleno del Ayuntamiento inste al Gobierno a que, atendiendo la petición de los vecinos y junto al acuerdo de la Junta Vecinal, se lleve a cabo la adecuación de la sala del centro cívico de El Albuñón para albergar una biblioteca municipal tan demandada por los vecinos de la zona.

Tiene la palabra por el **Equipo de Gobierno, D. David Martínez Noguera**, que interviene diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Conozco bien la sala a la que se refieren porque ya estuve viéndola con el Presidente de la Junta Vecinal antes incluso de que lo llevara a la Junta, me lo comunicó antes de que se aprobara en dicha Junta y yo le dije que en cuanto tuviéramos una partida presupuestaria adecuada se podría hacer, pero también pueden colaborar desde la Junta cuando se haga y como han hecho y hacen en otras bibliotecas vecinales. Tengo que decirles que también este gobierno ha apostado desde el principio por las bibliotecas, como sabéis, aumentando el horario y por tanto el personal de las mismas,

aumentando las actividades, modernizándolas con el tema del libro electrónico y aumentando partida para poder ampliar recursos, algo que no hacia el gobierno anterior. Pero el Albuñón no es la única zona que ha pedido que se arregle su sala para una biblioteca, hay más solicitudes y se irán haciendo, desde luego siempre y cuando podamos tener un presupuesto que nos lo permita y con un orden, como ustedes han dicho antes y ¿por qué no una biblioteca en Perín? y ¿por qué no en Molinos Marfagones? y ¿por qué no en el Algar? Porque si alguien está apostando por las letras en este municipio después de muchos años de gobierno es este gobierno. Aprovechen todos a participar en los actos... por ejemplo el primer festival poético de toda la región que está viviéndose actualmente en Cartagena, con una gran respuesta y los agradecimientos por parte escritores y librerías, que por fin ven que se les escucha.

Muchas gracias.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por UNANIMIDAD de los veintisiete Concejales que integran la Corporación.

11º.19 MOCIÓN QUE PRESENTA D^a CAROLINA PALAZÓN GÓMEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PRESENTA LA SIGUIENTE MOCIÓN SOBRE: REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LOS BAÑOS DE LA MARRANA Y YACIMIENTO DE LOS TINTEROS.

Como todos conocemos, la zona oeste del municipio de Cartagena, es una de las zonas de la Región de Murcia más extensas en vegetación, montes y zonas naturales en general. Con las maravillosas playas naturales de Isla Plana y La Azohía y con un patrimonio cultural extensísimo debido al asentamiento de numerosos pueblos y culturas a lo largo del tiempo, que desarrollaron dos tipos de explotaciones, una dedicada a la alfarería y otra dedicada a la industria pesquera y transformación de productos en salazón.

El Partido Popular tenía elaborado un programa para la zona oeste del municipio de Cartagena cuyos principales objetivos eran la potenciación de sus valores culturales, paisajísticos y tradicionales para aprovecharlos como plataforma para el desarrollo de nuevas economías basadas en el turismo rural, patrimonial y sostenible. Dentro de esta apuesta, uno de sus principales objetivos era exigir a la Comunidad Autónoma el cumplimiento del compromiso adquirido en el año 2007 de la rehabilitación del edificio de Los Baños de La Marrana.

17 años han transcurrido desde que en 1999 se iniciara expediente de Bien de Interés Cultural para los conocidos como Los Baños de la Marrana en Isla Plana, cuya datación es de principios del siglo XVIII. Junto a este expediente, también se inició otro expediente BIC al Yacimiento de Los Tinteros, fechado en el siglo I-II.

El 9 de septiembre de 2004, ambos son declarados de manera definitiva Bien de Interés Cultural y se siguió trabajando para protegerlos y ponerlos en valor tanto por parte de la Delegación de Costas, que en el año 2001 elaboró y ejecutó un proyecto por valor de 6.900.000 pesetas para adecuar el entorno, como por la Dirección General. Desgraciadamente la crisis económica paralizó muchos proyectos, y entre ellos, la puesta en valor de los baños termales de La Marrana y el Yacimiento de Los Tinteros.

Estamos seguros que la rehabilitación del edificio de los baños termales y su posterior utilización para fines culturales y turísticos que se pretenden, es sin duda, la mejor garantía de su conservación para el futuro.

Estos dos proyectos han sido reclamados por los vecinos de la zona. En una reunión mantenida con la Asociación de Vecinos de Isla Plana nos pidieron trabajar de la mano para impulsar la puesta en valor de estos recursos, potenciando su valor turístico y haciendo la zona más atractiva al turista y visitante.

Para el Partido Popular, es el momento de llevarlo a cabo, ya que estamos seguros que junto a la Declaración de Reserva Marina de Cabo Tiñoso supondrá un revulsivo económico y el desarrollo turístico de la zona.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta al Pleno para su debate la siguiente MOCIÓN:

- Que el Pleno del Ayuntamiento inste a la Dirección de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura a la rehabilitación y puesta en valor de Los Baños de La Marrana y del Yacimiento de los Tinteros en Isla Plana, dando respuesta a las demandas de los vecinos y potenciando el turismo en esa zona.
- Una vez realizada su rehabilitación, que se le ceda al Ayuntamiento de Cartagena para que junto a la Asociación de Vecinos, se ponga en

servicio para uso de los propios vecinos, turistas y visitantes, habilitándolo como Punto de Información y espacio cultural.

Tiene la palabra por el **Equipo de Gobierno, D. Ricardo Segado García**, que interviene diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Efectivamente a petición de los vecinos la Dirección General de Bienes Culturales ha instado recientemente a la Delegación de Costas (propietario del yacimiento) para que restaure y rehabilite estos Baños de la Marrana. Consideramos que éste es un patrimonio de nuestro municipio, estamos de acuerdo en su uso y disfrute revierta en un futuro en el Ayuntamiento de Cartagena.

Fomentaremos la implicación de las asociaciones de vecinos y la participación ciudadana en general, en el mantenimiento en condiciones óptimas de este destacado patrimonio de Isla Plana. Por ello, ya hace meses el Alcalde ya lo habló directamente con el Director General de Costas, Andrés Martínez, justo con esta finalidad. Por tanto, vamos a votar que sí a la moción.

Gracias, señor Presidente.

El señor Alcalde Presidente: Muchas gracias, señor Segado, por ser justos también la Concejala Obdulia Gómez, estuvo hablando en el mismo sentido en otra reunión con el Presidente, fruto de otra reunión con los vecinos de Isla Plana, que lo piden obviamente de manera recurrente.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por UNANIMIDAD de los veintisiete Concejales que integran la Corporación.

11º.20 MOCIÓN QUE PRESENTA D^a CAROLINA PALAZÓN GÓMEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE IMPLANTACIÓN SERVICIO DE CERCANÍAS EN CARTAGENA Y CREACIÓN DE BILLETE COMBINADO.

La necesidad de mejorar en las infraestructuras ferroviarias en el municipio de Cartagena es una reivindicación de estudiantes universitarios, grupos políticos y ciudadanos en particular. El escaso número de trenes supone

muchas dificultades para aquellos usuarios que necesitan de este medio para trasladarse.

La llegada del AVE a Cartagena va a representar un antes y un después en la ciudad tal y como ha sucedido en ciudades como Alicante y Valencia, donde el tráfico de viajeros se dobló con la llegada de esta infraestructura.

Una vez que el Gobierno de la Región de Murcia ha desbloqueado la llegada de esta infraestructura con la convocatoria de Cartagena Alta Velocidad el próximo 13 de diciembre donde se decidirá la ubicación definitiva de la llegada a la estación Víctor Beltrí, es preciso planificar las mejoras en los servicios de cercanías que en la comarca va implicar el incremento de viajeros que llegaran con el AVE.

Por ello, el Grupo Municipal Popular considera que es necesario que el municipio disponga de un nuevo servicio ferroviario de cercanías entre Murcia y Cartagena, que multiplique su frecuencia y reduzca la duración del trayecto gracias a la electrificación de la línea. Es necesario que las distintas administraciones hagan esfuerzos para mejorar la movilidad y fomentar el uso del transporte público, con infraestructuras que hagan cada día más cómoda y accesible la ciudad.

Por otro lado, y en la línea de fomentar el uso del transporte público, el Grupo Popular considera que es necesario que el Gobierno municipal cree un billete combinado con el transporte público municipal, que facilite la intermodalidad de los usuarios de estas infraestructuras. Debemos dar un paso más en el fomento del servicio de transporte público, que mejore la movilidad y la modernización de los servicios y garantice su conectividad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta al Pleno para su debate la siguiente **MOCIÓN**:

- 1 Instar al Gobierno regional a que inste al Ministerio de Fomento a implantar el servicio de cercanías de la ciudad de Cartagena para que la ciudad ponga en valor la llegada de esta infraestructura en toda la comarca.
- 2 Instar al Gobierno municipal a que cree un billete combinado con el transporte público municipal, que facilite la intermodalidad de los usuarios de estas infraestructuras.

Tiene la palabra por **Equipo de Gobierno, D^a Ana Belén Castejón**, que interviene diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Pues sí, vamos a votar a favor de su moción señora Palazón, porque son cuestiones razonables por supuesto, pero sí que es cierto que es una moción que es buena para Cartagena pero la verdad que nos llama la atención que la presenten ustedes, pero bueno, quiere decir que trabajarán incluso... porque se van a remangar incluso más que nosotros con sus colegas del Partido Popular que son quienes ahora mismo tienen la llave.

Decía que me parecía un poco osada que la haga el Partido Popular, pero eso quiere decir que vamos por la buena línea porque ustedes van a ayudar a este gobierno municipal donde gobierna su partido en el gobierno de España, valga la redundancia, en el gobierno regional. Nos llama la atención porque hace días que el Ministro de Fomento le dijo claramente al Presidente de la Comunidad Autónoma de Murcia que no hay fecha, no hay fecha ni para el AVE, ni para Corredor Mediterráneo, dicho de otro modo, nosotros entendíamos que no está en la agenda política del nuevo gobierno de España Cartagena. El nuevo Ministro de Fomento lo dijo claramente, que el AVE a Murcia llegaría a finales de 2017 pero que no se atrevía a dar fechas para la llegada del AVE a Cartagena. Por otra parte, cuando usted habla del gobierno de la región de Murcia, cuando dice que ha desbloqueado la llegada del AVE, (que lo ha desbloqueado el gobierno de la región de Murcia) pues a mí me gustaría que habláramos con propiedad porque usted se refiere a que quienes consiguen desbloquear esa situación no son ustedes, es el gobierno regional, es la presión social de la mayoría de colectivos de Cartagena y todos los partidos políticos del municipio con representación, por cierto, excepto el Partido Popular, de hecho algunos de los que están aquí coincidimos en el Notario ¿verdad señor Padín? ¿verdad señor López? Donde el resto de grupos políticos también firmamos ante Notario que si nuestro partido ganaba las elecciones desbloqueábamos nosotros la situación y de hecho fue de las primeras actuaciones que hicimos al llegar al gobierno.

Por tanto, entre todos menos ustedes hemos logrado hacer cambiar de opinión al gobierno regional... pero no importa lo hemos conseguido, pero lo digo porque seamos serios en nuestros planteamientos. La moción nos encanta por eso la vamos a apoyar, parece un brindis al sol por su parte, que traiga a este Pleno una iniciativa para que se inste al gobierno regional

para que a su vez inste al Ministerio de Fomento a implantar un servicio de cercanías de la ciudad de Cartagena para que la ciudad ponga en valor la llegada de esta infraestructura en toda la comarca, lo celebramos y ojala, por eso vamos a apoyar para que sea así, para que sea una realidad porque durante veinte años no sólo no han conseguido, y eso es una prueba palpable, mejorar las diferentes líneas de conexión de ferrocarril con el resto de España sino que han consentido que la Estación se haya deteriorado ¡ahí está! y que la conexión de Murcia y Lorca sea peor que cuando ustedes llegaron al poder sin tener en cuenta que en ese periodo de tiempo entre otras cosas se ha puesto en marcha... ¡Señores del Partido Popular! Yo sé que les pone nerviosos que les recuerde ciertas etapas pero no pasa nada porque le alaba a la señora Palazón su moción de decir: aprueben ustedes esto porque el Partido Popular va a hacer que el gobierno de España y el gobierno regional puedan apoyar a Cartagena. Por tanto vamos a votar a favor, es un buen compromiso, pero déjenme que les explique hay que recordar a los ciudadanos ciertas cuestiones, del mismo modo que ustedes pondrán en valor que si esto se hace es porque ustedes lo trajeron a un Pleno ¿verdad? pues vamos a avanzar, gracias.

Decía que nos parece bien también la otra parte: fomentar la intermodalidad mediante billetes combinados de transporte público, pero por desgracia y hasta la fecha... lo digo para no inducir a error, ¿por intermodalidad qué se entiende? El gobierno entiende la intermodalidad combinada entre medios de transportes distintos, por ejemplo: ferrocarril, metro, tranvía, autobús... a día de hoy tenemos autobús, lo digo porque hoy aprobamos la intermodalidad entre un bus y otro bus y lo tenemos, lo digo porque vamos a aprobarlo pero no nos digan ustedes cuando los gobiernos nacional y regional pongan en marcha las infraestructuras que nos permitirán poner en marcha ese autobús, ese billete intermodal, este gobierno empezará a cumplir pero celebramos esa iniciativa, vamos a votar a favor porque la intermodalidad entre autobuses ya se hace, ya le hemos pedido al gobierno regional y nacional en reiteradas ocasiones que mejore la conexión de cercanías a Cartagena, pero en cualquier caso enhorabuena por la iniciativa, es buena para Cartagena y el gobierno de Cartagena no puede sino votar a favor de esta moción.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por UNANIMIDAD de los veintisiete Concejales que integran la Corporación.

La **señora Palazón**: Señor Presidente ¿puedo replicar un momento a la señora Castejón? Agradecerle que haya alabado la moción del Grupo Popular pero la nueva política no es sólo para... es para todos, o sea, hay nueva política para todos en general. Hoy y desde hace dos años hay una nueva legislatura con gente con nuevas ideas, con nuevas iniciativas y esto es una nueva política y en la siguiente moción vamos a hablar de esa nueva política y gobernar hemos gobernado todos: ha gobernado el Partido Popular y ha gobernado Socialista, sí en el gobierno central, ¡en el central! ¡Ustedes pues esperan que seguro que les llega! ¡Seguro! Hemos gobernado todos y todos hemos tenido la oportunidad de pedirles a nuestros gobiernos que apuesten por Cartagena. Nosotros desde este momento y desde hace mucho tiempo, vamos a presionar y vamos a exigir lo que haga falta y donde haga falta y nos vamos a remangar lo que haga falta. Gracias, señora Castejón.

La **señor Castejón**: Si me permite señor Presidente. Simplemente decir que no sabe usted lo que me alegro.

Muchísimas gracias a todos.

11°.21 MOCIÓN QUE PRESENTA D^a CAROLINA PALAZÓN GÓMEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE CREACIÓN NUEVO ESPACIO EN LA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA PARA LA PUBLICACIÓN DE TODAS LAS MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

Desde el inicio de la Legislatura son más de 300 mociones las presentadas por los Grupos Políticos en el Ayuntamiento de Cartagena, muchas de las cuales han sido sacadas adelante estando de acuerdo o no, gracias a esa nueva política y a la grandeza de la democracia de la que hacemos gala.

Las mociones aprobadas en el Pleno deben ser cumplidas en tiempo y forma y son de obligada ejecución para hacer valer la democracia y la Constitución Española , pero queremos entender que no por falta de voluntad sino por sobrecarga de trabajo, no conocemos el grado de ejecución de las mismas.

Es importante que los cartageneros conozcan y valoren la actividad municipal que desarrolla cada uno de los Grupos Municipales que conforman esta Corporación, de forma que se rindan cuentas de su labor ante la ciudadanía a la que representan.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta al Pleno para su debate la siguiente **MOCIÓN**:

- Instar al Gobierno municipal a crear un nuevo apartado en la página web del Ayuntamiento de Cartagena donde se publiquen todas las iniciativas de los Grupos Municipales formuladas en las distintas Comisiones Informativas y al Pleno para dar información y seguimiento de las mociones a los ciudadanos. En dicho espacio aparecerá:

- Texto de la moción
- Grupo Municipal que la presenta
- Enmiendas de los Grupos.
- Resultado de la votación
- Estado de ejecución
- Consignación presupuestaria si el acuerdo lo requiere para su cumplimiento.

Tiene la palabra por el **Equipo de Gobierno D^a M^a Josefa Soler**, que interviene diciendo:

Señora Palazón, no vamos a crear otro espacio en web porque la web es limitada, cuantos más espacios colguemos menos información damos. Pero sí que es cierto que gracias al fantástico trabajo que hace D. Bernardo y su grupo de funcionarios, las actas del Pleno están colgadas, están colgadas quien presentan las mociones, está colgado el orden del día, está colgada la dación de cuenta, los dictámenes, los votos, cada uno de los comentarios que hacemos, todo eso eso está colgado, están colgados los votos que tiene cada moción, todo eso está colgado.

La **señora Palazón**: Pero a lo que voy es al estado de ejecución de la moción.

La **señora Soler**: Señora Palazón, para hacer eso nos tiene que dejar trabajar, una vez que tengamos el trabajo hecho se lo podemos decir, pero no podemos estar colgando en la página constantemente porque además hasta que un expediente no termina no es información, es un borrador o es lo que usted quiera. Por otro lado estamos cumpliendo aproximadamente el 90% y si hay alguien que quiere ver qué moción tiene una consignación presupuestaria, sabiendo las que son mociones resolutivas ya sabe cuál está

con esa consignación. Es usted la que está preguntando porque el ciudadano de a pié quiere los datos todavía mucho más concretos y le aseguro que desde el portal estamos intentando que las cuestiones económicas sean cada vez más claras, al ciudadano la moción resolutive o expositiva... le da un poquito más igual que a usted.

Gracias, señor Presidente.

El señor Alcalde Presidente: Sí invito a que ahora que entramos en periodo de presupuestos pues si quieren que estas mociones se cumplan siéntense con el gobierno, páctenlas o hagamos retenciones de crédito, partidas presupuestarias, que podamos sacar los presupuestos adelante, ese sí es un trabajo efectivo, el otro: el de traer aquí simplemente la petición, es un brindis al sol. Entonces está colgado en el acta y que le decimos también a los ciudadanos: Mire usted, las personas que lo han presentado no han presentado una retención de crédito, no han presentado un cambio normativo dentro de los presupuestos para poder ejecutarlo. ¿Abajo ponemos: engañados por el grupo que la presenta porque no se puede cumplir? Porque es que no se puede cumplir, si no hay crédito, no hay partida presupuestaria no se pueden cumplir. Entonces para ser clara tenemos que decir: Presentada por tal grupo; aprobada tal pero no se pueden cumplir porque no hay presupuesto. Esa sería la realidad, si quiere que no engañemos a los ciudadanos tenemos que contar absolutamente todo, entonces sabrán que ustedes han hecho una parte del trabajo pero que no se ha hecho lo otro que es: dotar económicamente la moción en sí. Es lo mismo que hacer leyes y no dotarlas de presupuesto, pues, son leyes vacías de contenido, no sirven para nada.

La señora Palazón: No todas la mociones requieren presupuesto, por eso también se pide que la que necesite consignación presupuestaria que aparezca o si no necesita consignación pues que no aparezca.

El señor Alcalde Presidente: Pero si es que necesitan consignación presupuestaria la deben de presentar ustedes y decir de dónde se quitan y comprometerse y hacer daño a alguien o a una partida que se le quita dinero para beneficiar a otra y esa es la responsabilidad que ustedes, a lo mejor, no quieren tomar ¡háganlo! Y si se aprueba aquí pues entonces se dirá: Y de tal partida de crédito que estaba destinada a tal obra, se quita y se va a hacer esto. Y todo el mundo tanto el que recibe como el que pierde sabe lo que se ha hecho, lo que no puede ser es decir: ¡Que se haga! y quedarse tan tranquilo como si ya lo hubieran ejecutado ¡no! Las cosas hay

que empezarlas y terminarlas y yo estoy dispuesto a terminarlas con ustedes, tenemos tiempo por delante estamos diseñando los presupuestos. Traigan ustedes esas partidas, digan: es importante y de dónde las quitamos y dónde las ponemos, es decir, no hay mucho más.

Muchísimas gracias, señora Palazón.

En el momento de la votación está ausente D. Nicolás Ángel Bernal del Grupo Municipal Popular.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por QUINCE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos y Cartagena Sí Se Puede), DOCE ABSTENCIONES (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano, ausente el señor Ángel Bernal).

10.22 MOCIÓN QUE PRESENTA D. ÁLVARO VALDÉS PUJOL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE: DERECHO A LA INFORMACIÓN.

El Derecho a la Información, en un Estado social y democrático de Derecho, como es este país, es un derecho fundamental tanto para el ciudadano en su interacción con las administraciones públicas, como y sobre todo, para los representantes políticos libremente elegidos por éstos para representarlos en lo Público.

En el Ayuntamiento de Cartagena, en la actualidad, y tras la toma de posesión de actual equipo de gobierno, al que parece que no le gustan las reglas de la democracia o que la opacidad y la falta de transparencia es parte intrínseca de su programa de gobierno. Diariamente se está entorpeciendo la obtención por parte de este Grupo Municipal de cuanta información creemos necesaria para nuestro trabajo. Por eso hoy, en este Pleno, se hace obligado traer esta moción.

Recordaré a sus señorías y a los ciudadanos que nos estén viendo, los preceptos legales que amparan el derecho a la información de los 16 concejales que no formamos parte del Gobierno Local, y el articulado que habilita a los concejales su derecho a la información:

1.- Artículo 23, de la Constitución Española -CE- *“1. Los ciudadanos tienen el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por*

medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal.

2.- Artículo 77, de la L. 7/1985, Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local -LBRL- *“Todos los miembros de las Corporaciones locales tienen derecho a obtener del Alcalde o Presidente o de la Comisión de Gobierno cuantos antecedentes, datos o informaciones obren en poder de los servicios de la Corporación y resulten precisos para el desarrollo de su función.”*

3.- Artículo 14, del R.D. 2568/1986, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales -ROF-:

1. Todos los miembros de las Corporaciones Locales tienen derecho a obtener del Alcalde o Presidente o de la Comisión de Gobierno cuantos antecedentes, datos o informaciones obren en poder de los servicios de la Corporación y resulten precisos para el desarrollo de su función.

2. La petición de acceso a las informaciones se entenderá concedida por silencio administrativo en caso de que el Presidente o la Comisión de Gobierno no dicten resolución o acuerdo denegatorio en el término de cinco días, a contar desde la fecha de solicitud.

3. En todo caso, la denegación del acceso a la documentación informativa habrá de hacerse a través de resolución o acuerdo motivado.

4.- Artículo 15, del ROF:

No obstante, lo dispuesto en el número 1 del artículo anterior, los servicios administrativos locales estarán obligados a facilitar la información, sin necesidad de que el miembro de la Corporación acredite estar autorizado, en los siguientes casos:

a) Cuando se trate del acceso de los miembros de la Corporación que ostenten delegaciones o responsabilidades de gestión, a la información propia de las mismas.

b) Cuando se trate del acceso de cualquier miembro de la Corporación, a la información y documentación correspondiente a los asuntos que hayan de ser tratados por los órganos colegiados de que formen parte, así como a las resoluciones o acuerdos adoptados por cualquier órgano municipal.

c) Cuando se trate del acceso de los miembros de la Corporación a la información o documentación de la entidad local que sean de libre acceso para los ciudadanos.

5.- Artículo 16, del ROF:

1. La consulta y examen concreto de los expedientes, libros y documentación en general se regirá por las siguientes normas:

a) La consulta general de cualquier expediente o antecedentes documentales podrá realizarse, bien en el archivo general o en la dependencia donde se encuentre, bien mediante la entrega de los mismos o de copia al miembro de la Corporación interesado para que pueda examinarlos en el despacho o salas reservadas a los miembros de la Corporación. El libramiento de copias se limitará a los casos citados de acceso libre de los Concejales a la información y a los casos en que ello sea expresamente autorizado por el Presidente de la Comisión de Gobierno.

b) En ningún caso los expedientes, libros o documentación podrán salir de la Casa Consistorial o Palacio Provincial, o de las correspondientes dependencias y oficinas locales.

c) La consulta de los libros de actas y los libros de resoluciones del Presidente deberá efectuarse en el archivo o en la Secretaría General.

d) El examen de expedientes sometidos a sesión podrá hacerse únicamente en el lugar en que se encuentren de manifiesto a partir de la convocatoria.

2. En el supuesto de entrega previsto en el apartado a) del número anterior, y a efectos del oportuno control administrativo, el interesado deberá firmar un acuse de recibo y tendrá la obligación de devolver el expediente o documentación en un término máximo de cuarenta y ocho horas, o antes, en función de las necesidades del trámite del expediente en cuestión.

3. Los miembros de la Corporación tienen el deber de guardar reserva en relación con las informaciones que se les faciliten para hacer posible el desarrollo de su función, singularmente de las que han de servir de antecedente para decisiones que aún se encuentren pendientes de adopción, así como para evitar la reproducción de la documentación que pueda serles facilitada, en original o copia, para su estudio.

O, lo que es lo mismo, los artículos 9, 10 y 11 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Cartagena, el cual, reproduce el contenido que les he expuesto.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta al Pleno para su debate la siguiente MOCIÓN:

- Que el Pleno del Ayuntamiento Cartagena inste al Gobierno Local, al cumplimiento de los preceptos legales que les son de obligada aplicación y se cumplan los mandatos en ellos expuestos, se dé en su virtud cumplido acceso en tiempo y forma, y sin dilaciones, a los miembros de esta Corporación Municipal de la información necesaria para el legítimo y debido control y fiscalización del Gobierno Municipal.

Por el **Equipo de Gobierno** interviene **D^a M^a Josefa Soler Martínez**, que interviene diciendo:

Muchas gracias, Señor Presidente.

Señor Valdés, le agradezco que nos haya hecho una copia y pega del Reglamento del Pleno, porque no hay nadie que tenga más interés que esta Concejal que les habla, de defender y procurar el derecho de la información. No obstante, nos vemos obligados a votar que no, porque es algo que ya estamos haciendo.

Me sorprenden varias cosas de su moción, la primera, es que hable de opacidad y falta de transparencia de este Ayuntamiento, cuando este Ayuntamiento, apostó por la transparencia y creó una Concejalía que en la actualidad tiene el sello de Infoparticipa, y además es uno de los 26 Ayuntamientos de toda España, y el único de toda la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que cumple el 100% de los indicadores.

Señor Valdés este Ayuntamiento, bajo el criterio de los técnicos, SIEMPRE respeta el derecho a la información, siempre se les da la información, otra cosa es que a ustedes les guste la respuesta.

También me sorprende, que ustedes digan que a este gobierno no le gustan las reglas de la democracia, cuando son ustedes a los que no les gusta utilizar los cauces legales habilitados, para solicitar el acceso a la información y prefieren molestar y usar malas maneras y coaccionar a los funcionarios, lo que no podría considerarse una solicitud reglada.

De todas formas, no creo que ustedes sean un ejemplo a seguir, cuando en la anterior legislatura dejaron sin tramitar treinta y cinco informaciones que solicitó, el Concejal que ahora es Alcalde y me imagino que otro tanto de cada uno de los Concejales de la oposición.

Y por último, y como una sugerencia, no colapsen el Ayuntamiento y saturen a los funcionarios, repitiendo las mismas solicitudes de la información una vez y otra y otra....esperando encontrar la respuesta que quieren oír, porque sólo encontrarán la respuesta legal.

Gracias señor Presidente.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por DIECISÉIS VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos y Cartagena Sí Se Puede) y ONCE ABSTENCIONES (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano).

El **señor Valdés**: Señor Presidente ¿Puedo hacerle dos preguntas a la Concejal?

El **señor Alcalde Presidente**: Entiendo que la moción no...

El **señor Valdés**: Son preguntas que hago ahora y me puede contestar posteriormente, creo que el artículo 54 del Reglamento me permite.

El **señor Alcalde Presidente**: ¿Las preguntas in voce?

El **señor Valdés**: Sí

El **señor Alcalde Presidente**: Pasó el turno de las preguntas ahora.

El **señor Valdés**: No, en cualquier momento, el artículo 54.4 no dice en ningún momento cuándo tienen que presentarse.

El **señor Alcalde Presidente**: En cualquier caso da lo mismo que las pregunte ahora o que las pregunte después porque sabrá usted que puede la Concejal contestar. Las preguntas son cuarenta y ocho horas antes no tiene porque tener la documentación aquí.

El **señor Valdés**: No, no, si yo se la pregunto y me responde cuando estime conveniente.

El **señor Alcalde Presidente**: Pues y puede utilizar el mismo sistema de mañana mismo registrarla...

El **señor Valdés**: No, es que quiero utilizar el sistema del Pleno.

El **señor Alcalde Presidente**: Vamos a esperar a ver lo que dice el Secretario del Pleno.

Interviene el **Secretario General del Pleno** diciendo:

Con la venia, señor Presidente.

Señor Valdés, entiendo que el artículo 54.4 al que usted hace referencia, califica cada una de las intervenciones y lo que define qué es la pregunta, pero no... entiendo, en este momento entiendo que no le otorga el derecho a hacer una pregunta, una vez que ha finalizado la moción y una vez que se ha procedido a la votación. Entiendo que contempla la regulación de lo que es una pregunta pero no que permite que en cualquier momento pueda preguntar, es mi criterio, señor Valdés.

Gracias.

El **señor Alcalde Presidente**: Interpretación de la Norma, pasa en los Juzgados todos los días.

11°.23 MOCIÓN QUE PRESENTA D. DIEGO ORTEGA MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE: ILUMINACIÓN ROTONDA CRUCE DE LAS CAÑAS.

En la pasada legislatura fueron infinidad las mociones presentadas por los hoy grupos municipales que forman el Gobierno Local, relativas al robo de cable eléctrico, su compra y el encendido de farolas apagadas.

Lo que en el pasado eran necesidades urgentes para Movimiento Ciudadano y el Partido Socialista, parece que en el presente son cuestiones olvidadas, pero pueden estar tranquilos, que ya está la oposición para recordárselas.

El conocido Cruce de las Cañas está apagado, encima ustedes, según nuestros datos, han destinado menos dinero que en años anteriores para reponer cable robado.

Todos los argumentos que ustedes nos daban a nosotros años atrás, podríamos dárselos nosotros ahora, pero se lo vamos a ahorrar. El Cruce de las Cañas debe iluminarse y debe hacerse ya, porque al ritmo que ustedes llevan, todo estará por hacer en el 2019.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta al Pleno para su debate la siguiente MOCIÓN:

- Que el Pleno del Ayuntamiento inste al Concejal de Infraestructuras a dar las órdenes necesarias para iluminar el Cruce de las Cañas a la mayor brevedad posible.

Por el **Equipo de Gobierno** tiene la palabra **D^a Isabel García García**, que interviene diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Estamos tranquilos de que ustedes sean la oposición Sr. Ortega, tranquilos de que este sea el nivel de las mociones que traen a este Pleno y tranquilos porque parece que su partido está más pendiente de las pugnas internas que de los intereses de Cartagena.

Y le digo esto por dos motivos: Primero porque no se puede instar al Concejal de Infraestructuras a nada, se puede instar al señor Alcalde, como titular del Área o al Director General de Infraestructuras, al que la Junta de Gobierno ha delegado el ejercicio de las competencias en la materia.

Y segundo, porque ambos son conscientes del problema de robo de cable y las farolas apagadas, problema que se solucionará tan pronto como se adjudique el contrato de Mantenimiento de Alumbrado Público.

Señor Espejo esto se lo podría haber dicho usted, usted que es miembro de la Mesa de Contratación y sabe perfectamente el estado del contrato, a ver si va a ser verdad que no le hacen mucho caso en su partido.

En conclusión, que vamos a votar que sí a su moción porque una vez más es votar que sí al trabajo que estamos realizando.

Gracias, señor Presidente.

En el momento de la votación está ausente D. David Martínez Noguera, Concejal del Grupo Socialista.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por UNANIMIDAD de los veintiséis Concejales presentes en la sesión y UNA ABSTENCIÓN (ausente el Sr. Martínez Noguera).

11º.24 MOCIÓN QUE PRESENTA D. DIEGO ORTEGA MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE: ALCANTARILLADO EN LOS BEATOS.

Como suele ser normal en el Gobierno de López y Castejón, la parálisis es su mejor carta de presentación. No es que ya no se hagan grandes obras, es que no se hacen ni pequeñas. Luego, nos lo pintan todo como una maravilla de participación y transparencia y es cierto, todos podemos ser partícipes de la dejadez del Gobierno y eso, la ciudadanía lo percibe tan transparente como el agua.

Además, las vendettas personales de algunos técnicos con la empresa concesionaria del agua, han paralizado obras que estaban en marcha, pero no sólo las obras, había una bajada prevista a mediados del 2015 y a finales de 2016. A día de hoy ni se ha bajado ni se sabe cuándo se va a bajar.

Para el señor López, todo lo que es reivindicación al Ayuntamiento le corresponde a otro. La culpa siempre es de Murcia, de los veinte años del gobierno del Partido Popular o incluso de sus compañeros de Gobierno, el Partido Socialista.

El Partido Popular tenía la intención de analizar la viabilidad de poner el alcantarillado en Los Beatos, incluso la concesionaria del agua estaba trabajando en un anteproyecto, y aunque no gobernemos, la necesidad existe y nuestra intención sigue siendo la de ayudar a los vecinos a mejorar su situación.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta al Pleno para su debate la siguiente MOCIÓN:

- Que el Ayuntamiento inste al concejal de Infraestructuras a que de las instrucciones necesarias a los técnicos municipales para analizar la viabilidad de poner el alcantarillado de Los Beatos.

Tiene la palabra por el **Equipo del Gobierno D^a Ana Belén Castejón**, que interviene diciendo:

Muchísimas gracias, señor Presidente.

No sé... la verdad que creo que esta moción ustedes la traen con la mayor de la seriedad y no es cuestión de risas.

Los Beatos sí está en el plan de saneamiento, según informe entregado por Hidrogea, son unas veintisiete actuaciones, la que piden tiene un montante de ochocientos mil euros, lo que pasa es que consiste en una conducción a un punto bajo, desde ahí un bombeo hasta los Camachos es faraónico para un volumen bajísimo, no lo digo yo lo dicen los técnicos que son grandes, grandísimos profesionales que tiene este Ayuntamiento y nos dicen también esos técnicos... a los que desde aquí le damos las gracias por su trabajo y de verdad que me gustaría hacer un inciso aquí: Está es mi tercera legislatura como Concejala y de verdad que nunca, nunca en una legislatura se ha nombrado tanto a los funcionarios de este Ayuntamiento y me gustaría desde aquí hacer un llamamiento ¡por favor señores Concejales! ¡Dejemos de nombrar a técnicos y a funcionarios de este Ayuntamiento! ¡Dejemos de usarlos, por favor! porque son profesionales y si se está poniendo en duda ¡no lo hagamos aquí! Está usted a tiempo, señor Ortega, de retirar esa frase de *“vendettas personales de algunos técnicos con la empresa concesionaria”* usted tiene ahora también la oportunidad y yo se la brindo en aras de que haya buen clima y de que terminemos este Pleno como merece.

El señor Ortega: La retiro señora Castejón.

La señora Castejón: Pues se lo agradezco enormemente porque eso le honra y de verdad que aplaudo ese postura. Señor Ortega, muchísimas gracias.

Hablando de la cuestión técnica, se estudia una mini depuradora rural y otras posibilidades, se está trabajando en los Beatos y así nos lo dicen los técnicos pero, eso sí, con la responsabilidad en la gestión de nuestros recursos y fruto de ese trabajo, compartir con ustedes que se están realizando obras en esta materia como: el colector de saneamiento de la Avenida Cruz Roja de El Algar; como nuevas acometidas de agua en La Virgen de la Caridad; como nuevas acometidas de agua en Canteras; como el colector de saneamiento del Camino del cementerio de La Palma; como el colector de saneamiento de la calle San Joaquín y la calle Asunción del El Algar, entre otras. Por eso le decía que la intención del gobierno era no

apoyar esta moción, pero no por el contenido, no por el contenido sino por la forma en la que estaba expuesto, por tanto yo lo que sí les propondría era que si ustedes son capaces, aunque les hagamos trabajar sintiéndolo mucho a Bernardo, por la parte si son capaces en ese acto que les honra, aplaudo nuevamente... no me duelen prendas reconocer cuando un político está a la altura de lo que los ciudadanos reclaman, si la parte resolutive es: *“Que el Ayuntamiento inste al Concejal de Infraestructuras, no entiendo que a la dirección de Infraestructuras, a que de las instrucciones necesarias a los técnicos municipales para analizar la viabilidad de poner el alcantarillado de Los Beatos”*. Creo que no tendríamos inconveniente alguno porque ya le digo que este gobierno entendía cuando analizamos esta propuesta que era una buena iniciativa, como se ha dicho y lo ha dicho el Alcalde a lo largo del Pleno, pero no podíamos apoyar y suscribir por los términos en los que estaba redactado... aludiendo al Alcalde, hablando de vendettas personales de algunos técnicos... si ustedes son capaces de retirar toda esa parte y ciñéndonos (usando lo que dice la señora Palazón, también) pues, a lo que les preocupa a los vecinos: ¿de lo mío qué? Pues yo creo que entonces podríamos hacer un gran gesto y apoyar esta moción, pero insisto, quitando las alusiones al Alcalde, quitando las alusiones a vendettas personales de algunos técnicos y todo aquello que arroja cierta... que irrita un poco, en aras del buen clima de este Pleno municipal.

El señor Ortega: ¡Sí! Retiro toda la parte expositiva y dejo sólo: Moción, que el Ayuntamiento inste a la Concejalía de Infraestructuras a que de las instrucciones necesarias o al Director General de Infraestructuras a que de la instrucciones necesarias...

La señora Castejón: ¡... para analizar la viabilidad! Por tanto que quede claro a qué nos comprometemos: A analizar la viabilidad. Muchísimas gracias, señor Ortega y dando las gracias por su generosidad y altura de miras.

El señor Ortega: De todas formas le pediría una cosa. Yo en ningún momento en este Pleno, en el tiempo que pertenezco a él, he hablado de su altura política ¡nunca! Le pediría que usted no hablara de la mía.

La señora Castejón: Bueno, en aras de la libertad de expresión cada uno... yo apelo a la sensatez, si le gusta más la palabra sensatez y coherencia.

El señor Ortega: Igual que usted me pide, yo le pido.

La **señora Castejón**: Pero en cualquier caso, déjeme que le agradezca su gesto, gracias señor Ortega.

El **señor Alcalde Presidente**: Yo entiendo que lo ha llamado alto. Pasamos a votar la iniciativa.

Sometida a votación la presente moción, excluidos los tres primeros párrafos de la misma, que fueron retirados por el Sr Ortega, fue APROBADA por UNANIMIDAD de los veintisiete Concejales que integran la Corporación.

Para explicación de voto interviene **D^a Pilar Marcos Silvestre, Portavoz del Grupo Municipal Cartagena Sí Se Puede**, diciendo:

Es cierto, querida compañera Carolina Palazón, que hemos notado que hay una nueva política en el Partido Popular del Ayuntamiento de Cartagena, de hecho pensamos que en muchas de las mociones que presentan aquí podrían estar escritas por nosotros mismos, o sea que sí que lo hemos notado, pero eso no significa que tengamos que borrar todas las actuaciones que se han estado haciendo durante veinte años de mayorías absolutas en este Ayuntamiento, por eso queremos dejar claro que para nuestro grupo es una vergüenza que después de veinte años todavía tengamos núcleos de población sin red de alcantarillado en este nuestro municipio. En la mayor parte de España el alcantarillado llegó a todas las poblaciones en los años setenta y ochenta del siglo pasado y en Cartagena en el año dos mil dieciséis, en pleno siglo XXI, todavía tenemos poblaciones sin un servicio tan básico como es el alcantarillado ¿Que ocurrió durante veinte años del gobierno del PP, el mismo que presenta esta justa, justísima moción? Parece ser que sólo tuvieron la intención de estudiar la viabilidad de la instalación del alcantarillado en Los Beatos, no pasaron de la intención de querer ayudar a los vecinos a mejorar su situación y mientras dejaban que la concesionaria del servicio de agua: Aquagest ahora Hidrogea, campara a sus anchas con el dinero público, sin exigirle la realización de las obras necesarias para la comunidad. Nos preguntamos también ¿Cuánto se tarda en hacer efectiva una intención para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos? Y ahora vienen a pedir al nuevo gobierno que cumplan con la intención que ellos no fueron capaces de ejecutar, pues bienvenida sea, con la intención de unos y el estudio de viabilidad de otros a lo mejor algún año de este siglo, los vecinos y vecinas de Los Beatos tendrán por fin alcantarillado en sus calles, no desesperen que sí se puede.

11º.25 MOCIÓN QUE PRESENTA D. DIEGO ORTEGA MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE JUNTAS VECINALES.

El Partido Popular desde la creación de las Juntas Vecinales siempre ha apostado y apostará por dotarlas de más autonomía, más presupuesto y aumentar el número de éstas. Son los propios vecinos de las Juntas quienes saben, mejor que nadie, cuáles son sus verdaderas necesidades y problemas a resolver. Esto es lo que supone una verdadera descentralización.

En contra, la política descentralizadora del Gobierno Local está siendo un completo desastre desde la llegada al Gobierno de López y Castejón. Solo hay que ver la parálisis que están sufriendo las Juntas Vecinales Municipales, que en la mayoría de casos, han visto que no podían ejecutar sus presupuestos por la eliminación de los técnicos cualificados en la Concejalía de Descentralización. Ha sido en el último trimestre cuando las Juntas se han puesto a tramitar aprobaciones de gastos en tromba, ante la cercanía del final del año y la pérdida de los fondos.

Además, el Pleno ya censuró la actitud del Concejal Torralba por decirle a los Presidentes de las Juntas, que obras debían aprobar en los Plenos, cuando deben ser los propios vecinos quienes decidan en que gastar su presupuesto, respetando así, la autonomía que las Juntas Vecinales deben tener.

Por si esto fuera poco, las Juntas Vecinales no han tenido información sobre las pocas actuaciones que alguna que otra Concejalía ha tenido a bien realizar en sus territorios, lo que pone de manifiesto la escasa coordinación entre el Ayuntamiento y sus órganos descentralizados.

A todo esto, se suma la decisión del Gobierno Local de eliminar las partidas económicas destinadas a los distritos. En los años anteriores, los Concejales responsables de los distritos, tenían en el presupuesto de la Concejalía de Descentralización unas partidas económicas que destinar a los distritos para tareas de mantenimiento y conservación o inversiones. Esas partidas desaparecieron y los Distritos se quedaron sin dinero destinado a ellos en exclusividad.

Como cualquier cartagenero puede entender, reducir la deuda municipal resulta muy sencillo si el dinero no se gasta en reparar las infraestructuras de titularidad municipal y se destina a amortizar deuda, pero la labor del

Gobierno Local debe ser buscar un equilibrio entre ambas cuestiones. Equilibrio que en este año 2016 no ha existido.

El maltrato a las Juntas Vecinales y los Distritos también se puede observar claramente en el recorte de competencias económicas que el Gobierno impuso a las Juntas y a los Concejales de Área, reduciendo las cuantías que podrían aprobar, contratar o adjudicar directamente, lo que se ha visto en un colapso del Negociado de Contratación del Ayuntamiento. Si los pequeños y grandes gastos pasan todos por contratación, las reparaciones se demoran.

Ante todo esto, el Pleno del Ayuntamiento no puede quedar impasible y los grupos de la oposición no deben mirar para otro lado, cuando son totalmente conscientes de la realidad que viven las Juntas Vecinales.

Por todo ello, el concejal que suscribe eleva al Pleno para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

- Que el Pleno inste a la Concejal de Hacienda a que incremente el presupuesto de las Juntas Vecinales Municipales.
- Que el Pleno del Ayuntamiento inste al Gobierno a garantizar que las Juntas Vecinales Municipales van a contar con el apoyo técnico necesario para que sus obras puedan planificarse y realizarse durante todo el año y no se produzcan más las aprobaciones masivas de gastos de cara a final de año, garantizando de esta forma su libertad y autonomía para planificar y ejecutar las obras.

Tiene la palabra por el **Equipo de Gobierno, D. Juan Pedro Torralba**, diciendo:

Muchas gracias, señor Presidente y buenas tardes otra vez a todos y a todas.

Voy a empezar con la afirmación que hace de que censuro la actitud del Concejal Torralba por decirle a los Presidentes de unirse y sacar en común un proyecto de asfalto donde cada uno se podía sumar o no, al final se sumaron las doce Juntas Vecinales, lo digo por si... se sumaron las doce Juntas Vecinales, mañana ya se abren los pliegos. Perín por tema de fechas pero no por decir que no, todos votaron que sí a este plan, pero bueno al plan Torralba, como usted decía. Tenemos ¡claro no! clarísimo, por lo que

usted ha estado enunciando que son los propios vecinos quienes saben qué problemas tienen, lo tenemos clarísimo, por eso agradecen que estemos en el gobierno para que se empezara a escucharles y empezar a actuar. No se han eliminado puestos de técnicos, es que no hay; se ha retrasado la bolsa de trabajo que ha llevado a agosto o septiembre a que ya estén activos y como usted ha dicho, en este último trimestre es cuando estamos empezando a trabajar. Pero usted mismo lo ha dicho, la máquina ya está en marcha y ya no para, pero se ha realizado un trabajo previo de organización ¿En qué consiste esa organización? En escuchar, recoger las demandas y actuar, tanto por parte del gobierno como por parte de las diferentes Juntas Vecinales y Asociaciones de Vecinos donde no hay Juntas Vecinales por la referencia que hacía a los Distritos. Coordinación no existía cuando estaban ustedes entre Infraestructuras y Descentralización, esta coordinación ya existe entre Concejalías y está claro que seguimos avanzando para poder llegar a una coordinación total. El dinero que usted dice no ha desaparecido puesto que estamos avanzando en realizar obras en los distritos y estamos dándole toda nuestra atención para recoger las demandas y poder trabajar sobre ellas, pero reconozca y entienda que dejaron mucho sin hacer y muchas de ellas no las hicieron por no escuchar.

La Concejal de Hacienda, que es una de las preguntas que usted me hace, ya está trabajando en los presupuestos y estamos trabajando de forma coordinada: Hacienda, Descentralización y dentro de la Concejalía con las Juntas Vecinales. Queremos que los presupuestos sean participativos y ellos mismos están viniendo a la Concejalía a hablar con nosotros para decirnos qué le han demandado los vecinos en sus diputaciones y así estamos recogiendo las demandas y dándoles a elegir cómo quieren distribuir su capítulo presupuestario en las partidas. En la segunda pregunta que usted me dice, las Juntas tienen garantizado ese apoyo de los técnicos, sólo falta que se aprueben los presupuestos en su tiempo para poder trabajar desde el mismo enero, de ustedes depende.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por UNANIMIDAD de los veintisiete Concejales que integran la Corporación.

11º.26 MOCIÓN QUE PRESENTA D. DIEGO ORTEGA MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE SOLUCIÓN DE DEFICIENCIAS EN EL ALBUJÓN, MIRANDA Y LAS LOMAS DEL ALBUJÓN.

Vecinos de las diputaciones de El Albuji3n y Miranda, nos han trasladado su malestar debido a la incapacidad del gobierno municipal de atender las necesidades planteadas en materia de seguridad vial, ya que tras la visita a 3ltimos del mes de mayo del t3cnico municipal a la zona y, de disponer el Ayuntamiento de un contrato de mantenimiento de se1alizacion vial, no se ha hecho pr3cticamente nada en el 3ltimo a1o, bueno s3, pintar con l3neas amarillas buena parte de la calle Francisco de Rioja de Miranda que nadie hab3a pedido y enfadar aun mas a los vecinos por impedirles aparcar sus veh3culos frente a sus viviendas, en una calle con muy poco tr3fico, con buena anchura y de un solo sentido de la circulaci3n.

Por otro lado, nos consta que ni se ha contestado a la Junta Vecinal sobre si se pueden hacer o no las necesidades planteadas a principios de a1o, sobre todo teniendo en cuenta que es la Junta Vecinal la cual esta trasladado las peticiones de los vecinos y asociaciones y, estas demandan recibir informaci3n sobre sus peticiones. El Gobierno alardea de ser transparente pero ya vemos que la informaci3n a ciertos sectores no llega, pensar3amos que pasa solo en El Albuji3n, porque la Junta la gobierna el Partido Popular, pero solo hay que ir a los plenos de las Juntas Vecinales para comprobar que pasa en todas.

En cuanto a las principales necesidades que los vecinos de **El Albuji3n** nos han demandado podemos destacar:

- Instalaci3n de un sem3foro para regular el paso de peatones frente al supermercado Upper y Bar Pedr3n, en la misma C/ General Moscard3 antigua N-301, ya que los vecinos que transitan por el paso de peatones que hay en la zona, al no estar regulado por sem3foro y encontrarse junto al cruce de acceso a Pozo Estrecho, ocasiona peligro.
- Instalar la se1alizacion pertinente, para regular el tr3fico y hacer m3s f3cil la circulaci3n de veh3culos a la zona de la ermita y colegio, sobre todo en horario de entrada y salida de escolares del centro.
- Habilitar un nuevo paso de peatones en la C/ General Moscard3, frente a la sucursal Sabadell, Calles San Juan y Camino al Rancho, ya que no hay ninguno por esa zona y los vecinos de las calles traseras al cuartel de la Guardia Civil, al no haber otra v3a colindante, utilizan la calle San Juan para venir hasta el lugar citado

y cruzar la carretera N 301, para así acceder a otras zonas del pueblo, como son la librería, local de la 3ª edad, etc.

- Repintar la señalización horizontal del cruce que hay detrás de la iglesia, ya que esta desgastada y es muy frecuentado sobre todo a horas punta de entrada y salida de niños al colegio y a la iglesia.
- Repintar todos los pasos de peatones, así como la señalización horizontal en el principal vial como es la calle General Moscardó.
- Repintado de los cedas en los cruces de calles San Bruno con Sófocles, Los Ángeles y San Manuel.
- Repintar los pasos de peatones que hay en las calles San Manuel, San Bruno, Camino a Los Garcías, Los Ángeles, Descartes, Sófocles, Sierra Madre, San Juan, San Isidro y frente al colegio, en definitiva son la gran mayoría de pasos que hay en las calles del pueblo.
- Repintado en verde y bordillos en blanco y amarillo, isletas de acceso a Las Lomas y entrada a El Albuñón. (N-301), así como sustitución de las señales deterioradas y descoloridas en el acceso a Las Lomas.
- Anclar señal de peligro de cruce en la Venta, ya que esta caída en la acera.
- Repintar señalización horizontal junto a isletas y ceda el paso en salida del caserío de La Venta hacia antigua N-301.
- Instalar señalización limitando la velocidad en la calle San Isidro.

Las Lomas del Albuñón:

- Colocación de un espejo en el cruce entre calle Los Grillos y Cupido. (junto pista deportiva).
- Instalación de ceda o Stop, ya que se carece de ambos y ha sido causa de más de un accidente leve entre vehículos, en el cruce junto a antigua explotación ganadera, entre calle Simpatía y Jazmineros.

- Regular el tráfico de entrada y salida, junto al cruce entre las calles algodonales y abanico, ya que hay mucho espacio de salida (anchura) desde la calle Algodonales hacia Abanico y muy poco espacio de entrada.
- En más de una ocasión, la asociación de vecinos ha solicitado la instalación del control radar en la avenida de Joaquín Conesa, ya que hay vehículos que circulan a una velocidad excesiva.
- Colocar un espejo al final de la calle Chiclana con calle Prado del Rey.
- Repintar las líneas de borde de calzada en la zona de curvas (entrada desde N-301 y colindante a Plaza Azofra, cruce a Los Vidales y cruce a Lo Onjuto), así como en el resto de zonas, entradas al pueblo y avenida Joaquín Conesa, así como pasos de peatones.
- Repintar en el asfalto el ceda de la calle Abanico con Joaquín Conesa.
- Repintar la señalización horizontal en el cruce peligroso entre las calles San Lucas y Prado del Rey, con camino al Alto, así como enderezar el espejo que se encuentra en el mismo cruce, ya que está inclinado.
- Repintar señal horizontal de stop en cruces de salida de la carretera municipal de Las Lomas, hacia carretera Aljorra-Albujón (2 cruces) y antigua N-301 junto muebles José Antonio.
- Pintado de cruces en las intersecciones de varias calles con Plaza Príncipe Felipe.

Miranda:

- Cambiar a sentido único de la circulación la calle Diego de San Pedro (Junto rambla), solicitado por los vecinos y grupos políticos en el pleno de febrero de esta Junta Vecinal.
- Señalización y pintado de un nuevo paso de peatones en la calle Rodrigo Caro, junto al acceso a la calle San Isidoro, frecuentada la zona por los escolares. (frente restaurante).

- Repintado en verde y bordillos en amarillo y blanco de isleta junto calle Vicente Medina.
- Repintado de la señalización horizontal en el tramo de calle Rodrigo Caro, antigua N-301.
- Repintado de las líneas amarillas en la calle Parnaso (Junto zona de juegos infantiles plaza consultorio médico) y eliminar las líneas amarillas pintadas por error en calle Francisco de Rioja.
- Solucionar los tiempos de los semáforos N-301: quitarle a los cruces ya que no tienen densidad de tráfico y darle más tiempo a la N-301 (Murcia-Cartagena), ya que no están adaptados a la realidad del tráfico que circula por cada zona, muy solicitado por los vecinos para evitar que los vehículos no atajen por sus calles. (solicitado desde hace años).

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente MOCIÓN:

- Que el Pleno inste al Gobierno a que de justa respuesta a las peticiones vecinales y establezca un plan de actuación para solventar las cuestiones planteadas cuando sea posible.

Tiene la palabra por el **Equipo de Gobierno, D. Francisco Aznar**, que interviene diciendo:

Señor Ortega, en primer lugar le diré que se han hecho algunas actuaciones, algunas, porque todas no se pueden, había muchas necesidades en todos los barrios y diputaciones pero se han hecho actuaciones puntuales en ámbito territorial de esta Junta Vecinal de El Albuñón y Miranda. Algunos ejemplos, le diré que en Miranda se ha actuado en la calle Vicente Medina, calle Francisco de Rioja, Campoamor, en la Mina también se ha hecho alguna actuación y en El Albuñón también. Quedan pendientes las demandas en general que ha hecho usted, prácticamente es la carta de los Reyes Magos pero algunas cosas se harán. Como usted ha acabado diciendo en la moción, cuando sea posible y tomo nota de las reivindicaciones que usted ha hecho.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por DIECISÉIS VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos y Cartagena Sí Se Puede) y ONCE ABSTENCIONES (Grupos Socialista y Movimiento Ciudadano).

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE CONTAMINACIÓN DEL MAR MENOR POR LLUVIAS QUE EFECTÚAN LOS CINCO GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.

Da lectura a la declaración el Secretario General del Pleno.

Ayer cayeron en Cartagena cerca de 30 litros por metro cuadrado los cuales hicieron rebosar las alcantarillas. Las aguas residuales y las de lluvia con residuos agrícolas llegados de nuevo al Mar Menor.

Volvemos a tener nuestros pueblos costeros como Mar de Cristal y Playa Honda, anegados de fango que vienen de las cientos y miles de hectáreas roturadas que rodean la laguna.

Dejando que se tengan las fincas roturadas al 100%, sin ningún seto vivo de contención de suelos, las escorrentías llegan fácilmente y muy rápido al Mar Menor, llevando con ellas sedimentos, nutrientes y fitosanitarios, contribuyendo con esto a la muerte del ecosistema. Si no adoptamos medidas rápidamente la próxima campaña turística en la zona ribereña y La Manga puede ser desastrosa y se verá muy resentida económicamente.

Por todo lo expuesto, los grupos que forman este pleno efectúan la siguiente **declaración institucional**:

El Pleno del Ayuntamiento acuerda:

1. Trasladar a todas las administraciones competentes, desde el Ministerio a la Comunidad Autónoma, pasando por la Confederación Hidrográfica, la preocupación de este Ayuntamiento por la situación anteriormente descrita, instándoles a reconducir la agricultura del Campo de Cartagena, iniciando líneas de agricultura sostenible, abandonando prácticas anteriores, afrontando de modo decidido la regularización e investigación de las innumerables roturaciones que de manera ilegal se han producido y continúan a día de hoy.

2. Que el resultado de estas actuaciones deberá garantizar que los terrenos de la ribera sur del Mar Menor vuelvan a su estado previo a la explotación agraria intensiva, evitando en el futuro situaciones como las que se denuncian en este escrito, teniendo como premisa el respeto al ecosistema.
3. Revisar urgentemente el sistema de desagüe y alcantarillado y esclarecer las causas de los vertidos descontrolados de la depuradora de Torre Pacheco.

En Cartagena, a 24 de noviembre de 2016.= Firmado, D^a Pilar Marcos Silvestre, Portavoz del Grupo Municipal Cartagena Sí Se Puede; Francisco José Calderón Sánchez, Portavoz Grupo Municipal Movimiento Ciudadano; Obdulia Gómez Bernal, Portavoz Grupo Municipal Socialista; Francisco José Espejo García, Portavoz Grupo Municipal Popular y D. Manuel Padín Sitcha, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos.

11º.27 MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA JOSÉ SOLER MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE COMUNICACIÓN A HIDROGEA.

Que este Grupo municipal en septiembre de 2014, a través del hoy Alcalde, José López Martínez, denunció tras años de silencio de los integrantes del Pleno Municipal, que en fecha 12 de noviembre de 2003 este Pleno acordó la modificación del contrato de concesión de los servicios de abastecimiento de agua potable y saneamiento en favor de la empresa AQUAGEST, hoy HIDROGEA, en contra de la legalidad vigente y de los informes emitidos por el Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

En virtud de dicho acuerdo se prorrogó el citado contrato, que vencía en el año 2017, hasta el año 2042, esto es, se amplió el plazo en 25 años, exactamente el doble de lo firmado y licitado.

Con esta prórroga no se atendió interés general alguno, sino antes bien el de la mercantil concesionaria del servicio y el de quienes demostraron trabajar para ella y no para los ciudadanos que les eligen.

La concesionaria obtuvo un nuevo contrato de 25 años que, en principio, comenzará a correr el próximo año sin que tenga que abonar cantidad alguna por esos 25 años de contrato al Ayuntamiento, pues ya se encargó el

anterior Gobierno allá por 2003 de recibir para pagos del auditorio El Batel, poco relacionados desde luego con el servicio de aguas, más de 13 millones de euros.

A esta situación ilegal, se sumó hasta junio de 2015 la manifiesta dejación y permisividad que la anterior corporación demostró con HIDROGEA (antes AQUAGEST), a quien no sólo se le regaló un contrato de millones de euros de beneficios, sino que se le ha venido permitiendo fijar la tarifa sin aportación municipal alguna e incluso licitar durante años las obras municipales.

Esta relación con la concesionaria ha cambiado, por eso ahora se trabaja en una mesa de tarifas del agua con todos los partidos y operadores, y por eso la concesionaria no licita obras públicas.

Lo que sucede es que 24 años de descontrol, cuando no de irregularidades e ilegalidades como la de la prórroga (así lo informó el consejo consultivo de la Región de Murcia en dos ocasiones), dificultan enormemente el buen hacer y dedicación con el que los funcionarios municipales trabajan, contando incluso en ocasiones con la crítica infundada de algún concejal más afín a la concesionaria que a ellos o a sus deberes de servidor público.

A día de hoy la situación ha cambiado, y se llegará a una tarifa ajustada al coste del servicio y trabajada con todos desde la transparencia, pero no es menos cierto que se continúa evaluando la procedencia o no de la citada prórroga e incluso el grado de cumplimiento de la concesionaria.

Ante esta situación, y en previsión de que pudiera declararse nula la prórroga de noviembre de 2003, y la posibilidad de que en dicho caso tuvieran vigencia las prórrogas automáticas que contiene la concesión de 1992, manteniendo a la concesionaria a pesar de esa irregularidad, este grupo municipal presenta esta **MOCIÓN**:

- Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste a los servicios municipales para que comuniquen de modo inmediato, en los términos que proceda, la denuncia de las prórrogas automáticas del contrato inicial, conforme a la concesión de 1992 a la mercantil HIDROGEA, y ello en previsión de que fuera declarada la nulidad de la prórroga acordada en 2003 por este Pleno.

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Movimiento Ciudadano y Cartagena Sí Se Puede), DIEZ VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular) y NUEVE ABSTENCIONES (Grupos Socialista y Ciudadanos).

Para explicación de voto interviene **D^a Obdulia Gómez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Desde el Grupo Municipal Socialista, entendemos que por responsabilidad y puesto que somos un partido de gobierno, no hemos podido apoyar la moción, que aunque en la parte resolutive su contenido sí que lo hubiéramos podido apoyar pero la parte expositiva es la que no compartimos en cuanto a su contenido. En base a esa responsabilidad como partido de gobierno que he dicho anteriormente presentamos otra alternativa que consideramos que es más garantista, ya para adoptar medidas, previamente queremos garantías de los Servicios Jurídicos de la viabilidad y del coste económico que podría darse y que recaería sobre los ciudadanos y además sin saber qué tipo de riesgo asumiríamos en cuanto a la continuidad o garantía del mantenimiento del servicio y a su calidad. Ahora a unos meses de concluir los primeros veinticinco años de concesión se plantea una duda razonable sobre el periodo aprobado de prórroga de concesión y con el fin de evitar posibles pleitos que pudieran derivar en indemnizaciones muy costosas para las arcas públicas, nosotros como grupo municipal insisto y con responsabilidad de gobierno, queremos asesoramiento jurídico antes de tomar cualquier decisión.

Gracias, señor Presidente.

Tiene la palabra el **Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Manuel Padín**, que interviene diciendo:

Muchas gracias, señor Presidente.

Imagínense si el gobierno, como Obdulia nuestra compañera expone, quiere unas garantías y una tranquila ante la ciudadanía... nosotros como oposición lo manifestamos ya aquí en su día, en una moción que creo fue de Cartagena Sí Se Puede, que pedía anular ese acuerdo. Entonces, nuestro miedo es siempre el mismo, es decir, las posibles indemnizaciones que pueden venir que al final van a recaer sobre los ciudadanos. Nosotros

estamos demostrando y además lo hacemos con todo el gusto del mundo, estar en esa mesa que se está hablando ahora mismo de los precios, de hacer unos recibos nuevos con una coherencia y estamos contentos y además todos los intervinientes están manifestando... desde la confederación de vecinos a otros actores están supercontentos de que esto se esté haciendo así, no entendemos que además estemos en una mesa de seguimiento de control del agua y que estas cuestiones se plantearan allí y se pudieran resolver allí y meditar allí y que fueran nuestros técnicos y ahí estoy con lo que dice la compañera, los que pudieran informar qué consecuencias pudieran traer estas cosas. Mientras, por eso ha sido nuestra abstención, no podemos dejar ahí un futuro incierto en qué puede pasar.

Muchísimas gracias.

Tiene la palabra la **Portavoz del Grupo Municipal Cartagena Sí Se Puede, D^a Pilar Marcos Silvestre**, que interviene diciendo:

En esta moción desde luego ha quedado visualizado cuándo el bipartidismo se apoya en determinados temas que le interesan, pero bueno, lo que venía a decir es que esta moción no sólo viene a ratificar nuestro discurso sobre la nulidad de ampliación del contrato a la concesionaria de agua Hidrogea antes Aquagest sino que confirma abiertamente la ilegalidad de dicha ampliación amparándose entre otros en los informes del Consejo Jurídico de la Región de Murcia, que fue uno de los argumentos principales que esgrimió nuestro grupo en el Recurso de nulidad que presentamos en este Ayuntamiento hace unos meses y que el propio gobierno, el mismo que firma hoy esta moción, no se dignó o no se ha dignado a contestar o a resolver, por única respuesta obtuvimos el silencio administrativo, algo que por cierto le ocurrió al señor Alcalde cuando denunció la misma situación en el año 2014 y que tampoco obtuvo respuesta: silencio administrativo. Esto nos hace también cuestionarnos quién manda en el Ayuntamiento, reconocen en esta moción los años de descontrol, irregularidades e ilegalidades como la de la prórroga, reconoce hoy también su grupo que ya denunció en septiembre de 2014 en vía administrativa la nulidad de esta ampliación del contrato con Aquagest hasta el año 2042, por estar en contra de la legalidad vigente y no podemos evitar con esto una acumulación de preguntas: ¿Por qué cuando accedieron al gobierno en junio de 2015, no impulsaron una contestación o resolución a su propio recurso, el cual sigue sin resolución? ¿Por qué no hace efectiva la promesa de su programa electoral, cuando decía con rotundidad “anulación de la prórroga del contrato por 25 años, por estar fuera de la Ley? ¿A qué están esperando?

Por lo tanto, entendemos que más sencillo hubiera sido traer hoy al Pleno la revocación o la petición de la nulidad de la ampliación del contrato que ustedes mismo catalogan como ilegal, porque saben sin lugar a dudas que siempre nos tendrán a su lado en este tema. Esta moción estaría aprobada hoy mismo, por supuesto porque contaríamos también con el apoyo de sus socios de gobierno, el PSOE, pues ellos mismos llevaban en su propio programa electoral la denuncia de la ampliación del contrato de Aquagest, ahora Hidrogea, desde el año 2017 hasta el año 2042 ¿por qué tantas vueltas entonces? Cartagena Sí Se Puede siempre apoyará al gobierno para que los ciudadanos dejen de estar presos de una concesionaria, una empresa privada que maneja el servicio del agua como si fuera suyo, olvidando que el agua es un derecho humano con el que no se puede negociar, el agua es un bien público que tiene que estar gestionado desde lo público. Por lo tanto, animamos al gobierno para que actúe con decisión porque no están solos, nuestro grupo y sobre todo la ciudadanía se lo agradecerá.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor Alcalde Presidente: Señora Marcos, como me ha nombrado y por alusiones, sí quisiera decir que muchas gracias por reconocer que la iniciativa que presentaron ustedes la presentó también este Alcalde cuando era Concejal de la oposición, que siguen sin contestarme y que no puedo hacer nada porque yo no le puedo poner una pistola en el pecho para que me conteste. Lo que sí me han dicho es que la única contestación que después de darle muchas vueltas a los diferentes servicios se había preparado venía de la mano de la abogada que traía Hidrogea, que se la dieron a los técnicos para que la rubricaran y que los técnicos se negaron a hacerlo ¿vale? Ahora dígame usted, si usted consigue que los técnicos informen algo que de momento no han querido informar... consígalo usted, yo estoy deseando que me contesten, es esa y treinta y cinco cosas más que no me contestaron en su momento, en la legislatura anterior y que como Alcalde tampoco lo he conseguido ¡Mire usted! Es que este Alcalde no tiene potestad ni para despedir ni para ciertas cosas, entonces, si no hay quien dictamine pues no hay quien dictamine, lo que sí tenemos son los dictámenes serios de diferentes Consejos consultivos de la Comunidad Autónoma donde dicen claramente que la prórroga era ilegal, entonces a qué más... además es que le niego la mayor, no estamos hablando aquí de eso, estamos hablando de tomar las medidas suficientes como para llegado el momento, bueno, pues que no tuvieran otra prórroga “manu militari” u oculta, que es la del contrato primigenio, como les he contado a ustedes y

al resto de personas en la Junta de Portavoces. Por lo tanto, yo esto lo digo para que nadie pueda decir que es que desconoce, no, este Alcalde en Junta de Portavoces ha llegado a contar el tema de que: para cuando iniciemos conforme digan los técnicos que son los que marcan los tiempos y no usted y yo, porque nos podríamos equivocar, el proceso de nulidad del contrato, de la prórroga, si es que se puede llegar... imagínese que se inicie ese proceso, que yo se lo vuelvo a decir a usted y se lo vuelvo a decir al señor Padín, imagínese usted que empezamos esa reversión que queremos del contrato, esa anulación del contrato y que ustedes también han manifestado que posiblemente que le gustaría si es que se demuestran todas esas irregularidades que todo el mundo dice que hay, pues que anulamos la prórroga, que nos dicen que anulemos la prórroga, bien está anulada... pero, nos los vamos a comer otros cinco años más, porque como les he explicado en el contrato primigenio si no se denuncia la prórroga del contrato primigenio un año antes, nos tenemos que comer la concesionaria cinco años y ustedes, los que están votando en contra, son responsables de que pase lo que pase con la investigación de Aquagest nos la tengamos que comer cinco años más, ustedes directamente ¿vale? Y lo publicaremos, lo decimos hoy aquí y lo diremos mañana, pasado y al otro, porque este acto solamente era un acto preventivo y haciéndolo podía seguir o quedarse a disposición del Ayuntamiento. Si no se aprueba vamos a tener que comérmola con dictamen o sin dictamen judicial a la concesionaria otros cinco años más.

Muchísimas gracias. Cartagena seguro que se lo agradece.

Tiene la palabra **D^a M^a Josefa Soler Martínez, Concejal del Grupo Municipal Movimiento Ciudadano**, que interviene diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Considero que enviar una carta tiene un coste escaso y lo que se pide en esta moción, es que se haga una comunicación conforme al contrato adjudicado en 1992, que la solicitud de MC de 2014, como ha dicho el Alcalde, no está resuelta y esto es un complemento necesario si la resolución fuera estimatoria, que queda al criterio de los técnicos en los términos que proceda, la forma y demás de la comunicación, como siempre hacemos desde MC que las mociones se ejecutan en su parte resolutive, no en la parte expositiva. Por lo que lamento que no se pueda apoyar algo que se considera justo, nosotros sí que siempre actuamos conforme a la justicia y aparte aparecen cosas como que a veces aprobamos recepcionar obras

que no se nos han ofrecido y otras en cambio, no aprobamos ni siquiera una aprovisionamiento declarativo, extraña cautela.

Gracias, señor Presidente.

El señor Alcalde-Presidente: Continuamos... no, no creo que ya no hay, no ha lugar, no podemos subsanar nada, lo dicho dicho queda.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 52 del Reglamento Orgánico del Pleno, de fecha 1 de junio de 2006, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

10º.2 MOCIÓN IN VOCE QUE PRESENTA D^a ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE PRÓRROGA DE CONCESIÓN A HIDROGEA.

Da lectura a la moción D^a Obdulia Gómez.

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por acuerdo adoptado en sesión de 20 de Julio de 1992, aprobó el Pliego de Condiciones Económicas, Administrativas y Facultativas para la contratación de la concesión administrativa de los servicios de abastecimiento de agua potable y saneamiento del municipio de Cartagena.

El 26 de diciembre de 1992 se formalizó el contrato, con AQUAGEST, hoy HIDROGEA para la gestión de los citados servicios según las condiciones del Pliego que rigió la licitación y la oferta Base de la adjudicataria, por un plazo de duración de 25 años prorrogables tácitamente por períodos de cinco años hasta un máximo de 50, salvo denuncia expresa por alguna de las partes, al menos con un año de antelación al vencimiento. El pleno de 12 de noviembre de 2003 acordó la modificación del contrato de concesión de los servicios de abastecimiento de agua potable y saneamiento en favor de la empresa AQUAGEST, hoy HIDROGEA, en contra del criterio del Consejo Jurídico de la Región de Murcia, órgano consultivo al que es preceptivo consultar, pero cuyo dictamen no es vinculante.

En dicho acuerdo se prorrogó el citado contrato, que hubiese vencido en 2017 y que sin embargo amplió el plazo de concesión por 25 años,

extendiendo su vigencia hasta el año 2042. Dicho de otro modo interpretó la cláusula 3ª del contrato con la adjudicataria de una manera, muy generosa, en lugar de ir prorrogando la concesión por períodos de 5 años hasta un máximo de 25 años, prorrogó la concesión por los 5 períodos de 5 años previstos como tope de prórroga de la concesión.

El Consejo Jurídico de la Región de Murcia en su día, manifestó en su dictamen lo siguiente:

“El plazo, especialmente en los contratos de gestión de servicios públicos, constituye un elemento primordial de la oferta ligado a la amortización de inversiones que ha de realizar el concesionario, todo ello en orden a satisfacer su legítima expectativa de lucro empresarial. En el presente supuesto, de haber conocido los licitadores que ofrecieron sus propuestas en el año 1.992 que el plazo total de la concesión era por 50 años con unas inversiones adicionales en obras, no especificadas en el expediente de contratación, el Ayuntamiento podría haber obtenido ofertas diferentes, quizás más beneficiosas para el servicio, todo ello fruto de la concurrencia”.

Pero lo cierto es que ahora a unos meses de concluir los primeros 25 años de concesión, se plantea una duda razonable sobre el período adicional aprobado de prórroga de la concesión. A nuestro juicio este periodo debería ser de períodos de 5 años con un máximo de 25 años, sin embargo el pleno de 12 de noviembre de 2003 amplió el plazo de concesión por 25 años y lo fue por unanimidad de todos los grupos municipales representados en aquel momento, PP, PSOE, MC e IU.

Ante esta situación y con el fin de evitar posibles pleitos, que pudieran derivar en indemnizaciones muy costosas para las arcas municipales, o lo que es lo mismo para el bolsillo de todos los cartageneros, puesto que podría interpretar la concesionaria que el recorte del plazo de concesión podría ocasionarle una pérdida importante de dinero, en forma de lucro cesante.

Esta situación presento al pleno la siguiente MOCIÓN:

PRIMERO: Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste a los servicios jurídicos municipales y al Consejo Jurídico de la Región de Murcia a que elaboren sendos informes dónde se nos aclare jurídicamente

si es posible aplicar la prórroga de la concesión por periodos de 5 años, o si por el contrario es imposible anular la prórroga de 25 años.

SEGUNDO: Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste a los servicios jurídicos y económicos del Ayuntamiento para que emitan informe con la cuantificación del importe que podría ser reclamado por la empresa concesionaria en caso de anular el Ayuntamiento la prórroga de 25 años.

El señor Alcalde Presidente: Me dice el Secretario del Pleno que antes de pasarle la palabra a cualquier otro miembro del Pleno, tiene usted que justificar la urgencia de la moción.

La señora Gómez: Bueno, considero que básicamente por la exposición que hemos hecho y la abstención del voto que hemos emitido en la anterior moción que se ha presentado sobre el mismo asunto, ahí va prácticamente justificada la urgencia y es ante una moción presentada en la que nos hemos abstenido por responsabilidad y al ser un partido de gobierno, bueno pues, consideramos que el cuerpo de la moción, no la parte resolutive porque ya hemos dicho que a lo mejor sí podíamos haber aceptado sino la parte expositiva no nos parece, a nosotros, adecuada y es necesario lógicamente... que no estábamos de acuerdo y que es necesario también que desde nuestro grupo municipal, del Partido Socialista, se sepa el posicionamiento y dar una alternativa de otra moción que sea como he dicho anteriormente más garantista que la que se ha presentado con anterioridad. Básicamente esos son los criterios de la presentación de la moción in voce.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción propuesta, fue APROBADA por VEINTIDÓS VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Popular, Cartagena Sí Se Puede y Ciudadanos) y CINCO VOTOS EN CONTRA (Grupo Movimiento Ciudadano).

En defensa de la moción interviene **D^a Obdulia Gómez, Portavoz del Grupo Socialista**, que interviene diciendo:

Yo creo que está bastante claro y me reitero en lo anteriormente expuesto, donde se ha considerado tanto la consideración de la urgencia como en la justificación del voto de abstención que hemos emitido anteriormente en la otra, con eso el propio contenido de la moción creo que está claro que se defiende por sí misma.

Gracias, señor Presidente.

Tiene la palabra el **señor Padín Sitcha, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos**, que interviene diciendo:

Muchas gracias, señor Presidente.

Nos parece totalmente correcta, coherente, coincide con nuestros pensamientos, con nuestra tranquilidad política, aunque siempre la vamos a tener, que se nos puede señalar porque votamos una cosa u otra y hay medios para comunicarlo no nos amedra ni mucho menos cuando estamos que creemos que tenemos la razón y estamos defendiendo yo creo que lo que todos queremos defender: la cordura y que el tiempo pasa y que después no nos llueva encima, sencillamente. Entonces entendemos la moción y le vamos a votar que sí, por supuesto.

Tiene la palabra **D^a Pilar Marcos, Portavoz del Grupo Municipal Cartagena Sí Se Puede**, que interviene diciendo:

Lo primero que queremos decir es que no se nos pueden presentar mociones de este calado cinco minutos antes de sentarnos en el Pleno, eso para empezar, y es lo que va a motivar también nuestro voto.

Este gobierno debe de aclararse de una vez y decidirse de parte de quién están, si de la empresa concesionaria o de la ciudadanía. Nosotros ya lo hemos dicho hasta la saciedad, lo hemos repetido mil veces: creemos que el agua no es un negocio y que debe gestionarse en pos del interés general. Es lo único que podemos decir.

Tiene la palabra **D. Francisco José Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Popular**, que interviene diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Miren, realmente nosotros no venimos al Pleno a analizar cuánto de chorizos son unos, si han robado, si no han robado, si están al servicio de un concesionario o no están... Yo mire, más por el cariño que le tengo a la Concejala, no voy a entrar a valorar esas... permítame que lo catalogue... porque al final ustedes piensan que no pero en el juego político no todo vale y créanme que cuando ustedes hablan de manera tajante de que la

prórroga fue encontrada en la ilegalidad, que el Consejo Jurídico que hay que recordar que sus informes son preceptivos no vinculantes, es decir, eso no conlleva a una ilegalidad. Lo que se votó en su momento por unanimidad de todos, al final lo que dio lugar fue una resolución administrativa, que es un acto firme, entonces... yo insisto, no voy a excusarme en si las situaciones son ilegales o si no hemos trabajado para la empresa... mire yo el día de la mesa de trabajo y comparto la opinión de mi compañero D. Manuel Padín, salí contento de la mesa porque efectivamente vi que detrás de lo que allí se dijo había un trabajo técnico importante y además en treinta años de gestión del concesionario de los cuales yo me he perdido muchos, aunque hoy parezca que yo soy el culpable de todo, pero realmente me he perdido mucho. En la reunión del pasado día, en la mesa de trabajo quedó claro que había ciertas diferencias entre el Ayuntamiento y la concesionaria pero también quedó claro que las diferencias no eran tan grandes, económicamente hablando, por tanto vamos a dejar de tirar porquería sobre los veinte años de gobierno... que yo les entiendo, si es que tienen ustedes razón cuando se lleva tanto tiempo de gobierno se generan estas ciertas revanchas, pero créanme que no tenemos la culpa y que nosotros venimos en positivo a trabajar al Pleno y al Ayuntamiento, aunque ustedes nos cataloguen de vagos, de celosos, de niños, no, no, créanme que venimos a trabajar en positivo y me alegra haber oído hoy aquí de boca del señor Alcalde que esperan que podamos contribuir en los presupuestos, de verdad que le cogemos el guante, pero también queremos participar en el linchamiento al que nos llevan sometiendo durante tanto tiempo y no voy a defender a la concesionaria, ellos tienen sus jurídicos y se defienden solos, pero en la moción anterior se han vertido acusaciones sobre este grupo: de irregularidades, de ilegalidades, de... miren, la realidad es que hay un acto firme, una resolución firme administrativa sobre la que nosotros queremos saber cómo se va a ir en contra de ese acto firme y efectivamente estamos de acuerdo con el Partido Socialista, no es una cuestión de viejos políticos o nuevos políticos, no, es una cuestión efectivamente de responsabilidad. Simplemente nosotros queremos saber qué responsabilidades tiene y podemos estar de acuerdo o no en si la prórroga es excesiva, si se hizo mal, que insisto, yo no estaba, no lo sé. Nos da muchas más garantías que los jurídicos del Ayuntamiento... porque aunque parezca también que nosotros vilipendiamos a los funcionarios, no es así al contrario, al contrario. Pensamos que nos ofrecen muchas más garantías que informen los Servicios Jurídicos y el Consejo Jurídico, los señores de los Servicios Económicos acerca de qué responsabilidad puede tener esta suspensión de una prórroga, que es un acto firme y que no sabemos a qué procedimiento

jurídico se van a ceñir para anularla. Por tanto, tampoco entendemos las prisas de acabar con una prórroga que nos puede dar cierto cuello a la hora de establecer, en el caso de que tire para atrás la prórroga, un nuevo servicio. Insisto, no es una defensa de la empresa, es en responsabilidad simplemente que se nos resuelvan las dudas y manifestar lógicamente que no estamos de acuerdo con todas esas afirmaciones de ilegalidades manifiestas que están ustedes poniendo encima de la mesa, porque como se vio en la mesa del agua, pues hombre, hay una serie de estructura de gastos en la que se contempla que es muy difícil que este Concejal o cualquier otro de mi grupo por supuesto pueda hacer nada raro.

Lo que sí es cierto es que hoy ha quedado de manifiesto cuál es la política de uno de los partidos del gobierno, lógicamente se nos ha dicho que se están preparando los nuevos pliegos, que se está esperando a que contesten los técnicos municipales de una vieja consulta que se hizo en el año 2014, para iniciar todos los trámites para anular la prórroga, bien, al menos agradecemos que uno de los partidos del gobierno nos diga claramente cuál es su programa, a partir de ahí ¿nosotros qué pensamos? Que es mucho más constructivo y más responsable que los Servicios Jurídicos Municipales y servicios del Consejo Jurídico nos informen de la parte jurídica y económica de las responsabilidades que puedan conllevar. Por eso vamos a apoyar la moción.

Muchas gracias, señor Presidente.

Tiene la palabra la **señora Soler, Concejala del Grupo Municipal Movimiento Ciudadano:**

Gracias, señor Presidente.

Les voy a contar una historia breve pero creo didáctica porque para conocer las iniciativas lo mejor es saber de dónde venimos. Con la complicidad de los integrantes del Pleno municipal el 12 de noviembre de 2003, se concedió a AQUAGEST (ahora HIDROGEA) una prórroga ilegal según los dos informes que el Consejo Jurídico de la Región de Murcia había emitido a solicitud del Ayuntamiento.

Durante dos legislaturas ese tema quedó silenciado y en el olvido, hasta que en 2011 fue elegido concejal por MC quien hoy es Alcalde. Nuestro partido apuesta por la verdadera fiscalización y control de los servicios municipales, y por ello en 2012 comenzó a presentar variadas iniciativas

que supusieron para el Ayuntamiento y por ende para todos los cartageneros la recuperación de más de once millones de euros en las liquidaciones que HIDROGEA se vio obligada a efectuar por las anualidades de 2012 a 2014.

El contrato que se prorrogó en 2003 supuso de hecho una nueva adjudicación por 25 años, que comenzarán a computarse el próximo año a coste cero para HIDROGEA, porque ya pagó en 2003 lo que el gobierno local necesitaba para proyectos como el Auditorio El Batel. Frente a dicha prórroga en noviembre de 2014 presentó MC solicitud de revisión, al resto de partidos no les había resultado extraño que se regalaran sin concurso 25 años de suministro de agua a HIDROGEA, ni tenían interés en conocer si esa resolución es revocable o no.

En esta legislatura se ha sumado el grupo municipal de Cartagena Sí Se Puede a esa inquietud, y ha reproducido la solicitud de MC. Ambas están aún sin resolver, porque lo que jurídicamente es evidente, en el terreno de los números resulta complicado, y en ello trabajan los técnicos municipales, que son quienes tendrán que resolver con su criterio y por los trámites que procedan estas solicitudes de nulidad, presentadas por MC y por Cartagena Sí Se Puede. Siempre teniendo en cuenta los límites legales a la revisión de un acto que devino firme por no ser impugnado por ningún partido en su día y que tiene que ver con la equidad y el interés público además de con la ley, lo cual dificulta enormemente esta tramitación.

Por eso MC espera paciente el resultado de estas gestiones, que hoy se plantean como urgentes en una moción in voce, 13 años después, para pedir lo que se está haciendo, no queremos creer que para impedir lo que se tiene que hacer

El contrato inicial, firmado el 26 de diciembre de 1992 contemplaba prórrogas tácitas de 5 años y hasta 50, si no se efectuaba denuncia con un año de antelación por parte del Ayuntamiento. Es por ello que a MC si le parece urgente esta “denuncia” porque aunque los técnicos resuelvan que es nula la prórroga HIDROGEA tendrá 5 años de gentileza por no aprobar la moción de MC.

Hoy proponíamos al Pleno que se haga llegar a HIDROGEA por los técnicos municipales conforme proceda según su criterio, una comunicación municipal relativa a la falta de virtualidad de las prórrogas tácitas por 5 años que contempla el contrato original, el firmado en 1992.

Es una cautela, una forma de que el Pleno y el Ayuntamiento advierta a HIDROGEO de que los escritos de MC y Cartagena Sí Se Puede, están sin resolver y la prórroga de 25 años concedida en 2003 y que entraría en vigor en 2017 podría resultar anulada.

Ante este pronunciamiento que carece de coste alguno, y que simplemente vendría a complementar los efectos de la decisión municipal, si ésta fuera favorable a la nulidad de la prórroga, nos encontramos con una moción que no pide eso, y sí que se siga haciendo lo que ya se hace, que más parece inspirada en dar un giro de 360° para que nada cambie que uno de 180°.

Esta moción improvisada aleja el foco del interés de los ciudadanos y del hecho de que si el Ayuntamiento no le efectúa ningún comunicado a HIDROGEO antes del 26 de diciembre de 2016, la empresa sabrá que aunque su prórroga ilegal se anule, seguirá prestando servicio en Cartagena 5 años más, y digo más, mientras los partidos de este pleno no se quiten los complejos y sumisión a las grandes multinacionales y comiencen a darse cuenta de que su carrera la pagan y se la deben a los ciudadanos, a los cartageneros. MC tiene que actuar de modo responsable y coherente con los cartageneros, y por eso consideramos que no es urgente seguir haciéndole el juego a las concesionarias municipales.

El interés en el contrato de abastecimiento de agua se demuestra trabajando durante años en él, desde la oposición y desde el gobierno, junto con los técnicos, en los foros adecuados creados al efecto y no a través de iniciativas que buscan alargar los tiempos y, con ello, blindar situaciones que se consideran injustas.

No puedo ocultar nuestra decepción por comprobar que se siguen arbitrando fórmulas desde los partidos tradicionales para perpetuar las relaciones con empresas, y por ello también votamos en contra de la urgencia. Porque si esos informes se consideran urgentes, ¿qué ha pasado los 24 años anteriores?

Y un último dato, como hemos dicho esos informes que se proponen se están confeccionando y trabajando desde hace un año y medio, siguiendo los cauces legales, por eso tampoco nos ha parecido urgente hacer lo que se hace con rigor, y si lo es, porque lo urgente hoy era la moción de MC, impedir que una concesionaria mantenga su posición hegemónica frente a los cartageneros por la falta de valentía y responsabilidad de sus representantes.

Ustedes piden en su moción en el punto uno... realmente no piden nada, piden informe del Consejo Jurídico, cuando ya existen dos que citan ustedes incluso y el de los servicios municipales es necesario y preceptivo siempre porque en las grandes ciudades es competencia de la Asesoría Jurídica esa labor.

En el punto dos piden que les demos armas a Hidrogea para defenderse porque ya están en estudio esas cuestiones y si hacemos públicos esos datos estaríamos perjudicando el interés municipal frente a la concesionaria que ya tendría una cantidad mínima, que reclama. Como les he dicho no podemos encontrarnos en este punto, es demasiado. Seguiremos haciendo esfuerzos para el progreso y el desarrollo de Cartagena pero no para los beneficios de una empresa, aquí discrepamos y los ciudadanos merecen saberlo. MC está del lado de los cartageneros, no de las concesionarias por eso hacen falta y cada día más, los partidos locales y comarcales, los que no tienen relaciones con empresas fuera de su ámbito y que no necesitan obedecer a otros intereses, en nuestro caso sólo al cartagenerismo. Como dice el Alcalde y se ha comprobado en Galicia, Asturias o Cantabria el agua por donde pasa moja y en MC queremos seguir secos.

Gracias, señor Presidente.

Sometida a votación la presente moción propuesta, fue APROBADA por DIECINUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Popular y Ciudadanos), TRES VOTOS EN CONTRA (Grupo Cartagena Sí Se Puede) y CINCO ABSTENCIONES (Grupo Movimiento Ciudadano).

Para explicación de voto interviene **D. Manuel Padín, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos**, diciendo:

Me dirijo a la compañera Concejala M^a José Soler con todo el cariño del mundo como sabes que te tengo y aprecio. Ha nombrado lo de la sumisión a multinacionales... francamente, quien piense que yo o este grupo puede tener sumisión a multinacionales... catalán no hablo muy bien pero en francés un poco me podía entender porque estos creo que son franceses. Antes ha dejado caer “un Concejala que va a favor de la empresa” no voy a preguntar: quién, desde luego no me doy por aludido ni muchísimo menos, yo creo que en las comisiones de trabajo y tal apoyo y a este gobierno de sobra sabéis se apoya en lo coherente y estamos aquí, ni nos escondemos nos da igual lo que nos digan, es lo de menos.

Complicidad con una conspiración, que se diga que un Pleno municipal fue una conspiración... aquí un Pleno 27 o 26, no sé si alguno salió para votar esto, salieron dos pero eran veinticinco Concejales de todos los colores políticos ¡yo desde luego no estaba ahí! Sí estaba... me creo que era la época de mi amigo Salvador García Ramos, no sé si me equivoco... no estaba, no era en aquella época, bueno, puedo contar anécdotas de Salvador que me ha contado referentes a la empresa. Entonces aquí estamos en lo que decía la compañera Carolina, cuando los ciudadanos “y lo mío qué”, lo suyo qué... unas tarifas con equidad que es lo que estamos intentando buscar entre todos y eso se ha alabado por todos los grupos, lo está haciendo este gobierno en ese sentido, unas tarifas con equidad y una bajada al ciudadano en sus recibos, es lo que estamos deseando todos para que vuelva esa ilusión, es decir, como se ha hecho ahora con las tarifas con el IBI, cuando aquí el compañero Paco Calderón dice: ¡oye que aquí lo que entiende la gente... oye que hemos bajado el IBI! Y yo estoy orgulloso de haber cooperado, de haber puesto el grano de arena, es lo que hay que transmitirle a la ciudadanía y no decir: mire no sabemos si les va a ir a ustedes un marrón dentro de... por eso se piden esos informes y se hace todo con la mejor voluntad del mundo, pero dejar cosas así en el aire de son... que somos... yo francamente sabéis que no es mi estilo ni lo apruebo.

Gracias.

La **señora Soler**: Señor Padín, en primer lugar yo no he ofendido a nadie, cada uno es responsable de sus actos, quien quiera entender entiende y me parece que lo que usted estaba diciendo de bajar la tarifa del agua, que efectivamente todo el equipo está de acuerdo en eso y está trabajando en la mesa, no tiene nada que ver con lo que estábamos planteando de anular la posible prórroga de los cinco años de Hidrogea.

Nada más.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las dieciocho horas cincuenta y cuatro minutos, extendiendo yo, el Secretario, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla de lo cual doy fe.

